



© WWF/DaysEdge



Salvaguardas ambientales y Sociales HECO/GCF

MARCO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (ESMF)

Herencia Colombia (HECO): Maximización de las contribuciones de los paisajes gestionados de forma sostenible en Colombia para el logro de los objetivos climáticos

V.15 • Febrero 02 de 2023



TABLA DE CONTENIDOS

1. Introducción	6
2. Descripción del proyecto	11
Objetivos del proyecto GCF HECO	12
Componentes del proyecto	13
3. Perfiles de las áreas del proyecto	18
Mosaico del Caribe	19
Mosaico de la Serranía de San Lucas	29
Contexto poblacional y socioeconómico	30
Ecosistemas y condiciones físicas	32
Sectores y cadenas de valor	33
Deforestación y uso del suelo	36
Mosaico de los Andes Centrales	37
Mosaico de Transición de la Orinoquia	42
Mosaico Corazón de la Amazonía	46
4. Políticas, normativas y directrices medioambientales y sociales	52
Gobierno de Colombia	53
Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales	53
Condiciones laborales y de trabajo	53
Eficacia de los recursos y prevención y gestión de la contaminación	55
Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	55
Políticas y Regulaciones Colombianas para los Pueblos Indígenas	58
Patrimonio Cultural	59
Participación de las partes interesadas y divulgación de información	60
Estándares de Salvaguardias Ambientales y Sociales del WWF	63
Norma sobre gestión de riesgos medioambientales y sociales	63
Norma sobre la participación de las partes interesadas	63
Nota de orientación sobre violencia de género y explotación, abuso y acoso sexuales	64
Norma sobre mecanismos de reclamación	66
Norma sobre Restricción de Acceso y Reasentamiento	66
Norma sobre Pueblos Indígenas	68



Norma sobre Salud y Seguridad de la Comunidad	69
Norma sobre la protección de los hábitats naturales	69
Norma sobre gestión de plagas	70
Norma sobre recursos culturales	71
Nota orientativa sobre las condiciones laborales y de trabajo	72
Nota orientativa sobre proyectos relacionados con presas	73
Nota orientativa sobre los principios de los guardabosques	74
5. Arreglos para la implementación	77
Implementación general del proyecto	78
Aplicación de salvaguardias	84
6. Impactos ambientales y sociales previstos y medidas de mitigación	87
6.1 Riesgos para la consolidación de la paz y la seguridad	106
Contexto actual de paz y seguridad	108
Problemas de seguridad y estrategias de mitigación en Mosaicos	111
Estrategias de participación y compromiso para el marco institucional de la construcción de la paz	116
6.3 Riesgos del COVID y medidas de mitigación:	117
7. Procedimientos para la identificación y gestión de impactos ambientales y sociales	118
8. Directrices para la elaboración del PGAS	122
9. Orientación para la mitigación de riesgos de EAAS	125
10. Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas	128
11. Marco de trabajo del proceso	142
12. Monitoreo	148
13. Aumento de la Capacidad	151
14. Mecanismos de Reclamación	153
15. Divulgación	159
16. Presupuesto	162
Apéndice 1. WWF HECO Memorando de Categorización de Salvaguardias Ambientales y Sociales	166
Apéndice 2. Evaluación de Elegibilidad e Impactos de las Salvaguardas a Nivel de Actividad	171
Apéndice 3. Análisis de riesgos de seguridad para el proyecto HECO	180
Apéndice 4. Protocolos de seguridad personal y seguridad física	201

Lista de figuras

1. Mosaico Caribe y áreas de intervención del proyecto en su interior.
2. Nueva área protegida de San Lucas. A) Patrones de deforestación b) Densidad de población.
3. Mosaico de los Andes Centrales y áreas de intervención del proyecto.
4. Mosaico de Transición de la Orinoquia y áreas prioritarias de intervención.
5. Mosaico del Corazón de la Amazonia y áreas prioritarias de intervención.
6. Ilustración del flujo de fondos y acuerdos contractuales.
7. Socios gubernamentales, subdonatarios y otros colaboradores.
8. Política de implementación de HECO sobre FPIC

Lista de tablas

1. Población destinataria en las áreas de intervención del proyecto del Caribe
2. Indicadores de mitigación forestal para la nueva área protegida de San Lucas.
3. Población objetivo en las áreas de intervención del proyecto en los Andes Centrales.
4. Población objetivo en las áreas de intervención del proyecto Transición Orinico
5. Población objetivo en las áreas de intervención del proyecto en el Corazón de la Amazonía
6. Riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación
7. Posibles actividades a realizar por la Fundación Ecohabitats (socio ejecutor)
8. Descripción de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en las áreas del proyecto
9. Marco de información para los documentos relacionados con el ESMF
10. Presupuesto para la implementación del ESMF

Lista de Apéndices

1. Memorando de categorización
2. Formulario de Elegibilidad de Salvaguardas y Evaluación de Impactos
3. Directrices genéricas de trabajo de campo COVID-19 de WWF US
4. Protocolos de seguridad personal y seguridad física

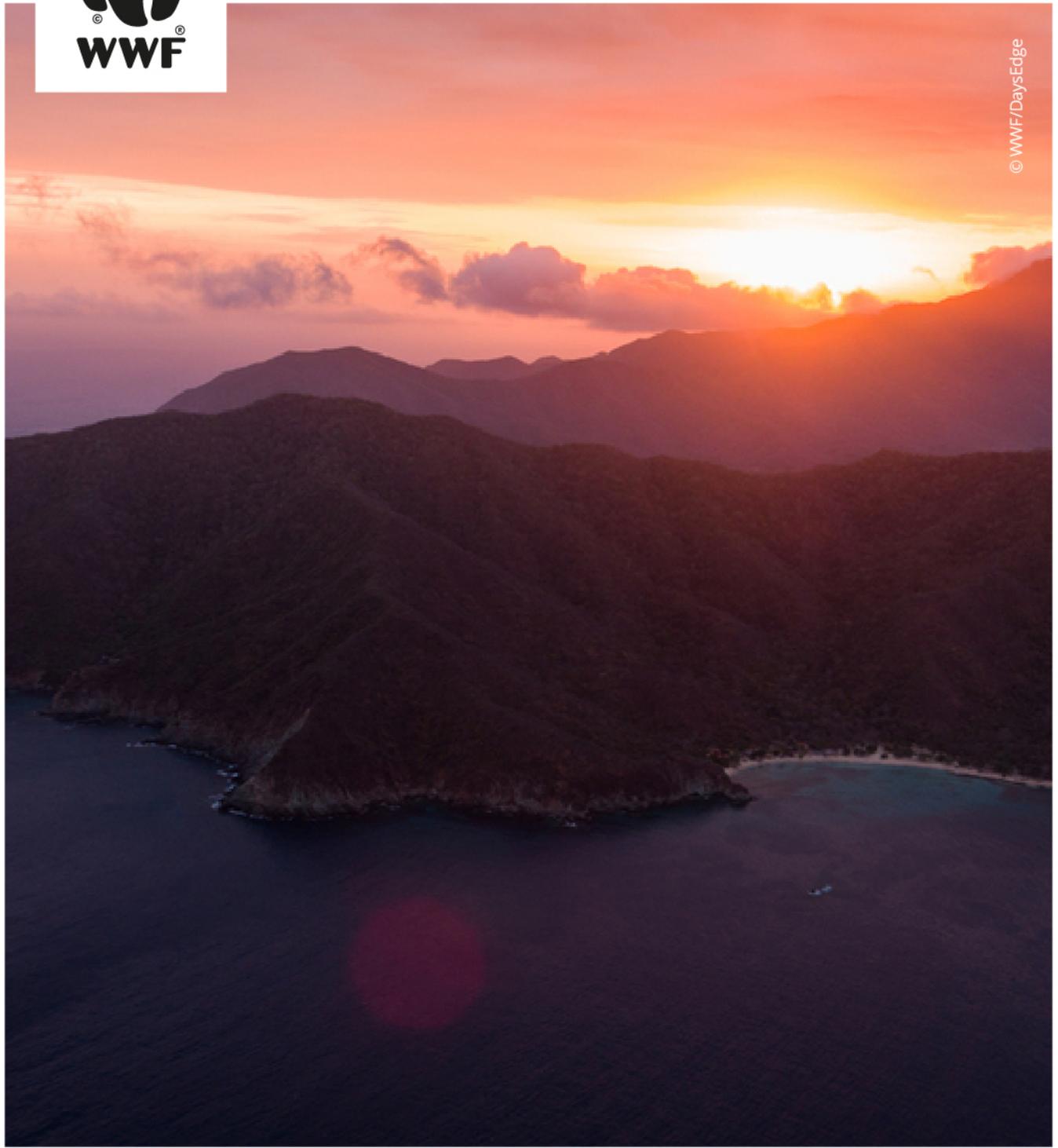
Lista de acrónimos

EA	Entidad acreditada
AWPB	Plan de Trabajo y Presupuesto Anual
CIT	Confederación Indígena Tayrona
CGSM	Ciénaga Grande de Santa Marta
CTC	Consejo Territorial de Líderes Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta
DAA	Diagnóstico de Alternativas Ambientales
EE	Entidad Ejecutora
EIA	Análisis de Impacto Ambiental
ESMF	Marco de Gestión Ambiental y Social
ESS	Salvaguardias ambientales y sociales
ESSF	Marco de Salvaguardias Ambientales y Sociales
FPIC	Consentimiento libre, previo e informado (o consulta)
GAP	Plan de Acción de Género
GCF	Fondo Verde para el Clima
HECO	Herencia Colombia
HH	Hogares
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
PI	Pueblos indígenas
PICL	Pueblos Indígenas y Comunidades Locales
IPPF	Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas
JAC	Junta de Acción Comunal
LRP	Plan de restauración de los medios de subsistencia
NNP	Parque Natural Nacional
PAP	Pueblos afectados por el proyecto
MP	Marco de trabajo del proceso

PMA	Plan de gestión ambiental.
PMU	Unidad de Gestión de Proyectos
PSC	Comité Directivo del Proyecto
RPN	Reservas Nacionales de Protección
SA	Evaluación social
SAA	Evaluación medioambiental y social
EAAS	Explotación, abuso y acoso sexual
SEP	Plan de Participación de las Partes Interesadas
SFF	Santuario de Flora y Fauna
SIPP	Políticas y procedimientos integrados de salvaguardias
SNSM	Sierra Nevada de Santa Marta
RT	Responsable Técnico
WWF	World Wildlife Fund
ZRCG	Zona de Reserva Campesina del Guaviare



© WWF/DaysEdge



1. INTRODUCCIÓN

V.15 • Febrero 02 de 2023



1. INTRODUCCIÓN

Con el aumento de las temperaturas y los cambios en los patrones de precipitación, el cambio climático está afectando negativamente a los servicios críticos que prestan los ecosistemas de Colombia, especialmente el suministro y la regulación del agua, así como la reducción del riesgo de incendios forestales, inundaciones y deslizamientos de tierra, lo que provoca escasez de agua y reduce su calidad, además de aumentar el riesgo de peligros. Las tendencias actuales de deforestación y degradación del suelo tras la firma por parte de Colombia de un acuerdo de paz con los antiguos líderes guerrilleros han comprometido aún más la capacidad de los ecosistemas afectados para adaptarse al cambio climático.

Los principales impulsores de este deterioro están profundamente arraigados en una senda de desarrollo económico basada en la transformación de paisajes y ecosistemas y en la extracción de recursos naturales renovables y no renovables para la producción. La explotación forestal, la minería y la extracción de hidrocarburos han progresado en Colombia sin una adecuada prevención y mitigación de sus impactos ambientales, al tiempo que la ganadería, la industria agrícola y el desarrollo de infraestructuras tampoco han evaluado adecuadamente las externalidades ni han abordado las dependencias de ecosistemas sanos, lo que ha dado lugar a la intensificación de muchas presiones sobre la base de recursos naturales. Aunque la mayor parte de la transformación del paisaje a gran escala en Colombia se produjo durante la segunda mitad del siglo pasado, una nueva oleada de conversión de tierras está impulsando la deforestación y la degradación, así como importantes alteraciones de los sistemas socioecológicos terrestres durante las dos últimas décadas, aumentando las emisiones y comprometiendo sus funciones esenciales de apoyo al abastecimiento de agua y reducción de los riesgos de inundaciones y deslizamientos de tierras para millones de personas río abajo.

Para superar las barreras que impiden reducir las emisiones de GEI debidas a la deforestación y hacer frente a los impactos negativos del cambio climático en los servicios ecosistémicos, los sectores productivos y las comunidades, este Proyecto Heritage Colombia (HECO) adoptará un enfoque de gestión integrada del paisaje que aumentará la eficacia de las áreas protegidas y la gestión del paisaje, promoverá la gobernanza y la planificación del uso de la tierra y mejorará la gestión de la información, incluida la recopilación y difusión periódica de indicadores clave de riesgo climático, para los procesos de toma de decisiones.

Mediante la ejecución de las actividades propuestas, el Proyecto contribuirá a lograr los dos impactos a nivel de fondo previstos: (i) Mejora de la resiliencia de los ecosistemas y los servicios ecosistémicos; (ii) Reducción de las emisiones derivadas del uso de la tierra, la reforestación, la reducción de la deforestación, y a través de la gestión forestal sostenible y la conservación y mejora de las reservas forestales de carbono.



Además de estos objetivos, este proyecto pretende apoyar al Gobierno de Colombia en la búsqueda del fortalecimiento de los esfuerzos de construcción de paz y conservación en curso relacionados con el Acuerdo de Paz para la Terminación Definitiva del Conflicto entre el grupo rebelde Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC - EP) y el gobierno colombiano, firmado en 2016. Al proporcionar estrategias dirigidas a involucrar a las comunidades locales en la conservación de la biodiversidad, mejorar sus medios de vida y abordar los conflictos relacionados con la tierra en torno a los parques nacionales mediante la promoción del diálogo entre las diferentes partes interesadas, el proyecto HECO complementa los esfuerzos del Gobierno de Colombia. Los conflictos relacionados con la tierra se resolverán en el marco del acuerdo de paz y el sistema colombiano de áreas protegidas se financiará de forma sostenible con "Herencia Colombia"

HECO se financiará a través de un fondo de transición creado sobre la base del enfoque de Financiación de Proyectos para la Permanencia (PFP). Una parte importante del fondo de transición se solicita al Fondo Verde para el Clima (GCF) y WWF es la Entidad Acreditada (EA) que negocia HECO con el GCF. Por lo tanto, el Marco de Salvaguardias Ambientales y Sociales (ESSF) del WWF, tal y como se detalla en las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardias Ambientales y Sociales (SIPP), aplica para el proyecto y requiere la preparación de un Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF).

Los principios y procedimientos del ESMF se aplican tanto a las actividades del proyecto que se financian a través del GCF como a las actividades que se consideran cofinanciadas directamente por el GCF.

En general, los impactos ambientales y sociales adversos previstos en la población de los mosaicos del proyecto que dependen de estos ecosistemas y de sus servicios para su subsistencia son específicos del lugar, reversibles y pueden mitigarse. Por lo tanto, el proyecto HECO está clasificado como proyecto de "Categoría B" según el Memorando de Categorización de Salvaguardias Ambientales y Sociales del WWF (véase el Anexo 1).

Las Entidades Ejecutoras (EE) del Proyecto son el Fondo para La Biodiversidad y Áreas Protegidas - Patrimonio Natural ("Patrimonio"), como EE líder, y el Fondo Mundial para la Naturaleza Colombia ("WWF Colombia"), como co EE. Parques Nacionales Naturales de Colombia ("Parques") será un socio clave de las EE en la implementación del Proyecto, y el receptor de bienes y servicios, pero no de financiación, de las EE.

Objetivos del ESMF

La preparación de este ESMF (incluido un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas y un Marco de Proceso) fue requerida de conformidad con el ESSF de WWF (como se detalla en el SIPP) con el fin de identificar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto HECO. El ESMF tiene como objetivo delinear los principios, procedimientos y medidas de mitigación para abordar los impactos ambientales y sociales asociados con el proyecto de conformidad con las leyes y reglamentos del Gobierno de Colombia y con el ESSF.

Dado que el alcance exacto de las actividades que se llevarán a cabo como parte del proyecto sólo se determinará durante la fase de ejecución, los impactos sociales y ambientales específicos del emplazamiento son inciertos en esta fase. Por lo tanto, actualmente no es posible la elaboración de planes de gestión ambiental y social (PGAS) específicos para cada emplazamiento, y es necesario un ESMF para establecer los procedimientos para abordar los posibles impactos sociales y ambientales adversos que puedan producirse durante las actividades del proyecto. Durante la ejecución del proyecto se elaborarán planes de gestión ambiental y social específicos para cada lugar, de conformidad con las orientaciones proporcionadas por el presente ESMF.

Los objetivos específicos del ESMF incluyen los siguientes:

- Identificar los impactos sociales y medioambientales positivos y negativos y los riesgos asociados a la ejecución del Proyecto;
- Esbozar el marco jurídico y normativo pertinente para la ejecución del Proyecto;
- Especificar las funciones y responsabilidades apropiadas de los actores y partes implicadas en la implementación del ESMF;
- Proponer un conjunto de recomendaciones y medidas prácticas para mitigar cualquier impacto negativo y potenciar los impactos positivos;
- Desarrollar una metodología de selección y evaluación de las actividades potenciales, que permita una clasificación de los riesgos ambientales/ sociales y la identificación de los instrumentos de salvaguardia adecuados que deben incluirse en las operaciones del Proyecto;
- Definir procedimientos para establecer mecanismos de seguimiento de la aplicación y eficacia de las medidas de mitigación propuestas;
- Esbozar los requisitos relacionados con la divulgación, la reparación de agravios, las actividades de desarrollo de capacidades y el presupuesto necesario para la aplicación del ESMF.

El Memorando de Categorización requiere que se desarrolle un Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas y un Marco de Proceso como parte del ESMF. Estos documentos tienen los siguientes objetivos:

- **Marco de trabajo del proceso (MP):** El Proyecto activa la norma de WWF sobre Restricción de Acceso y Reasentamiento ya que puede restringir o afectar de otra manera el acceso a los recursos naturales y a las actividades de subsistencia de las personas afectadas por el proyecto (PAP). Este Marco de Trabajo del Proceso (MP) describe el proceso por el cual las comunidades afectadas participan en la identificación, diseño, implementación y monitoreo de las actividades relevantes del proyecto y las medidas de mitigación. El propósito de este MP es garantizar la participación de las Personas Afectadas por el Proyecto (PAP), reconociendo y protegiendo sus intereses y asegurando que no empeoren su situación como resultado del proyecto.
- **Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (IPPF):** El Proyecto pone en marcha la norma de WWF sobre Pueblos Indígenas ya que existen pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en el área del proyecto que tienen derecho a



protecciones especiales. Este Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (IPPF) se ha elaborado para aclarar los principios, procedimientos y disposiciones organizativas que se aplicarán a los pueblos indígenas (PI) en el proyecto HECO. El IPPF pretende salvaguardar los derechos de los PI (que para este documento también se referirá a las comunidades afrodescendientes) a participar y recibir equitativamente beneficios culturalmente apropiados del proyecto. Más concretamente, el IPPF proporciona políticas y procedimientos para examinar los impactos del proyecto sobre los PI y para preparar un Plan para los Pueblos Indígenas (IPP), un documento de planificación adecuado, para salvaguardar sus derechos antes de la ejecución de las actividades del proyecto que afecten a los PI para garantizar el cumplimiento de la Norma sobre Pueblos Indígenas del WWF.



© WWF/DaystEdge



DESCRIPCIÓN 2. DEL PROYECTO

V.15 • Febrero 02 de 2023



2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este capítulo describe los objetivos del proyecto GCF HECO, sus componentes, hitos y principales actividades apoyadas.

Objetivos del proyecto GCF HECO

El objetivo del proyecto es reducir la deforestación, la degradación forestal, los cambios en el uso de la tierra y otras amenazas a los bosques de páramo, de montaña, de tierras bajas y de galería en las geografías objetivo, reduciendo así las emisiones de GEI y manteniendo o aumentando los beneficios de resiliencia climática generados a través de la integridad y funcionalidad de los ecosistemas.

Específicamente alineado con el Marco de Desempeño del GCF, el Proyecto:

- Mejorará e implementará estructuras de gobernanza para la planificación y el desarrollo sensibles al clima.
- Apoyará los sistemas de seguimiento participativo para generar información climática utilizada para mejorar la toma de decisiones en la planificación territorial.
- Mejorará la gestión de la tierra y los bosques y llevará a cabo la restauración para reducir las emisiones de carbono y la exposición de las comunidades vulnerables a los riesgos climáticos.

El proyecto logrará estos resultados mejorando los esquemas de gobernanza institucional y comunitaria para integrar las consideraciones del cambio climático en la gestión y planificación territorial, ampliando y mejorando la recopilación de información climática, y mejorando la gestión de las áreas de conservación, las zonas de amortiguamiento y los corredores de conectividad para reducir la deforestación y mejorar la integridad y funcionalidad de los ecosistemas para obtener beneficios climáticos.

La mejora de la gestión del uso de la tierra y las soluciones basadas en la naturaleza son fundamentales en la estrategia de Colombia para lograr un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, y como tal se reconocen tanto en los planes y políticas de desarrollo económico como en los relacionados con el cambio climático de Colombia. Las NDC de 2015 y 2020 presentadas por Colombia al Acuerdo de París identifican las intervenciones en agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU) como acciones de mitigación vitales, especialmente dada la enorme importancia del carbono forestal inmovilizado en la Amazonia: La reducción de las emisiones de GEI causadas por la deforestación es una de las principales prioridades del Gobierno. Además

de las medidas de mitigación del cambio climático, la CND del país señala la necesidad de aumentar la resiliencia climática mediante medidas de adaptación basadas en los ecosistemas, como la mejora de la planificación del uso del suelo, una mayor consideración de los riesgos climáticos en el sector agrícola y la ampliación y mejora de la gestión de la red de áreas protegidas del país.

El proyecto forma parte de **Patrimonio Colombia (HECO)**, un programa general nacional a largo plazo cuyo objetivo es asegurar más de 20 millones de hectáreas en los próximos 20 años mediante el aumento de la cobertura en zonas forestales vulnerables clave y la mejora de las estrategias eficaces de gestión de bajas emisiones y la gobernanza del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia como espacios para la inclusión y la consolidación de la paz, creando así oportunidades para el bienestar humano y el desarrollo.

Componentes del proyecto

Los componentes del proyecto que conducirán a la consecución de los impactos propuestos son:

- **Componente 1:** Mejora y aplicación de las estructuras de gobernanza para la planificación y el desarrollo sensibles al clima.
- **Componente 2:** Los sistemas de monitoreo participativo generan información climática utilizada para mejorar la toma de decisiones en la planificación territorial; y
- **Componente 3:** Mejora de la gestión de la tierra y los bosques y aplicación de medidas de restauración para reducir las emisiones de carbono y aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables.

Componente 1: Mejora y aplicación de las estructuras de gobernanza para la planificación y el desarrollo sensibles al clima.

Este componente se centra en el fortalecimiento de diversas estructuras de gobernanza para la planificación y el desarrollo sensibles al clima. Esto incluye el fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional en paisajes seleccionados, el fortalecimiento de la gobernanza comunitaria dentro del sistema de áreas protegidas y corredores de conectividad y zonas de amortiguamiento, y el aumento de la inversión de los ingresos procedentes de regalías en paisajes seleccionados para mejorar el uso de la tierra y el agua en función del clima.

En este proyecto, las estructuras de gobernanza se refieren a las interacciones, relaciones y dinámicas de personas, instituciones y organizaciones (como gobiernos locales, organizaciones comunitarias y de la sociedad civil, el mundo académico y los sectores productivos) que influyen y toman decisiones sobre la gestión del paisaje, el uso de la tierra y los recursos naturales y que tienen un impacto en la mitigación y adaptación al cambio climático. Un esquema de gobernanza se caracteriza por ser multiactor y multinivel, y está conformado por todas las instancias y espacios de coordinación de los actores del paisaje, como las mesas de concertación y diálogo, así como los acuerdos emanados de estos espacios para la gestión del paisaje y la toma de decisiones. La metodología propuesta por el proyecto aborda la planificación participativa de las

áreas protegidas, en la que los actores sociales locales, incluidas las mujeres de las comunidades locales, definen la información a partir de su apreciación y percepción de la naturaleza. Cabe señalar que esto incluye a hombres, mujeres y no binarios que, en función del género, tienen relaciones diferenciales relacionadas con el territorio y los elementos del paisaje. Los acuerdos pueden incluir planes de vida indígenas, planes de manejo forestal y planes de fincas, entre otros. Cualquier cambio en los esquemas de gobernanza se basará en este modelo participativo y sólo se llevará a cabo con el consentimiento informado de todas las partes implicadas en una decisión en particular.

Las principales actividades que se llevarán a cabo en el marco de estos objetivos son las siguientes:

- Fortalecimiento de la capacidad de los Sistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y del Sistema Departamental de Áreas Protegidas (SIDAP) para incluir un enfoque de cambio climático dentro de su gestión.
- Fortalecer la capacidad de los Nodos Climáticos dentro de cada paisaje para evaluar las dimensiones de adaptación y mitigación climática de la gestión del paisaje.
- Facilitar la incorporación de consideraciones climáticas en la planificación regional y territorial del uso del suelo
 - Como resultado de la nueva información climática, se identificarán acciones para reducir las vulnerabilidades, que podrían incluir nuevos apoyos de los gobiernos locales y regionales para aumentar las capacidades en las comunidades vulnerables o la identificación de nuevas áreas prioritarias para implementar alternativas productivas, reduciendo así las actividades directamente relacionadas con la deforestación.
 - Usualmente, las variables climáticas por sí mismas no determinan restricciones en el uso del suelo, pero esta información podría complementar y agregar valor bajo la perspectiva climática para llamar a la acción en áreas protegidas o reservas naturales existentes.
- Promover la adopción e implementación de esquemas de gobernanza dentro de los mosaicos de proyectos con la participación de comunidades locales, instituciones públicas y sectores con enfoque de género e intergeneracional para mejorar el diálogo y definir metas para reducir la deforestación y la vulnerabilidad al cambio climático.
- Fortalecer la capacidad de las comunidades locales y su comprensión del cambio climático, incorporando el conocimiento indígena y la perspectiva de género.

Componente 2: Los sistemas de monitoreo participativo generan información climática utilizada para mejorar la toma de decisiones en la planificación territorial.

Este componente se centra en la mejora y aplicación de sistemas de seguimiento participativos para la recopilación de información climática con el fin de mejorar la toma de decisiones en la planificación territorial. Esto incluye el establecimiento de sistemas de seguimiento y de autoridades medioambientales regionales que generen datos relevantes para el clima y la mejora

de la aplicación y el uso de la información climática en la planificación territorial y en los procesos locales de toma de decisiones.

Las principales actividades que se llevarán a cabo en el marco de estos objetivos son las siguientes:

- Ampliar la cobertura de la recopilación de datos hidrometeorológicos para mejorar la gestión de los paisajes seleccionados y las poblaciones vulnerables afectadas.
- Recopilación de parámetros relevantes para el clima a partir de la interacción entre los datos de teledetección y el trabajo de campo en humedales de gran altitud (páramos) y bosques, e integración de estos parámetros en los sistemas de seguimiento y evaluación desde la escala local a la nacional.
- Apoyo al compromiso participativo de las principales partes interesadas en los procesos de planificación paisajística de las autoridades medioambientales para el intercambio y la aplicación de información relevante para el clima.
- Incorporación de datos a escala local y de paisaje en los sistemas nacionales de seguimiento y evaluación del clima.
- Presentación de sistemas mejorados para la difusión de información climática utilizable a las poblaciones vulnerables al clima para mejorar la toma de decisiones.

Componente 3: Mejora de la gestión de la tierra y los bosques y aplicación de medidas de restauración para reducir las emisiones de carbono y aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables.

Este componente se centra en la mejora de la gestión de la tierra y la aplicación de la restauración para reducir las emisiones de carbono y reducir la exposición de las comunidades vulnerables a los riesgos climáticos. Esto incluye mejorar la gestión de las áreas protegidas y mejorar las prácticas de gestión en las zonas de amortiguación y los corredores de conectividad para reducir la deforestación y mantener o mejorar la integridad y funcionalidad de los ecosistemas para obtener beneficios climáticos.

Las principales actividades que se llevarán a cabo en el marco de estos objetivos son las siguientes:

- Completar, de manera socialmente responsable, la designación y gacetización de 1 nueva área protegida que cubra [470,856] hectáreas para reducir las tendencias de deforestación y mejorar la conectividad forestal.
- Promover la ampliación del Parque Nacional Sierra Nevada Santa Marta en 181.753 hectáreas adicionales para reducir las tendencias de deforestación y preservar la conectividad forestal y proteger las fuentes hídricas.
- Apoyar el diseño y la adopción de medidas de gestión sensibles al clima para los paisajes seleccionados. Estas medidas de gestión se ultimarán con las partes interesadas de los distintos paisajes, pero pueden incluir:
 - producción y consumo permanentes de verduras, hortalizas y cereales ecológicos a lo largo de todo el año, en el marco de una planificación agrícola con un diseño de huerto innovador;

- refuerzo de los conocimientos de las mujeres y las familias, mediante escuelas de campo con aprendizaje productor-productor;
 - intercambio de semillas y conocimientos entre mujeres rurales, permitiendo su replicación;
 - comercialización de los excedentes en los mercados locales;
 - adopción del enfoque por parte de instituciones gubernamentales y privadas;
 - acceso a previsiones meteorológicas trimestrales a través de la asociación con el IDEAM
- Apoyo a la rehabilitación de 3.255 ha de tierras degradadas para aumentar la integridad ecológica de los paisajes seleccionados y reducir la invasión de zonas protegidas. Las actividades indicativas incluyen el control de los factores de estrés mediante el aislamiento con alambradas y la gestión de los factores limitantes; el establecimiento de sistemas o parcelas que combinen especies vegetales de doble finalidad (productiva y ecológica); la gestión ecológica del suelo con enmiendas orgánicas y correctores del estado del suelo.

El proyecto llevará a cabo la restauración y rehabilitación en zonas protegidas y en corredores entre zonas protegidas. Un tercer componente fundamental es el apoyo directo a las explotaciones agrícolas para que los hogares mejoren sus sistemas productivos, reduzcan el impacto en los ecosistemas circundantes y aborden directamente los efectos actuales y los riesgos futuros del cambio climático.

En cuanto a las actividades de restauración, se crearán nuevos viveros para proporcionar árboles y plantas autóctonos para plantar, y se aislarán zonas clave adicionales para promover la restauración natural.

En cuanto a la rehabilitación, los enfoques silvo-pastorales han sido reconocidos tanto a nivel mundial como en Colombia como soluciones eficaces basadas en la naturaleza para la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, mejorando directamente la capacidad de adaptación y reduciendo la vulnerabilidad de los hogares, al tiempo que aumentan la captura de carbono y reducen las emisiones de la deforestación.

Un ejemplo adaptado a los agricultores rurales colombianos es el de una ONG local, Ecohabitats, que ha demostrado su éxito en la mejora de la nutrición de los hogares, el aumento de la capacidad de adaptación de los agricultores a un clima cada vez más extremo, especialmente de las mujeres, a través de múltiples enfoques, entre ellos (véase el anexo 2c para más detalles).
 - Apoyar la restauración de 2.750 hectáreas de ecosistemas forestales en paisajes seleccionados para mejorar la integridad y la función de los ecosistemas. Las actividades indicativas incluyen:
 - Control de los factores de estrés mediante el aislamiento con alambradas y la gestión de los factores limitantes.
 - Enriquecimiento vegetal mediante la plantación a baja densidad de especies clave de diferentes etapas sucesionales.



- Nucleación o plantación de alta densidad de especies vegetales clave de diferentes etapas sucesionales.
- Asistencia a la regeneración natural.
- Gestión ecológica del suelo con enmiendas orgánicas y correctores de las condiciones edáficas.
- Establecimiento de dispositivos artificiales para la fauna (perchas para aves, nidos, bebederos y comederos, entre otros).



© WWF/DayEdge

PERFILES DE LAS ÁREAS 3. DEL PROYECTO

V.15 • Febrero 02 de 2023



3. PERFILES DE LAS ÁREAS DEL PROYECTO

Las cinco áreas propuestas para la intervención se ubican en los mosaicos Caribe, San Lucas, Andes Centrales, Transición Orinoquía y Corazón de la Amazonía. Los mosaicos de paisajes se refieren a paisajes con múltiples usos y estructuras de gobernanza que, sin embargo, se encuentran dentro de un área geográfica específica.

Mosaico del Caribe

El paisaje Caribe, en el norte de Colombia, incluye la Sierra Nevada de Santa Marta, la vertiente noroccidental de la Serranía del Perijá, las cuencas hidrográficas del Cesar, Ranchería y La Guajira, la cuenca adyacente de la Ciénaga de Mallorquín y la Ciénaga Grande de Santa Marta (Figura 1). El Mosaico tiene una extensión de 3.059.177 ha, de las cuales el 15,1% (461.742 ha) corresponde a la plataforma marítima. La importancia de este paisaje a nivel regional, nacional e internacional ha sido ampliamente reconocida ya que tanto la Sierra Nevada como la Ciénaga Grande de Santa Marta fueron designadas como Reservas de Biosfera.

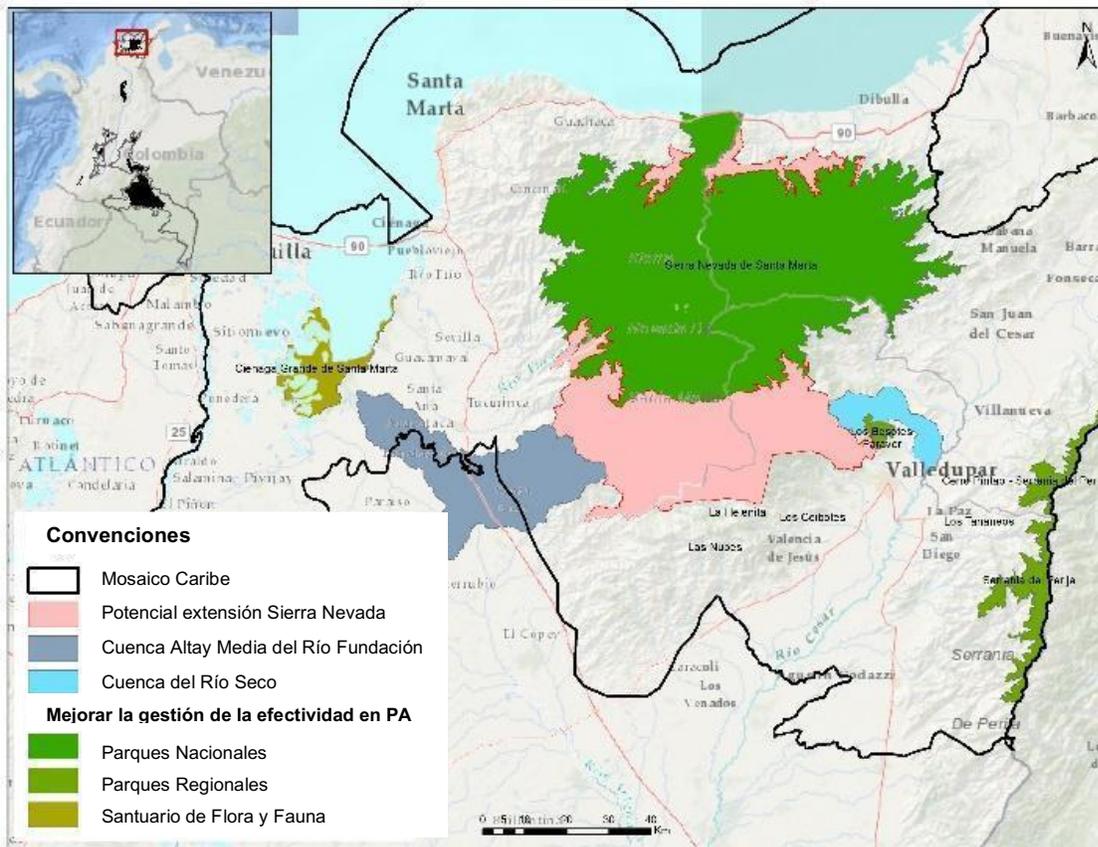


Figura 1. Mosaico Caribe y áreas de intervención del proyecto en su interior.

Por su importancia para la regulación del clima regional, así como para la provisión y regulación hídrica, para este proyecto se seleccionaron tres áreas de intervención que cubren un área de 984.800 ha: El Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta y su área de expansión proyectada, el Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta (SFF), y los corredores Sierra Nevada-Besotes-Perijá y Sierra Nevada-Ciénaga. Estas áreas se encuentran en jurisdicción de 24 municipios de los departamentos de Cesar, La Guajira y Magdalena. Entre los municipios más importantes de este mosaico, en términos de área, se encuentran Aracataca (30,4%), Valledupar (18,0%), Ciénaga (10,6%), Fundación (10,5%), Pueblo Bello (6,7%), Dibulla (5,5%) y Santa Marta (5,23%).

Ecosistemas y condiciones físicas

El mosaico Caribe incluye matorrales subxerofíticos, humedales de agua dulce, manglares y ecosistemas montanos. La ecorregión de bosques montanos de Santa Marta y los bosques montanos de los Andes Orientales de la Serranía de Perijá están conectados a través de los bosques secos de los ríos Cesar y Ranchería. Las partes más altas de ambas cordilleras están cubiertas por vegetación de páramo, y la zona costera a lo largo de las estribaciones orientales de la Sierra Nevada y la desembocadura de la Ciénaga Grande de Santa Marta pertenecen a la ecorregión de manglares del Magdalena.

Según el mapa ecosistémico del IDEAM (2017), los principales tipos de ecosistemas en el Mosaico Caribe son agroecosistemas (13,8%), páramo (12,8%), vegetación secundaria (11,9%), bosque húmedo andino (10,5%), bosque húmedo subandino (8,1%), pastizal húmedo subandino (4,1%), roquedales andinos (3,5%), pastizal húmedo andino (3,2%) y bosque húmedo basal (2,9%). Los principales productos agrícolas de la región son la carne de vacuno, el aceite de palma, el café, el plátano, los cítricos, el caucho y el cacao.

El delta estuarino del río Magdalena - Ciénaga Grande de Santa Marta (CGSM), la mayor laguna costera del litoral Caribe sudamericano, es un importante reservorio de biodiversidad y una fuente de pesca de gran valor; todos estos recursos están protegidos en el extremo suroccidental de la CGSM por un santuario de fauna y flora. A lo largo del corredor Sierra - Ciénaga, en el borde sureste, desembocan en la CGSM los ríos Frío, Tucurínca, Aracataca y Fundación.

La Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) es un macizo costero aislado de otras cordilleras. Debido a su aislamiento, la SNSM alberga un gran número de especies endémicas. La SNSM regula el clima regional y desempeña un papel importante como proveedora de servicios ecosistémicos críticos: sus ecosistemas capturan 48 millones de toneladas de carbono al año, reducen las inundaciones periódicas del río Magdalena y son la fuente de 30 ríos que proporcionan 33.898.231 m³ de agua cada año, no sólo para el sistema de humedales del estuario del río Magdalena, sino también para importantes centros urbanos como Santa Marta, Valledupar y Dibulla. A lo largo de las estribaciones de la vertiente occidental de la SNSM, ricos abanicos aluviales riegan los ricos cultivos de banano de Santa Marta. El flanco septentrional de

la Sierra se inclina gradualmente hacia el mar Caribe, mientras que el oriental se funde en los valles de los ríos Ranchería y Cesar, que conectan la SNSM con la sierra del Perijá. La Serranía del Perijá también desempeña un papel importante en la hidrología de la región. Muchos ríos y arroyos desembocan en el sistema de humedales de Zapatosa y en los ríos Magdalena y Cesar.

Entre las especies de mamíferos destacan el agutí centroamericano (*Dasyprocta punctata*), el jaguar (*Panthera onca*), la lapa de tierras bajas (*Cuniculus paca*), la nutria neotropical (*Lontra longicaudis*), el ocelote (*Leopardus pardalis*), el tapir sudamericano (*Tapirus terrestris*), el aullador rojo venezolano (*Alouatta seniculus*) y el pecarí de labios blancos (*Tayassu pecari*). Entre los mamíferos endémicos destacan la ardilla de cola roja (*Sciurus granatensis*), la rata arrocera de Tomes (*Nephelomys albigularis*) y el ratón unicolor de Oldfield (*Thomasomys monochromos*). Entre los mamíferos en peligro se encuentra la rata arborícola de cresta roja (*Santamartamys rufodorsalis*).

Entre las aves destacan la tangara cabeciblanca (*Tangara gyrola*), el arrendajo pechinegro (*Cyanocorax affinis*), el paujil de pico azul (*Crax alberti*), el esmeralda cobrizo (*Chlorostilbon russatus*), la pava crestada (*Penelope purpurascens*), tucán pico de quilla (*Ramphastos sulfuratus*), corona de flores de Santa Marta (*Anthocephala floriceps*), periquito de frente escarlata (*Psittacara wagleri*) y quetzal de punta blanca (*Pharomachrus fulgidus*).

Las aves de área de distribución restringida son el espinoso dorsinegro (*Ramphomicron dorsale*), el reyezuelo de barba verde (*Oxyopogon guerinii*), el treparriscos de montaña (*Lepidocolaptes lacrymiger*), el pechiazul de montaña (*Lafresnaya lafresnayi*), periquito de Santa Marta (*Pyrrhura viridicata*), treparriscos de pico fuerte (*Xiphocolaptes promeropirhynchus*), quetzal de puntas blancas (*Pharomachrus fulgidus*) y coliblanco (*Myioborus flavivertex*). Entre las aves endémicas figuran el periquito de Santa Marta (*Pyrrhura viridicata*) y la coliblanca (*Coeligena phalerata*). Las aves en peligro de extinción son el águila culebrera (*Spizaetus isidori*), el espinoso dorsinegro (*Ramphomicron dorsale*), el paujil de pico azul (*Crax alberti*), el tirano de Santa Marta (*Myiotheretes pernix*), el periquito de Santa Marta (*Pyrrhura viridicata*), el sabueso de Santa Marta (*Campylopterus phainopeplus*) y el chochín de Santa Marta (*Troglodytes monticola*).

Contexto socioeconómico

En su conjunto, el Caribe es una de las regiones con conflictos sociales más severos en las últimas décadas, muchos de ellos relacionados con conflictos ambientales en torno a la tenencia y uso de la tierra y la degradación ambiental causada por la minería, la conversión de tierras, los incendios forestales y el desarrollo de infraestructura que ha degradado la composición, estructura y función de los ecosistemas naturales.

La población total en este paisaje es de 2.261.612 personas, de las cuales el 51,2% son mujeres y el 48,8% son hombres (DANE, 2018).

En el departamento del Magdalena existe una inequidad consistente entre la población rural y urbana. La pobreza monetaria en Santa Marta, la capital, afecta al 22,9% de la población, en la zona rural alcanza el 41,4%. Las necesidades básicas insatisfechas también son más significativas en las zonas rurales (25,4% de la población) que en las urbanas (13,2%). La situación se agrava en el municipio de Ciénaga, donde la pobreza monetaria afecta al 44,6% de la población. Como se refiere en el Anexo 8 existe una feminización de la pobreza en las zonas rurales que aumenta la desigualdad de género.

En cuanto a los municipios de Valledupar y Pueblo Bello, en el departamento del Cesar (corredor de conservación Besotes-Perijá), existen diferencias notables en materia de pobreza. Mientras que en Valledupar la pobreza monetaria afecta al 30,5% de la población y las necesidades básicas insatisfechas al 45,4%, en Pueblo Bello la pobreza monetaria afecta al 93,2% de la población rural y al 43,1% de los habitantes urbanos, y las necesidades básicas insatisfechas al 86,4% de la población rural.

El proyecto se dirige a 103.504 personas (46,2% mujeres; 53,8% hombres) en las zonas seleccionadas para la intervención (Tabla 1).

Tabla 1. Población objetivo en las áreas de intervención del proyecto Caribe

Zona de intervención	Población objetivo	Mujeres	Hombres
Sierra Nevada - Besotes - Perijá	12.235	5.897	6.338
Sierra Nevada - Besotes - Perijá	27	13	14
Sierra Nevada - Ciénaga	8.003	3.721	4.282
Sierra Nevada - Ciénaga	420	173	244
Sierra Nevada - Ciénaga	78.690	36.119	42.571
Sierra Nevada - Ciénaga y Sierra Nevada - Besotes*	3.916	1.825	2.091
Total	103.504	47.845	55.655

Comunidades indígenas y negras

Reserva Kogui, Malayo y Arhuaco (CIT-CTC)

El resguardo indígena Kogui, Malayo y Arhuaco es un área de gestión territorial colectiva, representada por sus autoridades tradicionales en el territorio. Su representación política es la

Confederación Indígena Tayrona (CIT) y el Consejo Territorial de Líderes Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (CTC).

Los pueblos indígenas que habitan la Sierra Nevada de Santa Marta y que hacen parte del paisaje Caribe son las etnias Arhuaco (Ijaka), Kogui (Kaggaba), Wiwa (Arzario) y Kankuamo. Estos grupos indígenas habitan principalmente los departamentos de La Guajira, Magdalena y Cesar. A finales del siglo XIX, estos pueblos indígenas sufrieron un fuerte impacto de la colonización y las misiones religiosas, que influyeron decisivamente en su dinámica social y cultural. Más recientemente se han visto afectados por el auge de los cultivos ilícitos (marihuana) cuya consolidación produjo un largo proceso de descomposición social y violencia en la región debido al establecimiento de latifundios de colonos (no indígenas), así como el establecimiento de grupos armados ilegales (guerrillas) que han afectado a estos grupos humanos.

En cuanto a sus estructuras sociales y culturales, cada grupo indígena tiene sus propias autoridades tradicionales indígenas que se denominan "Mamos" quienes son las máximas autoridades ya que son los conocedores de la cultura y transmisores de la "Ley de origen" o derecho consuetudinario propio. Políticamente las autoridades recaen en los llamados: Cabildos, gobernadores, comisarios.

Entre las principales actividades económicas de estos pueblos están la siembra de plátano, papa, arracacha, taro, café, frutas como la piña, así como la cría de animales de corral, ganado menor y cerdos. El café se utiliza como cultivo comercial. La venta de animales domésticos, ganado y mano de obra asalariada o a sueldo y la venta de artesanía ocupan un renglón importante de la economía. El intercambio también es esencial para la economía local. Su patrón de asentamiento se caracteriza por unidades productivas dispersas conocidas como granjas. Cada granja es explotada por la unidad doméstica formada por una familia.

El resguardo Kankuamo es un resguardo colectivo indígena que se encuentra ubicado en el corregimiento de Río Seco en el corredor Sierra Nevada-Besotes Perijá, conformado por el pueblo indígena Kankuamo que hace parte de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada que habitan la parte baja o piedemonte de la Sierra Nevada en el valle de los ríos Guatapurí y Badillo. El pueblo indígena Kankuamo ha sido impactado por un fuerte proceso de aculturación y mestizaje. Políticamente, los Kankuamos tienen como figura de autoridad tradicional a las manos (sic) y en la parte política están representados por la Organización Indígena Kankuama-OIK. En el corredor Sierra Nevada Besotes Perijá, se presenta una situación especial, dado que por fuera del área de intervención del proyecto se encuentran algunas comunidades indígenas del pueblo Yukpa, quienes hacen uso de los servicios ecosistémicos del área e interactúan con los actores del proyecto.

Los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta en los últimos años han optado por una visión de manejo integral del territorio de la Sierra Nevada basada en la concepción cultural de los pueblos indígenas. Este proceso se ha traducido en la expedición del Decreto 1500 de 2018, que redefine el territorio ancestral de los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo,

expresado en el sistema de espacios sagrados de "la Línea Negra", como área tradicional, especial, de protección, valor espiritual, cultural, ambiental de acuerdo con los principios de la ley de origen.

Es importante anotar que las actividades a desarrollar con los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta siguieron la normatividad específica y el esquema de gobernanza definido para las áreas protegidas nacionales que se traslapan con resguardos indígenas. Siguiendo este esquema se llegó a un acuerdo entre los tomadores de decisiones indígenas y el sistema de Parques Nacionales Naturales. En este contexto, todos los procesos de socialización y concertación de la propuesta presentada al GCF se realizaron en este espacio con la participación de las organizaciones indígenas de los pueblos Cogui, Malayo, Kankuamo y Arhuaco.

La decisión judicial establece que cualquier decisión en el territorio tradicional debe seguir un proceso de consulta previa e informada, y esto es lo que hizo el equipo de desarrollo del proyecto. Además de esto, la decisión judicial también estableció un comité de vigilancia que va más allá de la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta y tiene un mayor alcance en la región del Caribe. Los Parques y los propietarios tradicionales del territorio tienen un sistema de gobernanza específico de toma de decisiones que proporciona información a este comité de supervisión, y durante el desarrollo del proyecto se decidió por las organizaciones de estos cuatro pueblos y el sistema de Parques que este mismo sistema de gobernanza se utilizará durante la ejecución del proyecto HECO. Esto es beneficioso en el sentido de que todas las decisiones e información relacionadas con el proyecto fluirán hacia el comité de supervisión y están plenamente integradas en el sistema nacional y en conformidad con la decisión 121/22 del Tribunal.

En el caso del pueblo indígena Kankuamo, también está involucrado en parte de las acciones que se llevarán a cabo en el corredor SNSM-Serranía del Perijá, y habrá relación directa con el Cabildo Gobernador del pueblo Kankuamo en Valledupar.

Las disposiciones e instancias de la Sentencia 121/22 de la Corte y el Decreto 1500 de 2018 han sido el marco de referencia para el desarrollo de las actividades del proyecto y claramente se articularán con el Comité de Seguimiento y Coordinación para la protección del territorio tradicional y ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la SNSM dado que las mismas organizaciones e instituciones indígenas que hacen parte del proyecto hacen parte de este Comité. La implementación y sinergia del proyecto HECO con la "Mesa de Monitoreo y Coordinación" se hará a través de las mismas organizaciones indígenas que están implementando la propuesta y de Parques Nacionales Naturales.

Comunidades negras de los distritos administrativos de Guacoche y Guacochito y consejos comunitarios de Arcilia, Tuna y Cardona ubicados en la zona rural de la ciudad de Valledupar, Cesar.

Estas comunidades aún no cuentan con títulos de propiedad colectiva sobre sus territorios, pero son reconocidos como Consejos de Comunidades Negras por la legislación nacional.

De acuerdo con los ejercicios de historización realizados con el consejo comunitario de Arcilla, Cardón y Tuna, la ocupación ancestral afrocolombiana del territorio se originó en los asentamientos negros ocurridos en las inmediaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá entre los años 1850-1860. (CC Arcilla, Cardón y Tuna and OTEC, 2017). Es necesario mencionar que todas las narraciones coinciden en que este fue un territorio habitado por comunidades indígenas que posteriormente se asentaron en la parte alta de la montaña, facilitando a la población afrocolombiana la ocupación de las sabanas y playas. Es así como se formaron tres caseríos en las llanuras sabaneras de la cuenca del río Cesar, los cuales, según los ancianos, serían referentes en la historia del poblamiento negro, estos lugares fueron: Paredones, Palmarito y Guacochito (CC Arcilla, Cardón y Tuna y OTEC, 2017).

Las comunidades de Guacochito y Guacochito (sic) pertenecientes a los consejos comunitarios de Arcilla, Cardón y Tuna en la década de 1990 hasta 2004 sufrieron una severa crisis debido a la Violencia Nacional. Como consecuencia, el desplazamiento forzado selectivo, el maltrato físico y psicológico han generado inestabilidad en todos sus aspectos y han llevado al desplazamiento de al menos el 10% de su población. Esto llevó a que en 2017 el Gobierno Nacional dictara medidas cautelares para esta población. Como parte de las medidas especiales para estas comunidades, se solicitó a la Autoridad Ambiental de CorpoCesar iniciar un proceso de recuperación de los ecosistemas y recursos hídricos donde habita esta población para garantizar el restablecimiento de sus derechos.

Tradicionalmente, la economía de estos consejos comunitarios se ha basado en el pastoreo en las sabanas comunales de especies menores como ganado vacuno, caprino y porcino, y la agricultura de productos de pan coger como yuca, maíz y frijol. La cría de especies menores no fue inicialmente una actividad motivada por el lucro, y se mantenía un pequeño rebaño; la pesca y la caza silvestre fueron actividades que también se llevaron a cabo en un porcentaje menor y que, con el tiempo, el número de personas que realizan esta actividad es menor.

Gran parte del área del consejo comunitario es apta para actividades agrícolas y extractivas. En cuanto a las actividades extractivas, el área del consejo es apta para desarrollar proyectos de hidrocarburos según la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Otro aspecto importante que se presenta en el consejo comunitario es su relación con la Reserva de Biosfera Sierra Nevada de Santa Marta, ya que comparten sus territorios.

Temas ambientales y construcción de paz

Como se mencionó anteriormente, la región Caribe ha sido campo de disputas territoriales de larga duración por el control de recursos, poblaciones y bienes clave. A lo largo de toda la región, diferentes actores armados legales e ilegales han desempeñado un papel en la definición de la

ocupación del territorio, los cambios en el uso de la tierra, los patrones de producción y el control de las rutas de transporte.

Teniendo en cuenta la historia del conflicto y sus impactos a nivel territorial, durante la negociación de paz entre el Gobierno colombiano y las FARC (2012-2016) se definió que las zonas más afectadas por el conflicto debían incluirse en los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)¹. El mosaico Caribe se superpone con algunos municipios pertenecientes a la subregión PDET Sierra Nevada - Perijá². De acuerdo con información del gobierno, gran parte de los proyectos y actividades previstas que reúnen temas de construcción de paz y medio ambiente aún no se han desarrollado, ya que la mayor parte de la inversión se ha centrado en infraestructura urbana. Se ha proyectado que cada PDET se ejecute en el marco de un Plan de Acción para la transformación Regional (PATR), que es el resultado de acuerdos territoriales con las comunidades indígenas, afrodescendientes y rurales locales. Los PATR tienen una duración prevista de 10 años. La mayoría de las actividades propuestas para llevar a cabo en el Mosaico Caribe pueden armonizarse con el futuro desarrollo e implementación de los PDET Subregionales mediante el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza regional y la participación de la población local, incluidas las comunidades indígenas, afrocolombianas y rurales. En estas instancias sería posible no sólo apoyar la implementación del acuerdo de paz - especialmente en lo referente al punto uno, Reforma Rural Integral-, sino también alcanzar objetivos de conservación vinculados con los motores del conflicto ambiental.

1 "Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son un programa derivado del Acuerdo Final de Paz, que contribuye al desarrollo integral de las regiones más afectadas por la violencia y la debilidad institucional. Los PDET son instrumentos de planeación y gestión creados para dar inicio a la implementación de los puntos del capítulo de Reforma Rural Integral en los municipios priorizados, según lo establecido en el Acuerdo Final. Este programa subregional es la principal estrategia para lograr la transformación integral de las zonas rurales más afectadas por el conflicto armado, la ausencia/ debilidad del Estado, la pobreza y las economías ilícitas." De la Agencia para la reincorporación y la normalización

[://www.reincorporacion.gov.co/en/reincorporation/Pages/PDETs.aspx](http://www.reincorporacion.gov.co/en/reincorporation/Pages/PDETs.aspx)

2 Información territorial detallada: <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/subregiones/20211221-MegaFichaSierraNevada.pdf>

La tabla siguiente muestra los objetivos del PATR en la región del Caribe que se entrecruzan con los esfuerzos de gobernanza y restauración incluidos en los PDET:

Subregión PDET	Sierra Nevada- Perijá y zona bananera
Departamentos, y municipios incluidos en HeCo	Cesar: Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del César, Pueblo Bello y Valledupar. La Guajira: Dibulla, Riohacha y San Juan del Cesar. Magdalena: Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta, El Reten, Pivijai, Remolino y Sitio Nuevo
Municipios PDET incluidos en HeCo	Cesar: Agustín Codazzi, La Paz, Manaure Balcón del César, Pueblo Bello y Valledupar. La Guajira: Dibulla y San Juan del Cesar. Magdalena: Aracataca, Ciénaga, Fundación y Santa Marta
Objetivos de los objetivos específicos transversales del PATR HeCo.	<p>Objetivos del Pilar 1: Organización social de la propiedad rural y uso de la tierra</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la gobernabilidad intercultural con base en el diálogo, el reconocimiento y la protección de la población campesina, indígena y afrodescendiente y sus formas de vida, buscando promover la convivencia intercultural entre las comunidades que comparten sus territorios. 2. Promover el acceso igualitario al agua, reconociendo las necesidades específicas de género de las mujeres. 3. Mejorar el acceso a la tierra de las poblaciones vulnerables (es decir, comunidades rurales con poca o insuficiente tierra: campesinos, mujeres rurales, afrodescendientes y grupos indígenas) con perspectiva de género. 4. Brindar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra a través de la formalización de predios rurales baldíos o privados ocupados por las comunidades. 5. Promover la armonización del ordenamiento territorial, a través de la articulación técnica y jurídica entre planes y visiones sobre el territorio, que fortalezcan los espacios de convivencia social, los acuerdos de manejo y uso sostenible de los recursos naturales, la protección de ecosistemas clave y las cuencas hidrográficas de la Subregión Sierra Nevada y Serranía del Perijá, que en conjunto contribuyan al sostenimiento de la vida y a la mitigación de los riesgos y efectos del cambio climático. <p>Objetivo del Pilar 6: Recuperación económica y producción agropecuaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover proyectos productivos (agropecuarios y no agropecuarios) en los municipios PDET de la Subregión Sierra Nevada y Serranía del Perijá, que incluyan el fortalecimiento organizativo de diferentes formas de trabajo solidario y cooperativo, con el fin de generar ingresos para las economías de las familias y comunidades rurales.

Deforestación y uso del suelo

La expansión de la frontera agrícola alrededor del Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta ha generado un aumento de la invasión dentro del área protegida, causando deforestación, aumento del pastoreo de ganado en los páramos, incendios forestales intencionales con el fin de renovar los pastos, lo que resulta en la degradación y erosión de la tierra. El reciente aumento del turismo no regulado en la zona ha agravado estos impactos y ha reducido aún más la calidad de vida de los pueblos indígenas que viven dentro del Parque Nacional. Los impactos negativos sobre los ecosistemas representan la pérdida de integridad ecológica en toda la zona, comprometiendo la resiliencia del área protegida al cambio climático previsto, incluyendo cambios en las precipitaciones y la temperatura que reducirán el suministro de agua y aumentarán los déficits en la estación seca.

En el paisaje caribeño, la degradación del suelo y la creación de pastizales para el ganado se deben en parte a cambios culturales de las comunidades indígenas, que demandan grandes cantidades de agua para el riego (PNN, 2017a). El ecoturismo, presente en la mayor parte del paisaje Caribe, ha contribuido a la conservación de los Parques Nacionales Naturales (PNN) y otras áreas protegidas de este paisaje, pero también puede ser un motor de deforestación, ya que requiere infraestructuras como carreteras de acceso y hoteles.

A diferencia de otros paisajes, en el paisaje del Caribe no hay una deforestación significativa derivada de actividades ilegales como la minería ilegal o la extracción de madera. Aunque estas actividades están presentes en algunas zonas de la costa Caribe, no forman parte de este mosaico. Los cultivos de coca se excluyeron del análisis porque son responsables de menos del 0,5% de la deforestación (UNDOC, 2017).

Propuesta de expansión de la Sierra Nevada de Santa Marta

La ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) surgió de la necesidad, evidenciada por los Pueblos Indígenas Arhuaco y Kogui, de proteger el territorio ancestral delimitado por la Línea Negra. Esta necesidad fue acogida por el Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la SNSM (CTC), espacio de representación conjunta de los cuatro Pueblos Indígenas de la SNSM (Wiwa, Kankuamo, Arhuaco y Kogui), donde en ejercicio del autogobierno, los cuatro Pueblos acordaron que fueran las autoridades Arhuaco y Kogui quienes adelantaran el proceso de consulta directamente con Parques Nacionales Naturales de Colombia, toda vez que el área de expansión comprende territorios donde los pueblos Arhuaco y Kogui son los encargados del gobierno. No obstante lo anterior, los cuatro pueblos fueron convocados y participaron en la protocolización de los acuerdos en el marco de la consulta previa, sobre los aspectos comunes a los cuatro Pueblos, en el marco del CTC - Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la SNSM.

Dentro del área propuesta se han identificado elementos de biodiversidad como ecosistemas de bosque húmedo subandino, bosque húmedo alto andino y bosque seco tropical en varios distritos

biogeográficos de la región, que actualmente no están representados y se encuentran en alta insuficiencia en el SINAP.

La ampliación del actual Parque Nacional Natural contribuirá también a la protección de hábitats que exhiben altos valores de biodiversidad, especies endémicas, áreas temporales de establecimiento de especies migratorias, incluidas bajo algún grado de amenaza. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este macizo montañoso es estratégico para el Caribe colombiano, ya que es la principal fuente de agua para tres departamentos: Magdalena, Cesar y La Guajira.

El área propuesta para la ampliación del Parque Nacional SNSM hace parte del territorio ancestral de los cuatro pueblos de la SNSM (Wiwa, Kankuamo, Arhuaco y Kogui), la Línea Negra y los Resguardos Indígenas Arhuaco y Kogui-Malayo-Arhuaco. Este territorio es manejado de acuerdo con las formas socioeconómicas, ancestrales y culturales, a partir del ejercicio de la gobernanza propia de los pueblos indígenas, como mecanismo efectivo para la conservación ambiental del territorio de las áreas protegidas en el territorio de las áreas protegidas en la Sierra Nevada de Santa Marta en coordinación con el PNNC.

El modelo de manejo y conservación ancestral del territorio "Ordenamiento Ancestral del Territorio", es el eje de las prácticas de conservación de los pueblos indígenas realizadas por generaciones en el PNN de la SNSM.

Mosaico de la Serranía de San Lucas

La Serranía de San Lucas abarca un área de aproximadamente 484.270 ha entre el río Magdalena al este, el río Cauca al oeste, el valle del río Cimitarra al sur y las tierras bajas de la llamada depresión Momposina al norte, cubriendo un gradiente elevacional de 0 a 2.750 m sobre el nivel del mar (Salaman & Donegan, 2001) (Figura 15). El área objeto de protección se encuentra dentro de la jurisdicción de 12 municipios (10 en el departamento de Bolívar y 2 en Antioquia), y cubre cerca del 50% de la Serranía y un gradiente elevacional de 100-2200 m sobre el nivel del mar.

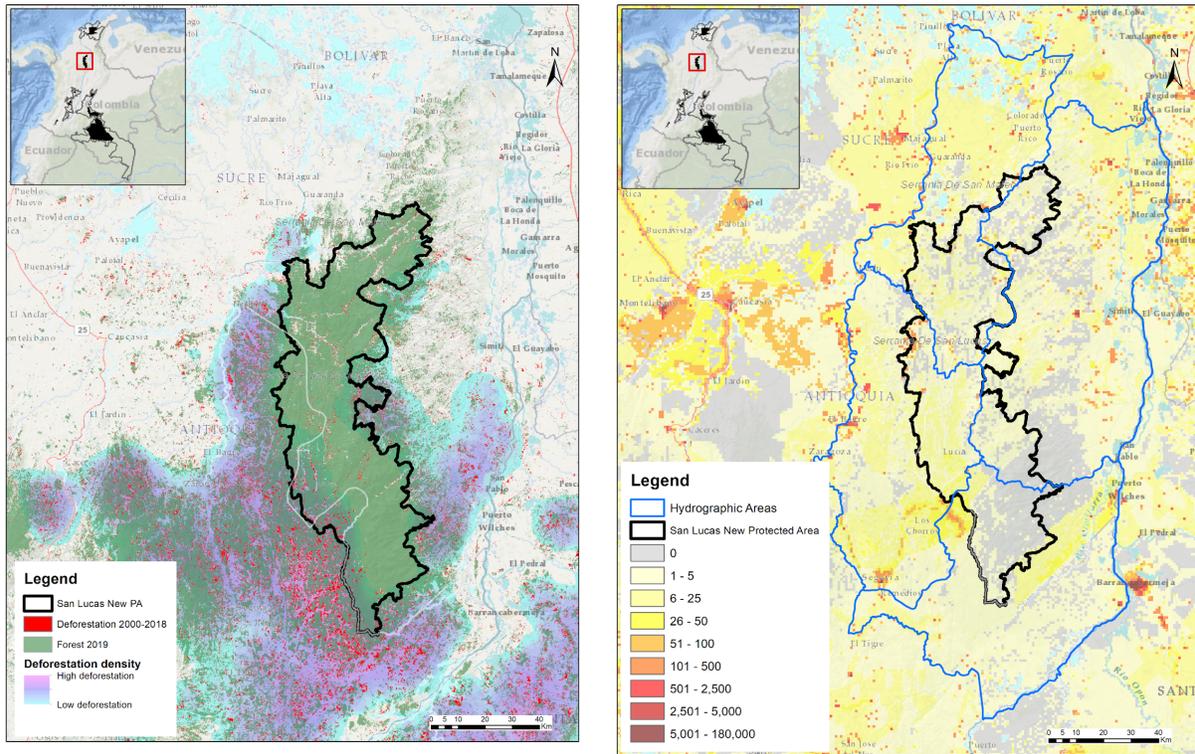


Figura 2. Nueva área protegida de San Lucas. A) Patrones de deforestación b) Densidad de población.

Contexto poblacional y socioeconómico

Las comunidades de la Serranía de San Lucas están compuestas en su mayoría por agricultores y colonos de diferentes regiones, pero hay algunos pueblos indígenas en la zona. En la zona de extensión propuesta para el área protegida Serranía de San Lucas, se encuentran la Reserva Puerto Claver del pueblo Senú, los pueblos Embera de la comunidad Kurgurudó en Montecristo (Bolívar) y la comunidad Negra de los Consejos Comunitarios de Guamoco, Palmachica - La Ahuyama y Caribona.

La Reserva Puerto Claver fue creada en 2019 mediante el Acuerdo 103 de la Agencia Nacional de Tierras. En el proceso de formulación de la propuesta del HECO, se contó con poca información para su caracterización dado que en ese momento la Reserva aún se encontraba en proceso de consolidación. Es importante resaltar que toda la estrategia de intervención de esta Reserva será liderada por Parques Nacionales en el marco del proceso de diálogo social y consulta previa para la ampliación del área protegida.

Las comunidades indígenas ubicadas en el área de estudio para el establecimiento de un área protegida en la Serranía de San Lucas han sido identificadas en el trabajo conjunto con Parques Nacionales y hacen parte del diálogo social en el proceso. Las principales actividades realizadas son:

- Construcción conjunta de la definición del territorio
- Cartografía social
- Puesta en común de lo que se va a conservar.
- Articulación de las comunidades con la posible declaración de un área protegida.
- Elementos necesarios para una posible consulta previa.

También está la comunidad de Kurgurudó, del pueblo Embera en la zona, que aún no tiene reconocimiento oficial, por lo que se está estableciendo con el Ministerio del Interior y la Alcaldía la ruta adecuada a seguir con ellos, y el Proyecto no puede suplantar este proceso nacional. Sin embargo, si la evaluación de la ESS a nivel de proyecto revela que se verán afectados por alguna actividad del proyecto, se les considerará como pueblos indígenas debido a los requisitos del WWF y se creará un PPI con ellos. Es importante señalar que están al tanto de toda la información relativa al proceso de declaración del área protegida y que también participarán en el proceso de consulta previa dirigido por el gobierno.

Es importante señalar que el proceso del Paisaje de San Lucas está siendo dirigido por la autoridad nacional responsable de la declaración de áreas de conservación, que los límites del parque aún no han sido delineados y que, por lo tanto, tienen que seguir el ritmo de la evolución de ese proceso. El proceso de ampliación de San Lucas se encuentra en una fase preliminar basada en la hoja de ruta legal para la creación de una posible nueva área protegida. Las etapas preliminares se cumplen con los grupos locales identificados para definir la metodología y el acuerdo para avanzar en el proceso de designación. Durante el proceso, el tipo de categoría y el tipo de usos y zonificación se decidirán en función del proceso de compromiso social e institucional.

Paralelamente a la creación del área de conservación, también se ha creado recientemente un resguardo indígena en la zona. Ese proceso también está siendo liderado por el gobierno nacional y tiene un impacto en la implementación de un proceso de CLPI, ya que hasta ahora ninguna autoridad indígena ha sido formalmente identificada por el gobierno. Si el área protegida propuesta se superpone con el territorio de algún grupo indígena, debe llevarse a cabo un proceso de consulta previa e informada para la aprobación de la designación. El proceso de designación de cualquier tipo de área protegida incluirá acuerdos con todas las comunidades e instituciones de la zona. Teniendo en cuenta el contexto social y político de la zona, se está debatiendo la creación de un área protegida de uso múltiple para promover los derechos de las comunidades sin tierra y definir las inversiones en restauración, conservación y bienestar que solicitan las comunidades.

El proceso formal para definir el tipo de categoría, los usos, la demarcación y las actividades de conservación, gestión y restauración se acordará con todos los grupos, partes interesadas que se encuentran en el área y en las zonas circundantes, no sólo con las comunidades indígenas. Además, el proceso de designación se basará en acuerdos sociales con las comunidades locales para mejorar los derechos de tenencia de la tierra y definir el tipo de uso permitido, el tipo de inversiones y las prácticas de bienestar, restauración y producción de alimentos en beneficio de la zona y de las comunidades locales. Por último, la política del nuevo gobierno establece medidas para: promover los derechos de tenencia de la tierra que se solapan con áreas protegidas de uso múltiple, mejorar la gobernanza social en la zona y promover estrategias positivas para la naturaleza en áreas críticas. El proyecto HECO propuesto establece este tipo de actividades, promoviendo tanto la seguridad territorial como medidas de conservación como parte de la integración de la gestión de riesgos y conflictos en la zona.

Según el último censo nacional, en el área de influencia de San Lucas viven 410.191 personas (200.280 hombres y 209.911 mujeres). Sin embargo, en la Serranía propiamente dicha sólo viven 30.320 personas (14.804 hombres y 15.516 mujeres). La mayor parte del área pertenece a la Zona de Reserva Forestal del Magdalena, parcialmente superpuesta con áreas de reserva de pequeños agricultores. Las condiciones económicas de la población distan de ser óptimas, pues la pobreza afecta al 90% de las personas que viven en el área correspondiente al Departamento de Bolívar, y al 65% de la población del área correspondiente al Departamento de Antioquia (PNN, 2014).

Ecosistemas y condiciones físicas

Desde el punto de vista biogeográfico, el macizo de la Serranía de San Lucas es único, ya que su clima se mantuvo estable durante los drásticos cambios climáticos del Pleistoceno, sirviendo por lo tanto de refugio climático para muchas especies de fauna y flora. Esta zona es además el mayor fragmento de bosques montanos y premontanos del noroeste de Sudamérica (Salaman y Donegan, 2001) y por su riqueza biológica (1.093 especies de plantas con flores, 71 morfotipos de invertebrados acuáticos, 185 especies de mariposas, 129 especies de peces, 69 anfibios, 62 reptiles, 587 aves y 191 mamíferos según PNN y WCS, 2015), su reserva de carbono y los servicios ecosistémicos que proporciona (IDEAM et al., 2007; Fandiño y van Wyngaarden, 2005), está en proceso de formar parte del SINAP como distrito de manejo integrado. San Lucas es un eslabón estratégico para garantizar la conectividad de varias áreas protegidas importantes del norte de Colombia y el gradiente biogeográfico que conecta Centroamérica con las tierras bajas del Caribe sudamericano.

San Lucas es una zona de transición entre las condiciones semiáridas de las tierras bajas del Caribe meridional y las estribaciones húmedas del norte de los Andes centrales. La temperatura media de la zona es de 28.2 °C (12° C-35 °C), aunque puede llegar a 38 °C durante la estación seca. Según el sistema de clasificación de Caldas Lang, va de cálido semihúmedo en el norte a cálido húmedo en el sur, y de cálido superhúmedo en el oeste y noroeste a templado húmedo y

superhúmedo en las zonas más elevadas. La principal estación lluviosa se produce durante la segunda mitad del año, y la principal estación seca durante el primer trimestre (enero-marzo), cuando hay déficit de agua en el suelo. Entre abril y noviembre, el balance hídrico es positivo.

San Lucas desempeña un papel importante en la hidrografía de la región, ya que intercepta las masas de aire húmedo procedentes de las tierras bajas del Caribe. Las precipitaciones resultantes en las laderas septentrionales del macizo alimentan los arroyos que desembocan en los complejos de humedales de las tierras bajas circundantes. Tres grandes ríos riegan el área de influencia de San Lucas (Magdalena, Cauca y Cimitarra), y varios afluentes de los complejos de humedales del bajo Cauca y Magdalena (los ríos Tigüí y Santo Domingo y las quebradas Arenal, Norosí, El Bosque y La Honda) tienen sus cabeceras en la parte alta del macizo (PDPMM, 2015). Una comparación de los valores extremos de caudal del río Tigüí (Sánchez, 2014) muestra una variabilidad naturalmente alta, con una disminución de hasta 36 m³/s por debajo de la media mensual en un año seco y un aumento de hasta 106 m³/s por encima de la media mensual durante un año excepcionalmente húmedo.

De acuerdo con la tercera comunicación nacional al IPCC (IDEAM et al., 2015), se espera un aumento de temperatura de 1.0 °C para los departamentos donde se localiza San Lucas (Bolívar y Antioquia) para el periodo 2011-2040 (comparado con la línea de base 1975-2005). Los municipios ubicados en la porción norte del área de influencia serían los más afectados por el aumento de la temperatura y la disminución de la precipitación. El aumento de la evapotranspiración dará lugar a un comportamiento más irregular de la hidrología de la región, exacerbando la vulnerabilidad local a los extremos climáticos. Durante los periodos más secos, la población local es vulnerable a la escasez de agua, y durante las estaciones lluviosas, a las inundaciones (Fierro, 2014). Gracias a la gran superficie aún cubierta por vegetación natural, y si se protege la Sierra de San Lucas en el futuro, estos cambios pueden ser menos acentuados y la zona mantendrá su integridad ecológica y seguirá prestando servicios ecosistémicos clave, como el suministro de agua y la regulación de caudales cada vez más variables y lluvias extremas, y la captura de carbono.

Dada la pobreza predominante de la mayoría de la población dentro del área de influencia de San Lucas, la capacidad local para hacer frente a los impactos negativos de la creciente variabilidad climática (por ejemplo, la pérdida de cosechas de alimentos durante las estaciones extremadamente secas o húmedas, los daños a las aldeas e infraestructuras locales durante las inundaciones) es muy limitada. Además, la falta de saneamiento del agua y las prácticas extendidas de extracción ilegal de oro exponen a las comunidades locales a los peligros de la contaminación del agua. El agua potable en los municipios de Montecristo, Norosí, Arenal, Río Viejo, Tiquisio y Santa Rosa del Sur se considera "sanitariamente inviable" (PDPMM, 2015) debido al uso de mercurio y cianuro durante el proceso de extracción de oro (Fierro, 2014).

La minería de oro es la actividad económica más importante en el área de influencia de San Lucas, ya que la región es reconocida mundialmente por sus riquezas minerales (Cuadros et al., 2014). Con la mayoría de los medios de vida asociados a la minería, la agricultura es relativamente marginal y en gran medida insostenible. Los cultivos alimentarios están asociados en su mayoría a los asentamientos mineros, y son insuficientes para abastecer las necesidades de la población que, por lo tanto, depende del comercio de otras regiones. En las tierras bajas de la zona de influencia de San Lucas, se ha producido recientemente un aumento de la ganadería extensiva, las plantaciones de palma aceitera y la extracción de hidrocarburos.

En las tierras bajas alrededor de San Lucas, la minería de oro, la extracción de hidrocarburos, la tala de árboles, el cultivo de palma aceitera y sorgo y la ganadería son las principales actividades económicas, aunque la pesca artesanal, el comercio y el transporte (tanto terrestre como acuático) también son importantes fuentes de ingresos (PDPMM, 2015). En las estribaciones de la Serranía, la producción de arroz, frijoles, cacao y caucho se han convertido en importantes alternativas para sustituir los cultivos ilegales en las últimas dos décadas (Fonseca et al., 2005). Dentro del área que se pretende proteger, existen cuatro sistemas de producción: 1) producción de alimentos para consumo local, asociada a la ganadería de doble propósito; 2) minería artesanal de oro de aluvión con capital externo; 3) minería de oro de socavón (en su mayoría ilegal) con capital externo, y 4) extracción de madera con capital asociado a la minería.

Temas ambientales y construcción de paz

La mayoría de las actividades económicas mencionadas anteriormente están relacionadas con las industrias extractivas, que han estado históricamente vinculadas a la presencia de grupos armados ilegales. Estos buscan controlar el territorio, sus recursos y su población. Como resultado, la mayoría de los municipios incluidos en este mosaico se superponen con dos subregiones del PDET: Sur de Bolívar³ y una pequeña parte del Bajo Cauca y Noroccidente antioqueño⁴.

Las actividades del proyecto en la zona se centran en la declaratoria del área protegida, cuya intensa presencia y acción es liderada por Parques Nacionales Naturales, y todas las salvaguardias y medidas de reducción del riesgo serán implementadas conjuntamente con las instituciones nacionales y locales pertinentes.

3 <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/subregiones/20211221-MegaFichaSurdeBolivar.pdf>

4 <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/subregiones/20211221-MegaFichaBajoCauca.pdf>

La tabla siguiente muestra los objetivos del PATR en la región de San Lucas que se entrecruzan con los esfuerzos de gobernanza y restauración incluidos en los PDET:

Subregión PDET	Hay 2 regiones PDET incluidas en el mosaico: 1. Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño 2. Sur de Bolívar
Departamentos, y municipios incluidos en HECO	Antioquia: El Bagre y Segovia Bolívar: Arenal, Cantagallo, Montecristo, Morales, Norosí, Rioviejo, San Pablo y Santa Rosa del Sur
Municipios PDET incluidos en HeCo	Antioquia: El Bagre y Segovia Bolívar: Arenal, Cantagallo, Morales, San Pablo y Santa Rosa del Sur
Objetivos de los objetivos específicos transversales del PATR HeCo.	<p>PATR Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño:</p> <p>Objetivos del Pilar 1: Organización social de la propiedad rural y uso de la tierra</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la legalización de la propiedad rural y la planificación territorial con enfoque participativo en los municipios. 2. Promover el acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia con equidad para todos los grupos minoritarios como: mujeres rurales, víctimas del conflicto, comunidades étnicas, trabajadores rurales y población más vulnerable en general. <p>Objetivo del Pilar 6: Recuperación económica y producción agropecuaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la implementación de proyectos productivos integrales y medios de vida sostenibles (agricultura, ganadería). Estos requerirían fortalecimiento organizativo y comercial, así como apoyo ambiental. En todos estos procesos se llevarían a cabo los enfoques de género e interseccional con el fin de promover el desarrollo sostenible de las zonas rurales de la subregión del Bajo Cauca, Norte y Nordeste, del departamento de Antioquia. <p>PATR Sur de Bolívar:</p> <p>Objetivos del Pilar 1:</p> <p>Objetivos del Pilar 1: Organización social de la propiedad rural y uso de la tierra</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contribuir a la regularización y protección de los derechos de propiedad, brindando seguridad jurídica, promoviendo el uso adecuado de la tierra, mejorando la planificación y ordenamiento de los territorios, previniendo, mitigando y resolviendo conflictos de uso y posesión de la tierra. 2. Garantizar el acceso integral a la tierra de las comunidades rurales y de los trabajadores, junto con planes de manejo sostenible en el sector rural de los siete municipios del PDET del Sur de Bolívar y Yondó.

	<p>Objetivo del Pilar 6: Recuperación económica y producción agropecuaria</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la consolidación de procesos de generación de ingresos para las familias y comunidades rurales apoyando su economía de los siete municipios del PDET de la Subregión del Sur de Bolívar y Yondó. Todos estos procesos incluirían el apoyo en cadenas comerciales sostenibles de bienes y servicios.2. Potenciar las economías rurales y familiares con mercados locales y regionales diversificados a través de redes de comercio justo y sostenible, promoviendo convenios o alianzas simétricas y exportaciones con gestión directa desde los siete municipios del PDET del Sur de Bolívar y Yondó.
--	--

Deforestación y uso del suelo

Los ricos ecosistemas de San Lucas están cada vez más amenazados por la tala ilegal, la caza furtiva, la minería artesanal e industrial de oro, los cultivos ilícitos y por la expansión de la frontera agrícola (Fonseca et al., 2005; Moreno y Zamora, 2012; González et al., 2018). El mal ordenamiento territorial, el uso inadecuado de las fuentes hídricas y una larga historia de asentamientos asociados al conflicto armado contribuyen a exacerbar la presión sobre los recursos naturales. San Lucas es visto como una de las últimas fronteras de colonización en Colombia, y esta percepción seguramente contribuye a atraer nuevos colonos además de muchos que llegan forzados por las dinámicas bélicas. Existen frentes de colonización a lo largo de los ríos que permiten la penetración en la altillanura, la tala ilegal y la expansión de cultivos ilícitos (PDPMM, 2015, IDEAM, 2018).

En 2019, el bosque cubría el 88% del área propuesta para protección en San Lucas y el stock de carbono se estimó en 36 Mt C, con un potencial de 146,65 MT CO₂e almacenadas en la biomasa aérea. Estas cifras indican que San Lucas almacena aproximadamente el 0,7% de las reservas de carbono del país. La Sierra de San Lucas es, por tanto, un importante frente de deforestación. González et al. (2018), estimaron que este frente representó el 8,3% de la deforestación nacional para el periodo 2005-2015. Además de los impactos negativos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, esta deforestación es responsable de la emisión anual de hasta 0.39 TM CO₂e según el periodo de referencia 2008-2017.

Tabla 2. Indicadores de mitigación forestal para la nueva área protegida de San Lucas.

	Bosques 2019 (ha)	Existencias 2019	Deforestación (ha) (2008-2017)	Pérdida anual de bosques (ha) (2008- 2017)	Emisiones medias anuales por deforestación T Co2e
Declaración de Nueva Área Protegida (San Lucas)	420.202	146.650.585	11.005	1.139	397.661

Mosaico de los Andes Centrales

Este Mosaico se localiza en la porción centro-sur de los Andes Centrales, desde el PNN Puracé y los páramos de las Papas y Sotará en el sur, hasta el PNN Los Nevados, el Cerro Morro Azul y la Meseta de Analú en el norte. Incluye los valles interandinos de Cauca y Magdalena, y se extiende por las jurisdicciones de 82 municipios de siete Departamentos: Caldas, Risaralda, Quindío, Valle del Cauca, Cauca, Huila y Tolima. El Mosaico tiene una superficie total de 1,665,512 ha, de las cuales 441,003 ha (26.5%) son áreas protegidas nacionales (PNN Los Nevados, Las Hermosas, Puracé y Nevado del Huila y el SFF Otún Quimbaya), y 256,347 ha (15.4%) son áreas protegidas de otras categorías, incluyendo nueve Reservas Forestales Nacionales (62,918 ha), 33 Reservas Forestales Regionales (11,628 ha), seis Distritos de Conservación de Suelos (36,046 ha), nueve Parques Naturales Regionales (3,030 ha) y 234 Reservas Naturales Privadas (3,595 ha).

Dada su vulnerabilidad a las variaciones climáticas existentes y previstas y su importancia como proveedores de servicios ecosistémicos, este proyecto seleccionó cuatro áreas de intervención con una superficie combinada de 381.370 ha. Se trata de los PNN Las Hermosas y Los Nevados, y los corredores Las Hermosas-Génova, y Los Nevados-Chec-Guacas-Rosario, en jurisdicción de cinco Departamentos: Caldas, Quindío, Risaralda, Tolima y Valle del Cauca, y 28 municipios. Los municipios más importantes en términos de área son Rioblanco (15,9%), Buga (14,0%), Chaparral (13,4%), Tuluá (13,2%), Palmira (8,6%), Villamaría (7,1%) y El Cerrito (4,4%) (Figura 2).

Ecossistemas y condiciones físicas

El Mosaico de los Andes Centrales incluye ecosistemas de alta montaña como glaciares, volcanes, páramos, bosques altoandinos y bosques andinos. Aquí se localizan cuatro de los seis glaciares que quedan en Colombia y siete complejos de páramos (20% de este tipo de ecosistemas en el país). Dentro de estos páramos hay 840 lagos y lagunas con turberas asociadas. Según el Mapa Nacional de Ecosistemas (IDEAM 2017), las áreas priorizadas para intervención en el Mosaico incluyen páramo (48,1%), mosaicos agrícolas (pastos, cultivos mixtos, remanentes de vegetación natural, 45%), pastizales (13,9%), bosques húmedos andinos (10,8%), pastos mixtos con remanentes de bosque (5,8%), glaciares y campos de nieve (2,5%), cafetales (2,4%) y bosques secundarios (2,1%).

Este Mosaico tiene una larga historia de uso y ocupación, por lo que sus ecosistemas se han transformado en gran medida. Aunque la mayor parte de estas transformaciones ocurrieron durante la segunda mitad del siglo pasado, el 35% del mosaico (584.410 ha) fue convertido durante las últimas dos décadas. La agroindustria (principalmente caña de azúcar, café, arroz, papa, algodón y maíz) ocupa 79.032 ha (IDEAM, 2016). Según el IGAC, los conflictos por el uso del suelo afectan al 42% del Mosaico: 348.650 ha (20,9%) están sobreutilizadas, 45.094 ha (2%) subutilizadas y 27.432 ha afectan ecosistemas acuáticos. En 2017, la Agencia Nacional de Minería reportó 268 títulos mineros dentro del mosaico, que afectan 131.674 ha, y 200 solicitudes adicionales que afectarían 149.926 ha (Agencia Nacional de Minería, 2017). El desarrollo de infraestructuras ha sido amplio en la región: Se han instalado 203 km de líneas de transmisión eléctrica a lo largo de 13 sectores, y se encuentran en operación cinco distritos de riego.

Todos estos cambios en el uso del suelo se han traducido en emisiones de CO₂ generadas por la deforestación. Por ejemplo, para el periodo 2008-2017 el corredor Las Herosas-Génova emitió 29.237 tCo₂e/año, mientras que el PNN Las Herosas emitió 4.907 t Co₂e/año.

Este Mosaico contiene más de 500 especies de aves, 92 especies de ranas, 120 especies de mamíferos y 200 especies de mariposas. También es un centro de endemismo para varios taxones de plantas y animales y contiene una de las Zonas de Aves Endémicas determinadas por BirdLife International, con 12 especies de distribución restringida (4 de las cuales no se dan en ningún otro lugar) en un área de 19.000 km². Una de estas especies es la pava del Cauca (*Penelope perspicax*), que habita en bosques húmedos entre 1.200 y 2.200 m de altitud en ambas vertientes de los Andes y que actualmente está relegada a unos pocos remanentes de bosque. Más notable es el caso de las ranas; de las cuales 60 especies son endémicas de este paisaje.

La diversidad biológica de los bosques montanos es el resultado de complejos patrones de diversificación biológica, relacionados con la historia geológica de la ecorregión y la actual diversidad topográfica y climática. Las ranas, por ejemplo, muestran un patrón de diferenciación alopatrica u horizontal donde las poblaciones están aisladas en diferentes laderas, lo que se suma a la diferenciación de especies a lo largo de gradientes altitudinales. Asimismo, algunas mariposas como la tribu Pronophilini muestran un doble patrón de especiación, uno en el que especies estrechamente relacionadas se encuentran en diferentes vertientes andinas

(especiación alopátrica), y un segundo en el que aliados cercanos se encuentran en diferentes cinturones altitudinales de la misma vertiente (especiación parapátrica). Otro factor que contribuye a la diversidad biológica de la ecorregión es el intercambio biótico que ocurrió entre Norteamérica y Sudamérica cuando se estableció el istmo centroamericano. Muchos de los elementos florísticos laurásianos que invadieron Sudamérica se diferenciaron en los Andes septentrionales, donde representan importantes elementos ecológicos en los bosques de media y alta elevación (por ejemplo, *Alnus*, *Quercus*, *Talauma*, *Juglans*).

Los bosques montanos albergan poblaciones de varias especies de interés especial, incluidos grandes mamíferos como el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*) y la danta de montaña (*Tapirus pinchaque*), y especies de aves de distribución restringida y/ o amenazadas como la pava del Cauca (*Penelope perspicax*), los hormigueros de bandas pardas y bigotudos (*Grallaria milleri* y *G. alleni*), la tangara multicolor (*Chlorochrysa nitidissima*) y el perico de penacho dorado (*Leptosittaca branickii*). Algunas de estas especies, como el periquito de penacho dorado y los quetzales (*Pharomacrus spp*), realizan migraciones regionales a lo largo de las laderas de los Andes.

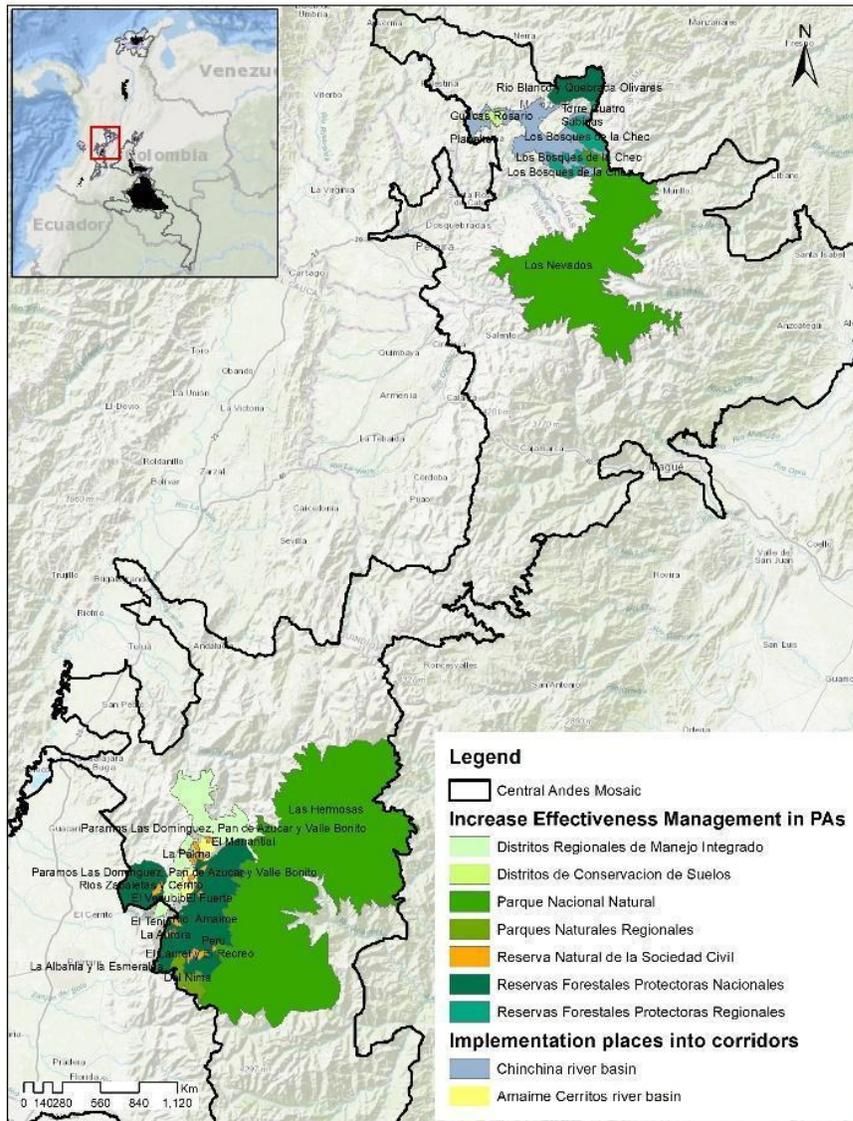


Figura 3 . Mosaico de los Andes Centrales y áreas de intervención del proyecto.

Contexto socioeconómico

La población total en este Mosaico es de 3,862,466 personas, de las cuales el 51.2% son mujeres y el 48.8% son hombres. El número estimado de la población objetivo en las cuatro zonas de intervención es de 115.364 (48,4% mujeres y 51,6% hombres) (Tabla 2). El índice de pobreza multidimensional tiene valores relativamente bajos en el Mosaico (del 11,5% en Palmira al 17% en Villa María). Al igual que en otras regiones, la pobreza tiende a afectar a más personas en las zonas rurales que en los centros urbanos. Las necesidades básicas insatisfechas también tienden a tener valores más altos en las zonas rurales que en los centros urbanos.

Tabla 3 Población objetivo en las zonas de intervención del proyecto en los Andes Centrales.

Corredor	Población objetivo	Mujeres	Hombres
Las Herosas - Génova	2.053	1.037	1.016
Las Herosas - Génova	8.420	4.252	4.168
Nevados - Chec - Guacas Rosario	85.111	41.024	44.087
Nevados - Chec - Guacas Rosario	19.780	9.534	10.246
Total	115.364	55.846	59.518

Temas ambientales y construcción de paz

En términos de riesgo y seguridad, las localidades cubiertas por el Mosaico Andino no experimentan grandes amenazas de seguridad por parte del crimen organizado y actores violentos. Debido a su alto nivel de urbanización y ocupación, las autoridades e instituciones locales están presentes en la zona.

Organizaciones comunitarias, campesinas y locales

Las Juntas de Acción Comunal de: Manizales (La Enea, Bajo Tablazo, Buenavista y Agua Bonita); Villamaría (El Pindo, Gallinazo y La Floresta); Palmira (Cambia, Toche y Tenjo); El Cerrito (Carrizal, El Moral, Tenerife y Ajuí)

Las JAC son organizaciones sin ánimo de lucro, privadas, autónomas, sociales, cívicas y de solidaridad comunitaria, con personería jurídica y patrimonio propio.

Deforestación y uso del suelo

El PNN Los Nevados se ha visto afectado a lo largo de los años por altas presiones antropogénicas asociadas al crecimiento poblacional, cambios en el uso del suelo, prácticas agropecuarias inadecuadas, expansión de la frontera agrícola e incendios recurrentes para la renovación de pastizales. Estas actividades han tenido un impacto global negativo en la fragmentación y/ o pérdida de la conectividad de los ecosistemas y la prestación de servicios, lo que ha aumentado las presiones que debe enfrentar esta área protegida y comprometido su resiliencia ante el empeoramiento de los extremos climáticos.

En algunas localidades dentro del PNN Los Nevados, y también dentro del corredor Las Herosas - Génova, se han registrado conflictos por el uso de la tierra derivados de prácticas que no cumplen con los estándares de las áreas protegidas, contribuyendo a la deforestación, la erosión, la compactación del suelo y el aumento de las emisiones de CO₂ causadas por la

deforestación. Estos conflictos no harán sino aumentar con el incremento de la variabilidad del suministro de agua y el empeoramiento de los riesgos climáticos.

Mosaico de Transición de la Orinoquia

El Mosaico de Transición de la Orinoquia abarca un área que envuelve los Andes orientales y diferentes cuencas y ecosistemas de la región del alto Amazonas, la región de la Orinoquia y parte del piedemonte del valle del río Magdalena. En términos hidrográficos, la gran cuenca del Orinoco drena en casi todo el Mosaico. Comprende las partes más altas de la cordillera central de los Andes Orientales y todas las zonas de transición hacia sus vertientes oriental (Orinoquia) y occidental (Valle del Magdalena). Abarca 66 municipios ubicados en tres Departamentos: Cundinamarca, Boyacá y Meta (Figura 3) y abarca aproximadamente 3.255.031 ha.

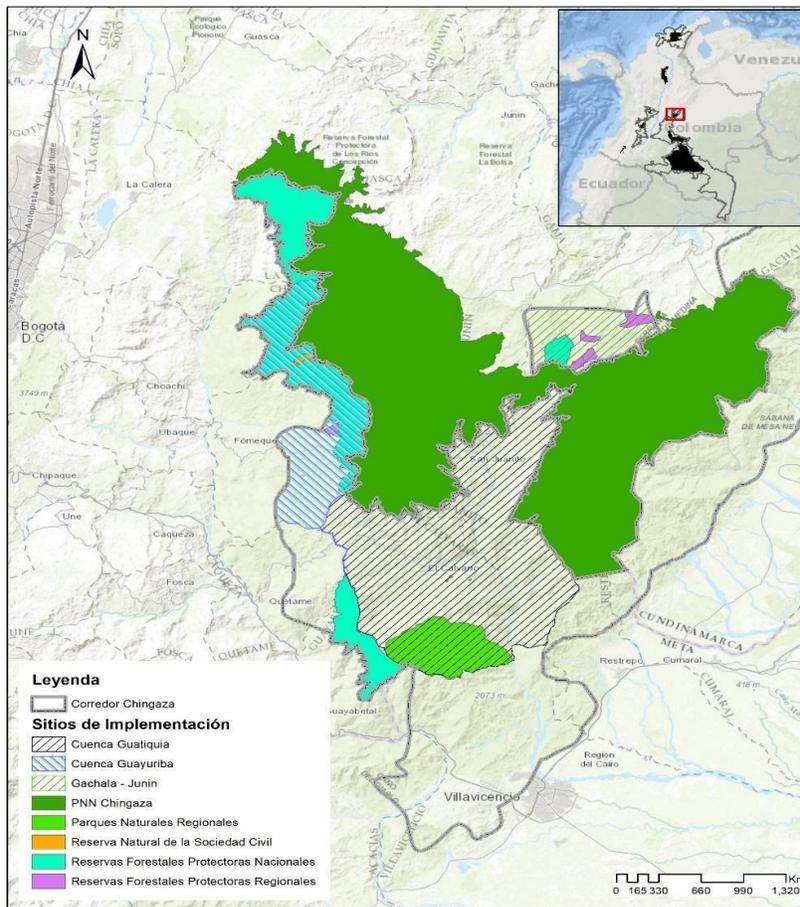


Figura 4 . Mosaico de Transición de la Orinoquia y áreas prioritarias de intervención.

En términos biogeográficos, el Mosaico es el punto de convergencia entre los Andes y la Orinoquia durante el Pleistoceno y el Holoceno. Su columna vertebral es la Ecorregión del Bosque de Montaña de los Andes Orientales, que se extiende en abanico por las laderas orientales de los Andes. Sus planicies meridionales están ocupadas por la zona de piedemonte y la Ecorregión de bosques secos de Apure-Villavicencio, y sus extremos occidentales, por los complejos de páramo de Picachos, Sumapaz y Chingaza, que forman parte de la Ecorregión de páramo de los Andes septentrionales. La porción suroccidental del Mosaico está conectada con ecosistemas pertenecientes a la Ecorregión de bosques secos del Valle del Magdalena.

El Mosaico cuenta con dos grandes paisajes: los Andes y el piedemonte andino, que albergan especies amenazadas o en peligro de extinción a nivel mundial, nacional y local, como el oso andino, la danta de montaña, el cóndor andino, la lapa del páramo y frailejones endémicos.

El Parque Nacional Natural Chingaza, ubicado en la porción andina del Mosaico, y sus tres corredores de conectividad (Chingaza 1, al norte, Chingaza 2, al sur, este y noreste; y Chingaza 3, al noroeste) fueron seleccionados como áreas prioritarias de intervención por su extrema vulnerabilidad a la variación climática asociada a los periodos secos, en los que la escasez de agua puede disminuir hasta en un 65% con respecto a los años promedio. Los principales ecosistemas prioritarios de intervención del proyecto son el bosque húmedo subandino, el páramo, el agroecosistema ganadero y el bosque húmedo andino.

Ecosistemas y condiciones físicas

El complejo de páramos del Mosaico abarca grandes extensiones aún muy bien conservadas, sin embargo, los páramos ubicados en las partes más altas están amenazados por la expansión de las tierras de cultivo, principalmente de cultivos de papa, el crecimiento de la población debido al desplazamiento forzado y los problemas de orden público. Incluso Chingaza, el mejor conservado de sus páramos gracias a que la mayor parte es propiedad del Acueducto de Bogotá y está gestionado por éste, está en peligro. El complejo no ha sido excesivamente transformado (sólo se ha modificado el 6% de la superficie total del páramo), pero en su interior existen cultivos de pasto para su uso en ganadería lechera, así como la creación de campos de cultivo, principalmente de papas. Proyectos de infraestructura como la hidroeléctrica del Guavio y el Sistema Chingaza del Acueducto de Bogotá también han impactado estos ecosistemas.

En cuanto a la sobreutilización/ subutilización del territorio en cuanto a sus especificaciones de ordenamiento y zonificación ambiental, IGAC et al. (2012), estiman que el 13% de su territorio presenta conflictos de uso. 241.313 ha (7,4%) están sobreutilizadas, 95.871 ha (3%) están infrautilizadas y las masas de agua situadas en 67.240 ha (2%) se han visto afectadas por intervenciones directas.

La prospección y explotación de hidrocarburos dentro del Mosaico orbita en torno a 17 bloques petrolíferos (que representan 788,124 ha), dos de los cuales están disponibles, dos han sido reservados y 13 han sido programados para prospección. 29.615 hectáreas han sido afectadas por trabajos de prospección sísmica 3D y 2.444 km por operaciones de prospección sísmica 2D (Agencia Nacional de Hidrocarburos, 2014b).

En 2017, la Agencia Nacional de Minería presentó 109 títulos mineros (19.486 ha) y 213 solicitudes (85.121 ha) (Agencia Nacional de Minería, 2017). IGAC et al. (2012) consideran que los distritos de Chivor y Medina, que comprenden 52 ha de solicitudes mineras, atraen la mayor atención de los sectores minero y energético. Alberga 26 km de los gasoductos del Sistema Apiay-Bogotá y 231 km de líneas eléctricas pertenecientes a la red eléctrica nacional, que se dividen en los siete segmentos. En las inmediaciones se han construido cuatro distritos de riego y/ o drenaje que actualmente están en funcionamiento. Se ha proyectado la construcción de cinco distritos adicionales.

Contexto socioeconómico

La mayor parte del corredor de conectividad Chingaza 1 se encuentra en jurisdicción del municipio de Gachalá (Cundinamarca), donde la pobreza multidimensional alcanza un valor del 51,5%, y una alta inequidad entre las zonas rurales y urbanas. Las necesidades básicas insatisfechas afectan al 4,72% de la población urbana, y al 24,2% de los habitantes rurales. El desempleo en este municipio alcanza un valor del 54,65 %.

El índice de pobreza multidimensional para los municipios incluidos en el corredor Chingaza 2 oscila entre 15,9% para Villavicencio y 47,9% para Ubalá. Las necesidades básicas insatisfechas tienen un valor de 7,5 % en los centros urbanos de Cundinamarca, mientras que en las zonas rurales de Ubalá y Medina alcanzan valores de 34,92 % y 69,84 %, respectivamente.

En cuanto al corredor Chingaza 3, el menor valor del índice de pobreza multidimensional corresponde al municipio de Guasca (15,50 %), y el valor más alto a Junín (57,8 %). Las necesidades básicas insatisfechas son más importantes en las zonas rurales de Gachetá (23,53 %), Junín (17,49 %) y Mchetá (12,84 %). Mchetá también tiene el valor más alto del índice de pobreza multidimensional asociado a su población urbana (10,69 %).

La población total de este mosaico es de 10.402.121 personas, de las cuales el 51,2% son mujeres y el 48,8% son hombres. La población vulnerable del Mosaico está compuesta por los habitantes rurales y urbanos de los 11 municipios bajo jurisdicción del PNN Chingaza: Fómez, Medina, San Juanito, Restrepo, Gachalá, Guasca, Junín, La Calera, El Calvario, Choachí y Cumaral. La población objetivo está compuesta por 17,269 personas dentro de las áreas de intervención del Mosaico (47.9% mujeres; 52.1% hombres). (Tabla 3).

Tabla 4. Población objetivo en las áreas de intervención del proyecto Mosaico de Transición de la Orinoquía.

	Población objetivo	Mujeres	Hombres
Chingaza 1	391	203	188
Chingaza 1 y 2	11.099	5.316	5.783
Chingaza 2	3.739	1.735	2.004
Chingaza 3	2.040	1.010	1.030
Total	17.269	8.264	9.005

Los municipios incluidos en este mosaico no presentan mayores riesgos de seguridad. La mayoría de las zonas están cerca de la capital, por lo que hay instituciones y autoridades locales que están presentes en la zona y mantienen altos niveles seguridad personal y de seguridad física.

Deforestación y uso del suelo

Los municipios de San Juanito y El Calvario causan las mayores tensiones sobre el PNN Chingaza, como consecuencia de la tala de árboles vinculada a la instalación de estacas en los cultivos de frijol, importante empresa local. Cada año y medio, las prácticas de manejo de los cultivos de frijol obligan a renovar entre el 30% y el 40% de todas sus estacas, las cuales son extraídas del área protegida. El impacto negativo de esta práctica sobre el parque nacional es considerable, ya que la asociación de productores de frijol de San Juanito cuenta con 200 socios que, sumados al número de productores de frijol asociados de El Calvario, constituyen 300 socios (RAPE 2020). Dado este estado de cosas, estos municipios generan presiones derivadas de la pérdida de cobertura vegetal que no son consideradas por los análisis de monitoreo de deforestación. Esto se debe al hecho de que los datos de teledetección no registran este tipo de extracción de vegetación. Sin embargo, como resultado de las prácticas madereras mencionadas, los bosques ubicados en esta vertiente del PNN Chingaza, y su zona de amortiguamiento se han convertido en bosques secundarios degradados con sucesión detenida.

Dentro de este sitio de implementación, la deforestación ha estado acompañada de condiciones variables de pérdida y ganancia de cobertura vegetal. A pesar de la conversión de tierras para prácticas agrícolas y desarrollo urbano en las elevaciones medias y bajas del Mosaico, entre 1990 y 2016, los municipios de San Juanito y El Calvario se vieron favorecidos por una expansión de sus áreas boscosas.

Mosaico Corazón de la Amazonía

El Mosaico Corazón de la Amazonía abarca un área de 728,771, conectando el Parque Nacional Chiribiquete -el área protegida de bosque tropical de tierras bajas más grande del mundo- con los ecosistemas andinos del Parque Nacional Serranía de la Macarena, lo que permite el buen funcionamiento y la prestación de servicios ecosistémicos como la captura de carbono, la regulación del clima regional y el hábitat para una rica biodiversidad, fusionando elementos de los reinos biogeográficos andino, orinocense, amazónico y guayanés. Esta conexión está dada por el corredor Macarena-Chiribiquete (122.978 ha, Figura 5).



Figura 5 . Mosaico del Corazón de la Amazonía y áreas prioritarias de intervención.

El Mosaico envuelve el piedemonte andino, la Serranía de la Macarena y parte de las llanuras de inundación del Amazonas-Orinoco. El PNN Sierra de la Macarena está cubierto casi en su totalidad por bosques intactos que crecen tanto en tierras altas (y que son, por tanto, únicos e irremplazables) como en tierras bajas.

A través de un ejercicio participativo y de integración llevado a cabo entre los principales actores de la región, se seleccionaron siete sitios de implementación: PNN Chiribiquete, PNN Serranía de la Macarena, Puerto Nuevo, Picalojo, Corredor Ribereño Caño Dorado, RPN Capricho y Mirolindo, y Serranía La Lindosa - Angosturas II considerando la importancia de la zona a la luz de los servicios ecosistémicos que presta (captura de carbono, hábitat de biodiversidad, regulación climática regional, provisión de agua), y las dinámicas de impacto antrópico asociadas como, por ejemplo, la deforestación.

Ecosistemas y condiciones físicas

Debido a la ubicación de este mosaico en la confluencia de varias regiones biogeográficas, sus características ecológicas son una mezcla de elementos de diferentes orígenes. El PNN Sierra de la Macarena es una cadena montañosa aislada a 50 km al este de los Andes Orientales. Aunque geográficamente forma parte de la región amazónica, hidrográficamente pertenece a la cuenca del río Orinoco. La cubierta vegetal de La Macarena puede dividirse en tres biomas: el bosque húmedo tropical higrofitico, el bosque húmedo templado y el bosque húmedo frío de las zonas más elevadas. Los ecosistemas incluyen bosques densos altos en las antiguas terrazas de los grandes ríos y llanuras sedimentarias onduladas, bosques densos submontanos, bosques densos bajos, arbustos esclerófilos, sabanas de altiplano muy disectadas y varios tipos de ecosistemas acuáticos como ríos de aguas blancas y negras.

La conexión entre los Andes y la Sierra de la Macarena todavía incluye áreas naturales en muy buen estado, pero están amenazadas por la deforestación, la expansión de la frontera agrícola, los pastos para la ganadería y el turismo no regulado.

El corredor Macarena - Chiribiquete se ha convertido en gran parte en pastizales y agricultura, aunque aún se encuentran importantes remanentes de selva tropical húmeda y matorral, especialmente en las RPN de Capricho y Mirolindo, y Serranía La Lindosa - Angosturas II.

El Parque Nacional Serranía de Chiribiquete es la mayor área protegida de Colombia y una de las más ricas por su biodiversidad, aunque ha sido poco estudiada. Según el mapa oficial de ecosistemas de la Amazonia colombiana, en Chiribiquete hay 62 ecosistemas naturales y seminaturales (28 acuáticos y 34 terrestres) y cuatro ecosistemas transformados. En las zonas más altas predominan varios tipos de pastizales y arbustos, mientras que las laderas y las tierras bajas están cubiertas en su mayor parte por bosques de tierra firme. Los ecosistemas acuáticos incluyen arroyos permanentes y estacionales en las tierras altas, y ríos de aguas negras y humedales asociados en la parte baja del parque.

Contexto socioeconómico

La población total del Mosaico Corazón de la Amazonía es de 259,106 personas, de las cuales el 51.2% son mujeres y el 48.8% son hombres. Las zonas de intervención están habitadas por comunidades colonas y campesinas que viven en la ciudad de San José del Guaviare, en el

departamento del Guaviare, en los corregimientos de Puerto Nuevo, San Jorge, Charcón, Picalojo, El Cristal, Orquídeas y El Dorado, y unidades familiares que habitan en el corredor ribereño de Caño Dorado y en las Reservas Nacionales Protectoras (RPN Serranía de La Lindosa-Angosturas II y Capricho y Mirolindo).

La mayor parte del corredor Macarena - Chiribiquete se encuentra en el municipio de San José del Guaviare (departamento del Guaviare). El índice de pobreza multidimensional en San José del Guaviare alcanza el 42.10%. Las necesidades básicas insatisfechas tienen un valor más alto en las zonas rurales que en las urbanas (51.44 % y 13.71 %, respectivamente).

La población objetivo dentro de las áreas seleccionadas para la intervención en este Mosaico es de 14,835 personas de las cuales el 48% son mujeres y el 52% son hombres (Tabla 4).

Tabla 5 . Población objetivo en las áreas de intervención del proyecto en el Mosaico Corazón de Amazonia.

Área de implementación	Población objetivo	Mujeres	Hombres
Serranía de Chiribiquete	9.123	4.270	4.853
Puerto Nuevo	242	113	129
Picalojo	387	181	206
Corredor Caño Dorado Riparian	100	47	53
RPN Capricho y Mirolindo	31	15	16
Serranía La Lindosa - Angosturas II	2.616	1.224	1.392
Sierra de la Macarena	2.336	1.282	1.054
Total	14.835	7.132	7.703

Organizaciones comunitarias y zonas de reserva campesina

Guaviare

Zona de Reserva Campesina (ZRCG)

La reserva campesina es una forma de ordenamiento territorial que busca generar condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina y de los pobladores de las zonas rurales. El objetivo es superar las causas de los conflictos sociales que los afectan, y crear las condiciones generales para lograr la paz y la justicia social en las respectivas zonas.

La ZRCG está ubicada en los municipios de San José del Guaviare, Retorno y Calamar que hacen parte de las áreas prioritarias de intervención del Proyecto GCF.

Asojuntas San Jose del Guaviare

Asojuntas es una organización comunitaria conformada por las Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio de San José del Guaviare en el departamento del Guaviare.

Asojuntas del Capricho

Asojuntas es una organización comunitaria conformada por las Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio del Capricho en el departamento del Guaviare.

Temas ambientales y construcción de paz

El Mosaico Corazón Amazónico incluye una vasta región caracterizada por cambios drásticos en la cobertura y el uso del suelo durante las dos últimas décadas. La mayor parte de la transformación del paisaje ha estado directamente relacionada con el proceso de paz, cuando las guerrillas levantaron la sempiterna prohibición de intervenir en gran medida el bosque primario. El proceso de desmovilización de los grupos armados fue visto como una oportunidad frente a nuevas oleadas de colonizadores y acaparadores de tierras que han fragmentado el paisaje.

Actualmente el mosaico se superpone con la subregión del PDET Macarena-Guaviare⁵. Hasta la fecha, la mayor parte de su implementación se ha centrado en el desarrollo de infraestructuras en pequeños centros urbanos. Existen iniciativas y buenas prácticas de construcción de paz en la región que han vinculado a excombatientes con el ecoturismo y la conservación, al igual que con oportunidades de empleo y acción voluntaria enmarcada dentro de la justicia restaurativa⁶. Todas las actividades incluidas en el PATR de la zona se recogen en la siguiente tabla.

Subregión PDET	1. Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense 2. Macarena - Guaviare
Departamentos, y municipios incluidos en HeCo	3 departamentos y 14 Municipios: Caquetá: Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Solano. Guaviare: Calamar y Miraflores. Meta: El Calvario, La Macarena, Mesetas, Puerto Rico, Restrepo, San Juan de Arama, San Juanito y Vista Hermosa

5 <https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/subregiones/20211221-MegaFichaMacarenaGuaviare.pdf>

6 McClanahan B, Sanchez Parra T and Brisman A (2019) Conflict, environment and transition: Colombia, ecology and tourism after demobilisation. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy* 8(3): 74-88.

Municipios incluidos en HeCo	<p>PDET</p> <p>Caquetá: Cartagena del Chairá, San Vicente del Caguán y Solano. Guaviare: Calamar y Miraflores. Meta: La Macarena, Mesetas, Puerto Rico y Vista Hermosa</p>
Objetivos de los objetivos específicos transversales del PATR HeCo.	<p>PATR Macarena - Guaviare:</p> <p>Objetivos del Pilar 1: Organización social de la propiedad rural y uso de la tierra</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el ordenamiento territorial participativo, con énfasis en la legalización de la propiedad rural en la subregión Macarena-Guaviare. Sus principales beneficiarios serían las comunidades rurales y étnicas. 2. Promover acciones para brindar seguridad jurídica y regular los derechos de propiedad, abordando el uso adecuado del suelo y el ordenamiento territorial, así como mecanismos de resolución pacífica de conflictos ambientales y de tenencia de la tierra. <p>Objetivo del Pilar 6: Recuperación económica y producción agropecuaria</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la consolidación de procesos de generación de ingresos para las familias y comunidades rurales potenciando sus economías. Todos estos procesos incluirían el apoyo en cadenas comerciales sostenibles de bienes y servicios.

Deforestación y uso del suelo

En las partes bajas del PNN Serranía de la Macarena, la colonización a partir de la migración interna, en algunos casos impulsada por la dinámica de los cultivos ilícitos y/ o el desplazamiento forzado, se viene presentando desde hace más de cuarenta años. Esto ha ocasionado pérdidas de cobertura vegetal que se han agudizado en los últimos años, particularmente en el PNN Sierra de la Macarena, lo que puede comprometer la conectividad entre la cordillera de los Andes y las tierras bajas amazónicas.

Las mayores pérdidas de cobertura vegetal ocurridas entre 2008 y 2017 en la zona tuvieron lugar dentro del PNN Sierra de La Macarena y el corredor Macarena-Chiribiquete. Estas estuvieron asociadas a la modificación del bosque con fines agropecuarios, como la creación de praderas, monocultivos (palma aceitera en particular) y terrenos ganaderos, y a dinámicas de urbanización fragmentada o integrada producto de la desmovilización de los grupos armados ilegales que eran *de facto* la principal fuerza de conservación del bosque: "La desmovilización de los rebeldes brindó una oportunidad a otros insurgentes y grupos del crimen organizado. Con una autoridad estatal aún débil en el campo, esos grupos desbrozaron tierras para ampliar sus empresas, a veces en asociación con empresas legales"⁷.

Las amenazas debidas a los cambios en el uso de la tierra se reflejan en las emisiones de CO₂ generadas por la deforestación. Entre 2000-2018 se deforestaron 55.000 ha en este mosaico, equivalentes a 1,36 Mt CO₂e por año. En 2019, los PNN Serranía de la Macarena y Chiribiquete,

⁷ Ebus B.(2021) Stopping the violence Devouring Colombia's Forests. International Crisis Group. <https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/andes/colombia/stopping-violence-devouring-colombias-forests>



ocuparon el segundo y tercer lugar entre las áreas protegidas afectadas por deforestación con 3,648 y 2,191 ha, respectivamente.

Detrás de estas cifras los impulsores de la deforestación extensiva y la fragmentación del hábitat es el problema de la expansión agrícola y el acaparamiento de tierras con el establecimiento asociado de ganado, el desarrollo de infraestructura vial no regulada, los cultivos ilícitos y la extracción de madera.



© WWF/DavysEdge



POLÍTICAS, NORMATIVAS Y DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES 4. Y SOCIALES

V.15 • Febrero 02 de 2023



4. POLÍTICAS, NORMATIVAS Y DIRECTRICES MEDIOAMBIENTALES Y SOCIALES

Gobierno de Colombia

Marco legal del Gobierno de Colombia

A continuación se presenta el Marco Legal en Materia Social y Ambiental (Evaluación Ambiental y Social, EAAS), centrándose en las principales disposiciones normativas de Colombia.

Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales

La siguiente Resolución recoge el desarrollo de los diferentes tipos de evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales que pueden generarse por el diseño e implementación de proyectos en el territorio colombiano; y que por su envergadura requieren del trámite de una licencia ambiental ante las autoridades ambientales competentes.

Marco Regulatorio	Objetivo
Resolución 1402 de 2018	Por el que se adopta la metodología para la elaboración y presentación de Estudios Ambientales. El documento con la metodología explica las directrices a tener en cuenta para la elaboración de los diferentes Estudios Ambientales: Diagnóstico Ambiental de Alternativas - DAA, Estudio de Impacto Ambiental - EIA y Plan de Manejo Ambiental - PMA. Es importante anotar que la metodología también exige la caracterización del entorno socioeconómico de los proyectos y genera lineamientos para evaluar los riesgos e incorporar la participación y socialización con las comunidades.

Las actividades del proyecto reguladas por la resolución 1402 de 2018 son (i) diagnóstico y caracterización (análisis de suelos, fotogrametría, identificación taxonómica); (ii) diagnóstico y caracterización de sistemas productivos sostenibles, condiciones hídricas y otros servicios ecosistémicos; (iii) caracterización predial (tenencia); y (iv) caracterización climática de áreas protegidas, entre otras.

Condiciones laborales y de trabajo

A continuación se mencionan las normas colombianas que promueven relaciones adecuadas entre los trabajadores y sus empleadores, y brindando condiciones para un trato justo y proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables. Este marco se aplica a todo el proyecto, incluidos trabajadores directos, contratados, del sector primario y comunitarios.

El requerimiento de personal clave es necesario en algunas actividades, como los secretarios técnicos que dinamizan los foros de participación. Las actividades del proyecto respetarán y cumplirán el marco regulatorio de Colombia.

Marco Regulatorio	Objetivo
Ley 23 de 1967	"Por la cual se aprueban varios Convenios Internacionales del Trabajo, adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo en sus reuniones 14a (1930), 23a (1937), 30a (1947), 40a (1957) y 45a (1961)".
Constitución, Art 1, 2, 13, 38 y 79	El Estado debe promover las condiciones de igualdad entre los ciudadanos y, por lo tanto, debe garantizar el nivel de comprensión de los aspectos técnicos entre todos los ciudadanos. En el caso de este proyecto, que podría contar con trabajadores comunitarios, se busca garantizar que las comunidades tengan la capacidad técnica y política para la toma de decisiones.
Ley 704 de 2001	Por medio de la cual se aprueba el Convenio 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación, adoptado por la Octogésima Séptima (87) Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, O.I.T., Ginebra, Suiza, el diecisiete (17) de junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999).
Ley 1010 de 2006	Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Decreto 1477 de 2014	Por el cual se expide la Tabla de Enfermedades Profesionales.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector laboral. Reglamenta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley 1823 de 2017	Por la cual se fomenta la adecuada atención y cuidado de la primera infancia, se modifican los artículos 236 y 239 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.
Código de la Infancia y la Adolescencia	Fija los 15 años como edad mínima para trabajar, previa aprobación del Inspector de Trabajo, o en su defecto por la Autoridad Local. También estipula que los menores de 15 a 17 años sólo pueden trabajar durante 6 horas y hasta las 6 de la tarde, mientras que los adolescentes de 17 a 18 sólo pueden trabajar hasta las 8 de la noche, con turnos de hasta 8 horas.
Código Sustantivo del Trabajo. 2017	Última versión de la publicación de la Edición Oficial del Código Sustantivo del Trabajo, con las modificaciones ordenadas por el artículo 46 del Decreto Ley 3743 de 1950, el cual fue publicado en el Diario Oficial No. 27.622 del 7 de junio de 1951, compilando los Decretos 2663 y 3743 de 1950 y 905 de 1951.

Eficacia de los recursos y prevención y gestión de la contaminación

De acuerdo con el resultado "Mejora de la gestión del paisaje que contribuye a la resiliencia de los ecosistemas para la reducción de emisiones y la regulación hídrica", el proyecto promueve el uso eficiente de los recursos, previniendo o proporcionando una gestión adecuada de los contaminantes sólidos, líquidos y gaseosos. Para alcanzar este resultado, el proyecto cumple con la normativa colombiana vigente:

Marco Regulatorio	Objetivo
Decreto 775 de 1990	Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979 sobre uso y manejo de plaguicidas.
Decreto 1713 de 2002	Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos sólidos.
Ley 822 de 2003	Por la cual se dictan normas relacionadas con los agroquímicos genéricos.
Decreto 838 de 2005	Por el cual se reglamentan las disposiciones finales en materia de residuos sólidos.

Decreto 622 de 1977 - Describe las normas generales aplicables al Sistema Nacional de Áreas Protegidas y propone normas para (i) reglamentar técnicamente el manejo y uso de las áreas que conforman el Sistema; (ii) proporcionar a los visitantes una recreación compatible con los objetivos de las áreas del Sistema; y (iii) aumentar el bienestar de los habitantes del país perpetuando los valores excepcionales del patrimonio nacional.

En este sentido, algunas de las actividades del proyecto pueden promover el uso eficiente de los recursos, prevenir y realizar un adecuado manejo de contaminantes sólidos, líquidos y gaseosos en algunas Áreas Protegidas. Estas actividades pueden generar restricciones; sin embargo, se promueve llegar a un acuerdo con las comunidades sobre estas restricciones sin afectar el mínimo vital y la integridad y funcionalidad ecológica. En algunas áreas no restrictivas, el proyecto trabajará con las comunidades para proponer soluciones conjuntas sobre, por ejemplo, cómo mantener o mejorar la calidad del recurso hídrico.

Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales

Las acciones del programa no perjudicarán la conservación de los bosques y la biodiversidad. Por el contrario, promoverá procesos de conservación y uso sostenible del territorio. En este contexto, la conservación incluye acciones que van desde la protección, el uso sostenible y la restauración. Los Componentes 1 y 2 del Programa HECO buscan mejorar las condiciones de conservación del área a través del apoyo a los procesos de declaratoria y el mejoramiento de las condiciones de manejo del área. Por otro lado, el Componente 3 busca asegurar que los paisajes de conservación sean manejados de manera integral y adaptativa.

Debido a que este proyecto propone crear una nueva área protegida y aumentar el alcance de otra, aquí se presenta información adicional sobre los tipos de Áreas Protegidas en Colombia. Para la creación de la nueva Área Protegida en San Lucas, la categoría actualmente propuesta para la Serranía de San Lucas es la de Distrito Nacional de Manejo Integrado, que es una categoría de uso múltiple que permite desarrollar actividades productivas de manera sostenible y realizar acuerdos con los propietarios y organizaciones de la zona. No se prevén cambios en el uso del suelo ni restricciones de acceso con la creación de este parque, especialmente si se tienen en cuenta las opciones clave de uso del suelo incluidas en esta designación.

Las opciones clave de uso del suelo incluyen:

- A. Usos de preservación: Incluyen todas aquellas actividades de protección, regulación, gestión, control y vigilancia, encaminadas a mantener los atributos, composición, estructura y función de la zona y evitar en lo posible la intervención humana y sus efectos.
- B. Usos de restauración: Incluyen todas aquellas actividades de recuperación y rehabilitación de ecosistemas, manejo, restablecimiento y rehabilitación de ecosistemas; manejo, repoblación, reintroducción o trasplante de especies y enriquecimiento y manejo de hábitats, encaminadas a recuperar los atributos de la biodiversidad.
- C. Usos del conocimiento: Incluyen todas las actividades de investigación, seguimiento o educación ambiental que aumentan la información disponible para el público; las actividades de seguimiento o educación ambiental que aumentan la información, el conocimiento, el intercambio de conocimientos, la sensibilidad y la conciencia de los problemas ambientales; y la comprensión de los valores y funciones naturales, sociales y culturales de la biodiversidad, los valores y funciones sociales y culturales de la biodiversidad.
- D. Uso sostenible: Incluyen todas las actividades de producción; extracción, construcción, adaptación o mantenimiento de infraestructuras relacionadas con el uso sostenible de la biodiversidad; así como las actividades agrícolas, ganaderas, mineras y extractivas. Actividades agrícolas, ganaderas, mineras, forestales e industriales, así como proyectos habitacionales no urbanizables y no nucleados con restricciones a la densidad de ocupación y restricciones relacionadas con la ocupación y la construcción, siempre y cuando no alteren los atributos de biodiversidad previstos para cada categoría.
- E. Usos para el disfrute: Incluyen todas las actividades recreativas y ecoturísticas, incluyendo la construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteren los atributos de biodiversidad previstos para cada categoría.

La ampliación de Sierra Nevada de Santa Marta estará bajo la misma categoría en la que se encuentra actualmente: Parque Natural Nacional. Para esta designación aplica el mismo rango de actividades mencionado anteriormente para San Lucas, pero en este caso se incluirán todas aquellas contempladas en los acuerdos de consulta previa realizados con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, cuyos detalles se encuentran en el Anexo 7 del MP.

Existe una categoría adicional de PA en la que intervendrá el proyecto, que son las Reservas Naturales de la Sociedad Civil. Estas corresponden a la categoría privada de conservación en Colombia. En esta categoría no hay restricciones porque son propiedades privadas, pero hay una zonificación y actividades que se deben cumplir para mantener el estatus. Todas las actividades deben realizarse en el marco de la sostenibilidad y orientadas al logro de los objetivos de conservación.

Las normas colombianas sobre conservación de bosques y ecosistemas son:

Marco Regulatorio	Objetivo
Ley 2 de 1959	Las Reservas Forestales en el área del proyecto están reguladas por esta Ley, la cual creó siete Reservas Forestales de las cuales 6 pertenecen al área del proyecto.
Decreto 622 de 1977	Crea, conserva y protege bancos genéticos, áreas representativas del patrimonio natural, entre otros.
CONPES 3680	Describe los lineamientos para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
Decreto 2372 de 2010	Reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones y el Decreto 2372 de 2011 por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
Resolución 1125 de 2015	Se aprueba la ruta para la declaratoria de Áreas Protegidas.
Ley 99 de 1993 y Decreto 196 de 1999	Las áreas de Reserva de la Sociedad Civil están reguladas por la Ley 99, , que describe estas áreas y el Decreto 196 establece que las reservas de la sociedad civil serán para garantizar la conservación, preservación, regeneración o restauración de los ecosistemas naturales.
Decreto 953 de 2013	El marco normativo relacionado con el pago por servicios ambientales está regulado por este Decreto, incluyendo el pago de servicios ambientales por agua y otros.
Decreto 870 de 2017	Establece el pago por "Servicios Ecosistémicos y otros Incentivos a la Conservación".
CONPES 3886 de 2017	Da lineamientos y desarrolla el programa "Pago por Servicios Ambientales para la Construcción de Paz".
Política para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos de 2012	Desarrollada para mantener y mejorar la resiliencia de los sistemas socioecológicos,

Políticas y Regulaciones Colombianas para los Pueblos Indígenas

Marco Regulatorio	Objetivo
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas	La Declaración especifica los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, propiedades, recursos vitales, territorios y recursos, su cultura, identidad e idioma, empleo, salud, educación y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. Destaca el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los pueblos indígenas y promueve su participación plena y efectiva en todos los asuntos que les conciernen, así como su derecho a mantener su diversidad y a defender su propia visión económica y social.
El Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas	<p>Establece que los Estados deben reconocer el carácter especial de la relación de los pueblos indígenas con sus territorios, en particular los aspectos colectivos de dicha relación. Señala que los Estados deben reconocer el derecho de propiedad y posesión de los pueblos indígenas sobre las tierras que ocupan tradicionalmente y garantizar este derecho mediante la delimitación y la propiedad de las tierras. Es importante señalar que este derecho no se limita a las tierras ocupadas de forma permanente y exclusiva por los pueblos indígenas, sino que incluye los territorios a los que tradicionalmente han tenido acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (Artículos 13 y 14).</p> <p>Los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y garantizar el respeto de su integridad. Esta acción deberá incluir medidas para: a) asegurar que los miembros de esos pueblos gocen, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional reconoce a los demás miembros de la población; b) promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones; c) ayudar a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.</p>
Ley 21 de 1991	Por la cual se aprueba el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado por la 76ª reunión de la O.I.T. Conferencia General, Ginebra 1989.
Constitución Política, Artículo 7, 8, 8 y 330	Artículo 70 la cultura y sus diferentes manifestaciones "son fundamento de la nacionalidad, en la que el Estado reconoce la igualdad y dignidad de todos los que conviven en el país y que promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación".
Artículos 2, 7, 63, parágrafo Artículo 330, Artículo 93 y transitorio 55	La Constitución reconoce los derechos de las minorías étnicas, su derecho a participar en las decisiones que les afecten y la obligación de interpretar las normas nacionales, de conformidad con los tratados y convenios internacionales.

Decreto 1320 de 1998	Tiene por objeto reglamentar la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio.
Ley 1381 de 2010.	Por la cual se desarrollan los artículos 7o, 8o, 10o y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4o, 5o y 28 de la Ley 21 de 1991 (aprobatoria del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, promoción, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.
Decreto 1003 de 2012	Por el cual se reglamenta el artículo 24 de la Ley 1381 del 25 de enero de 2010, sobre el Consejo Nacional Asesor de Lenguas Nativas.
Decreto 2613 de 2013	Adopta protocolo de coordinación interinstitucional para la consulta previa.
Directiva Presidencial 10 de 2013	Establece una guía para la consulta previa con las comunidades étnicas.
Sentencia SU 121/22 de la Corte Constitucional	Establece una mesa de concertación de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta para gestionar aspectos relacionados con el uso y manejo de sus tierras y territorios.

Patrimonio Cultural

Todas las intervenciones del Programa tendrán en cuenta las diferentes culturas que habitan los territorios, reconociendo sus formas de entender y relacionarse con el medio ambiente, de manera que no se afecten las tradiciones y costumbres de las comunidades, siempre y cuando no vayan en contra de la conservación y el manejo sostenible. Así mismo, promoverá un enfoque de género e intergeneracional que se basará en el principio de respeto.

Las siguientes disposiciones normativas de Colombia regulan la adecuada gestión del Patrimonio Cultural, tanto material como inmaterial.

Marco Regulatorio	Objetivo
Ley 397 del 97, Art. 4. Patrimonio cultural de la Nación	Por el cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, promociones y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias. El Patrimonio Cultural de la Nación está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana: Tradición, Costumbres, Hábitos.
Convenio sobre la Diversidad Biológica	La conservación de la biodiversidad, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.
Política de salvaguardia del patrimonio cultural e inmaterial	Garantizar y promover el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos o individuos; la sensibilización a nivel local, nacional e internacional sobre la importancia del reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial y la cooperación y asistencia internacionales para hacer efectiva la salvaguardia.
Ley 397 de 1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural: Dispone que el Estado garantiza a los grupos étnicos y lingüísticos, a las comunidades negras y raizales y a los pueblos indígenas el derecho a preservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural, a generar conocimiento sobre los mismos de acuerdo con sus propias tradiciones y a beneficiarse de una educación que garantice estos Derechos. Además, establece que para proteger las lenguas, tradiciones, costumbres y conocimientos, el Estado garantizará los derechos de autor de los grupos étnicos (artículo 13).

Participación de las partes interesadas y divulgación de información

La implementación de acciones en el área del proyecto donde haya presencia de grupos étnicos, debe garantizar su derecho a participar efectivamente en la toma de decisiones, teniendo en cuenta el marco normativo para la protección de los derechos de estas comunidades (como la consulta previa, el CLPI, entre otros). Esto implica llevar a cabo procesos de información, diálogo y construcción conjunta. Además de la generación de espacios de toma de decisiones donde se respete la autonomía de los pueblos en la gestión de sus territorios.

Colombia cuenta con varias herramientas normativas en esta materia, basadas en la Constitución Política, las leyes nacionales, la jurisprudencia (sentencias de la Corte Constitucional) y los acuerdos internacionales ratificados por el país (como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas).

Las acciones a implementar en territorios étnicos deben tener en cuenta las costumbres y cada grupo involucrado, así como respetar sus propias estructuras de toma de decisiones para lo cual se deben tener acuerdos mínimos previos para proceder con los actores en el territorio.

En la ruta de declaratoria de nuevas áreas protegidas, que certifique la presencia de comunidades étnicas, se apoyarán los procesos de consulta previa necesarios según lo establezca la resolución de dicha ruta.

Para las comunidades y actores que por ley no están sujetos a consulta, el programa también cuenta con el esquema de gobernanza para la declaratoria, a través del cual se busca apoyar los procesos de información, diálogo y fortalecimiento de capacidades que conduzcan a la toma de decisiones informadas y al empoderamiento de los actores clave en los territorios.

Con el fin de promover el derecho a la participación plena y efectiva de todos los actores involucrados en el proyecto, y por lo tanto promover una adecuada gobernabilidad y toma de decisiones, se presenta el principal marco normativo relacionado para todas las actividades del proyecto.

Marco Regulatorio	Objetivo
Constitución Política Colombiana Art 7, 40, 70, 229 y 330	"El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana": (i) el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, interviniendo en las consultas populares y demás formas de participación democrática; (ii) la cultura como fundamento de la nacionalidad y (iii) la previsión de la participación previa de las comunidades para la conformación de las entidades territoriales indígenas y para la explotación de los recursos naturales en sus territorios. Se garantiza el derecho a la participación plena y efectiva de todos los actores involucrados para asegurar una adecuada gobernabilidad y toma de decisiones.
Ley 1437 de 2011	Código Contencioso Administrativo. En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y comunidades tendientes a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Así mismo, las siguientes disposiciones normativas están relacionadas con garantizar que los titulares de los datos cuenten con información transparente, accesible y oportuna relacionada con las actuaciones sobre las plataformas o medios de información que se determinen.

Marco Regulatorio	Objetivo
Constitución Política Colombiana art. 13, 20 y 80	El acceso a la información es un derecho fundamental. Los proyectos deben garantizar procesos de acceso a la información claros, adecuados, oportunos y pertinentes a las comunidades / la igualdad, la información y la participación son derechos fundamentales. Por lo tanto, en todo proceso de participación se debe garantizar que no existan desventajas entre las partes por diferencias de información, especialmente cuando la parte desinformada es más vulnerable.
Constitución Política de Colombia, Art 1, 2, 13, 38 y 79	El Estado debe promover las condiciones de igualdad entre los ciudadanos y, por lo tanto, debe garantizar el nivel de comprensión de los aspectos técnicos entre todos los ciudadanos. Busca que las comunidades tengan la capacidad técnica y política para la toma de decisiones.
Ley 962 de 2005 (Racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos).	Tiene por objeto facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, para que las actuaciones que deban adelantarse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se realicen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política. Dispone que todos los órganos y entidades de la administración pública tendrán a disposición del público, a través de los medios impresos o electrónicos de que dispongan, o por teléfono o correo, información actualizada en relación con sus funciones, servicios, proyectos y actuaciones en desarrollo de sus funciones y la dependencia, cargo o nombre a quien dirigirse en caso de queja o reclamo (Artículo 8).
Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)	Las normas de la primera parte de la ley tienen por objeto proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás disposiciones del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares. Establece los derechos de los particulares ante las autoridades, formulando peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbales o escritas, o por cualquier otro medio, así como a obtener información y orientación sobre los requisitos que para tal efecto exijan las disposiciones vigentes (Artículo 5). Además, reitera los deberes de las autoridades en el suministro de información completa y actualizada al público (Artículo 8).
Ley 1712 de 2014 (Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)	La ley tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información. Es la ley más relevante para el cumplimiento de este criterio de salvaguardia ya que establece los principios, disposiciones generales y contenido de la información que deben publicar las entidades públicas. Los proyectos deben garantizar procesos de acceso a la información claros, adecuados, oportunos y pertinentes para las comunidades; la igualdad, la información y la participación son derechos fundamentales. Se establece para poblaciones específicas el acceso a la información que les afecte de manera particular, se obliga a los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades comunitarias, a divulgar la información pública en diversas lenguas e idiomas y a elaborar formatos alternativos comprensibles para dichos grupos.

Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)	Este decreto tiene por objeto reglamentar la Ley 1712 de 2014 en materia de gestión de la información pública. Establece normas generales relacionadas con la gestión de la información pública en cuanto a: su adecuada publicación y divulgación, la recepción y respuesta a las solicitudes de acceso a la misma, su adecuada clasificación y reserva, el desarrollo de herramientas de gestión de la información, así como el seguimiento a la misma.
--	---

Estándares de Salvaguardias Ambientales y Sociales del WWF

Como Entidad Acreditada del GCF, los Estándares de Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF cumplen con los requisitos establecidos en la Política Ambiental y Social del GCF y la Política de Pueblos Indígenas. Por lo tanto, el proyecto debe cumplir con los Estándares de Salvaguardas Ambientales y Sociales de WWF además de la política, leyes y regulaciones del Gobierno de Colombia. Los estándares de salvaguardias de WWF, tal y como se detallan en las [Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardias](#) (SIPP), requieren que cualquier impacto ambiental y social potencialmente adverso sea identificado, y evitado, minimizado o mitigado. A continuación se detallan los nueve Estándares de Salvaguardas Sociales y Ambientales de WWF, así como las Notas Guía para VBG y EAAS, Condiciones Laborales y de Trabajo, Proyectos Relacionados con Represas y Principios de los Guardaparques.

Norma sobre gestión de riesgos medioambientales y sociales

Esta norma describe el proceso para identificar los posibles riesgos medioambientales y sociales, comprender sus implicaciones y tratar de evitarlos, minimizarlos o mitigarlos.

Los objetivos de esta Norma son (1) mejorar la planificación a través de la identificación y selección de alternativas para aumentar los beneficios, y evitar o -si no es posible evitarlos- minimizar, mitigar, compensar o compensar los impactos sociales y ambientales adversos en las comunidades afectadas; y (2) garantizar una gestión eficaz de los riesgos y oportunidades ambientales y sociales dentro de un paisaje desde su concepción hasta su cierre. Esta norma requiere una selección de riesgos de salvaguardias, una categorización de riesgos, evaluaciones de impacto y marcos de mitigación ambiental y social, y divulgación.

Siguiendo este proceso, Heritage Colombia ha sido categorizado como un proyecto de riesgo medio (Categoría B). Este Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF) ha sido preparado para asegurar que el proyecto GCF HECO cumpla con los Estándares ESS de WWF.

Norma sobre la participación de las partes interesadas

La participación de las partes interesadas es un término general que abarca una serie de actividades e interacciones con las partes interesadas a lo largo del ciclo del proyecto y es un aspecto esencial de la buena gestión de proyectos. Esta Norma tiene como objetivo fortalecer el

compromiso de los proyectos en el área del proyecto con las partes interesadas del proyecto, especialmente con las comunidades locales, incluidos los Pueblos Indígenas que puedan verse afectados por nuestro trabajo, tal como se requiere en las Normas de Políticas Sociales, Proyectos y Programas (PPMS) de WWF, y en el compromiso de WWF con instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

La participación de las partes interesadas es un proceso inclusivo para apoyar el desarrollo de relaciones sólidas, constructivas y receptivas que ayuden a identificar y gestionar los riesgos y que fomenten resultados positivos para las partes interesadas y las actividades de conservación y regeneración. El compromiso de las partes interesadas es más eficaz cuando se inicia en la fase más temprana del desarrollo del proyecto. Las estrategias de compromiso incluyen la divulgación de información, la consulta y la participación efectiva y equitativa de los más vulnerables. La intensidad y la escala del compromiso variarán en función del tipo de actividades, las complejidades sociopolíticas y los riesgos e impactos potenciales.

La consulta pública se basa en la divulgación y difusión previas de información pertinente, transparente, objetiva, significativa y de fácil acceso en un plazo que permita la consulta con las partes interesadas en un formato culturalmente apropiado, en la lengua o lenguas locales pertinentes y que sea comprensible y accesible para las diversas partes interesadas. El proyecto emprenderá un proceso de consulta de manera que brinde a los interesados la oportunidad de expresar sus opiniones sobre riesgos, impactos y medidas de mitigación y permita al equipo encargado del paisaje considerarlas y responder a ellas. La consulta se llevará a cabo de forma continua a medida que evolucione la naturaleza de los problemas, impactos y oportunidades.

Se ha desarrollado un Plan de Participación de las Partes Interesadas (SEP) (Anexo 7 de la Propuesta de Financiación) para cumplir con el Estándar de Participación de las Partes Interesadas de WWF. El SEP contiene un registro de las consultas que han tenido lugar hasta la fecha, durante la fase de diseño del proyecto, así como una descripción detallada del proceso que se seguirá para la participación de las partes interesadas durante la ejecución del proyecto. El SEP se divulgará al mismo tiempo y de la misma manera que este ESMF y el IPPF y MP asociados.

Nota de orientación sobre violencia de género y explotación, abuso y acoso sexuales

En todo el mundo, se estima que una de cada tres mujeres y niñas sufre violencia de género a lo largo de su vida (Banco Mundial, 2019). Un estudio reciente realizado por la UICN, en colaboración con USAID como parte de Advancing Gender in the Environment (AGENT), afirma que las formas de VG (que van desde la violencia sexual, física y psicológica, hasta la trata, el

acoso sexual, la coacción sexual y, en algunos casos, la violación) pueden estar vinculadas a cuestiones medioambientales.

Muchos proyectos ejecutados por WWF están relacionados con la gestión eficaz de las zonas protegidas y los paisajes en los que se encuentran mediante el apoyo a la aplicación de la ley, el patrullaje y una mejor gestión y restauración de los paisajes mediante la restricción del acceso a los recursos naturales. Estas actividades pueden dar lugar potencialmente a riesgos de violencia de género y explotación sexual comercial de las mujeres en las comunidades locales.

La VG y la EAAS en la implementación de actividades de WWF en proyectos y programas es inaceptable y requiere una acción oportuna, proporcional y apropiada. WWF reconoce que para lograr la conservación de la biodiversidad es vital promover la igualdad de género y hacer todo lo posible para garantizar que las actividades de los proyectos implementados por WWF respeten la integridad y los derechos humanos y mitiguen cualquier riesgo que dé lugar a desigualdades de género discriminatorias y explotadoras.

Esta Nota de Orientación sobre Violencia de Género (VG) y Explotación, Abuso y Acoso Sexual (EAAS) pretende ayudar a los equipos de proyecto a identificar los riesgos de VG y EAAS que puedan surgir en los proyectos de conservación. Además, esta nota pretende respaldar la toma de decisiones e informar sobre la planificación y aplicación de posibles medidas de mitigación para abordar los riesgos de VG y EAAS en los proyectos identificados durante la preparación y ejecución de los mismos. En concreto, el proyecto:

- Establecerá principios rectores básicos para minimizar y mitigar eficazmente cualquier riesgo de VG/EAAS identificado en los proyectos.
- Identificará cualquier riesgo potencial de VG/PAE mediante el análisis de las actividades de proyecto propuestas.
- Desarrollará un plan de participación de las partes interesadas que tenga en cuenta las cuestiones de género, que se aplicará, supervisará y adaptará según sea necesario a lo largo de la vida del proyecto.
- Cuando los riesgos de VG/EAAS se identifiquen como un riesgo potencial de las actividades del proyecto:
 - el PEE debe incluir consideraciones específicas sobre la violencia de género y la explotación sexual y por motivos de género y la trata de personas sobre cómo llevar a cabo adecuadamente las consultas
 - puede exigirse al equipo del proyecto que prepare un plan de acción detallado sobre VG/EAAS y el presupuesto correspondiente.
- Incluir cualquier riesgo identificado de VG/EAAS y medidas de mitigación en el seguimiento del proyecto y en los informes anuales.

Norma sobre mecanismos de reclamación

Se espera que las intervenciones del proyecto en la zona del proyecto produzcan resultados medioambientales y sociales positivos. Sin embargo, la ejecución de algunas actividades de conservación puede tener efectos negativos no deseados. Cuando esto ocurre, los individuos o grupos afectados necesitan una forma fiable de expresar y resolver sus preocupaciones y quejas. Esta Norma garantiza que se establezcan mecanismos transparentes, legítimos y fiables en los diferentes niveles pertinentes para permitir a cualquier parte interesada afectada, incluidas las comunidades locales y los Pueblos Indígenas, plantear sus quejas o reclamaciones y conseguir que se aborden de manera oportuna y coherente.

WWF se compromete a reforzar su rendición de cuentas y a mejorar la transparencia durante la ejecución de sus proyectos. El canal de denuncia para las oficinas gestionadas por WWF Internacional (incluida WWF Colombia) es [Whistle B](#), mientras que WWF Estados Unidos y sus oficinas gestionadas utilizan [EthicsPoint](#). Las comunidades afectadas por el proyecto y otras partes interesadas pueden presentar una queja en cualquier momento a las Entidades Ejecutoras, a los socios ejecutores y a la Entidad Acreditada. El proyecto también socializará el IRM del GCF según sea necesario.

En el Capítulo 13 sobre Mecanismos de Reclamación se ha establecido un mecanismo de reclamación para el proyecto. Las Entidades Ejecutoras y los socios ejecutores serán responsables de informar a las partes afectadas por el proyecto sobre todos los canales de información para el Mecanismo de Quejas. La información de contacto de la UGP y de WWF se pondrá a disposición del público en [la primera mitad del año de inicio de la implementación](#).

Norma sobre Restricción de Acceso y Reasentamiento

Esta Norma establece los requisitos y procedimientos aplicables a los proyectos del FMAM y del GCF de WWF en relación con la restricción de acceso y el reasentamiento.

El proyecto debe garantizar que se evite o minimice cualquier impacto adverso sobre las comunidades locales dependientes de los recursos que resulte de las restricciones relacionadas con el proyecto. La resolución de conflictos entre los objetivos del proyecto y los medios de vida locales se buscará mediante acuerdos voluntarios aceptables para todas las partes.

WWF no apoyará -y se opondrá- al reasentamiento involuntario. WWF no permite la financiación de reasentamientos involuntarios. WWF sólo participará en reasentamientos voluntarios cuando se garantice el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas (es decir, cuando se produzca una reubicación negociada de los asentamientos en áreas protegidas).

Dado que este proyecto está creando una nueva área protegida nacional (en la Serranía de San Lucas) y ampliando un área protegida nacional existente (Parque Nacional Sierra Nevada de

Santa Marta), se ha desarrollado un Marco de Procesos (MP) como parte del ESMF. Este MP describe el procedimiento a seguir y las medidas de mitigación a implementar en caso de que se presente una restricción de acceso en el transcurso de este proyecto.

En el caso de la Serranía de San Lucas, el proceso está siendo dirigido por la autoridad nacional responsable de la declaración de zonas de conservación. Los límites del parque aún no han sido delineados, por lo que deben seguir el ritmo de las evoluciones de ese proceso. Como esos procesos nacionales no han concluido, no se ha emprendido formalmente el CLPI, pero se procederá junto con la ejecución del proyecto. No obstante, la AE ha evaluado el riesgo que supondría para los pueblos indígenas, en caso de que la zona los incluyera. Ese riesgo es bajo ya que, a diferencia del mosaico del Caribe, no implica cambios en el uso de la tierra, y el impacto probable que tendrá sobre los derechos y medios de vida de los pueblos indígenas es bajo. Es probable que la declaración de la región como área protegida pueda mejorar la protección de los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas y otras comunidades de la zona.

Sentencia de la Corte Constitucional SU 121 22.

Las áreas definidas en la propuesta tanto para el proceso de ampliación como para el de declaratoria son áreas que se superponen tanto a pueblos indígenas como a comunidades locales (comunidades campesinas) que habitan y dependen de los bosques y recursos naturales, esta condición hace que para el manejo conjunto de las áreas se requieran acuerdos -tal como lo establece tanto la legislación nacional (Resolución 1125 de 2015) como la Política de Participación Social de Parques Nacionales, 2001- donde se establecen figuras como Regímenes Especiales de Manejo cuando se trata de áreas superpuestas a resguardos indígenas y la generación de acuerdos con las comunidades que habitan estas áreas, así no tengan derecho de propiedad.

En este sentido, las características de las áreas propuestas no contemplan una restricción de derechos, sino la generación de acuerdos conjuntos para el manejo de las áreas propuestas, lo cual es en sí mismo una estrategia de adaptación, y promover sus medios de vida locales como una actividad de conservación.

Para el caso del PNN Sierra Nevada de Santa Marta, Parques Nacionales y comunidades indígenas han generado acuerdos de manejo del área donde se incorporan sus derechos de uso tradicional y cultural de acuerdo con lo establecido en la legislación nacional- decreto 1500 de 2018. Para la Serranía de San Lucas, la figura de Distrito Nacional de Manejo Integrado admite el uso sostenible del área por parte de sus habitantes y organizaciones locales, y a través de la zonificación y planificación conjunta se delimitarán áreas de conservación, uso y manejo con las comunidades. Esta categoría implica la necesidad de promover medios de vida sostenibles como estrategia de adaptación.

Norma sobre Pueblos Indígenas

Esta Norma establece los requisitos y procedimientos aplicables a las actividades de los proyectos del FMAM y del GCF de WWF que afecten a los Pueblos Indígenas, o a sus tierras, territorios y recursos.

Cuando haya Pueblos Indígenas presentes en el área del proyecto, éste deberá:

- Comprender y defender el conjunto de disposiciones sobre los derechos de los Pueblos Indígenas estipuladas en los instrumentos internacionales, y en las políticas gubernamentales si están disponibles;
- Identificar las comunidades indígenas y sus organizaciones representativas, así como las tierras, territorios y recursos indígenas, al inicio de la definición de las actividades en cualquier paisaje;
- Identificar los impactos potenciales de las actividades sobre los Pueblos Indígenas o sus tierras, territorios y recursos y abordarlos de forma proactiva con la plena participación de los Pueblos Indígenas;
- Respetar el derecho de los Pueblos Indígenas a procesos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI);
- Garantizar que se negocian y acuerdan beneficios culturalmente apropiados y equitativos derivados de actividades en tierras y territorios indígenas. Esto incluye ocasiones cuando las actividades impliquen el acceso y/ o uso de conocimientos ecológicos tradicionales (véase la Norma sobre recursos culturales); y
- Respetar el derecho de los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario a decidir libremente permanecer en aislamiento, mantener sus valores culturales y decidir libremente cuándo y cómo desean entrar en contacto con el mundo exterior y/ o integrarse en él.

Dado que existen pueblos indígenas (mosaico Caribe y San Lucas) y afrodescendientes colombianos ubicados en el mosaico Caribe, se ha desarrollado un Marco de Planificación para los Pueblos Indígenas (IPPF) como parte de este ESMF.

Para el caso específico de las actividades relacionadas con el proceso de declaratoria y ampliación de nuevas áreas protegidas, la legislación nacional establece la ruta a seguir para garantizar los derechos de consulta y participación de los pueblos indígenas y comunidades dependientes de los bosques en estos territorios. El proyecto se basará en esta ruta establecida y en los procesos que viene liderando el Ministerio de Ambiente y Parques Nacionales Naturales en las áreas priorizadas en la propuesta en la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de San Lucas.

Norma sobre Salud y Seguridad de la Comunidad

Esta Norma asegura que la salud, seguridad y protección de las comunidades en las áreas del proyecto sean respetadas y protegidas. Los riesgos para la salud pueden incluir: enfermedades contagiosas; salud mental debido al acoso; bienestar de la comunidad (incluidos aspectos culturales - ver Norma sobre Recursos Culturales). Los riesgos para la seguridad son amenazas no intencionadas para las personas y pueden incluir: peligros naturales; impactos del cambio climático; condiciones de trabajo peligrosas. Los riesgos de seguridad son amenazas intencionadas o deliberadas para las personas y pueden incluir: violencia física (como represalias contra activistas); violencia de género; explotación y abusos sexuales.

Las actividades del proyecto deben evitar o minimizar el riesgo de exposición de la comunidad a riesgos para la salud, la seguridad y la protección, prestando especial atención a los grupos o individuos desfavorecidos, marginados y vulnerables. Todo dispositivo de seguridad destinado a salvaguardar al personal, los bienes o las personas afectadas debe ser proporcional y coherente con la legislación nacional aplicable y las buenas prácticas internacionales del sector. Véase el anexo: Principios relativos al apoyo de WWF a la aplicación de la ley y a los guardas forestales para más información.

Dado que el proyecto financiará actividades que implican trabajos de construcción a pequeña escala y patrullaje de áreas protegidas nacionales, este ESMF incluirá orientación sobre las condiciones laborales y de trabajo, así como orientación sobre la conducta adecuada de los guardabosques.

Norma sobre la protección de los hábitats naturales

Esta Norma refleja los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de conservar la diversidad biológica y promover la gestión y el uso sostenibles de los recursos naturales, la Convención de Ramsar sobre los Humedales, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Convención del Patrimonio Mundial, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

El proyecto no emprenderá ni apoyará actividades que, a sabiendas, den lugar a la conversión o degradación de hábitats naturales, especialmente aquellos que estén legalmente protegidos, oficialmente propuestos para su protección o identificados como de alto valor de conservación. Esta Norma exige que el proyecto:

- Conserve la diversidad biológica y la integridad del ecosistema evitando o, si no es posible evitar, reduciendo y minimizando los impactos adversos sobre la biodiversidad;
- Repare o restaure los impactos adversos sobre la biodiversidad, incluyendo, cuando los impactos sean inevitables, la aplicación de medidas para lograr una ganancia neta para la biodiversidad;

- Proteja los hábitats naturales, modificados y críticos (naturales y modificados);
- Promueva la gestión sostenible de los recursos naturales; y
- Garantice que la actividad propuesta mantendrá la disponibilidad y productividad de los servicios ecosistémicos prioritarios para mantener los beneficios para las comunidades afectadas.

En general, las actividades del Proyecto producirán importantes beneficios para la conservación y la mitigación y adaptación al clima, y se espera que cualquier posible impacto ambiental adverso sobre las poblaciones humanas o los hábitats naturales importantes sea muy limitado. Aunque no habrá conversión ni degradación de los hábitats naturales, esta Norma se ha activado como precaución para garantizar que el proyecto sea prudente con el proceso de evaluación ambiental cuando se lleven a cabo actividades dentro de ecosistemas sensibles (por ejemplo, pequeñas obras de construcción).

Norma sobre gestión de plagas

La Norma sobre gestión de plagas está dirigida a cualquier proyecto que aplique o promueva el uso de plaguicidas o que apoye actividades agrícolas o de otro tipo en las que se lleve a cabo la gestión química de plagas. Esta Norma garantiza que se prohíban los productos restringidos internacionalmente y que se minimicen y gestionen los riesgos para el medio ambiente y la salud asociados al uso justificado de plaguicidas. Además, garantiza que se apoye y promueva una gestión de plagas segura, eficaz y respetuosa con el medio ambiente.

En concreto, el proyecto:

1. No permitirá la adquisición ni el uso de productos formulados que pertenezcan a las clases IA y IB de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ni de formulaciones de productos de la clase II;
2. No permitirá la adquisición ni el uso de pesticidas y otros productos químicos especificados como contaminantes orgánicos persistentes identificados en el Convenio de Estocolmo;
3. Seguirá las recomendaciones y normas mínimas descritas en el Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y sus directrices técnicas asociadas, y adquirirá únicamente plaguicidas (junto con equipos de protección y aplicación adecuados) que permitan llevar a cabo acciones de gestión de plagas con un riesgo bien definido y mínimo para las personas, los medios de vida y el medio ambiente;
4. Promoverá el uso de prácticas de gestión de plagas biológicas o medioambientales, basadas en la demanda y ecológicas (lo que se conoce como gestión integrada de plagas - GIP);
5. Reducirá la dependencia de los plaguicidas químicos sintéticos;
6. Exigirá que, en el contexto de las actividades que apoyan, los plaguicidas se adquieran en función de una evaluación de la naturaleza y el grado de los riesgos asociados, teniendo en cuenta el uso propuesto y los usuarios previstos;

7. Apoyará la reforma de las políticas y el desarrollo de la capacidad institucional para (a) mejorar la aplicación de la GIP y la gestión integrada de vectores y (b), regular y supervisar la distribución y el uso de plaguicidas; y
8. Divulgará el borrador de las medidas de mitigación dentro del marco de mitigación ambiental y social (ESMF), de manera que sea accesible y transparente para las partes interesadas clave, incluidos los grupos afectados y las organizaciones de la sociedad civil.

Norma sobre recursos culturales

La definición de cultura de la UNESCO (2002) es el "conjunto de los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además del arte y la literatura, los estilos de vida, las formas de convivencia, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Los recursos culturales integrados en los sistemas de creencias y los estilos de vida tradicionales son a menudo los aspectos más valiosos de un paisaje terrestre o marino (en adelante "paisaje") para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Esta Norma garantiza que los recursos culturales sean debidamente considerados, respetados y protegidos y que se evite su destrucción, daño o pérdida. La Norma hace referencia a 3 tipos de recursos culturales:

1. Tangibles - se refiere a objetos tangibles muebles o inmuebles, propiedades, sitios, estructuras o grupos de estructuras, que tienen valores arqueológicos (prehistóricos), paleontológicos, históricos, culturales (por ejemplo, sitios sagrados, sitios de entierro), artísticos (por ejemplo, obras de arte) y religiosos;
2. Naturales - se refiere a características naturales únicas u objetos tangibles que encarnan valores culturales o espirituales, como arboledas sagradas, rocas, lagos y cascadas. La diferencia entre esta categoría y los recursos culturales tangibles es que estos últimos han sido moldeados y creados por actividades humanas;
3. Intangibles: se refieren a formas intangibles de cultura que pueden verse afectadas por las actividades del WWF o a las que se propone acceder y/ o utilizar a través de ellas, como los conocimientos ecológicos tradicionales u otras formas de conocimiento cultural, innovaciones y prácticas de comunidades que encarnan estilos de vida tradicionales.

El proyecto:

- Se ocupará de comprender plenamente los recursos culturales tangibles, naturales e intangibles del paisaje tal y como los perciben los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, así como cualquier recurso cultural que esté reconocido en la legislación nacional o en virtud de los tratados y acuerdos medioambientales/ culturales internacionales pertinentes;
- Analizará los recursos culturales tangibles, naturales e intangibles en relación con las actividades del proyecto y evaluará los impactos potenciales sobre dichos recursos. Esto puede incluir el acceso a dichos recursos culturales; cambios en los modos de vida consuetudinarios; acceso y/ o utilización de los conocimientos ecológicos tradicionales;
- Cuando las actividades impliquen el acceso y/ o la utilización de conocimientos ecológicos tradicionales o de cualquier conocimiento cultural asociado a los recursos genéticos, ya

sea con fines comerciales o no comerciales, respetará los compromisos del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. Esto incluye adherirse a los requisitos y procedimientos nacionales correspondientes (por ejemplo, permisos de investigación), convocar procesos adecuados de consentimiento fundamentado previo con las comunidades afectadas y formalizar términos mutuamente acordados sobre la participación justa y equitativa en los beneficios;

- Evitará financiar y/ o ejecutar actividades que puedan dañar o modificar significativamente los recursos culturales. Cuando proceda, realizará estudios sobre el terreno con especialistas cualificados para evaluar los recursos culturales y desarrollar conjuntamente (con las comunidades) alternativas que eviten los impactos negativos;
- Evitará tomar decisiones sobre recursos culturales importantes sin consultar plena y significativamente a las comunidades en cuestión.

Nota orientativa sobre las condiciones laborales y de trabajo

Como organización de conservación, WWF no suele financiar grandes actividades de infraestructura en proyectos de conservación implementados por la Agencia del FMAM y el FVC de WWF y, por lo tanto, no tiene un impacto adverso directo sobre las condiciones laborales y de trabajo. Sin embargo, los proyectos de la Agencia del GCF del WWF sí implementan proyectos en los sectores forestal, agrícola y pesquero, que pueden tener impactos adversos potenciales no intencionados. Esto se observa sobre todo en la financiación de actividades necesarias para reforzar los sistemas de gestión de las áreas protegidas, incluida la construcción de edificios administrativos para las áreas protegidas, torres de vigilancia o alojamientos para los guardas de los parques.

En tales casos, estas actividades suelen ser ejecutadas por terceros contratistas que emplean a trabajadores de la construcción, incluidos subcontratistas. En tales casos, WWF se asegurará de que la financiación de dichas actividades cumpla con las Políticas y Procedimientos Integrados de Salvaguardias Ambientales y Sociales (SIPP, por sus siglas en inglés) de WWF y, más específicamente, con las normas laborales y de condiciones de trabajo internacionales, como la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y cualquier norma laboral local pertinente de los países específicos del proyecto.

Esta Nota de Orientación proporciona una orientación detallada sobre las precauciones razonables que deben aplicarse en la gestión de los principales riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo. Se basa en las Directrices de la IFC sobre medio ambiente, salud y seguridad (30 de abril de 2007) y abarca las siguientes áreas temáticas generales:

1. Diseño y funcionamiento general de las instalaciones
 - a. Integridad de las estructuras del lugar de trabajo
 - b. Condiciones meteorológicas adversas y cierre de las instalaciones
 - c. Espacio de trabajo y salida

- d. Precauciones contra incendios
 - e. Lavabos y duchas
 - f. Suministro de agua potable
 - g. Área limpia para comer
 - h. Iluminación
 - i. Acceso seguro
 - j. Primeros Auxilios.
 - k. Suministro de aire
 - l. Temperatura del entorno de trabajo
2. Capacitación
- a. Formación en salud y seguridad en el trabajo (SST)
3. Riesgos físicos
- a. Equipos giratorios y móviles
 - b. Equipos giratorios y móviles
 - c. Vibración
 - d. Equipo eléctrico
 - e. Riesgos oculares
 - f. Soldadura / Trabajo en Caliente
 - g. Conducción de vehículos industriales y tráfico en la obra
 - h. Temperatura del entorno de trabajo
 - i. Ergonomía, movimientos repetitivos, manipulación manual
 - j. Trabajo en altura
 - k. Iluminación
4. Normas para las condiciones de vida de los trabajadores
- a. Instalaciones generales de vivienda
 - b. Drenaje
 - c. Calefacción, aire acondicionado, ventilación y luz
 - d. Agua
 - e. Aguas residuales y residuos sólidos
 - f. Habitaciones/ dormitorios
 - g. Disposición de las camas y almacenamiento
 - h. Instalaciones sanitarias y baños
 - i. Baños
 - j. Duchas/ baños y otras instalaciones sanitarias
 - k. Comedor, cocina y lavandería
 - l. Instalaciones médicas
 - m. Instalaciones de ocio, sociales y de telecomunicaciones

Nota orientativa sobre proyectos relacionados con presas

En muchas cuencas fluviales, el trabajo de conservación del agua dulce de WWF se ve afectado por el desarrollo de nuevas presas o por el funcionamiento de las existentes. WWF se opone a las presas insostenibles que no se adhieren a los principios y criterios de buenas prácticas

reconocidos internacionalmente. WWF aboga por que (1) no se construyan presas en zonas de alto valor de conservación, o que las afecten; (2) se consideren plenamente las alternativas antes de tomar la decisión de construir nuevas presas; y (3) se apliquen principios, herramientas y procesos inclusivos y transparentes que permitan tomar las mejores decisiones posibles en relación con la gestión de las presas existentes y el desarrollo de nuevas presas.

WWF trabaja activamente para evaluar las presas existentes con el fin de minimizar los impactos y maximizar los beneficios y reducir la demanda de nuevas presas. WWF aboga por la mejora de la gestión operativa para obtener beneficios medioambientales en las presas existentes, a través de políticas, planes o reglamentos relacionados.

Dados los casos anteriores, y en consonancia con la posición de la Red WWF sobre las presas, WWF puede:

- En el caso de los proyectos del FMAM y el FVC, asociarse con un organismo de ejecución del FMAM y el FVC que esté acreditado para las salvaguardias de seguridad de las represas a fin de apoyar conjuntamente esos esfuerzos, siempre que el sistema de salvaguardias del otro organismo se aplique a todo el proyecto;
- Ejecutar proyectos que impliquen trabajar con el gobierno o el sector pertinente en la planificación estratégica de las cuencas fluviales, con el objetivo de restringir o concentrar las presas en los ríos y cuencas apropiados de menor valor de conservación (por ejemplo, ya alterados);
- Ejecutar proyectos que den lugar a recomendaciones sobre requisitos de caudal medioambiental para un arroyo o río (por ejemplo, calendario, volumen, duración);
- Ejecutar proyectos que impliquen trabajar con los gobiernos para garantizar una mejor regulación del sector hidroeléctrico;
- Ejecutar proyectos que desarrollen la capacidad del sector hidroeléctrico y de los ministerios gubernamentales para mejorar los enfoques y herramientas medioambientales para el desarrollo sostenible; y
- Ejecutar obras de infraestructura hidráulica pequeñas o menores cuyo impacto se considere que no desencadena salvaguardias de Seguridad de Presas a través de la Política de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de WWF.

Nota orientativa sobre los principios de los guardabosques

Los guardabosques desempeñan un papel clave en la protección de la vida silvestre, la gestión de las áreas protegidas y la resolución de conflictos entre los seres humanos y la vida silvestre. Los guardabosques deben actuar dentro de la ley y bajo altos estándares éticos para lograr resultados positivos tanto para las personas como para la naturaleza. WWF sólo apoya actividades legítimas de aplicación de la ley que se lleven a cabo de forma que respeten y protejan los derechos humanos de las comunidades locales y los pueblos indígenas. Existen ciertas medidas para mantener los altos estándares éticos de WWF, incluidos una evaluación de

riesgos, acciones de mitigación y un seguimiento continuo durante toda la implementación. Se espera de los guardabosques que respeten los siguientes principios:

1. Actuar dentro de la ley.
2. Garantizar la rendición de cuentas.
3. Desarrollar la capacidad de los guardabosques.
4. Apoyar el bienestar de los guardabosques y sus familias.
5. Colaborar con las comunidades locales.
6. Identificar, supervisar y planificar los retos.
7. Mantener la imparcialidad.
8. Comunicarse con regularidad.
9. Sanciones por mala conducta.

Más información sobre estos principios en la Nota de Orientación.

Brechas entre las leyes y regulaciones del Gobierno de Colombia y el ESSF de WWF

En general, las leyes, políticas y directrices de Colombia están en consonancia con los requisitos de salvaguardias ambientales y sociales del WWF. Sin embargo, existen algunas diferencias entre ambos sistemas, como se expone a continuación.

En cuanto a los impactos ambientales, no hay contradicciones directas entre las leyes y reglamentos colombianos y el SIPP del WWF, pero los requisitos de este último son más amplios. Por ejemplo, el SIPP de WWF exige un análisis medioambiental y social exhaustivo del impacto de las actividades específicas del proyecto en el medio ambiente y en las comunidades locales antes de que se apruebe formalmente la actividad y se desembolse cualquier fondo. Estos requisitos van más allá del proceso de autorización ambiental prescrito por la legislación colombiana. Todas las actividades del programa deben cumplir plenamente tanto con la Normativa Colombiana sobre la Autorización Ambiental de Proyectos como con los procedimientos y medidas de mitigación prescritos en este ESMF/IPPF/MP. En caso de que los requisitos del SIPP de WWF sean más extensos, estrictos o detallados que la legislación y las políticas de Colombia, los primeros se aplicarán a todas las actividades del proyecto.

En cuanto a los impactos sociales, las principales discrepancias entre las leyes y normativas colombianas y el SIPP de WWF se refieren a la situación de los no titulares de títulos y al uso informal de la tierra, así como al compromiso con los procesos participativos de toma de decisiones. En primer lugar, según el SIPP de WWF, todos los usuarios de la tierra y los recursos naturales (incluidas las personas que carecen de títulos legales formales de propiedad o derechos de uso) tienen derecho a algún tipo de asistencia o compensación si el proyecto afecta negativamente a sus medios de vida. Las leyes colombianas sólo reconocen la elegibilidad de los propietarios de tierras o usuarios formales para recibir compensaciones en estos casos. En segundo lugar, el SIPP de WWF exige amplias consultas comunitarias como parte de la elaboración de diversos documentos de salvaguardia y durante las actividades del proyecto. La legislación colombiana no incluye requisitos similares.



A efectos del programa HECO, las disposiciones del ESSF de WWF detalladas en el SIPP prevalecerán sobre la legislación colombiana en todos los casos de discrepancia.



ARREGLOS PARA LA 5. IMPLEMENTACIÓN

V.15 • Febrero 02 de 2023



Un delegado del MADS actuará como Presidente de la Junta y aprobará las agendas y los invitados externos sugeridos por la Secretaría Técnica, que pueden incluir socios relevantes del proyecto como las Autoridades Ambientales Regionales, el gobierno local y representantes de comunidades locales, pueblos indígenas o grupos de mujeres.

La Unidad Nacional de Áreas Protegidas (UNAP) y representantes de los socios de HECO participarán en la junta para coordinar y complementar acciones y asegurar la contribución del Proyecto a los objetivos de HECO. El gestor de la iniciativa nacional HECO también participará como invitado en las reuniones de la Junta del Proyecto para garantizar una estrecha coordinación entre todos los programas y proyectos ejecutados bajo el paraguas de HECO. FPN, como entidad ejecutora, actuará como secretaria técnica y apoyará la organización y preparación de las reuniones de la Junta del Proyecto.

La Junta del Proyecto es responsable de lo siguiente:

- Proporcionar orientación y dirección generales al Proyecto
- Aprobar los planes de trabajo anuales
- Formular recomendaciones sobre el desarrollo de las actividades del proyecto
- Abordar las limitaciones del proyecto y recomendar estrategias o cambios en las actividades del proyecto de acuerdo con los procesos de seguimiento y evaluación
- Revisar y aprobar los informes anuales y finales del proyecto.
- Orientar sobre los riesgos del proyecto y acordar posibles medidas de mitigación y gestión para afrontarlos
- Proporcionar recomendaciones y asesoramiento para la coordinación con la iniciativa nacional de HECO y otros programas y planes nacionales y regionales relacionados
- Recomendar acciones para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las inversiones del Proyecto y ampliar las metodologías, enfoques y lecciones aprendidas.
- Resolver controversias arbitrando sobre cualquier conflicto dentro del Proyecto o negociar una solución a problemas de organismos externos
- Informar al CONAP sobre la marcha del Proyecto HECO-GCF y solicitar recomendaciones cuando sea necesario

Unidad de Gestión de Proyectos (UGP)

Como administrador del Fondo de Transición, Patrimonio Natural, una organización privada colombiana, será la Entidad Ejecutora principal de este proyecto. Patrimonio Natural fue seleccionada para este papel por su experiencia y trayectoria en la administración de fondos de conservación de diversos donantes en Colombia. El papel de Patrimonio Natural como administrador es una característica clave del enfoque del PFP para (a) coordinar el proyecto desde una entidad central que también desempeñe ese papel para determinadas cofinanciaciones y financiaciones paralelas; y (b) centralizar la transición a una financiación sostenible a largo plazo y la planificación de las actividades en curso a las instituciones locales como parte de la estrategia de salida del Proyecto. La asignación de este papel a Patrimonio



Natural también fomenta los objetivos declarados del FVC de apropiación nacional y fortalecimiento de las capacidades de las entidades subnacionales, nacionales y regionales, así como el apoyo a las mismas.

La Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) es la unidad que apoya la ejecución general del proyecto y orienta la ejecución sobre el terreno. Tendrá su sede en Patrimonio Natural. Con la orientación general de la Junta del Proyecto y siguiendo las políticas de WWF-US y del GCF definidas en el AMA y el FAA de WWF, la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) será responsable de la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto. La UGP se encargará de: (i) la planificación operativa, la gestión y la ejecución del proyecto, incluida la supervisión directa de las actividades del proyecto subcontratadas a especialistas o socios ejecutores, (ii) la coordinación de la gestión de los recursos financieros y de las adquisiciones, (iii) la elaboración de informes sobre la utilización de los recursos y los resultados obtenidos, (iv) la preparación de informes de gestión para la Junta del Proyecto, el comité directivo de HECO, el GCF y WWF-US, incluidos informes anuales y cualquier propuesta de gestión adaptativa, si fuere necesario y con base en las aportaciones del plan de M&E del Proyecto, (v) la promoción de los vínculos interinstitucionales y la coordinación con las actividades generales de HECO, y (vi) la difusión de los resultados del proyecto.

El Director del Proyecto dirigirá la UGP y será responsable de informar a la Junta del Proyecto. La UGP estará compuesta por: cuatro Responsables Técnicos (RT), uno por cada resultado, dos Especialistas en Salvaguardias, el Especialista en Participación de las Partes Interesadas, el Especialista en Género y EAAS, un Especialista en Comunicaciones, un Especialista en Monitoreo y Evaluación, un Gerente Financiero, un Especialista en Adquisiciones y un Asistente Administrativo. Los salarios, viáticos y otros gastos para el funcionamiento de la UGP se financiarán con fondos del FVC y cofinanciación, de acuerdo con la Política de Honorarios del FVC. Los Especialistas en Salvaguardias del Proyecto serán responsables de supervisar la implementación del ESMF, el Marco del Proceso (MP) y el Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas (IPPF), cuyo costo se calculará en el resultado 3. WWF-US exigirá la no objeción de todo el personal clave, tal y como se define en el acuerdo de subvención entre WWF-US y Patrimonio Natural.

El Director del Proyecto (PM) será responsable de la gestión y ejecución general de las actividades del proyecto y de solicitar el desembolso de los recursos del proyecto para su ejecución. El PM dirige la gestión de las actividades del proyecto según los Planes de Trabajo Anuales aprobados, incluidos los recursos financieros, presupuestarios y humanos. También prepara planes de trabajo anuales detallados del proyecto en colaboración con la UGP y de acuerdo con el marco lógico. El PM es un puesto a tiempo completo, que continuará durante la duración del proyecto, reportando directamente a MADS y FPN. El Director del Proyecto tiene autoridad para dirigir el proyecto en el día a día, proporcionando gestión y toma de decisiones en nombre de la Junta del Proyecto. La principal responsabilidad del Director del Proyecto es garantizar que el proyecto produzca los resultados especificados en el documento del proyecto, con el nivel de calidad requerido y dentro de las limitaciones de tiempo y costos especificadas.

Bajo la dirección y orientación del Director del Proyecto, el equipo de la UGP dirigirá la preparación de los PTA para la ejecución eficaz y eficiente de las actividades del proyecto con el fin de alcanzar los objetivos establecidos; preparará y/ o supervisará el desarrollo de los Términos de Referencia para los consultores, subcontratistas y socios ejecutores; garantizará la coherencia entre los diversos elementos del proyecto y las actividades proporcionadas o financiadas por otros donantes; y elaborará informes de progreso para el PP, las reuniones técnicas y otros espacios apropiados.

El Director Financiero del Proyecto dirigirá la PFU -Unidad Financiera del Proyecto- como un puesto a tiempo completo, reportando directamente a FPN. El Director Financiero del Proyecto será responsable de la gestión y supervisión general de las actividades del proyecto. El PFM informará a FPN sobre todas las cuestiones operativas y de gestión. El PFM es responsable de:

- Las actividades de planificación y gestión del proyecto, incluidos los recursos financieros, presupuestarios y humanos.
- Liderar la elaboración de los planes operativos anuales con el apoyo técnico de la UGP.
- Coordinar el desarrollo de los planes de trabajo del proyecto para su aprobación por la Junta del Proyecto y la EA
- Supervisar que todas las actividades financiadas por el proyecto respondan al marco lógico y a los planes de trabajo anuales, garantizando un uso eficaz de los recursos
- Preparar los informes financieros y de ejecución solicitados por la Junta del Proyecto, la Entidad Acreditada y otros cofinanciadores del Proyecto.
- Asegurar la complementariedad de los planes de trabajo y las inversiones con el Programa nacional HECO.

Los RT liderarán la implementación de las actividades bajo cada uno de los Productos propuestos, canalizando los aportes técnicos y la orientación en la planificación y ejecución de las actividades del proyecto y considerando el asesoramiento de la UGP. Para ello, la UGP mantendrá una estrecha coordinación con FPN, MADS, la Agencia Nacional de Parques y otros socios según sea necesario, para garantizar la coordinación interinstitucional y asegurar la coherencia entre los diversos elementos del proyecto y las actividades financiadas con fondos adicionales y complementarios. Los RT contarán con el apoyo de un equipo de profesionales que trabajarán a nivel local, dirigiendo la ejecución de las actividades a nivel nacional y de paisaje.

Comités Técnicos

Comités de participación y decisión técnica: A nivel de paisaje, se creará un órgano de participación y toma de decisiones con organizaciones comunitarias, la agencia nacional de parques, las autoridades medioambientales regionales y otros posibles ejecutores y subreceptores de subvenciones. Dentro de estos comités se propone desarrollar los planes de trabajo para los paisajes, el seguimiento y la presentación de informes, definir las funciones y responsabilidades y garantizar las salvaguardias y la integración de la perspectiva de género. El



objetivo es que estas estructuras desempeñen un papel fundamental en la participación y el compromiso de las partes interesadas en cada paisaje para la ejecución de las actividades.

Socios gubernamentales, entidades municipales y otros cooperantes

La estructura propuesta garantizará un diálogo abierto y la participación de todo el gobierno y las partes interesadas, además de facilitar el intercambio de ideas, intervenciones exitosas y lecciones aprendidas a lo largo de la ejecución del proyecto. El proyecto debe interactuar e integrar el trabajo para hacer frente a los factores sociales, económicos, ambientales y políticos, e implementar conjuntamente algunas actividades hacia la mitigación y adaptación con diferentes instituciones gubernamentales, tales como: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Rural (MADR), Agencia Nacional de Tierras (ANT), Agencia de Renovación del Territorio (ART), Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y Departamento Nacional de Planeación (DNP) como punto focal para los proyectos del GCF y representante de la comisión conjunta (Cuerpo Colegiado).

La propuesta es conformar una mesa de trabajo conjunta con la participación de las autoridades locales, autoridades ambientales y otras entidades competentes en cada paisaje para definir planes de trabajo y potenciación de actividades e implementación para una mejor sostenibilidad.

El proyecto también formará parte de ciertos procesos y plataformas de diálogo en cada paisaje, como las redes regionales de áreas protegidas (SIRAPs), los nodos climáticos y las instancias de gobernanza de cuencas hidrográficas. El proyecto trabajará dentro de estas plataformas para apoyar la realización de actividades con las autoridades medioambientales regionales, los municipios, las comunidades locales y las organizaciones sociales para aumentar la eficacia del proyecto propuesto. La integración del proyecto en las estructuras existentes apoyará la rendición de cuentas en el enfoque del proyecto y, como resultado, se mantendrá una vez finalizado el proyecto.

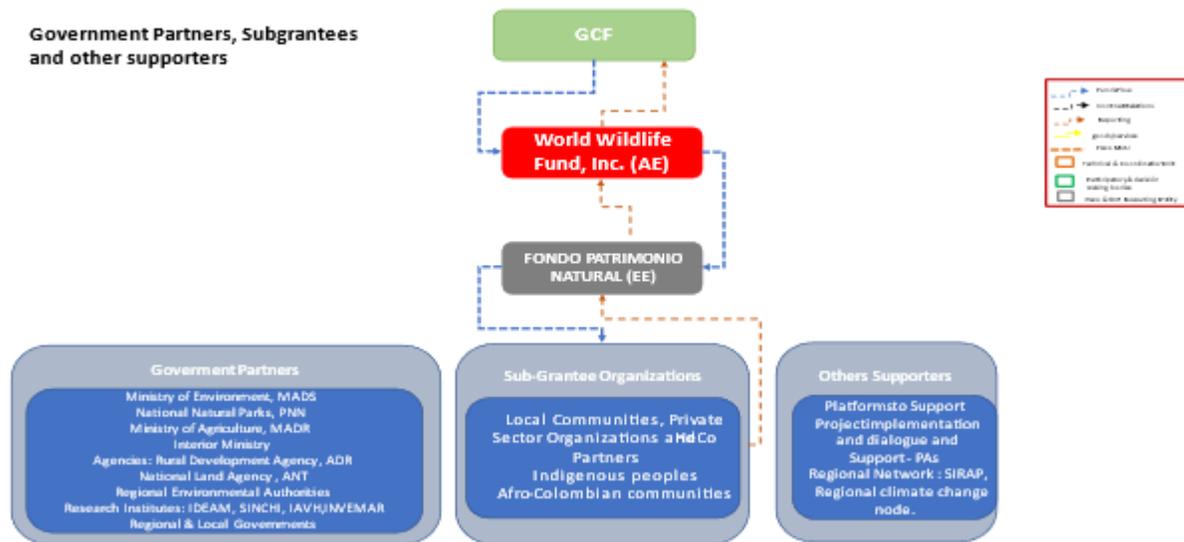


Figura 7. Socios gubernamentales, subdonatarios y otros colaboradores.

Socios ejecutores adicionales: explicación de las relaciones contractuales

Sobre la base de la fase de participación de las partes interesadas para definir la propuesta completa, en cada paisaje se seleccionaron organizaciones comunitarias, organizaciones de la sociedad civil y entidades gubernamentales para ejecutar determinadas actividades de acuerdo con su desempeño anterior, sus funciones y sus consideraciones jurídicas. Los sub-acuerdos serán liderados por los socios ejecutores, quienes firmarán acuerdos de subvención con Patrimonio Natural para implementar actividades clave en cada área focal de conformidad con las necesidades de cada una, definidas en la fase de preparación de la propuesta. En el caso de las entidades gubernamentales, Patrimonio no transferirá fondos a sus subcuentas, sino que éstas liderarán los procesos de adquisición, definidos en los planes de trabajo, para contratar consultores, bienes y servicios para determinadas actividades y acciones de su responsabilidad. Los sub-beneficiarios entregarán indicadores y resultados clave. Los informes serán completados y compartidos dentro de los comités técnicos a nivel de paisaje y dentro de la UGP para integrarlos en un informe final a la junta del proyecto y al comité directivo de HECO. Estos acuerdos de subvención pueden incluir otros con representantes indígenas y organizaciones comunitarias para facilitar los procesos de formación, desarrollo e implementación a nivel local, incluidas alternativas de restauración y económicas, entre otras.

Aplicación de salvaguardias

Las disposiciones y responsabilidades específicas relacionadas con la implementación de los requisitos de salvaguardias ambientales y sociales, tal como se establece en este ESMF, son las siguientes:

Entidades ejecutoras (Contacto: Patrimonio y Co: WWF Colombia):

- Responsabilidad general de asegurar la implementación de las salvaguardias ambientales.

Comité Directivo HECO:

- Supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos de salvaguardias.
- Apoyo y recomendaciones específicas en temas específicos de salvaguardias si es necesario.

Entidad Acreditada WWF GCF (EA):

- Supervisión general y seguimiento del cumplimiento de los compromisos de salvaguardias.
- Apoyo y recomendaciones específicas en temas específicos de salvaguardias si es necesario.

Unidad de Gestión de Proyectos (UGP):

- Garantizar que los documentos de licitación y los contratos incluyan cualquier cláusula o condición particular relevante para las salvaguardias ambientales y sociales según lo establecido en este ESMF.
- Implementación y supervisión del ESMF/IPPF/MP y otros planes de salvaguardia;
- Suministro de informes de salvaguardia a la Entidad Acreditada;
- Supervisión de los especialistas de la ESS y apoyo a los RT;
- Implementación de un Mecanismo de Reparación de Quejas (GRM) sensible al género y a la EAAS;
- Divulgación de los documentos de salvaguardias;
- Presentación de informes sobre la aplicación y el cumplimiento de las salvaguardias al CPS y al FGC WWF EA.

Responsables Técnicos (RT):

- Responsabilidad general del cumplimiento de las salvaguardias del ESMF y otros documentos anexos de este informe;
- Examinar todas las actividades del proyecto para identificar los impactos sociales y medioambientales con las aportaciones de los comités técnicos;
- Contribuir a la preparación de los documentos de salvaguardia (PGAS específicos del emplazamiento u otros planes de salvaguardia) según sea necesario;
- Garantizar la inclusión de requisitos de salvaguardia en todos los documentos de licitación y contratos del proyecto;
- Supervisar el cumplimiento de los requisitos de salvaguardia por parte de los contratistas;
- Celebrar reuniones de consulta con las partes interesadas locales según sea necesario, informándoles y poniéndoles al día de las últimas actividades de desarrollo del proyecto;
- Llevar a cabo inspecciones periódicas de las obras;
- Informar sobre la aplicación y el cumplimiento de las salvaguardias a los especialistas de la ESS y al Director de la UGP; y
- Garantizar la implementación del Mecanismo de Reparación de Quejas (GRM) y la difusión de información sobre el GRM entre las comunidades locales.

Los Especialistas en Salvaguardias (ESS) (2 puestos):

- Revisar los planes de trabajo y presupuestos anuales y analizar los subproyectos comunitarios/ individuales planificados y sus impactos ambientales/ sociales, con el fin de identificar los riesgos de salvaguardias e iniciar el tamizaje de las actividades;
- Apoyar a los RT en la aplicación de los compromisos en materia de salvaguardias y en la selección de las actividades de los proyectos;
- Preparar y contribuir a los documentos de salvaguardias según sea necesario de conformidad con el ESMF/IPPF/MP, y en estrecha colaboración con la PMU y los RT.
- Garantizar que las consultas con las comunidades locales se lleven a cabo de forma inclusiva y participativa, y estén bien documentadas;
- Supervisar el estado de la aplicación de las salvaguardias y garantizar que los subproyectos se ejecuten de conformidad con las mejores prácticas y directrices establecidas en el MSE/FPAS/FPP;
- Supervisar y coordinar los estudios socioeconómicos para identificar a las personas afectadas por el proyecto;
- Identificar a todas las partes interesadas en cuestiones medioambientales y sociales relacionadas con el proyecto y servir de enlace con ellas;
- Gestionar el Mecanismo de Resolución de Reclamaciones (GRM) del proyecto, incluida la recopilación y presentación de informes sobre las reclamaciones relacionadas con el proyecto, garantizando que se incluyan en el mecanismo procedimientos específicos para las reclamaciones relacionadas con la EAAS y la responsabilidad directa de la investigación de dichas reclamaciones, la supervisión de la resolución de reclamaciones y el cierre del bucle de retroalimentación con el reclamante.



- Realizar las visitas de campo necesarias para supervisar la ejecución de las actividades del proyecto y su conformidad con los requisitos de salvaguardia;
- Proporcionar apoyo a la UGP, a los RT, a los socios ejecutores y a otras partes interesadas relacionadas con el proyecto en cuestiones medioambientales y sociales;
- Trabajar con los especialistas en género y EAAS para garantizar que la UGP, los RT y los socios ejecutores reciban formación sobre cómo identificar, evitar y minimizar los riesgos relacionados con EAAS;
- Proporcionar asistencia en la ejecución y asesorar al Director del Proyecto, según sea necesario, sobre cuestiones relacionadas con las salvaguardias, incluida la gestión adaptativa.
- Informar sobre el desempeño general de las salvaguardias al Comité Directivo del Proyecto, WWF GCF EA y otras partes interesadas, según sea necesario.



© WWF/Daystage



IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PREVISTOS Y MEDIDAS DE 6. MITIGACIÓN

V.15 • Febrero 02 de 2023



6. IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES PREVISTOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El proyecto FVC HECO busca fortalecer las prácticas ambientales y de mitigación y adaptación al cambio climático de Colombia, por lo que se espera que produzca importantes resultados positivos en materia ambiental y de mitigación y adaptación al cambio climático. Impactos ambientales negativos menores y específicos del sitio pueden resultar de las siguientes actividades:

- Actividades de Establecimiento y Restauración de Viveros
 - Subactividad 3.1.3.l Restauración de 13.350 hectáreas durante 10 años en 8 áreas protegidas
 - Subactividad 3.1.3.p Establecer 8 viveros en 8 áreas protegidas
 - Subactividad 3.1.3.q Realizar periódicamente trabajos de mantenimiento para garantizar el desarrollo y la supervivencia de las especies reintroducidas
 - Subactividad 3.2.2.a Establecer 30 viveros con 30 comunidades para 2.750 ha de restauración
 - Sub-Actividad 3.2.2.b Restauración de 2,750 ha durante 10 años en 4 mosaicos para aumentar la resiliencia de 2,579 personas (1,259 hombres, 1,320 mujeres), teniendo en cuenta las prácticas ancestrales.
- Rehabilitación Participativa de Sistemas Productivos Resilientes al Clima
 - Sub-Actividad 3.1.3.s Facilitar la rehabilitación participativa de 10,149 ha en 10 años en 9 áreas protegidas con sistemas productivos resilientes al clima desde un enfoque diferencial de género e intergeneracional para el uso y manejo sostenible de bosques y cuencas en sitios de intervención priorizados.
 - Sub-Actividad 3.2.1.b Facilitar la rehabilitación participativa de 3,254 ha con sistemas productivos resilientes al clima desde un enfoque diferencial de género e intergeneracional para el uso y manejo sostenible de bosques y cuencas en sitios de intervención priorizados.

Se espera que el proyecto produzca resultados sociales positivos mediante el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades al cambio climático, la mejora de los medios de vida rurales y el empoderamiento de las comunidades en la gobernanza de los recursos naturales. Sin embargo, debido a la naturaleza del trabajo en Colombia y a las posibles actividades del proyecto, existe la posibilidad de que se produzcan impactos sociales adversos de las siguientes actividades si no se mitigan adecuadamente:

- Mejora de las estructuras de gobernanza para una planificación sensible al clima
 - Resultado 1. Mejora y aplicación de las estructuras de gobernanza para la planificación y el desarrollo sensibles al clima.
 - Consecuencia 1.1. Fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional en los paisajes seleccionados para mejorar la planificación integrada del uso de la tierra y el agua basada en el clima.

- Actividad 1.1.1 Mejora de la gobernanza interinstitucional en los 4 paisajes para desarrollar una planificación integrada del uso de la tierra y el agua.
- Consecuencia 1.2 Fortalecimiento de la gobernanza comunitaria con el SINAP y dentro de los corredores de conectividad para mejorar el uso de la tierra y el agua en función del clima.
- Actividad 1.2.2 Fortalecer la capacidad de las comunidades locales y su comprensión del cambio climático, incorporando el conocimiento indígena y la sensibilidad de género - represalias de hombres o foráneos si las mujeres y los jóvenes ganan poder
- Actividad 1.3.1 Mejorar el acceso y la generación de ingresos de las regalías para la planificación y el desarrollo sensibles al clima dentro de los paisajes del proyecto.
- Gacetización y Expansión de Áreas Protegidas
 - Actividad 3.1.1 Completar, de una manera socialmente responsable, la designación y gacetización de 1 nueva área protegida que cubra 470.000 hectáreas para reducir las tendencias de deforestación y mejorar la conectividad de los bosques.
 - Actividad 3.1.2 Ampliar el Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta en 180,000 hectáreas adicionales para reducir las tendencias de deforestación, preservar la conectividad de los bosques y proteger las fuentes de agua.
- Actividades de control y vigilancia (3.1.3.b y 3.1.3.g-j)
 - Sub-Actividad 3.1.3.b Desarrollar e implementar un programa integral de capacitación en control y vigilancia a través de un diseño participativo con delegados de las autoridades ambientales y actores comunitarios (incluyendo comunidades indígenas) de cada mosaico incluyendo las 31 áreas protegidas públicas para reducir las tendencias de deforestación y monitorear la restauración, la integridad ecológica y los impactos del cambio climático.
 - Subactividad 3.1.3.g Adquisición y dotación de equipos para la implementación de acciones de prevención, vigilancia y control, incluyendo sistema de monitoreo satelital remoto
 - Sub-Actividad 3.1.3.h Contratación de personal por parte de las autoridades ambientales para la implementación de acciones de control y vigilancia
 - Subactividad 3.1.3.i Desarrollar protocolos de control y vigilancia/vigilancia
 - Subactividad 3.1.3.j Realizar periódicamente los recorridos de control y vigilancia con base en los protocolos definidos
- Actividades de Establecimiento y Restauración de Viveros
 - Subactividad 3.1.3.l Restauración de 13.350 hectáreas durante 10 años en 8 áreas protegidas
 - Subactividad 3.1.3.p Establecer 8 viveros en 8 áreas protegidas
 - Subactividad 3.2.2.a Establecer 30 viveros con 30 comunidades para 2.750 ha de restauración

- Sub-Actividad 3.2.2.b Restauración de 2,750 ha durante 10 años en 4 mosaicos para aumentar la resiliencia de 2,579 personas (1,259 hombres, 1,320 mujeres), teniendo en cuenta las prácticas ancestrales.
- Rehabilitación Participativa de Sistemas Productivos Resilientes al Clima
 - Sub-Actividad 3.1.3.s Facilitar la rehabilitación participativa de 10,149 ha en 10 años en 9 áreas protegidas con sistemas productivos resilientes al clima desde un enfoque diferencial de género e intergeneracional para el uso y manejo sostenible de bosques y cuencas en sitios de intervención priorizados.
 - Actividad 3.2.1. Apoyar la rehabilitación de tierras degradadas para aumentar la integridad ecológica de los paisajes objetivo y reducir la invasión de áreas protegidas.
 - Subactividad 3.2.1.a A través de un proceso participativo de las partes interesadas, diseñar conjuntamente procesos de gestión agrícola y sistemas de producción resilientes al clima para abordar los riesgos climáticos priorizados para cada mosaico y mejorar las prácticas agrícolas y de producción para la rehabilitación del paisaje y la conectividad.
 - Sub-Actividad 3.2.1.b Facilitar la rehabilitación participativa de 3,254 ha con sistemas productivos resilientes al clima desde un enfoque diferencial de género e intergeneracional para el uso y manejo sostenible de bosques y cuencas en sitios de intervención priorizados.

A continuación se presenta una descripción detallada de estos impactos, las posibles medidas de mitigación y las autoridades responsables.



Tabla 6: Riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación

Resultados/Consecuencias/ Actividades	Riesgo ambient al o social	Descripción del riesgo potencial	Medida de mitigación	Autoridad responsable
Resultado 1. Mejora y aplicación de las estructuras de gobernanza para la planificación y el desarrollo sensibles al clima.	Social	Los pueblos indígenas y las comunidades locales no tienen capacidad para participar en la planificación del uso de la tierra y en los órganos de toma de decisiones.	Las medidas de mitigación se han incorporado en el diseño del proyecto de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• 1.1.2.c Diseñar e implementar un programa de capacitación sobre el uso de datos climáticos e hidrológicos, otra información para la prevención de riesgos, y el mejoramiento de la gestión del agua para desarrollar las capacidades de las entidades territoriales y comunidades locales participantes en cada uno de los 4 NRCC / 1 subnodo.• 1.1.3.b Diseñar e implementar un programa de capacitación para delegados comunitarios e institucionales (autoridades ambientales, municipios, gobernaciones) de cada paisaje sobre cómo incorporar variables y elementos en los instrumentos de ordenamiento territorial y manejo de cuencas de 30 municipios con jurisdicción de paisajes, 9 departamentos, 6 cuencas hidrográficas. para generar modelos climáticos en las cuencas priorizadas	WWF Colombia



<p>Consecuencia 1.1. Fortalecimiento de la gobernanza interinstitucional en los paisajes seleccionados para mejorar la planificación integrada del uso de la tierra y el agua basada en el clima.</p>	<p>Social</p>	<p>Exclusión de los pueblos indígenas y las comunidades locales y de las personas marginadas/ vulnerables de la planificación del uso de la tierra y de los órganos de toma de decisiones.</p>	<p>Las medidas de mitigación se han incorporado en el diseño del proyecto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1.1.1.b Apoyar la incorporación de actores y fortalecimiento del esquema de participación de los SIRAPs / SIDAP para incrementar la gestión adaptativa de la región con un enfoque de respuesta al clima.• 1.1.1.d Mejorar la participación y capacitación de al menos 60 líderes de pueblos indígenas, comunidades locales y sociedad civil en los SIRAPs / SIDAP de cuatro mosaicos para la generación de acuerdos asociados a la gestión del agua y manejo forestal• 1.1.1.e Cartografía participativa para mejorar la conectividad para la adaptación y mitigación climática• 1.1.2.b Mejorar la participación y cualificación de al menos 60 líderes representativos de organizaciones de pueblos indígenas, comunidades locales y sociedad civil en los 4 NRCC / 1 subnodo• 1.1.3. c Facilitar 4 mesas intersectoriales anuales ((i) ganadería, (ii) agricultura, (iii) servicios de agua, (iv) manejo forestal) en el marco de los nodos de cambio climático de 4 paisajes, con actores privados, gremios, asociaciones,	<p>WWF Colombia</p>
---	---------------	--	---	---------------------



			<p>delegados comunitarios y delegados de instituciones territoriales y agencias nacionales / presidenciales (Agencia Nacional de Tierras, Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación) de tierras para la identificación de presiones, amenazas y cambio de uso del suelo y vulnerabilidad climática para la generación de criterios y variables a adoptar en los instrumentos de ordenamiento territorial.</p>	
<p>Consecuencia 1.2 Fortalecimiento de la gobernanza comunitaria con el SINAP y dentro de los corredores de conectividad para mejorar el uso de la tierra y el agua en función del clima.</p>	<p>Social</p>	<p>Sólo los individuos influyentes o poderosos de los pueblos indígenas y las comunidades locales participan en la planificación del uso de la tierra, lo que no refleja con precisión las necesidades de toda la comunidad, en particular de las personas marginadas/ vulnerables (captura de la élite).</p>	<p>Las medidas de mitigación se han incorporado en el diseño del proyecto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• 1.2.1.a Definir una hoja de ruta para cada (10) organizaciones comunitarias de cada paisaje para desarrollar un plan de desarrollo organizativo específico para mejorar la inclusión social y de género, mejorar las habilidades de participación y los sistemas operativos para implementar medidas NbS en sus territorios.• 1.2.2 (a-e) Fortalecer la capacidad de las comunidades locales y su comprensión del cambio climático, incorporando el conocimiento indígena y la perspectiva de género.	<p>WWF Colombia</p>



	Social	Surgen tensiones o conflictos entre grupos durante el proceso de planificación del uso de la tierra	Las medidas de mitigación se han incorporado en el diseño del proyecto de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• 1.2.1.c. Fortalecer al menos 1 espacio de diálogo interétnico para la resolución de conflictos en el uso y manejo de bosques y manejo del agua• 1.2.1.e Fortalecer o crear 9 mesas multiactor durante 7 años en cada paisaje para que se generen acuerdos para soluciones climáticamente inteligentes asociadas a la gestión del recurso hídrico y manejo forestal en las áreas priorizadas e implementación de buenas prácticas, reconversión y alternativas productivas en cada paisaje.• 1.2.1.g Facilitar la adopción de contratos de derecho de uso entre la Agencia Presidencial para la Estabilización de la Consolidación y los campesinos en baldíos no saneados de los mosaicos Caribe, Amazonia y Transición Orinoquía.	
Actividad 1.3.1 Mejorar el acceso y la generación de ingresos de las regalías para la planificación y el desarrollo sensibles al clima dentro de los paisajes del proyecto.	Social	PLC y otras comunidades marginadas/vulnerables son excluidas del acceso a recursos financieros.	Las medidas de mitigación se han incorporado en el diseño del proyecto de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">• 1.3.1.c. Desarrollar acuerdos de asociación entre las autoridades del PICL, las autoridades medioambientales y las autoridades municipales y	Patrimonio



			regionales elegibles para presentar propuestas conjuntas de financiación para mejorar la gestión de los paisajes seleccionados teniendo en cuenta el clima.	
Subactividad 2.1.2.g. Diseñar e implementar una red local de parcelas de carbono. (Incluir la coordinación de equipos participativos)	Medioambiental y social	Restricción del acceso a los recursos naturales en las parcelas de carbono tanto para la población local como para la fauna silvestre.	<p>El proceso para gestionar las restricciones de acceso se puede encontrar en el capítulo Marco del Proceso de este documento.</p> <p>Se debe realizar una evaluación ambiental antes de cualquier vallado o restricción de acceso para determinar si existe algún impacto ambiental negativo.</p>	Patrimonio
Actividad 3.1.1. Completar, de manera socialmente responsable, la designación y gacetización de 1 nueva área protegida que cubra 470,856 hectáreas para reducir las tendencias de deforestación y mejorar la conectividad forestal.	Social	Los pueblos indígenas y las comunidades locales no pueden acceder a productos forestales madereros o no madereros para su subsistencia, o no pueden acceder a sitios culturales.	<p>Las medidas de mitigación se han incorporado en el diseño del proyecto de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.1.1.b Realizar consultas con las partes interesadas afectadas (con base en la propuesta) a nivel comunitario (CLPI si es necesario - ver IPPF) y gubernamental/interinstitucional. • 3.1.1.d Seguimiento y evaluación del proceso de designación; incluido el seguimiento de las salvaguardias <p>El proceso para gestionar las restricciones de acceso se puede</p>	WWF Colombia



			encontrar en el capítulo Marco del Proceso de este documento.	
Actividad 3.1.2. Ampliar el Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta en 181,753 hectáreas adicionales para reducir las tendencias de deforestación, preservar la conectividad de los bosques y proteger las fuentes de agua.	Social	Los pueblos indígenas y las comunidades locales no pueden acceder a productos forestales madereros o no madereros para su subsistencia, o no pueden acceder a sitios culturales.	La ampliación de este Parque Nacional ha sido solicitada por las comunidades indígenas locales como forma de proteger sus tierras frente a las concesiones mineras y madereras. Por lo tanto, es poco probable que se impongan restricciones de acceso que afecten negativamente a las comunidades. Sin embargo, si existiera la posibilidad de una restricción de acceso, se han incorporado las siguientes medidas de mitigación en el diseño del proyecto: <ul style="list-style-type: none">• 3.1.2.b Realizar consultas con las partes interesadas afectadas (con base en la propuesta) a nivel comunitario (CLPI si es necesario - ver IPPF) y gubernamental/interinstitucional.• 3.1.2.e Seguimiento y evaluación del proceso de	WWF Colombia



			<p>designación; incluido el seguimiento de las salvaguardias</p> <p>El proceso para gestionar las restricciones de acceso se puede encontrar en el capítulo Marco del Proceso de este documento.</p>	
<p>Control y vigilancia (3.1.3.b y 3.1.3.g-k)</p> <p>Desarrollar e implementar un programa integral de capacitación en control y vigilancia a través de un diseño participativo con delegados de las autoridades ambientales y actores comunitarios (incluidas comunidades indígenas) de cada mosaico incluidas las 31 áreas protegidas públicas para reducir las tendencias de deforestación y monitorear la restauración, la integridad ecológica y los impactos del cambio climático.</p> <p><u>Control y vigilancia</u> 3.1.3.g Adquisición y dotación de equipos para la implementación de acciones de prevención, vigilancia</p>	Social	<p>Riesgos para la seguridad de las personas que realizan el control y la vigilancia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos laborales, de condiciones de trabajo, de seguridad y de protección para los guardabosques profesionales. • Riesgos laborales, de condiciones de trabajo, de seguridad y de protección para los guardabosques voluntarios (comunitarios) • Riesgos de seguridad en caso de encuentros con autores de actividades ilegales (por ejemplo, coca, oro, madera, cazadores furtivos) <p>Riesgos para la seguridad de los pueblos indígenas y las comunidades locales derivados de las actividades de control y vigilancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de conducta cultural o de género inapropiada por parte de los 	<p>Creación de un PGAS para la vigilancia y el patrullaje, que aborde al menos todos los impactos y riesgos enumerados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de participación de las comunidades (como se indica en 3.1.3.b) • Planes de contingencia/seguridad • Cumplimiento de los protocolos de control y vigilancia/supervisión con WWF ESSF • Garantizar que los protocolos de control y vigilancia y las formaciones siguen las orientaciones de la Alianza Universal de Apoyo a los Guardabosques (URSA) • Garantizar que los artículos de la lista de excluidos no sean adquiridos por el proyecto 	WWF Colombia



<p>y control, incluido un sistema de monitoreo satelital remoto</p> <p>3.1.3.h Contratación de personal por parte de las autoridades ambientales para la implementación de acciones de control y vigilancia</p> <p>3.1.3.i Desarrollar protocolos de control y vigilancia/supervisión</p> <p>3.1.3.j Realizar periódicamente los recorridos de control y vigilancia con base en los protocolos definidos</p>		<p>guardabosques (hacia la población local) o entre los guardabosques.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar antecedentes antes de contratar personal 	
<p>Actividades de Establecimiento y Restauración de Viveros</p> <p>Sub-Actividades 3.1.3.l y 3.2.2.b Restauración de ecosistemas degradados</p> <p>Sub-Actividades 3.1.3.p y 3.2.2.a Establecimiento de viveros</p> <p>Subactividades 3.1.3.q Trabajos de mantenimiento para restauración</p>	<p>Medio ambiente</p>	<p>Impactos negativos y riesgos potenciales no deseados:</p> <p>Introducción de especies invasoras y otros riesgos de incumplimiento de la Política de Protección de Hábitats Naturales de WWF.</p> <p>Impactos del uso del agua.</p> <p>Generación de residuos.</p>	<p>Para mitigar estos riesgos, es necesario preparar un PGAS que garantice el cumplimiento de las actividades de restauración con el SIPP de WWF.</p> <p>La elaboración del PGAS puede incluirse en el diagnóstico que se realizará al inicio de la actividad. Deberá incluir la perspectiva de género y elaborarse con la participación de los pueblos indígenas.</p> <p>El PGAS general debe adaptarse para cada lugar de restauración en un PGAS</p>	<p>WWF Colombia (3.1.3)</p> <p>Patrimonio (3.2.2)</p>



	Social	<p>Incumplimiento de la legislación laboral/ Norma WWF sobre Condiciones Laborales y de Trabajo, incluidas salud y seguridad ocupacional, especialmente en caso de subcontratación o concesión informal.</p> <p>Riesgo de conflictos/ tensiones/ discriminación sobre oportunidades de empleo.</p>	<p>específico, de nuevo con participación local.</p> <p>El PGAS debe incluir un mecanismo de resolución de quejas, o bien se pueden utilizar los mecanismos a nivel de proyecto.</p> <p>Temas a incluir (sin limitarse a ellos): evitar especies invasoras, uso de fertilizantes y pesticidas, condiciones laborales y de trabajo, uso del agua, gestión de residuos, etc.</p>	
<p>Rehabilitación Participativa de Sistemas Productivos Resilientes al Clima</p> <p>Sub-Actividad 3.1.3.s Facilitar la rehabilitación participativa de 10,149 ha en 10 años en 9 áreas protegidas con sistemas productivos resilientes al clima desde un enfoque diferencial de género e intergeneracional para el uso y manejo sostenible de bosques y cuencas en sitios de intervención priorizados.</p>	Medio ambiente	<p>Riesgos e impactos potenciales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● principios de conservación de especies ● prevención de especies invasoras ● utilización de los recursos genéticos ● inclusión del conocimiento de la PI ● gestión sostenible de plagas ● protección de los recursos hídricos 	<p>Estas actividades requerirán la realización de un análisis de salvaguardias y la puesta en marcha de planes de mitigación antes de su ejecución. Para más información sobre el proceso para mitigar los riesgos de estas actividades, véase la sección "Ejemplos de actividades en el marco de la Actividad 3.1.3 y la Actividad 3.2.1".</p> <p>Consultas con las comunidades y los PI sobre las mejores prácticas, los conocimientos existentes y las posibilidades de reparto de beneficios.</p>	<p>WWF Colombia (3.1.3)</p> <p>Patrimonio (3.2.2)</p>



<p>Sub-Actividad 3.2.1.b Facilitar la rehabilitación participativa de 3,254 ha con sistemas productivos resilientes al clima desde un enfoque diferencial de género e intergeneracional para el uso y manejo sostenible de bosques y cuencas en sitios de intervención priorizados.</p>	<p>Social</p>	<p>Existe un riesgo potencial de captura de élites y/o competencia entre las partes interesadas sobre el acceso a asistencia técnica, formación, equipos, evaluación, etc.</p> <p>Riesgos e impactos potenciales adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● integración de la perspectiva de género ● evitar las peores formas de trabajo infantil 	<p>Desarrollo, aplicación y supervisión de un PGAS para las prácticas de producción. Los temas a incluir (sin limitarse a ellos) son: evitar especies invasoras, uso de fertilizantes y pesticidas, condiciones laborales y de trabajo, control de la erosión, uso del agua, gestión de residuos, etc.</p> <p>Incluye principios para la selección de beneficiarios, ya sea en el PGAS o a través de un Plan de Distribución Equitativa de Beneficios.</p> <p>Mecanismo de reparación de quejas.</p>	
<p>En todo el Proyecto</p>	<p>Social</p>	<p>El aumento de la capacidad y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular de las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables, puede dar lugar al riesgo de ataques contra los defensores del medio ambiente (en particular las mujeres y los jóvenes) por parte de hombres de la comunidad o de personas ajenas a ella.</p>	<p>Trabajar con organizaciones de derechos humanos para determinar la mejor manera de proteger a los defensores del medio ambiente.</p>	<p>WWF Colombia Patrimonio</p>
<p>En todo el Proyecto</p>	<p>Social</p>	<p>Las amenazas del entorno natural, como los incendios forestales y las enfermedades transmitidas por vectores, pueden amenazar al personal del proyecto y a los socios y partes interesadas, así como poner en peligro la ejecución del proyecto.</p>	<p>Estas amenazas son endémicas en el paisaje colombiano, y el personal y los socios están familiarizados con cómo evitarlas. Como precaución adicional, todo el personal y los trabajadores/contratistas contratados por el proyecto recibirán formación sobre cómo evitar estos problemas e identificar las áreas de riesgo en su trabajo que puedan aumentar su exposición o conducir a una</p>	<p>WWF Colombia Patrimonio</p>



			exacerbación (en el caso de los incendios forestales).	
En todo el Proyecto	Social	Amenazas significativas a los equipos del proyecto, comunidades y/ o aliados causadas por grupos de delincuencia común y organizada y/ o presencia y control de grupos armados ilegales en las zonas	<p>*Antes de acceder a las áreas del proyecto, analizar el contexto y la situación de seguridad con diferentes fuentes de información: autoridades civiles y de la fuerza pública, organizaciones locales y centros de pensamiento, comunidades y líderes sociales y ambientales.</p> <p>*Activar el protocolo de seguridad para viajes de campo (Apéndice 4: Protocolos de seguridad personal y seguridad física).</p> <p>*Seguimiento y control de los equipos sobre el terreno.</p> <p>*Políticas y seguros para los equipos (personal y consultores) de WWF Colombia.</p> <p>*Ver sección 6.1 Riesgos de Construcción de Paz y Seguridad más abajo para más detalles sobre contexto y mitigación relacionados con este riesgo.</p>	WWF Colombia Patrimonio
En todo el Proyecto	Social	Coacción ilegal, extorsión debido a la débil gobernanza y al frágil marco institucional en los territorios y también a la presencia y control de grupos armados ilegales en las zonas del proyecto.	<p>*Existe un plan de seguridad y un protocolo para hacer frente a la extorsión (Apéndice 4: Protocolos de seguridad personal y seguridad física).</p> <p>*Guía de procedimientos y manual de procedimientos para la cadena de valor</p>	WWF Colombia Patrimonio Natural



			<p>(Apéndice 4: Protocolos de seguridad personal y seguridad física).</p> <p>*Antes de entrar en las zonas, analizar el contexto y la situación de seguridad con diferentes fuentes de información: autoridades civiles y policiales, organizaciones y grupos de reflexión, comunidades y líderes sociales y medioambientales.</p> <p>*Protocolo de manejo de efectivo (minimizar el efectivo que lleva el equipo del proyecto en campo).</p> <p>*Gestión bancaria de proveedores y partidas a través de socios locales.</p> <p>*Difusión de protocolos de Seguridad y Protección a las diferentes partes interesadas y aliados.</p> <p>*Formación y capacitación de los equipos.</p>	
En todo el Proyecto	Social	Secuestros, retenes ilegales y acciones de control del territorio por parte de grupos armados ilegales.	<p>*Antes de ingresar a las áreas del proyecto, analizar el contexto y la situación de seguridad con diferentes fuentes de información: Autoridades civiles y de orden público, fundaciones y centros de pensamiento, comunidades y líderes sociales y ambientales.</p> <p>* Análisis periódico del riesgo territorial.</p> <p>*Capacitación de equipos en prevención y manejo de secuestros, retenes ilegales, extorsiones.</p>	<p>WWF Colombia</p> <p>Patrimonio Natural</p>



			<p>*Orientación sobre qué hacer en caso de retenes ilegales o secuestros (Anexo 4: Protocolos de seguridad y protección).</p> <p>*Coordinación con las autoridades de la zona.</p> <p>*Coordinación con los líderes y miembros de la comunidad.</p> <p>*Seguimiento y control en tiempo real con equipos de seguimiento por satélite.</p> <p>*Mantenimiento del conocimiento de todos los viajes del personal y consultores y de la ubicación de los equipos del proyecto en las visitas de campo a zonas con alto riesgo de secuestro.</p> <p>*Ver sección 6.1 Riesgos de Construcción de Paz y Seguridad más abajo para más detalles sobre contexto y mitigación relacionados con este riesgo.</p>	
En todo el Proyecto	Social	Minas antipersonal, fuego cruzado por presencia y control de grupos armados ilegales en las zonas e instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos como estrategia de control en los territorios y con el objetivo de mantener a la fuerza pública y comunidades alejadas de las zonas de narcotráfico.	<p>*Antes de acceder a las áreas del proyecto, monitorear la situación de incidentes con minas antipersonal y trampas explosivas en las áreas de trabajo.</p> <p>*Formación en MRE (mine risk education [educación en el riesgo de las minas]) con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.</p> <p>*Formación en gestión de incidentes de riesgo público.</p>	WWF Colombia Patrimonio Natural



			<p>*Comunicación con las autoridades de la zona sobre cuestiones de seguridad, incluidas las minas antipersonal.</p> <p>*Comunicación con los líderes y miembros de la comunidad sobre cuestiones de seguridad, incluidas las minas antipersonal.</p> <p>*Identificación de centros médicos y de emergencia (ARL).</p> <p>*WWF Colombia cuenta con el apoyo de evacuación aérea de emergencia. - GEOS.</p>	
En todo el Proyecto	Social	<p>Violencia Basada en Género (VBG) y violencia sexual por presencia y control de grupos armados ilegales en las zonas del proyecto.</p> <p>Violencia sexual dentro y fuera del conflicto armado y como estrategia de control en los territorios.</p>	<p>* Ver Sección 9: Guía para la mitigación de riesgos de EAAS para más información sobre las medidas de mitigación.</p> <p>*Seguimiento en tiempo real de los equipos en las zonas del proyecto.</p> <p>*Triangulación de información con las comunidades y autoridades públicas.</p> <p>*Acompañamiento continuo de los equipos que entran en las áreas del proyecto, por parte de líderes y comunidades.</p> <p>*Seguimiento y control en tiempo real con equipos de seguimiento por satélite.</p>	<p>WWF Colombia</p> <p>Patrimonio Natural</p>



En todo el Proyecto	Social	La seguridad y la confianza de la comunidad en el proyecto se ven socavadas por la falta de conocimiento de las actividades del proyecto, los riesgos del proyecto y las medidas de mitigación propuestas	Cumplimiento de los requisitos de participación de las partes interesadas y divulgación del proyecto.	WWF Colombia Patrimonio Natural
En todo el Proyecto	Social	El contexto de amenaza se ve magnificado por la falta de apropiación y compromiso de la comunidad.	*Las actividades del proyecto implementan los requisitos de participación de las partes interesadas de manera libre, previa e informada. *El proyecto se adhiere al CLPI para Pueblos Indígenas y poblaciones afrocolombianas.	WWF Colombia Patrimonio Natural
En todo el Proyecto	Social	Los ejecutores del proyecto desconocen los nuevos desarrollos relacionados con el contexto de seguridad y las brechas en las medidas de seguridad propuestas.	*Cumplimiento de los requisitos de participación de las partes interesadas del proyecto. *Cumplimiento de los requisitos de divulgación del proyecto *Implementación de Mecanismo(s) de Reclamación efectivo(s) para el proyecto	WWF Colombia Patrimonio Natural

Ejemplos de actividades bajo Actividad 3.1.3 y Actividad 3.2.1

- 3.1.3 Apoyar el diseño y la adopción de medidas de gestión sensibles al clima para los paisajes seleccionados.
- 3.2.1. Apoyar la rehabilitación de 3.254 ha de tierras degradadas para aumentar la integridad ecológica de los paisajes objetivo y reducir la invasión de áreas protegidas.

Estas actividades incluyen una serie de actividades elegibles (véase la Tabla 5 a continuación) que pueden tener impactos ambientales y/ o sociales adversos.

Tabla 7 : Posibles actividades a realizar por la Fundación Ecohabitats (socio ejecutor)

Huerto tradicional con cubierta y riego por goteo (60 m2)
Sistema de recogida de agua de lluvia en cubierta de huerto tradicional de 60 m2
Jardín vertical
Depósito (40,000 o 18,000 litros)
Infraestructura de compostador (6 x 5 m o 10 x 5 m)
Recogida de agua de lluvia para compostador (6 x 5 m) a un agua
Recogida de agua de lluvia para biofactores (10 x 6 m)
Bomba tipo rosario (20 metros de profundidad)
Producción de materiales de abonos orgánicos
Materiales de almacenamiento de abonos orgánicos
Depósitos de ferrocemento de 40.000 litros
Estación climática comunitaria
Tanque zamorano
Aislamiento de cercas eléctricas

Estas actividades serán subcontratadas y realizadas por Ecohabitats Foundation. Antes de la ejecución de cualquier actividad, Ecohabitats Foundation trabajará con el Responsable Técnico y el Especialista en Salvaguardias de la UGP para determinar si existen riesgos ambientales y/ o sociales y, en caso afirmativo, cómo pueden mitigarse. Los planes de mitigación deberán estar listos antes del inicio de cualquiera de estas actividades.

6.1 Riesgos para la consolidación de la paz y la seguridad

Para una evaluación completa de los riesgos y vulnerabilidades en materia de seguridad, véase el Apéndice 3: Análisis de Riesgos de Seguridad. Lo que sigue es una breve evaluación con el



fin de comprender plenamente las medidas de mitigación descritas en esta sección, y discutir la alineación del Proyecto con el trabajo de construcción de paz de Colombia.

En cuanto a los riesgos de seguridad, el país experimenta una amplia variedad de amenazas y vulnerabilidades relacionadas con los escenarios de posconflicto y la construcción de paz. Por lo tanto, la adopción de un enfoque de construcción de paz ambiental establecería mecanismos y tareas que unirían los propósitos de conservación y paz sostenible. Como campo, la consolidación de la paz medioambiental se ha definido como "los múltiples enfoques y vías mediante los cuales la gestión de las cuestiones medioambientales se integra en la prevención, mitigación, resolución y recuperación de conflictos y puede apoyarlas"⁸. Por lo tanto, este enfoque considera las cuestiones de seguridad bajo el supuesto de que entornos más saludables y seguros mejoran la dinámica social y reducen los conflictos; que los medios de vida sostenibles y las oportunidades económicas son clave para reducir el malestar social y económico y que existe un interés común en preservar los ecosistemas clave y la biodiversidad, incluso en el contexto de la confrontación política. Bajo esta lógica, la mejora de la resiliencia del paisaje y la gestión de las áreas protegidas son dos elementos clave para mejorar la gobernanza en los entornos territoriales incluidos en HeCo.

En cuanto al vínculo específico entre la consolidación de la paz y las áreas protegidas. WWF Colombia ha establecido previamente un marco de sensibilidad al conflicto para las áreas protegidas. Este enfoque sigue la hipótesis de que las áreas protegidas pueden apoyar a las sociedades pacíficas e inclusivas ayudando a mantener la estabilidad ambiental, proporcionando un marco para la buena gobernanza y la seguridad humana. Más aún, "el cambio climático y la degradación del medio ambiente se reconocen cada vez más como una amenaza para la seguridad, no sólo para los seres humanos, sino para la vida en la Tierra en general. No obstante, se ha avanzado muy poco en la unión de estos elementos, y las cuestiones medioambientales, y en menor medida las de género, permanecen al margen de los esfuerzos de consolidación de la paz."⁹ Las iniciativas a mediano y largo plazo, como HeCo, tienen el potencial y la posibilidad de integrar la perspectiva de género y los esfuerzos de consolidación de la paz en cuestiones clave relativas a la resiliencia climática, con el objetivo de generar soluciones integrales desde una perspectiva de desarrollo sostenible.

En el conflicto colombiano, las organizaciones medioambientales y civiles han desempeñado un papel clave como mediadoras del conflicto; En particular "Desde hace más de 10 años, WWF Colombia, y el área de 'Territorio y Gobernanza' viene trabajando en alianza con Parques Nacionales de Colombia, la autoridad colombiana de áreas protegidas, principalmente en la designación de nuevas áreas protegidas (AP), el aumento de la efectividad de la gestión de las áreas protegidas, el diseño e implementación de mecanismos financieros, la capacitación técnica de guardaparques y la introducción de sistemas innovadores para mejorar la gobernanza social

⁸ Tobias Ide et al., 'The Past and Future(s) of Environmental Peacebuilding', *International Affairs* 97, no. 1 (Enero, 2021): 1–16, doi:10.1093/ia/iiaa177.

⁹ Myrtilinen, H., & Lopez Castañeda, D. (2022). "9: Perils of Peacebuilding: Gender-Blindness, Climate Change and Ceasefire Capitalism in Colombia and Myanmar". In *Feminist Conversations on Peace*. Bristol, Reino Unido: Bristol University Press.

e institucional en las diferentes áreas protegidas, particularmente en la región del Pacífico, los Andes, la selva amazónica y la sabana del Orinoco¹⁰. De ahí que las organizaciones de la sociedad civil y las ONG tengan un largo historial de trabajo en zonas de conflicto, mejorando la gobernanza medioambiental, la eficacia de las áreas protegidas y la resiliencia de los ecosistemas. Gracias a esta labor, han recibido el reconocimiento y el reconocimiento de las comunidades y autoridades locales.

Contexto actual de paz y seguridad

Colombia vive actualmente un período de cambios políticos, sociales y económicos como resultado de la elección presidencial de Gustavo Petro, candidato de una alianza de centro-izquierda, quien asumió su presidencia el 7 de agosto de 2022. Su programa político ha incluido el compromiso de integrar un enfoque de **Seguridad Humana** en el centro de sus políticas públicas y esfuerzos gubernamentales. Según las Naciones Unidas, la Seguridad Humana tiene como objetivo proteger las libertades fundamentales. Al adoptar esta perspectiva, el objetivo de la seguridad va más allá de la ausencia de violencia; de ahí que este concepto se refiera a la garantía de los derechos humanos, la buena gobernanza, el acceso a la educación, la sanidad, la igualdad de opciones y oportunidades para buscar el bienestar y el propio potencial. Por lo tanto, cada esfuerzo bajo este paradigma tiene como objetivo reducir la pobreza, lograr un crecimiento económico sostenible y prevenir futuros conflictos. La seguridad humana se refiere a la libertad frente al miedo (conflictos, delincuencia violenta), la libertad frente a la miseria (pobreza, enfermedades, degradación medioambiental) y la libertad frente a la indignidad (discriminación, exclusión). Este giro político es relevante para la presente propuesta porque, por un lado, vincula áreas estratégicas incluidas en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, por otro lado, reafirma los compromisos de implementación del Acuerdo de Paz de Colombia, incluidas sus acciones sensibles al género y al medio ambiente. En resumen, la agenda política actual reafirma en gran medida las posibilidades de implementar iniciativas de construcción de paz ambiental. El nuevo gobierno se enfrenta a varios retos en relación con la paz territorial y la asignación de los recursos institucionales para implementarla; actualmente hay un periodo de transición en el que las instituciones nacionales y descentralizadas se están adaptando y adoptando los mandatos del nuevo gobierno, que presentará un plan de desarrollo nacional tras una serie de diálogos regionales.

El acuerdo de paz firmado en 2016 marcó un hito en los esfuerzos por poner fin al conflicto y promover una paz sostenible. El acuerdo fue el resultado de una larga negociación entre el gobierno y el más antiguo Ejército Revolucionario Guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -ejército Popular FARC- EP. El acuerdo se compone de cinco pilares y un punto procedimental; estos pilares son:

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
2. Participación política

¹⁰ Morales M,H (2021) Structuring a Measuring the contribution of WWF's Colombia work on Peacebuilding" Working paper WWF. 15.07.2021, Berlin

3. El fin del conflicto
4. Solución al problema de las drogas ilícitas
5. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto.

En materia ambiental y de conservación, los puntos 1 y 4 del acuerdo se articulan con diversas acciones y propósitos relacionados con el HeCo. Por ejemplo, la Reforma Rural Integral incluye acciones como la reglamentación del procedimiento para el acceso a la tierra y la formalización, para ofrecer activos territoriales a los habitantes rurales sin tierra (y a la población anteriormente desplazada internamente) y formalizar la tenencia rural. Este pilar incluye el debate sobre la necesidad de una mejor y más justa distribución de la tierra y la definición de la frontera agrícola. Además, se ha establecido una política pública de Catastro Multipropósito "Entre sus objetivos, (se) propone crear un catastro integral, completo, actualizado, confiable y coherente (un registro de la propiedad que muestre la extensión, el valor y la propiedad de la tierra a efectos fiscales) con el registro de la propiedad y de los bienes inmuebles para describir la propiedad, el uso y la función de la tierra"¹¹. Este último es un elemento clave debido a la actual falta de información sobre los patrones de tenencia legal, propiedad y uso, especialmente en las zonas recientemente deforestadas o en las zonas de amortiguamiento que rodean las áreas protegidas. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a junio de 2022, el país cuenta con una actualización catastral del 40.31% del territorio¹², sin embargo, el área rural es la que presenta mayores vacíos de información clara y actualizada frente a la tenencia de la tierra y su situación jurídica, razón por la cual en los paisajes priorizados para el proyecto no se cuenta con información sobre la situación de tenencia.

Aunque la información disponible es fragmentada y está desactualizada, el avance en la implementación del catastro muestra que Colombia tiene un 52.7% de informalidad en la tenencia de la tierra, según el informe de la [Unidad de Planificación Rural Agropecuaria del Ministerio de Agricultura](#)¹³ (UPRA) de 2019. Este también indica que tanto la información registral como catastral de 20 municipios y jurisdicciones departamentales es deficiente y están clasificados como 'Sin Información'. De 2,6 millones de predios informales estimados en Colombia, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) ha avanzado en la formalización del 1%, según información entregada por la entidad en el Informe de Transición entre el Gobierno Nacional entrante y saliente de 2022¹⁴.

De hecho, uno de los retos actuales del Estado colombiano es precisamente el diseño e implementación del Catastro multipropósito y de un sistema de información que proporcione datos sobre la situación jurídica de la tierra, sus características geográficas, la condición de sus

¹¹ Matriz de Acuerdos de Paz, Instituto Kroc para Estudios Internacionales de Paz. Cinco años de implementación de los Acuerdos de Paz en Colombia: Logros, Retos y Oportunidades para Incrementar los Niveles de Implementación, Diciembre 2016 - Octubre 2021. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales para la Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2021. <https://doi.org/10.7274/0c483j3602>, página 9.

¹² Comunicado de prensa del DPN "Consolidación de las bases para la implementación del Catastro Multipropósito y el SAT, entre los logros del DNP en el cuatrienio": <https://catastromultiproposito.dnp.gov.co/noticias/Paginas/Consolidacion-de-las-bases-para-la-implementacion-del-Catastro-Multiproposito-y-el-SAT-entre-los-logros-del-DNP.aspx>

¹³ Informalidad en la Tenencia de la Tierra en Colombia 2019:

https://www.upra.gov.co/documents/10184/104284/01_informalidad_tenencias_tierras

¹⁴ Informe de Empalme entre Gobiernos Nacionales, Agencia Nacional de Tierras: <https://datalogo.dnp.gov.co/#informe-empalme>



ocupantes y estadísticas, tal como se menciona en el Informe sobre el Estado de Avance de la Implementación de las Estrategias de Acceso a la Tierra y Uso del Suelo Rural Contempladas en el Acuerdo de Paz¹⁵ publicado por la Fiscalía General de la Nación y en el Undécimo Informe de Verificación de la Implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia elaborado por la Secretaría Técnica del Componente de Verificación Internacional¹⁶ (STCVI). Esta falta de información y la alta informalidad en la tenencia de la tierra, junto con la falta de acceso a la tierra, son uno de los principales problemas que tiene el país, generando conflictos a diferente nivel y escala.

Para las acciones específicas propuestas para el GCF, vale la pena resaltar que para los procesos de declaratoria y ampliación de áreas protegidas existe un procedimiento de análisis ecológico, social y económico regulado por la Resolución 1125 de 2015, que incluye la generación de información, la concertación de la categoría con los actores, el régimen de usos del área protegida y el esquema de gobernanza.

Por ejemplo, para el proceso de ampliación del PNN SNSM, se está trabajando conjuntamente con la autoridad étnica y tradicional (acompañada de la oficina de consulta previa del Ministerio del Interior) en el territorio del resguardo indígena. En este caso, se tiene claridad sobre el uso, ocupación y propiedad del predio donde se proyecta la ampliación. Para San Lucas, la información predial utilizada proviene de la ANT, la Agencia Minera, las gobernaciones y alcaldías, y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Todo este proceso se ha realizado conjuntamente con organizaciones campesinas y sociales de la región e incluye visitas de verificación en campo.

En cuanto al uso del suelo, todas las acciones de restauración y rehabilitación se basarán en ejercicios de planificación predial que consideren la zonificación de determinantes ambientales. Este trabajo siempre se ha realizado en conjunto con las comunidades y autoridades competentes. Así mismo, las medidas contempladas en el resultado 3.2 se enmarcan dentro de los lineamientos del Plan Nacional de Restauración, el cual es una directriz del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, la propuesta incluye el fortalecimiento de los acuerdos de conservación con las familias campesinas con el fin de adelantar los derechos de uso en las Zonas de Reserva señaladas por la Ley 2 de 1959.

Otro punto importante mencionado anteriormente es la definición, creación e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETs) y la firma de los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATRs). Cada PDET se construyó a lo largo de un proceso participativo multinivel y multiescalar "diseñado para reconstruir la legitimidad y la confianza en el Estado colombiano dentro de los 16 territorios más afectados por el conflicto armado". Para ello, se firmaron 16 PATR, en cuya elaboración participaron más de 200.000 colombianos de

¹⁵ Informe sobre el Estado de Avance de la Implementación de las Estrategias de Acceso a Tierras y Uso del Suelo Rural Contempladas en el Acuerdo de Paz: https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Informe_sobre_Acceso_y_Uso_de_la_Tierra_Def_07_01_2021.pdf

¹⁶ Undécimo informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia: <https://www.cinep.org.co/es/undecimo-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-acuerdo-final-de-paz-en-colombia/>

11.000 comunidades étnicas y campesinas de los 170 municipios de los PDET. Los planes de acción están conformados por 32.808 "iniciativas PDET" que representan acciones y proyectos identificados por las comunidades para transformar sus niveles de vida. Cada plan está estructurado en torno a ocho pilares y contiene iniciativas PDET municipales y subregionales¹⁷. Como se ha indicado anteriormente en el ESMF (véase la Sección 3. Perfiles de las áreas de proyecto para cada mosaico), algunos de los PDET y PATR comparten los objetivos con las actividades de HeCo y podrían beneficiarse de su aplicación. Por el momento, la implementación de esos objetivos compartidos es limitada.

En relación al pilar 4 "solución al problema de las drogas ilícitas" los principales hitos vinculados con los temas ambientales y de conservación son:

- "Creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS): El gobierno nacional expidió el Decreto 896 de 2017, que estableció el marco legal para iniciar un proceso que involucra a cerca de 100.000 familias y 50.000 hectáreas de coca
- Prevalencia de la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito sobre la erradicación forzosa: A través del Auto 387 de 2019, decisión judicial con un importante grado de deliberación pública y científica, la Corte Constitucional estableció que existe una jerarquía constitucional entre los distintos mecanismos de erradicación de cultivos de uso ilícito: prima la sustitución voluntaria y la erradicación forzosa solo procede cuando la primera fracasa."¹⁸

Estas dos medidas restringen la aspersión aérea de herbicidas químicos utilizados para controlar y erradicar las plantaciones de coca, lo que afecta gravemente a los entornos medioambientales y a las comunidades.

Problemas de seguridad y estrategias de mitigación en Mosaicos

Se han identificado una serie de riesgos de seguridad que pueden afectar a la ejecución y el rendimiento del proyecto mediante un análisis de riesgos que evalúa las probabilidades, los impactos y las estrategias de mitigación. En los cuadros siguientes se presentan las principales cuestiones de seguridad en los mosaicos más problemáticos, a saber: Caribe, San Lucas y Corazón de la Amazonia. La Transición Orinoquia y la Zona Andina presentan menores niveles de conflictividad y la mayoría de las amenazas a la seguridad están relacionadas con la delincuencia y los actores informales.

Paisaje	Caribe
Subregión PDET	Sub Región PDET de La Sierra Nevada-Perijá y Zona Bananera

Problemas de seguridad	Evaluación de Riesgos	Estrategias de mitigación y control
Debido a su ubicación geoestratégica la Sierra Nevada	- Presencia de actores armados ilegales que	El nuevo gobierno ha lanzado su política de emergencia denominada

¹⁷ Krock Institute (2021) página 10

¹⁸ Krock institute (2021) p 13.

<p>de Santa Marta ha sido un corredor clave para las actividades ilegales llevadas a cabo por grupos armados desde la década de 1970. Tras la desmovilización de grupos paramilitares (2003-2006) y guerrilleros (2012-2016) las fracciones armadas se han reagrupado bajo diferentes banderas. Actualmente su área de influencia abarca zonas turísticas (parque Tayrona) y la zona de amortiguamiento del PNN Sierra Nevada.</p> <p>Líderes indígenas han denunciado el avance y exigen acciones urgentes para detener una serie de ataques simbólicos (como cacería-despojo de entierros arqueológicos, destrucción de lugares sagrados) y deforestación.</p>	<p>realizan acciones de control</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disputas territoriales entre dichos actores armados - Reconfiguración de los patrones de violencia - Amenazas específicas contra las comunidades indígenas, su líder y líderes ambientales. 	<p>"paz total" con el objetivo de crear una política de negociación para la desmovilización de los actores criminales, facilitando su sometimiento a la justicia.</p> <p>Las actividades de expansión del PNN Sierra Nevada de Santa Marta serán coordinadas con Parques Nacionales Naturales de Colombia a través de la Dirección Territorial Caribe y la oficina de seguridad y riesgo público de esta entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades que el proyecto desarrollará en el corredor Sierra Nevada-Besotes-Perijá también serán coordinadas con las autoridades civiles y ambientales de la zona para garantizar su articulación con el desarrollo del PDET y garantizar la minimización del riesgo de seguridad en la zona. <p>Además, se tomarán las siguientes medidas de mitigación del riesgo:</p> <p>Análisis de conflicto del contexto de seguridad y del paisaje con diferentes fuentes de información: autoridades civiles y de orden público, organismos internacionales, comunidades, líderes sociales y ambientales. Si el análisis determina que el riesgo es demasiado alto para una determinada actividad en un plazo determinado, la actividad no se llevará a cabo hasta que se determine que es seguro iniciarla/reanudarla.</p>
--	---	---

Paisaje	San Lucas
Subregión PDET	Sub Región PDET Sur de Bolivar / Bajo Cauca Antioqueño

Problemas de seguridad	Evaluación de Riesgos	Estrategias de mitigación y control
La Serranía de San Lucas es una formación montañosa insolada entre la Cordillera Andina y las Sabanas del Caribe. La intersección de estos territorios ha sido disputada por diferentes	- Presencia de actores armados ilegales que realizan acciones de control	El nuevo gobierno ha lanzado su política de emergencia denominada "paz total" con el objetivo de crear una política de negociación para la desmovilización de los actores criminales, facilitando su sometimiento

<p>grupos armados durante décadas, principalmente debido a su ubicación periférica alejada de centros urbanos y estaciones militares, así como a la limitada presencia institucional. Los actores armados ilegales controlan la producción de coca y la minería ilegal.</p> <p>Las comunidades locales han desarrollado estrategias de adaptación y resiliencia para resistir la presencia y el control, al tiempo que exigen más atención y el imperio de la ley. Sin embargo, la población civil se encuentra bajo amenaza constante, que les afecta a ellos, a sus medios de vida y a las fuentes de agua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Disputas territoriales entre dichos actores armados - Reconfiguración de los patrones de violencia - Amenazas específicas contra líderes comunitarios y ambientales. - Restricciones a la movilidad - Minas antipersonal. 	<p>a la justicia. Hasta el momento algunos de los actores ilegales en el área están involucrados en el proceso.</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en la serranía de San Lucas serán lideradas por Parques Nacionales Naturales en el marco de la ruta de diálogo social que se llevará a cabo para la declaratoria como área protegida. En este sentido, se buscará que todas las actividades que se implementen en la zona sean coordinadas con las autoridades civiles, policiales y ambientales de la zona. Además, se tomarán las siguientes medidas de mitigación del riesgo:</p> <p>Análisis de conflicto del contexto de seguridad y del paisaje con diferentes fuentes de información: autoridades civiles y de orden público, organismos internacionales, comunidades, líderes sociales y ambientales. Si el análisis determina que el riesgo es demasiado alto para una determinada actividad en un plazo determinado, la actividad no se llevará a cabo hasta que se determine que es seguro iniciarla/reanudarla.</p>
---	---	---

Paisaje	Corazón de la Amazonia
Subregión PDET	Sub región PDET Macarena- Guaviare

Problemas de seguridad	Evaluación de Riesgos	Estrategias de mitigación y control
<p>Los departamentos de Meta y Guaviare estuvieron históricamente controlados por la guerrilla, debido a la falta de presencia estatal. Durante décadas, la guerrilla patrulló y controló amplias zonas de la región amazónica. Tras el proceso de paz y la desmovilización de las FARC, el número de actos criminales contra la población civil se redujo considerablemente, pero surgió</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de actores armados ilegales que realizan acciones de control - Disputas territoriales entre dichos actores armados - Restricciones a la movilidad - Amenazas específicas contra líderes comunitarios y ambientales. 	<p>El nuevo gobierno ha lanzado su política de emergencia denominada "paz total" con el objetivo de crear una política de negociación para la desmovilización de los actores criminales, facilitando su sometimiento a la justicia. Hasta el momento algunos de los actores ilegales en el área están involucrados en el proceso.</p> <p>Las actividades que se desarrollarán en este paisaje serán coordinadas con las autoridades territoriales y ambientales,</p>

<p>un nuevo poder con el interés de expandir la colonización y el control de los territorios.</p> <p>Dos factores contextuales exacerbaban el conflicto, la desigualdad que permite a todos los actores reclutar nuevos miembros con relativa facilidad, y los ingresos provenientes del narcotráfico y otras actividades ilegales, lo cual está directamente relacionado con la dinámica actual de disputas territoriales, degradación ambiental, así como, acceso y uso de la tierra¹⁹.</p> <p>Las comunidades locales han desarrollado estrategias de adaptación y resiliencia y, a menudo, se alinean con los actores armados, ya que ostentan el poder, hasta el punto de que los ejércitos ilegales han desarrollado infraestructuras para garantizar el acceso y la circulación en las zonas.</p> <p>El acaparamiento de tierras, la deforestación y la minería ilegal son actividades económicas que se llevan a cabo en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento, debido a la falta de control territorial por parte del Estado.</p>	<p>- Minas antipersonal.</p>	<p>especialmente con Parques Nacionales Naturales, la corporación autónoma regional -CDA y la Gobernación del Guaviare con el fin de minimizar los riesgos de seguridad existentes, así como contribuir a la implementación de las prioridades regionales establecidas en este PDET.</p> <p>Además, se tomarán las siguientes medidas de mitigación del riesgo:</p> <p>Análisis de conflicto del contexto de seguridad y del paisaje con diferentes fuentes de información: autoridades civiles y de orden público, organismos internacionales, comunidades, líderes sociales y ambientales. Si el análisis determina que el riesgo es demasiado alto para una determinada actividad en un plazo determinado, la actividad no se llevará a cabo hasta que se determine que es seguro iniciarla/reanudarla.</p>
---	------------------------------	--

Cuestiones generales de seguridad y estrategias de mitigación

¹⁹ Sabine Kurtenbach, 'Estudios Para El Análisis de Conflictos de Carácter Nacional Colombia', 2004, <https://library.fes.de/pdf-files/iez/02955.pdf>.

Debido a las disputas territoriales por el control de territorios y poblaciones, los actores armados ilegales pueden malinterpretar el alcance del proyecto, sospechando que la intervención puede tocar intereses sensibles en el territorio, como la realización de investigaciones criminales. Por lo tanto, los actores ilegales pueden atacar no sólo al personal del proyecto, sino también a los líderes comunitarios, medioambientales y sociales, así como a los socios institucionales. Para mitigar este riesgo, el proyecto tomará las siguientes acciones:

- Alta difusión del alcance y propósito del proyecto a través de una estrategia de comunicación que involucre activamente a los medios de comunicación.
- Análisis y comprensión del contexto de seguridad considerando diferentes fuentes de información: autoridades civiles y policiales, organizaciones internacionales, *think tanks*, comunidades, líderes sociales y ambientales.
- Elaboración e implementación de Protocolos para la prevención y gestión de incidentes de seguridad y riesgo público (ver Anexo 4: Protocolos de Seguridad y Protección).
- Capacitación de los diferentes grupos de interés en Derechos Humanos, Seguridad y Riesgo Público. (Personal y consultores, comunidades, aliados y organizaciones comunitarias, funcionarios públicos).
- Apoyar los contactos con las autoridades civiles y la fuerza pública.
- Apoyar contactos con líderes y comunidades del territorio.
- Se contratará una empresa de seguridad privada que cumpla con los estándares de Derechos Humanos.
- Se contará con herramientas tecnológicas de seguridad (dispositivo satelital - información en tiempo real).

Otro riesgo identificado está relacionado con la superposición territorial de las áreas de intervención con áreas de cultivos ilícitos donde los grupos ilegales perciben que hay interferencia con sus actividades ilícitas; entonces la violencia podría redirigirse hacia las comunidades impactadas por el proyecto (considerar los riesgos prevalentes en un contexto de conflicto o post-conflicto y las dinámicas de migración reciente o anticipada (ej. desplazamiento de personas)).

- Diálogo y comunicación estrecha con las instituciones y líderes que intervienen en el territorio para tener "alertas tempranas" y así seguir las directrices emitidas por el gobierno regional y nacional, en caso de una situación de orden público no relacionada con el proyecto.

Otro conjunto de riesgos está relacionado con la restricción de la movilidad por parte de grupos armados ilegales y la presencia de minas antipersonal y acciones armadas. Este riesgo puede restringir la movilidad de las comunidades locales y del equipo técnico del proyecto en las zonas de ejecución. Este riesgo es moderado en el mosaico amazónico y menor en San Lucas y el Caribe. Las acciones de mitigación del riesgo son las siguientes

Evaluar las áreas del proyecto, analizar el contexto y la situación de seguridad con diferentes fuentes de información: autoridades civiles y policiales, organizaciones locales y centros de pensamiento, comunidades y líderes sociales y ambientales.

- Activar el protocolo de seguridad para viajes de campo (Anexo 4: Protocolos de Seguridad y Protección).
- Seguimiento y monitoreo de los grupos que están en el terreno.
- Pólizas y seguros para el personal y consultores del Proyecto.
- Creación de un comité de seguridad encargado de actualizar los protocolos de seguridad y riesgos, incluyendo la revisión del contexto. En este comité es necesaria, además de los especialistas en seguridad, la participación del contacto local definido por las organizaciones socias locales o el gobierno local.
- Se deberán definir alternativas de ejecución para aquellas actividades que eventualmente puedan realizarse fuera de las áreas de implementación, tales como capacitación, intercambio de experiencias, foros, etc. Será necesario llevar a cabo acciones de comunicación efectivas.

Finalmente, existen algunos riesgos asociados relacionados con la gestión operativa de los recursos de la paz que han visto materia de corrupción y apropiación ilegal. Los recursos gestionados a través del OCAD-Paz²⁰ son totalmente independientes de los recursos de asignación ambiental, bajo los cuales se enmarca la propuesta del GCF. Las entidades deben presentar sus proyectos de inversión al OCAD PAZ cuando alguna de sus fuentes de financiación sean recursos del Fondo Asignación para la Paz o excedentes del ahorro pensional territorial (FONPET). Es decir, existen dos presupuestos independientes: 1. Asignación para la Paz, excedente FONPET, y 2. Asignación Medioambiental. En este sentido, no se considera riesgo de corrupción por tratarse de recursos diferentes.

Por otro lado, los actores locales saben diferenciarlo porque los recursos de regalías son manejados directamente por entidades públicas, las cuales son reguladas por oficinas de control como la Contraloría y la Procuraduría. Sin embargo, estos dos tipos de recursos pueden eventualmente ser complementarios en una estrategia de sostenibilidad financiera. En este caso, pueden convertirse en una oportunidad para desarrollar acciones que beneficien a las poblaciones de las zonas PDET. **Cabe anotar que los municipios donde se han presentado situaciones de corrupción asociadas al OCAD Paz no coinciden con los municipios priorizados en la propuesta.**

Estrategias de participación y compromiso para el marco institucional de la construcción de la paz

Como parte del plan de involucramiento de actores y en coordinación con las instituciones nacionales y regionales encargadas de la implementación del Acuerdo de Paz, el proyecto establecerá diálogos con la arquitectura de construcción de paz. En este sentido, el proyecto mantendrá diálogos específicos con la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia para la Renovación del Territorio, así como con la Consejería Presidencial para la Paz y la Reconciliación para recibir orientaciones y recomendaciones, con el fin de armonizar mejor las actividades del

²⁰ La reforma de 2012 creó "Órganos Colegiados de Administración" (OCAD) para administrar las regalías recaudadas de las empresas petroleras y mineras, que representan aproximadamente el cinco por ciento de los ingresos del gobierno central, cifra que varía con los precios de los productos básicos. La OCAD-Paz canalizó parte de los fondos de las regalías hacia el cumplimiento de estos compromisos de reforma rural.



proyecto con los objetivos y metas nacionales en materia de consolidación de la paz. Estas entidades podrán ser invitadas a la junta del proyecto para involucrarlas de manera directa en la ejecución del proyecto.

A nivel territorial, el proyecto buscará complementar y contribuir a las actividades desarrolladas por el PDTES a nivel territorial como se describe en el Anexo 7 de la propuesta. Este proceso de involucramiento territorial se hará a través de las instituciones ejecutoras como las Corporaciones Autónomas Regionales -CARS- y las Entidades Territoriales quienes además participan en los comités de implementación del PDTES en cada territorio y pueden orientar las acciones del proyecto en esta materia.

A nivel de cada paisaje, habrá un comité técnico al que también se podrá invitar a las instituciones involucradas en la implementación del Acuerdo de Paz a nivel territorial para asegurar su articulación con las acciones del proyecto; a estos espacios se invitaría a todos los actores relevantes como comunidades indígenas, organizaciones de mujeres, organizaciones afrodescendientes y asociaciones campesinas.

6.3 Riesgos del COVID y medidas de mitigación:

Si bien los riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad siguen presentes debido al COVID-19, el Proyecto determinará directrices en consonancia con la normativa nacional y las directrices de trabajo de campo del COVID-19 de WWF para garantizar la salud y la seguridad de los interesados en el proyecto.



© WWF/DaysEdge

PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE IMPACTOS 7. AMBIENTALES Y SOCIALES

V.15 • Febrero 02 de 2023



7. PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La siguiente es una lista de exclusión de actividades que no serán financiadas por el proyecto GCF HECO. Esto incluye actividades que:

1. Conduzcan a prácticas de gestión de la tierra que causen degradación (biológica o física) del suelo y el agua. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a: la tala de árboles en zonas núcleo y cuencas críticas; actividades que impliquen canteras y minería; tala comercial; o pesca con dragas.
2. Afecten negativamente a zonas de hábitats naturales críticos o zonas de reproducción de especies raras/ en peligro de extinción conocidas.
3. Aumenten significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero.
4. Utilicen organismos modificados genéticamente o biotecnologías modernas o sus productos.
5. Impliquen la adquisición y/ o el uso de plaguicidas y otras sustancias químicas especificadas como contaminantes orgánicos persistentes en el Convenio de Estocolmo o dentro de las categorías IA, IB o II por la Organización Mundial de la Salud.
6. Desarrollen plantaciones forestales.
7. Provoquen la pérdida de biodiversidad, la alteración del funcionamiento de los ecosistemas y la introducción de nuevas especies exóticas invasoras.
8. Impliquen la adquisición o el uso de armas y municiones o financien actividades militares.
9. Provoquen la adquisición de tierras privadas y/ o el desplazamiento físico y la reubicación voluntaria o involuntaria de personas, incluidos los no titulados y los migrantes.
10. Contribuyan a exacerbar cualquier desigualdad o brecha de género que pueda existir.

11. Impliquen trabajo infantil ilegal, trabajo forzado, explotación sexual u otras formas de explotación.²¹
12. Afecten negativamente a los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios, los medios de vida, los conocimientos, el tejido social, las tradiciones, los sistemas de gobernanza y la cultura o el patrimonio (físico y no físico o inmaterial) de los pueblos indígenas dentro y/ o fuera de la zona del proyecto.
13. Impacta negativamente zonas con valores culturales, históricos o trascendentes para las personas y las comunidades?

Anualmente, durante la elaboración del Plan Anual de Trabajo y Presupuesto, y antes del inicio de cualquier actividad de proyecto que no haya sido seleccionada durante el proceso de AWPB, los Líderes Técnicos deberán completar información detallada sobre la naturaleza de la/s actividad/es y su ubicación específica en el formulario de *Selección de Elegibilidad e Impactos de Salvaguardas* (Anexo 2), solicitando la información necesaria a los socios ejecutores. En el caso del proyecto HECO, "actividad del proyecto" significará que cada Resultado del proyecto deberá ser examinado para cada mosaico paisajístico. Esto significa que todas las actividades de un resultado determinado se considerarán conjuntamente en la misma criba, pero deberán considerarse en el contexto de uno de los cinco mosaicos paisajísticos. Dado que este proyecto trabajará en cinco mosaicos paisajísticos distintos, con partes interesadas muy diferentes y distintos riesgos y contextos sociales, es necesario examinar los paisajes individualmente, aunque los resultados sean aplicables a todo el ámbito de actividades del proyecto.

La Parte 1 de este formulario contiene información básica sobre la(s) actividad(es); la Parte 2 contiene preguntas básicas de "preselección". Si la respuesta a cualquiera de las preguntas de estas dos partes es "Sí", la/s actividad/es se considerará/n no elegible/s para su financiación en el marco de HECO. Por lo tanto, los socios ejecutores deberán modificar la naturaleza o la ubicación de la/s actividad/es propuesta/s para que cumpla/n con todos los requisitos de salvaguardias y todas las respuestas del formulario de *Elegibilidad de Salvaguardas y Evaluación de Impactos* sean negativas.

Si la(s) actividad(es) se considera(n) elegible(s) de acuerdo con la Parte 2, se llevará a cabo un procedimiento de selección ambiental y social de acuerdo con la Parte 3 del formato de *Selección de Elegibilidad e Impactos de Salvaguardas*, que se basa en el SIPP de WWF y en las leyes y reglamentos aplicables del Gobierno de Colombia. Los socios ejecutores responderán a las preguntas específicas de la Parte 3 del formulario. El Especialista en ESS proporcionará conclusiones generales con respecto a los principales impactos ambientales y sociales de cada actividad propuesta, esbozará los permisos o autorizaciones requeridos, y especificará si se deben preparar evaluaciones adicionales o documentos de salvaguardia (por ejemplo, PGAS).

²¹ Tenga en cuenta que no todas las formas de trabajo infantil están prohibidas. En muchos contextos culturales, los niños trabajan junto a sus padres a tiempo parcial para aprender habilidades que necesitarán cuando sean adultos. Según la ONU, el trabajo infantil es una forma de explotación que constituye una violación de un derecho humano y está reconocido y definido por instrumentos internacionales, en concreto los Convenios 138 (Convenio sobre la edad mínima) y 182 (Convenio sobre la peor forma de trabajo infantil) de la OIT.

El Responsable Técnico, con el apoyo del Especialista en ESS, debe llevar a cabo la selección de cada Producto específico del paisaje. Si la selección revela impactos ambientales o sociales adversos que pueden derivarse de la actividad prevista, hay dos posibles pasos siguientes. En el primer caso, se considera que los riesgos son demasiado elevados sobre la base de consultas con el gobierno nacional y local, las comunidades, los socios en materia de seguridad, el Responsable Técnico, el Especialista en ESS y/ o los socios en la ejecución. En este caso, la salida se retrasará hasta el momento en que el riesgo sea considerado gestionable por el mismo organismo que lo evaluó en primer lugar. Esto se reevaluará cada seis meses hasta que el riesgo se considere gestionable o finalice el plazo del proyecto.

En caso de que los riesgos tengan medidas de mitigación claras, bien entendidas y gestionables, acordadas por el especialista en ESS, el responsable técnico, los socios ejecutores y el asesor de seguridad, el siguiente paso es la preparación de un PGAS (u otro plan de gestión de salvaguardias). El PGAS (u otro plan de gestión de salvaguardias) debe ser preparado por el Especialista en ESS, en colaboración con el RT y los comités técnicos. El PGAS (u otro plan de gestión de salvaguardias) deberá ser completado por los socios ejecutores antes del inicio de las actividades.

Una vez elaborado el PGAS u otro plan de gestión de salvaguardias pertinente, el especialista en ESS de la EA del FVC-MWF deberá revisarlo y autorizarlo. No se desembolsará financiación alguna para las actividades del proyecto antes de que el especialista en ESS y el EA del GCF del WWF hayan dado su visto bueno a dichas actividades. Una vez obtenida esta autorización, el plan o los planes de gestión de salvaguardias pertinentes deberán divulgarse durante un período de 30 días, tanto en inglés como en español, en los sitios web del FVC WWF de EE.UU. y de los EE. En el caso de los paisajes en los que se encuentren pueblos indígenas, los documentos también deberán divulgarse durante 45 días a nivel local, en un idioma y de una forma adecuados para dichas comunidades.

Una vez que la EA del GCF del WWF haya dado su aprobación y los documentos hayan sido divulgados durante los tiempos y en las formas apropiadas, deberá comenzar la implementación del PGAS u otro(s) Plan(es) de Salvaguardias, reflejándose en el AWPB cualquier cambio o adición necesaria a las actividades del proyecto. El seguimiento de la aplicación de estos planes de ESS se llevará a cabo de la misma manera que se indica en la Sección 12. Seguimiento del presente ESMF.



© WWF/DaystEdge

8. DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PGAS

V.15 • Febrero 02 de 2023



8. DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PGAS

En caso de que el proceso de selección ambiental y social identifique algún impacto ambiental o social adverso como resultado de actividades específicas del proyecto, el especialista en ESS, en colaboración con las RT y los socios ejecutores, deberá desarrollar un PGAS específico para el sitio y la actividad. Como se ha detallado anteriormente, los resultados del proyecto se examinarán para cada mosaico paisajístico y, por lo tanto, habrá varias actividades potenciales que abordar en cada uno de los PGAS paisajísticos. El PGAS debe prepararse antes del inicio de la actividad del proyecto y seguir de cerca la orientación proporcionada en este ESMF.

El PGAS debe describir los impactos ambientales y sociales adversos que se espera que se produzcan como resultado de la actividad específica del proyecto, esbozar las medidas concretas que deben adoptarse para evitar o mitigar estos impactos, y especificar las disposiciones de aplicación para la administración de estas medidas (incluidas las estructuras institucionales, las funciones, la comunicación, las consultas y los procedimientos de presentación de informes).

La estructura del PGAS debe ser la siguiente:

(i) Una introducción concisa: que explique el contexto y los objetivos del PGAS, la conexión de la actividad propuesta con el proyecto y los hallazgos del proceso de selección.

(ii) Descripción del proyecto: Objetivo y descripción de las actividades, naturaleza y alcance del proyecto.

(iii) Datos medioambientales y sociales de referencia: Información o mediciones medioambientales clave, como topografía, uso del suelo y usos del agua, tipos de suelo, flujo de agua y calidad/ contaminación del agua; y datos sobre las condiciones socioeconómicas de la población local. También deben incluirse fotografías que muestren las condiciones existentes en los lugares del proyecto.

(iv) Impactos previstos y medidas de mitigación: Descripción de los impactos ambientales y sociales específicos de la actividad y de las medidas de mitigación correspondientes. En caso de riesgos relacionados con la violencia sexual y por motivos de género, esta sección también debe integrar las orientaciones de la Nota de orientación sobre la violencia de género y la violencia sexual y por motivos de género. En caso de restricciones de acceso a los medios de subsistencia, esta sección también debe integrar las medidas prescritas por el Marco del Proceso y, según proceda, el Marco de Planificación de los Pueblos Indígenas.

(v) Disposiciones de aplicación del PGAS: Responsabilidades en materia de diseño, licitación y contratos cuando proceda, supervisión, presentación de informes, registro y auditoría.

(vi) Necesidades de capacidad y presupuesto: Capacidad necesaria para la ejecución del PGAS y estimación de costos para la ejecución del PGAS.

(vii) Mecanismos de consulta y divulgación: Calendario y formato de divulgación.

(viii) Seguimiento: Supervisión del cumplimiento ambiental y social con responsabilidades.



(ix) Mecanismo de reclamación: Proporcionar información sobre el mecanismo de reclamación, incluida información sobre cómo aborda las reclamaciones específicas de EAAS, cómo pueden acceder a él los PAP y el proceso de reparación de reclamaciones.

(x) Un plan de participación de la comunidad y las partes interesadas específico para el emplazamiento: Con el fin de garantizar que las comunidades locales y otras partes interesadas pertinentes participen plenamente en la ejecución del PGAS, debe incluirse en el PGAS un plan de participación de las partes interesadas.



ORIENTACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE 9. RIESGOS DE EAAS

V.15 • Febrero 02 de 2023



9. ORIENTACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE EAAS

De acuerdo con los resultados de la evaluación que figura en el Anexo 2 del presente ESMF, se elaborará un plan detallado para abordar los riesgos relacionados con la EAAS dentro de los seis primeros meses de la puesta en marcha del proyecto, utilizando tanto la información ya incluida en el GAP como los procedimientos actualizados para las reclamaciones específicas de la EAAS que se describen en la Sección 14 a continuación. Esto incluirá:

- Inclusión de cualquier medida de mitigación de riesgos identificada relacionada con la EAAS en el plan de trabajo y presupuesto anuales del proyecto y en los requisitos de presentación de informes anuales.
 - a. Esto requerirá la participación de toda la UGP en la revisión de los riesgos identificados y las medidas de mitigación para garantizar que todo el personal entienda sus responsabilidades y las responsabilidades de los EE, los socios del proyecto, los contratistas y cualquier otra entidad que recibirá financiación del GCF para este proyecto.
- Desarrollo de un mecanismo de comunicación entre los socios locales del proyecto y el Especialista en Género y EAAS de la UGP con el fin de abordar de manera oportuna cualquier situación de EAAS que pueda surgir a nivel territorial. Este sistema de alerta temprana se incluirá en el protocolo de seguridad del proyecto y requerirá:
 - a. Informar de cualquier agravio o desafío de este tipo en un plazo definido no inferior a 5 días hábiles. Esto se aplicará incluso si las quejas se presentan de manera informal (es decir, no a través de un GRM oficial).
 - b. La confidencialidad de cualquier persona que haya recibido una queja o haya tenido conocimiento de una situación relacionada con la EAAS, incluida la protección de la información personal identificable de todas las partes, tanto de las posibles víctimas como de los posibles autores.
- Reforzar las capacidades de los socios ejecutores del proyecto en materia de prevención de la violencia de género y la explotación sexual y el tráfico de seres humanos, así como las políticas y los códigos de conducta de WWF para hacer frente al riesgo de explotación sexual y tráfico de seres humanos. Estas formaciones se llevarán a cabo en colaboración con los especialistas en género y EAAS y ESS del proyecto y deberán incluir:
 - a. Formación dentro de los 3 primeros meses de ejecución del proyecto que se hayan preparado con la supervisión y aprobación final de los Responsables de Género y Salvaguardas EA del GCF de WWF.
 - b. Ser obligatoria para todo el personal de los socios ejecutores que vaya a participar en las actividades financiadas por el FVC.
- Fortalecer los comités técnicos de paisaje para que puedan establecer mecanismos de respuesta rápida para abordar las cuestiones relacionadas con las amenazas a los líderes ambientales y la violencia de género. Esto incluye, pero no se limita a:



- a. En casos de amenazas de este tipo, proporcionarles recursos adicionales para garantizar una respuesta oportuna que se centre en el bienestar de cualquier persona amenazada.
 - b. Proporcionar a estos comités la misma formación sobre violencia de género y EAAS que recibirán los socios ejecutores.
- Fortalecer las capacidades de las entidades que participan en los órganos multisectoriales que serán fortalecidos por el proyecto, especialmente en el SIRAPS y el CCNR, de manera que se incluyan medidas específicas de prevención y respuesta rápida para hacer frente a las amenazas específicas de VG y EAAS, incluidos los líderes sociales y ambientales con los que puedan trabajar.
 - a. Proporcionar la misma formación sobre VG y EAAS a estos organismos de múltiples partes interesadas que recibirán los socios ejecutores.



MARCO DE PLANIFICACIÓN DE LOS 10. PUEBLOS INDÍGENAS

V.15 • Febrero 02 de 2023



10. MARCO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Introducción

La población indígena y afrodescendiente beneficiaria del Proyecto asciende a 23.879 personas, lo que equivale aproximadamente al 7,75% de la población beneficiaria total del Proyecto y se localiza principalmente en la región Caribe, zona habitada por 4 comunidades indígenas y 2 consejos comunitarios negros (para más detalles, consultar el Anexo 7). La estrategia de participación e involucramiento con pueblos indígenas y comunidades negras se desarrollará de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en materia de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y consulta previa, al igual que la aplicación de salvaguardias sociales y ambientales.

En caso de que el CLPI se considere necesario durante la Evaluación de la ESS a nivel de actividad, se llevará a cabo el proceso de Consulta Previa establecido en la legislación nacional descrito en el Anexo 7 de la Propuesta de Financiación. Además de ejecutar el proceso establecido por el gobierno para cumplir con los requisitos nacionales de CLPI, el Proyecto también necesitará obtener el consentimiento de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes para las actividades que potencialmente podrían afectarlos a fin de adherirse a los requisitos de WWF en la Norma sobre Pueblos Indígenas. En caso de que el Proyecto requiera el consentimiento de una comunidad indígena, el equipo del proyecto revisará los estatutos de dicha comunidad para asegurar que el proceso de CLPI detallado en el Plan de Pueblos Indígenas que se creará con la comunidad esté alineado con los procesos de toma de decisiones de cada comunidad, según su contexto particular.

Descripción de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en las áreas del proyecto

Las poblaciones indígenas y afrodescendientes que se beneficiarán del proyecto se ubican en el paisaje caribeño y en el mosaico de San Lucas. A continuación se describen los grupos del paisaje Caribe. Sin embargo, como se menciona en la Sección 3. Perfil del Área del Proyecto para el mosaico de San Lucas, aunque es posible encontrar pueblos indígenas Senú y Embara y los Consejos Comunitarios Afrocolombianos de Guamoco, Palmachica - La Ahuyama y Caribona en el mosaico de San Lucas, éstos sólo han sido reconocidos recientemente en el trabajo conjunto con Parques Nacionales y se sabe poco sobre su demografía y medios de vida. Se recopilará más información sobre estas comunidades durante la ejecución del proyecto, como parte de la participación de las partes interesadas y de la evaluación de la ESS a nivel de actividad (Apéndice 2).

Tabla 8 : Descripción de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en las áreas del proyecto

Grupo étnico	Ubicación geográfica	Características sociodemográficas	Aspectos de vulnerabilidad
Pueblos indígenas			
<p>Pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta - Nueva declaratoria de área</p>	<p>El resguardo indígena Kogui, Malayo y Arhuaco es un área de gestión territorial colectiva, representada por sus autoridades tradicionales en el territorio. Su representación política es la Confederación Indígena Tayrona (CIT) y el Consejo Territorial de Líderes Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (CTC).</p> <p>Los pueblos indígenas que habitan La Sierra Nevada de Santa Marta (paisaje Caribe) son Arhuacos (ijaka), Kogui (Kaggaba), Wiwa (Arzario), Kankuamo.</p>	<p>Estos grupos indígenas habitan principalmente en los departamentos de Guajira, Magdalena y César. A finales del siglo XIX, la colonización y las misiones religiosas afectaron su dinámica social y cultural.</p> <p>En relación con sus estructuras sociales y culturales, cada grupo indígena tiene sus propias autoridades tradicionales indígenas, generalmente llamadas "Mamos" que son máximas autoridades por ser conocedores de su cultura y transmisores de la "Ley de Origen" o de su propio derecho consuetudinario.</p> <p>Las autoridades colombianas recaen en: Cabildos, gobernadores, comisarios.</p> <p>Las principales actividades económicas de estos pueblos indígenas son la siembra de plátano, papa, arracacha, taro, café y frutas como la piña. Asimismo, la cría de animales de corral, ganado menor y cerdos juega un papel importante en la economía de los pueblos indígenas. El café se utiliza como cultivo comercial. La venta de animales domésticos, ganado y artesanías, así como los trabajos asalariados ocupan un renglón importante de la economía. El intercambio también es esencial para la economía local.</p> <p>Su patrón de asentamiento se caracteriza por unidades productivas dispersas conocidas como</p>	<p>Recientemente, estos pueblos indígenas se han visto afectados por el aumento de los cultivos ilegales (Marihuana). Como corolario, se ha presentado un alto grado de descomposición social y violencia en la región por el asentamiento de colonos hacendados (no indígenas) y grupos armados ilegales (guerrilla).</p> <p>Los pueblos indígenas de La Sierra Nevada de Santa Marta en los últimos años han promovido la gestión integral del territorio de La Sierra Nevada con base en la concepción cultural de los pueblos indígenas. Este proceso se ha traducido en la expedición del Decreto 1500 de 2018, que redefine el territorio ancestral de los pueblos Kogui, Arhuaco, Wiwa y Kankuamo. Se ha expresado en el sistema de espacios sagrados de "la Línea Negra" de protección, valor espiritual, cultural, ambiental en concordancia con los principios de la ley de origen.</p>



		granjas. Cada granja es explotada por una unidad doméstica formada por una familia.	
Resguardo Kankuamo en el corregimiento de Río Seco, zona rural de Valledupar.	El resguardo Kankuamo es un resguardo colectivo indígena que se encuentra ubicado en el corregimiento Río Seco en el corredor Sierra Nevada-Besotes Perijá. El pueblo indígena Kankuamo hace parte de los pueblos indígenas ubicados en La Sierra Nevada de Santa Marta. Los Kankuamo habitan la parte baja de La Sierra Nevada de Santa Marta en el piedemonte o valle de los ríos Guatapurí y Badillo.	Las condiciones socioeconómicas de la población Kankuamo son similares al promedio de los pueblos indígenas de La Sierra Nevada. La población Kankuamo ha sufrido un proceso de mestizaje y aculturación. Sin embargo, conservan sus autoridades tradicionales de carácter cultural a través de la figura de los "Mamos" y políticamente están representados por la organización Indígena Kankuamo-OIK.	El pueblo indígena Kankuamo ha sido impactado en años anteriores por la violencia causada desde la guerrilla armada y los grupos paramilitares, lo que llevó a que en 2004 la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictaminara la necesidad de medidas cautelares por violación de los derechos individuales y colectivos del pueblo Kankuamo.
Pueblos y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.	Comunidades negras de los corregimientos de Guacochito y consejos comunitarios de Arcilla, Tunez y Cardona ubicados en la zona rural de Valledupar, Cesar, y el consejo comunitario de Obatalá, Fundación y	De acuerdo con los ejercicios de historización realizados con el consejo comunitario de Arcilla, Cardón y Tuna, la ocupación ancestral afrocolombiana del territorio tiene sus orígenes en los asentamientos negros que tuvieron lugar entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá entre 1850-1860 (CC Arcilla, Cardón y Tuna y OTEC, 2017). Es importante mencionar que las narraciones coinciden en que este fue un territorio habitado por	Las comunidades de Guacochito y Guacochito pertenecientes a los consejos comunitarios Arcilla, Cardón y Tuna en la década de los 90 hasta el 2004 sufrieron una severa crisis debido a la violencia de los grupos armados de la región (guerrilla y paramilitares). Como consecuencia, se presentó desplazamiento forzado selectivo, maltrato físico y psicológico, lo que



	<p>Magdalena.</p> <p>Estas comunidades aún no cuentan con títulos de propiedad colectiva sobre sus territorios, pero son reconocidos como Consejos de Comunidades Negras por la legislación nacional. Estas comunidades se encuentran en proceso de solicitud de títulos colectivos ante la Agencia Nacional de Tierras.</p>	<p>comunidades indígenas que posteriormente se asentaron en la parte alta de la montaña. Esto llevó a la población afrocolombiana a ocupar las sabanas y playas. Es así como se formaron tres caseríos en las sabanas de la cuenca del río Cesar, los cuales, según las personas mayores, estarían referenciados en la historia del poblamiento negro. Estos lugares fueron: Paredones, Palmarito y Guacochito (CC Arcilla, Cardón y Tuna y OTEC, 2017).</p> <p>Tradicionalmente, la economía de estos consejos comunitarios se ha basado en el pastoreo en las sabanas comunales de especies menores como bovinos, caprinos, chivos y cerdos (no fue inicialmente una actividad motivada por el lucro) y la agricultura de yuca, maíz y fríjol. La pesca y la caza silvestre eran actividades realizadas en menor porcentaje y su actividad ha disminuido con el tiempo.</p> <p>Gran parte del área del consejo comunitario es apta para actividades agrícolas y extractivas. Mientras tanto, para las actividades extractivas, la Agencia Nacional de Hidrocarburos ha mencionado que el área del consejo es apta para desarrollar proyectos de hidrocarburos. El consejo comunitario tiene una estrecha relación con la Reserva de Biosfera Sierra Nevada de Santa Marta, ya que comparten sus territorios.</p>	<p>generó inestabilidad en todos sus aspectos y causó el desplazamiento de al menos el 10% de su población. Esto llevó a que en 2017 el Gobierno Nacional dictara medidas cautelares para esta población. Como parte de las medidas especiales para estas comunidades, se solicitó a la Autoridad Ambiental de CorpoCesar iniciar un proceso de recuperación de los ecosistemas y recursos hídricos donde habita esta población para garantizar el restablecimiento de sus derechos.</p>
--	--	--	--

Resumen de las consultas durante la fase de elaboración de la propuesta

Durante el año 2021 se ha socializado y retroalimentado el proyecto con las comunidades Indígenas y Afrodescendientes del Paisaje Caribe. Estas comunidades han manifestado su interés en participar en diferentes actividades relacionadas con la implementación del proyecto. También recomendaron incluir actividades específicas que tengan efectos positivos en sus procesos organizativos. Es importante destacar:

- El proyecto promoverá y fortalecerá el conocimiento tradicional y el uso y manejo de la naturaleza desde las comunidades locales como herramienta para solucionar la problemática climática identificada en cada paisaje.
- Se mejorarán y fortalecerán las estructuras de gobernanza y los instrumentos de planificación territorial de los pueblos indígenas para incorporar las variables climáticas y las soluciones basadas en la naturaleza.
- El Proyecto promoverá reuniones para concertar el uso y gestión del agua entre los pueblos indígenas y otros actores clave, como autoridades ambientales, sector privado, organizaciones no gubernamentales y comunidades campesinas.
- Se reforzará la capacidad técnica de los pueblos indígenas en relación con las soluciones climáticas y la gestión del paisaje.
- El proyecto promoverá las estrategias tradicionales de los pueblos indígenas relacionadas con el uso de la tierra y la planificación de los recursos naturales.

Durante las reuniones iniciales con los pueblos indígenas, éstos no identificaron posibles efectos adversos de las actividades previstas en el marco lógico. Se dieron algunas recomendaciones para las actividades de implementación:

- Los acuerdos de conservación no deberían limitar las actividades de subsistencia, el uso cultural de los territorios de los pueblos indígenas y los lugares sagrados.
- Los pueblos indígenas expresaron su interés en convertirse en socios ejecutores
- Para el caso específico de la Sierra Nevada de Santa Marta, se acordó que todo debe estar enmarcado bajo la visión cultural y territorial establecida en el marco jurídico nacional (decreto 1500 de 2018 que redefine el territorio ancestral de los Pueblos Indígenas Arhuaco, Kogui, Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta)
- Pueblos Indígenas Yukpa de la Serranía del Perijá: aunque no cuentan con resguardos dentro del área del proyecto, *hacen* amplio uso y tienen *conocimiento tradicional* de la zona. Por ello, en el marco de la formulación del proyecto fue necesario realizar una reunión con las organizaciones representativas en noviembre de 2021. Se les informó sobre aspectos generales del proyecto, se recogieron sus recomendaciones y se acordó que una vez iniciado el proyecto, se acordaría una ruta de consulta y un proceso de consentimiento previo, libre e informado para las actividades específicas que se llevarán a cabo en sus territorios ancestrales.

Se debe tener en cuenta que durante la fase de formulación no se realizaron procesos informativos directos con las organizaciones indígenas nacionales, ya que se dio prioridad a las organizaciones territoriales (regionales) donde el proyecto tendrá una intervención directa. Como



se indica en el Anexo 7, aunque esta práctica se ajusta a la legislación y jurisprudencia colombiana, el proyecto mantendrá informadas a las organizaciones nacionales sobre el desarrollo del proyecto a través de las instancias y mecanismos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación como punto focal del GCF en Colombia.

Búsqueda del Consentimiento Libre, Previo e Informado

El Estándar sobre Pueblos Indígenas de WWF requiere que, independientemente de si los PI afectados por el proyecto se ven afectados de forma adversa o positiva, debe prepararse un PPI con cuidado y con la participación plena y efectiva de las comunidades afectadas.

Los requisitos incluyen un examen para confirmar e identificar a los grupos de PI afectados en las zonas del proyecto, un análisis social para mejorar la comprensión del contexto local y de las comunidades afectadas; un proceso de consentimiento libre, previo e informado con las comunidades de PI afectadas para identificar plenamente sus puntos de vista y obtener su amplio apoyo comunitario al proyecto; y el desarrollo de medidas específicas del proyecto para evitar impactos adversos y potenciar los beneficios culturalmente apropiados.

Los requisitos mínimos para los proyectos que trabajan en zonas con PI son:

- Identificación de los grupos de PI a través de un cribado;
- Evaluación de los impactos del proyecto;
- Consultas con las comunidades de PI afectadas siguiendo los principios del CLPI y obtención de su amplio apoyo comunitario;
- Desarrollo de un plan específico para los PI para evitar impactos adversos y proporcionar beneficios culturalmente apropiados; y
- En actividades sin impactos, los requisitos podrían limitarse a consultas durante la ejecución para mantener informadas a las comunidades locales sobre las actividades del proyecto y documentación de todas las consultas celebradas.

La estrategia de participación y compromiso con los pueblos indígenas y las comunidades negras se desarrollará de acuerdo con las normas nacionales e internacionales y los requisitos de la Agencia WWF GCF en relación con el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y la consulta previa, al igual que la aplicación de las salvaguardias sociales y ambientales. Un facilitador deberá apoyar este proceso, una persona que estará disponible durante todo el Proyecto, que hable los idiomas necesarios y que conozca el contexto del proyecto. Esta persona puede o no formar parte de la UGP, pero debe estar de acuerdo con todas las partes implicadas.

El recuadro 1 a continuación describe algunos pasos generales a seguir para el CLPI con los PI afectados con el fin de buscar su amplio consentimiento comunitario.

Recuadro 1. Pasos para obtener el CLPI de los pueblos indígenas afectados por el proyecto

1. Identificar las comunidades, subgrupos dentro de las comunidades y otras partes interesadas con posibles intereses/ derechos (tanto consuetudinarios como legales) sobre la tierra u otros recursos naturales que se propone desarrollar, gestionar, utilizar o que se verán afectados por la actividad de proyecto propuesta.
2. Identifique cualquier derecho (consuetudinario y legal) o reclamación de estas comunidades sobre la tierra o los recursos (por ejemplo, derechos sobre el agua, puntos de acceso al agua o derechos de caza o extracción de productos forestales) que se solapen o sean adyacentes al lugar o lugares o a la zona o zonas de la actividad de proyecto propuesta;
3. Identifique si la actividad de proyecto propuesta puede menoscabar los derechos, reclamaciones o intereses identificados en el Paso 2 anterior e identifique también los recursos naturales que pueden verse afectados por este proyecto y las leyes legales y consuetudinarias que rigen estos recursos;
4. Proporcionar los detalles de las actividades del proyecto propuestas para su ejecución junto con sus probables impactos sobre los PI, ya sean positivos o negativos, así como las correspondientes medidas de mitigación propuestas en un idioma o medio de comunicación comprensible para los PI afectados;
5. Toda la información sobre el proyecto que se facilite a los PI deberá presentarse en una forma adecuada a las necesidades locales. Por lo general, se utilizarán las lenguas locales y se procurará incluir a todos los miembros de la comunidad, incluidas las mujeres y los miembros de diferentes generaciones y grupos sociales (por ejemplo, clanes y antecedentes socioeconómicos);
6. Selección de un facilitador, que estará disponible durante todo el proyecto, que hable las lenguas necesarias y conozca el contexto del proyecto, y que sea sensible a las cuestiones culturales y de género. El facilitador debe ser de confianza para los PI afectados. También será útil implicar a todos los actores que puedan participar en la aplicación del proceso de CLPI, como las autoridades locales o nacionales.
7. Si las comunidades de PI están organizadas en asociaciones comunitarias u organizaciones paraguas, éstas deberían ser consultadas normalmente.
8. Proporcionar tiempo suficiente para los procesos de toma de decisiones de los PI (significa asignar tiempo suficiente para que los procesos internos de toma de decisiones lleguen a conclusiones que sean consideradas legítimas por la mayoría de los participantes interesados)
9. Apoyar un proceso para crear una estructura de toma de decisiones que se respete mutuamente en los casos en que dos o más comunidades reclamen derechos sobre el emplazamiento de un proyecto.
10. Si la comunidad no está familiarizada con el CLPI, entable un diálogo para identificar las estructuras de toma de decisiones existentes que apoyan los principios subyacentes al CLPI.

11. Identifique al representante o representantes elegidos por la comunidad o a las "personas de contacto" para la toma de decisiones - identificación de los responsables de la toma de decisiones y de las partes de la negociación.
12. Acordar los responsables de la toma de decisiones o las partes firmantes y/ o la práctica consuetudinaria vinculante que se utilizará para concluir el acuerdo, presentando a los representantes elegidos, su papel en la comunidad, cómo fueron elegidos, su responsabilidad y su papel como representantes;
13. Si se alcanza el consentimiento, documentar los resultados/ actividades acordados que se incluirán en el proyecto, y acordar un mecanismo de retroalimentación y de reparación de agravios del proyecto. Los acuerdos alcanzados deben ser mutuos y reconocidos por todas las partes, teniendo en cuenta los modos habituales de toma de decisiones y búsqueda de consenso. Estos pueden incluir votaciones, una votación a mano alzada, la firma de un documento con la presencia de un tercero, la celebración de una ceremonia ritual que haga vinculante el acuerdo, etc;
14. Cuando se busca el "amplio consentimiento/ apoyo de la comunidad" para el proyecto, hay que asegurarse de que se ha consultado adecuadamente a todos los grupos sociales relevantes de la comunidad. Esto puede significar que el personal del proyecto tenga que buscar a los miembros marginados, o a los que no tienen poder de decisión, como las mujeres. Cuando éste es el caso y la "amplia" mayoría es globalmente positiva sobre el proyecto, sería apropiado concluir que se ha logrado un amplio apoyo/ consentimiento de la comunidad. Los enfoques de creación de consenso suelen ser la norma, pero "amplio consentimiento/ apoyo de la comunidad" no significa que todos tengan que estar de acuerdo con un proyecto determinado;
15. Cuando la comunidad esté de acuerdo con el proyecto, documentar el proceso de acuerdo y los resultados, incluidos los beneficios, la compensación o la mitigación para la comunidad, proporcionales a la pérdida de uso de la tierra o los recursos, en formas y lenguas accesibles y puestas a disposición del público para todos los miembros de la comunidad, previendo la revisión y autenticación de las partes interesadas;
16. Los acuerdos o características especiales de diseño que proporcionen la base para un amplio apoyo de la comunidad deberán describirse en el Plan de PI; también deberá documentarse cualquier desacuerdo; y
17. Acordar modalidades definidas conjuntamente para el seguimiento y la verificación de los acuerdos, así como sus procedimientos conexos: cómo se llevarán a cabo estas tareas durante la ejecución del proyecto, y el encargo de revisiones periódicas independientes (si se considera necesario) a intervalos satisfactorios para todos los grupos de interés.

Colombia ha incorporado las normas internacionales sobre los derechos de consulta previa para los Pueblos Indígenas en su legislación nacional a través de la ratificación del Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales (Art. 6 y 7) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2006 (Art. 19 y 20). Como parte de su implementación nacional, Colombia emitió el Decreto 1320 en 1995, que regula la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para el uso de los recursos naturales dentro de sus territorios. El decreto ha sido fuertemente cuestionado por

el movimiento indígena y aunque no ha sido derogado formalmente, las Cortes han tomado varias decisiones para declararlo inadmisibles. Los pueblos indígenas argumentaron que este decreto es inadmisibles y, por lo tanto, no lo reconocen, porque el gobierno no consultó con las organizaciones indígenas. En relación con lo anterior, en los últimos años la Corte Constitucional ha expedido dos decretos, el T002 de 2017 y el SU 123 de 2018, que establecen los principios y estándares para la realización de la consulta previa en Colombia, destacando lo siguiente:

- *"Es necesario establecer relaciones efectivas de comunicación basadas en el principio de buena fe (...)"*.
- *"Es obligatorio no fijar un término único para llevar a cabo el proceso de consulta y consentimiento, sino una estrategia de enfoque diferencial de acuerdo con las particularidades y costumbres de cada grupo étnico. Específicamente, debe realizarse en la etapa de factibilidad o planeación del proyecto y no en el momento previo a su ejecución"*.
- *"Es obligatorio definir el procedimiento a seguir en cada proceso de consulta previa, específicamente, a través de un proceso preconsultivo y/ o postconsultivo. Éste debe llevarse a cabo de acuerdo con la comunidad afectada y otros grupos participantes. Esto significa que la participación debe entenderse no sólo en la fase previa del proceso, sino también, en posteriores revisiones a corto, mediano y largo plazo"*.
- *"La búsqueda del consentimiento libre, previo e informado es obligatoria. Las comunidades podrán determinar la alternativa menos perjudicial en aquellos casos en los que la intervención: (a) implique el traslado o desplazamiento de las comunidades por razón del proceso, obra o actividad; (b) esté relacionada con el almacenamiento o vertimiento de residuos tóxicos en tierras étnicas; y/ o (c) represente un alto impacto social, cultural y ambiental para una comunidad étnica, que pueda poner en riesgo su existencia."*

En el año 2020, el gobierno nacional expidió la Directiva Presidencial 08 de 2020: "Guía para la realización de la Consulta Previa" en la que se establecieron cinco etapas para el proceso de consulta previa con grupos étnicos: 1. Determinación de la procedencia de la consulta previa, 2. Coordinación y preparación, 3. Pre consulta, 4. Consulta previa, 5. Seguimiento de los acuerdos. Este procedimiento dependerá de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP).

Política de implementación del CLPI

Cada resultado será considerado y tamizado para cada uno de los mosaicos paisajísticos que implica este proyecto. Según lo definido en la Sección 7. *Procedimientos para la identificación y gestión de impactos ambientales y sociales*, "debido a que este proyecto trabajará en cinco mosaicos paisajísticos distintos con actores muy diferentes y diferentes riesgos y contextos sociales, es necesario examinar los paisajes individualmente.

Independientemente de que la actividad del proyecto se refiera a la ampliación de un AP (como en el caso de la Sierra Nevada de Santa Marta) o pertenezca a los corredores priorizados (en el

Caribe), se llevará a cabo el mismo proceso de creación del PPI y de CLPI si se identifica la presencia de PI o de pueblos afrodescendientes en el paisaje (véase la Figura 8 a continuación). Este proceso está regulado por la legislación nacional colombiana y sus directrices del Ministerio del Interior, así como por el Estándar sobre Pueblos Indígenas de WWF, ambos mencionados anteriormente (véase también el Recuadro 1) y se llevará a cabo durante la ejecución del proyecto tras la aprobación del GCF.

Cada Evaluación de Elegibilidad e Impactos de Salvaguardas a nivel de Actividad (ver Apéndice 2) determinará si hay pueblos indígenas o afrodescendientes presentes en los paisajes y, si ese es el caso, se llevará a cabo el proceso de desarrollo de un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) que incluya el diseño de un proceso de consulta y consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Los detalles específicos de cada PPI y del proceso de CLPI serán diferentes para cada comunidad debido a sus estructuras de gobierno, cosmovisión y prácticas culturales únicas, pero como mínimo seguirán las orientaciones expuestas en la siguiente sección sobre el desarrollo de los PPI.

En el caso de otras comunidades locales afectadas por el proyecto, se llevará a cabo un compromiso continuo para permitir la participación plena y efectiva de las partes interesadas (véase el Anexo 7).

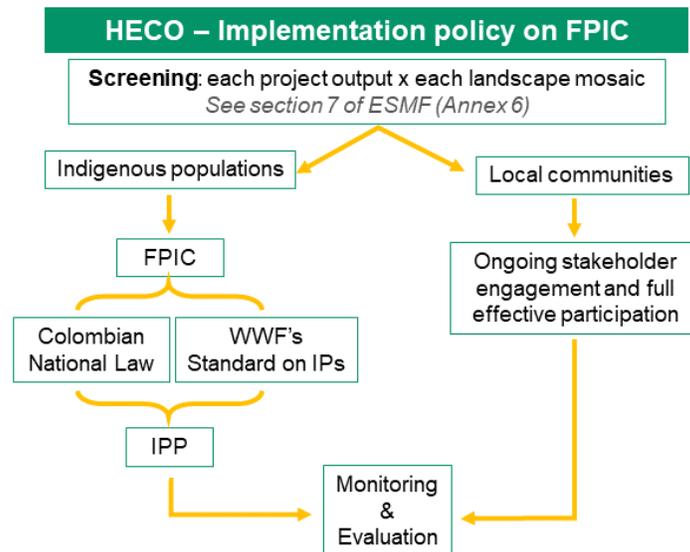


Figura 8: Política de implementación de HECO sobre FPIC

Desarrollo de planes de PI (PPI)

Cuando los Pueblos Indígenas estén presentes y, por lo tanto, se considere necesario el CLPI, se llevará a cabo el proceso de Consulta Previa establecido en la legislación nacional descrito en el Anexo 7 de la Propuesta de Financiación, y se creará un PPI. El contenido del PPI dependerá de las actividades específicas del proyecto identificadas y de los impactos que estas

actividades puedan tener sobre los PI en el área del proyecto, así como de las estructuras específicas de gobernanza y cosmovisión de la comunidad indígena. Como mínimo, el PPI incluirá la siguiente información:

- Descripción de los PI afectados por la actividad propuesta;
- Resumen de la actividad o actividades propuestas;
- Descripción detallada del proceso de participación y consulta de los PI durante la ejecución;
- Descripción de cómo el proyecto garantizará beneficios culturalmente apropiados y evitará o mitigará los impactos adversos;
- Presupuesto;
- Mecanismo de quejas y resolución de conflictos; y
- Sistema de seguimiento y evaluación que incluya el seguimiento de cuestiones y medidas concretas relativas a las comunidades indígenas.

Para las actividades del proyecto que puedan dar lugar a cambios en el acceso de los PI a los medios de subsistencia, también deberán seguirse las disposiciones del Marco del Proceso (Sección 11).

Aunque este Proyecto ejecutará el proceso establecido por el gobierno para cumplir con los requisitos nacionales de CLPI, el Proyecto tendrá el requisito adicional de solicitar el consentimiento de los Pueblos Indígenas y comunidades afrodescendientes para las actividades que potencialmente podrían afectarles negativamente con el fin de adherirse a los requisitos de WWF en el Estándar sobre Pueblos Indígenas. En caso de que el Proyecto requiera el consentimiento de una comunidad indígena, el equipo del proyecto revisará los estatutos de dicha comunidad para asegurar que el proceso de CLPI esté alineado con los procesos de toma de decisiones de cada comunidad, de acuerdo a su contexto particular.

Acuerdos institucionales

Las actividades del proyecto fueron socializadas con los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes durante el proceso de elaboración de la propuesta en el año 2021. Por lo tanto, el riesgo que puedan tener para las comunidades locales es mínimo ya que las actividades del proyecto que se desarrollarán en sus territorios fueron el resultado de un proceso participativo y contarán además con un proceso de consentimiento previo libre e informado.

Durante la socialización del proyecto, las comunidades locales expresaron su intención de participar en la implementación del proyecto a través de arreglos institucionales que les permitan implementar sus propias actividades. Se acordó incluir dentro de los arreglos de implementación del proyecto acuerdos de "subdonatarios" que puedan ser ejecutados directamente por sus organizaciones representativas. Esta recomendación fue incorporada en la Sección B.4 de la Propuesta de Financiación donde se acuerdan los arreglos generales para la implementación del proyecto.

En relación con la ejecución de las responsabilidades de salvaguardias relacionadas con los posibles impactos sobre los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, los

Especialistas en Salvaguardias de la UGP tienen la responsabilidad general. Los Especialistas en Salvaguardias deben trabajar en estrecha colaboración con el Especialista en Participación de las Partes Interesadas y los Líderes Técnicos en cada paisaje donde estén presentes los PI para examinar las actividades apoyadas por el proyecto y evaluar sus efectos sobre los PI. Si existen posibles efectos negativos sobre los PI, el Especialista Principal en Salvaguardias supervisará el desarrollo del PPI por parte del Especialista en Participación de las Partes Interesadas y el Líder Técnico. El Especialista Principal en Salvaguardias también aprobará el PPI antes del inicio de las actividades que puedan afectar negativamente a los PI.

Disposiciones para el seguimiento y la presentación de informes

Para hacer un seguimiento y supervisar las acciones implementadas en los territorios de los grupos étnicos, está previsto celebrar al menos dos reuniones al año en los "espacios propios" definidos por las comunidades indígenas. En estas reuniones, los PI y la UGP (Unidad de Gestión del Proyecto) trabajarán conjuntamente para evaluar las acciones desarrolladas, analizar los posibles impactos negativos, así como los efectos adversos que el proyecto pudiera causar.

La Unidad de Gestión del Proyecto contará con dos Especialistas en Salvaguardas, junto con un Especialista en Participación de las Partes Interesadas, quienes estarán a cargo del monitoreo continuo de las acciones implementadas en los territorios indígenas, así como de mantener una comunicación permanente con los líderes de las comunidades y atender cualquier queja o recomendación sobre las acciones a implementar en sus territorios.

Los Especialistas en Salvaguardas de la UGP deberán trabajar con los pueblos indígenas y comunidades negras durante los primeros meses de la implementación para determinar el formato de los informes de las acciones implementadas en territorios indígenas.

Acuerdos de divulgación

Como parte del compromiso con las partes interesadas, existe una estrategia de comunicación sólida y doble, que está vinculada y coordinada con la estrategia general de comunicación del proyecto.

La estrategia debe facilitar que todos los interesados de los distintos niveles de intervención y geografías estén informados, y mantengan informados a los demás interesados, sobre los avances, las dificultades, los resultados y el aprendizaje que genera el proyecto.

También es esencial que en cada una de las geografías/ mosaicos, los actores que participan directamente en el proyecto dispongan de herramientas de comunicación que les permitan interactuar con otros actores de los territorios. Por ejemplo, para aclarar el alcance y las intervenciones del proyecto, gestionar los posibles conflictos derivados de la ejecución, gestionar las expectativas, conectar con otras iniciativas similares e inspirarlas.

Se prestará gran atención a que el punto de partida de la estrategia sea la identificación de las necesidades de comunicación en cuanto a los públicos y sus características, las llamadas a la acción, los mensajes clave y la estrategia (materiales y canales).

Esta estrategia de comunicación incluirá:

- **Inclusión:** la estrategia tendrá en cuenta las voces y percepciones de todas las partes implicadas, garantizando la incorporación de la diversidad de género, generacional y étnica.
- **Diversidad:** la estrategia garantizará que los mensajes, los medios y los canales utilizados tengan en cuenta las cuestiones de género y sean cultural, social y políticamente apropiados para los distintos actores y contextos.
- **Salvaguardias:** La comunicación juega un papel fundamental en el desarrollo de proyectos y procesos; se prestará especial atención a incluir la protección de los derechos y la integridad de los actores participantes para que la comunicación no aumente ni genere riesgos.
- **Oportunidad, pertinencia y claridad:** la aplicación de la estrategia será flexible, responderá oportunamente a los requerimientos y necesidades y tendrá mensajes claros y precisos.
- **Operativa y sostenible:** Se dará prioridad al uso de materiales y canales de bajo costo, se adecuarán a los contextos locales y regionales y a sus capacidades y se basarán, en la medida de lo posible, en los equipos y estructuras de comunicación existentes.

Todos los PPI elaborados para el proyecto se divulgarán y estarán disponibles para recibir comentarios y opiniones durante un periodo mínimo de 45 días. Después de eso, el PPI será divulgado y socializado con los Pueblos Afectados por el Proyecto.



© WWF/DaystEdge



11. MARCO DE TRABAJO DEL PROCESO

V.15 • Febrero 02 de 2023



11. MARCO DE TRABAJO DEL PROCESO

Introducción

El Proyecto activa el Estándar de WWF sobre Restricción de Acceso y Reasentamiento porque habrá una nueva ANP creada en Serranía de San Lucas y una ANP ampliada (Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta) bajo el proyecto GCF HECO. El proyecto incluye actividades para garantizar la gestión eficaz de las ANP y los corredores; para aplicar acuerdos de conservación, uso y gestión; y para establecer asociaciones comunitarias para el agua. Estas actividades pueden restringir o prohibir la extracción de recursos en determinadas zonas de las ANP y los corredores, restringiendo así el acceso a los recursos necesarios para la subsistencia y el mantenimiento cultural de las poblaciones afectadas. Las actividades que pueden implicar restricciones de acceso al uso de los recursos naturales en el área del proyecto son:

- Resultado 1, Producto 1.1, Actividad 1.1.3 Facilitar la incorporación de consideraciones climáticas en el uso regional y territorial de la tierra.
- Resultado 1, Producto 1.2, Actividad 1.2.1 Facilitar la adopción e implementación de esquemas de gobernanza participativa para los 4 paisajes objetivo con el compromiso activo de las comunidades locales, instituciones públicas y sectores, incluido un enfoque de género e intergeneracional para definir objetivos de reducción de la deforestación y vulnerabilidad al cambio climático.
- Resultado 3, Producto 3.1, Actividad 3.1.1 Llevar a cabo un proceso socialmente responsable hacia la designación y declaración de 2 nuevas áreas protegidas (Ampliación del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta y Declaración de la nueva Área - Ecosistemas Secos de Patia) para mejorar la integridad de los ecosistemas y reducir la deforestación y las emisiones de carbono.
- Resultado 3, Producto 3.1, Actividad 3.1.2. Llevar a cabo un proceso socialmente responsable hacia la expansión de las áreas protegidas de la Sierra Nevada Santa Marta para mejorar la integridad de los ecosistemas y mejorar la resiliencia climática.
- Resultado 3, Producto 3.2, Actividad 3.2.2. Apoyar la rehabilitación de tierras degradadas para aumentar la integridad ecológica de los paisajes seleccionados y reducir la invasión de áreas protegidas.

Mecanismos de participación de los pueblos indígenas y locales y de los pueblos afectados por el proyecto

Los mecanismos de los grupos étnicos para monitorear la implementación del proyecto son las reuniones comunitarias anuales o bianuales (llamadas asambleas, congresos, cabildos) que realizan los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes. Los líderes comunitarios son convocados

para informar sobre las actividades del proyecto, las acciones futuras a planificar y las acciones correctivas a desarrollar para la correcta ejecución del proyecto, es decir, sin afectaciones negativas o adversas a la integridad social y cultural de las comunidades.

Estas reuniones comunitarias son convocadas por las autoridades representativas de las comunidades y cuentan con la asistencia de la UGP, dirigida por el Especialista en Salvaguardias, que al mismo tiempo debe informar a los órganos de decisión de las medidas y decisiones del proyecto adoptadas por las comunidades.

Los beneficiarios directos del proyecto, que son en su mayoría organizaciones comunitarias de campesinos, pueblos indígenas, afrodescendientes y sociedad civil, estarán directa y continuamente involucrados durante toda la ejecución del Proyecto. Las principales actividades y metodologías previstas son:

- El proyecto facilitará la participación de la población beneficiaria directa durante todo el ciclo del proyecto, a través de instituciones y procesos designados por las comunidades, tales como comités locales o reuniones comunitarias (Asambleas, Juntas). Estas reuniones periódicas funcionarán para supervisar la ejecución del proyecto al menos dos veces al año y generar recomendaciones para mejorar la ejecución.
- Como se ha hecho a lo largo de todo el proceso de diseño del proyecto, se invitará a otras partes interesadas ya identificadas a un taller regional anual y/ o a talleres temáticos.
- El proyecto promoverá el intercambio de experiencias temáticas entre las comunidades beneficiarias de cada uno de los paisajes priorizados.
- Se generarán informes periódicos de avance del proyecto de acuerdo a los contextos sociales y culturales de cada zona. Estos informes tendrán en cuenta las cuestiones de género y de equidad generacional.
- Se aplicará un enfoque generacional y de género para ampliar la base de la participación local y garantizar que perdure en el tiempo. Esta actividad se llevará a cabo como parte de la implementación del Plan de Acción de Género detallado en el Anexo 8.
- Se reforzarán los procesos de participación comunitaria existentes para mejorar la gobernanza local y garantizar la apropiación y sostenibilidad de las acciones futuras.
- El Proyecto buscará incluir a organizaciones indígenas, afrodescendientes, campesinas y de la sociedad civil como ejecutoras directas de los recursos del proyecto. Esto asegurará una participación permanente, plena y efectiva. Esto se desarrollará y compartirá en el plan de implementación de la propuesta.

Impactos negativos potenciales y medidas de mitigación

Dado que el proyecto pretende reducir la deforestación, la degradación de los bosques, los cambios en el uso del suelo y otras amenazas a los bosques de páramo, montanos, bajos y de galería en los paisajes objetivo, estas actividades pueden restringir o prohibir la extracción de recursos en ciertas áreas de las ANP y corredores necesarios para la subsistencia y mantenimiento cultural de las poblaciones afectadas. Sin embargo, estos riesgos se mitigarán ya que se llegará a un acuerdo con las comunidades en relación a estas restricciones sin afectar el mínimo vital y la integridad y funcionalidad ecológica. En algunas áreas multipropósito el Proyecto

trabajarán con las comunidades para proponer soluciones conjuntas en relación, por ejemplo, a cómo mantener o mejorar la calidad de los recursos hídricos.

La intención del Marco del Proceso (MP) es garantizar la transparencia y la equidad en la planificación y ejecución de las actividades promovidas por el Proyecto. Por lo tanto, este MP detalla los principios y procesos para ayudar a las comunidades a identificar y gestionar cualquier posible impacto negativo de las actividades propuestas por el Proyecto. No obstante, dado que los impactos sociales exactos sólo se conocerán durante la implementación del proyecto, el MP asegurará la mitigación de cualquier impacto negativo de las actividades del proyecto a través de un proceso participativo que involucre a las partes interesadas afectadas. Del mismo modo, también garantiza que cualquier cambio deseado por las comunidades (en las formas en que las poblaciones locales ejercen los derechos consuetudinarios de tenencia) en los emplazamientos del proyecto no sería impuesto, sino que debería surgir de un proceso consultivo, como se ha mencionado anteriormente.

Como parte de los acuerdos alcanzados con las comunidades durante la fase de consulta, se definió que todas las actividades del Proyecto serán acordadas conjuntamente con las comunidades para que ninguna de ellas genere impactos culturales o ambientales negativos.

No obstante, en caso de que se produzca una restricción de acceso como parte de este Proyecto, se indemnizará íntegra y oportunamente a todas las personas afectadas, independientemente de su título formal de propiedad. Todas las comunidades y hogares afectados en torno a las zonas apoyadas por el proyecto tendrán la oportunidad de restablecer sus medios de subsistencia al menos a los niveles anteriores al proyecto.

Durante la ejecución del proyecto se prestará apoyo relacionado con los medios de subsistencia a los hogares (HH) de todas las comunidades afectadas por las restricciones de acceso a los recursos naturales y comunitarios inducidas por el proyecto dentro de las zonas seleccionadas. Este proceso se organizará de la siguiente manera:

- *Tamizaje*

Los Responsables Técnicos, con aportes técnicos del Especialista en Salvaguardias de la UGP, llevarán a cabo la selección de todas las actividades planificadas para las probables restricciones de acceso a las comunidades locales (véase el Capítulo 6 sobre Procedimientos para la Identificación y Gestión de Impactos Ambientales y Sociales). Esto incluirá a todas las comunidades que residen en las zonas afectadas por el proyecto, independientemente de la titularidad formal o consuetudinaria de la tierra o de la falta de ella.

- *Evaluación social*

Si el tamizaje confirma e identifica a las familias afectadas por la restricción del acceso a los recursos naturales, se llevará a cabo un proceso de evaluación social basado en consultas participativas con las personas afectadas. La evaluación social generará la información de base necesaria sobre las características demográficas, sociales, culturales y económicas de las comunidades afectadas, así como sobre la tierra y los territorios que tradicionalmente han poseído o utilizado u ocupado, y los recursos naturales de los que dependen. La evaluación

social evaluará los impactos potenciales y el alcance de la restricción del acceso a los recursos junto con las medidas adecuadas de mitigación y mejora, incluidas las opciones de acceso alternativo a recursos similares.

- *Planes de restauración de los medios de subsistencia*

Sobre la base de los Hallazgos de la evaluación social, se preparará un plan de acción conocido como Planes de Restauración de los Medios de Subsistencia (LRP), después de celebrar consultas significativas con los pueblos afectados y las partes interesadas, que proporcionará apoyo a los medios de subsistencia y distribución de beneficios para las personas, grupos y comunidades afectadas.

Los PRL serán específicos para cada lugar e incluirán las siguientes cuestiones (1) identificación y clasificación de los impactos específicos del lugar; (2) establecimiento de criterios y elegibilidad para la ayuda a los medios de subsistencia; (3) descripción de los derechos que deben respetarse de las personas que han estado utilizando los recursos forestales, hídricos o terrestres para su subsistencia de forma habitual o legal/ilegal; (4) descripción e identificación de las alternativas de medidas de mitigación disponibles, teniendo en cuenta las disposiciones de la legislación local aplicable y las medidas de mitigación disponibles promovidas a través de las actividades del proyecto, y considerar cualquier alternativa sólida adicional, si así lo proponen las personas afectadas; (5) esbozar procedimientos específicos sobre cómo se puede obtener una compensación.

- *Medidas de mitigación como parte de los PRL*

Deben llevarse a cabo consultas participativas e inclusivas con las comunidades afectadas, los individuos y las partes interesadas para acordar la asignación de medios de subsistencia alternativos.

Deberán debatirse, acordarse y proporcionarse planes de medios de vida alternativos a las personas/ grupos afectados. Las opciones de medios de subsistencia deben basarse en las habilidades, conocimientos y prácticas tradicionales, así como en la cultura y la visión del mundo de los pueblos/ grupos y personas afectados.

Las personas afectadas deberán recibir apoyo para sus medios de subsistencia relacionados con el proyecto y otras oportunidades como parte de las actividades previstas del proyecto. En particular, se dará prioridad a los afectados en las intervenciones para las prácticas de gestión agrícola resistentes al clima (Resultado 3.2) para restaurar o mejorar sus medios de subsistencia.

Debe establecerse y ponerse en funcionamiento un mecanismo de reparación de quejas accesible y eficiente (véase el capítulo 12 del presente ESMF/IPPF/MP).

Debe prestarse especial atención a la adaptación de estas medidas de mitigación a las necesidades de los pastores y agropastores. Mientras que algunos de ellos pueden estar interesados en las medidas de mitigación descritas anteriormente, otros pueden necesitar un enfoque alternativo (por ejemplo, la asignación de zonas de pastoreo alternativas). Cualquier medida propuesta deberá coordinarse estrechamente con los PAP para garantizar que refleje plenamente sus necesidades y prioridades.

- *Remuneración*

En caso de que se conceda una indemnización, ésta se calculará en función del valor de sustitución de dichos medios de subsistencia (valor económico de mercado más los costos de sustitución) por los responsables técnicos o las organizaciones asociadas ejecutoras. En los casos en que la compensación consista en la asignación de recursos alternativos (por ejemplo, zonas de recolección alternativas), las medidas incluirán la identificación de estos recursos con la participación activa de las personas/ comunidades afectadas y la asistencia para acceder a estos recursos. Los procedimientos detallados sobre cómo calcular y conceder las indemnizaciones deberán figurar en cada PRL específico del lugar, en función de las condiciones locales.

Mecanismo de resolución de conflictos

Se utilizará el siguiente proceso como mecanismo para resolver los posibles conflictos derivados de la ejecución del Proyecto:

1. En primer lugar, se convocará a las comunidades afectadas y a PMU para presentar posibles conflictos y generar acuerdos conjuntos para la resolución de disputas.
2. En caso de no llegar a un acuerdo, se presentará al Comité Técnico a nivel de Paisaje, para tratar de producir acuerdos y recomendaciones.
3. Si no se llega a un acuerdo, la UGP expondrá la situación al Comité Directivo del Proyecto, quien tomará la decisión final de modificar o retirar la actividad del Proyecto con base en los estándares sociales y ambientales.

Se alienta a las comunidades indígenas y afrodescendientes ejecutoras del proyecto a invitar a reuniones comunitarias (anuales y semestrales) a aquellas comunidades vecinas que pudieran verse afectadas negativa o positivamente por el proyecto. En estas reuniones comunitarias se alcanzarán acuerdos que permitan anticipar posibles conflictos. El Especialista en Salvaguardias del proyecto debe monitorear constantemente e informar a PMU las posibles afectaciones a las comunidades vecinas, para que se puedan planificar medidas correctivas.

El Comité Técnico del Paisaje podrá invitar a las comunidades vecinas de las áreas priorizadas ubicadas cerca del Proyecto para mejorar la coordinación y relación entre las comunidades e instituciones y potenciar las actividades del proyecto.

Además del proceso antes mencionado, el Mecanismo de Quejas a nivel de proyecto o varios mecanismos de quejas de terceros están disponibles en cualquier momento para las Poblaciones Afectadas por el Proyecto.



© WWF/DaystEdge



12. MONITOREO

V.15 • Febrero 02 de 2023



12. MONITOREO

El cumplimiento de las actividades de HECO con el ESMF (incluyendo IPPF y MP) será supervisado minuciosamente por varias entidades en las diferentes etapas de preparación y ejecución.

Supervisión a nivel de proyecto

La responsabilidad general de la implementación del ESMF y del monitoreo del cumplimiento de las actividades de salvaguardia ambiental del Proyecto recae en la PMU. Los Especialistas en Salvaguardias Ambientales y Sociales (ESS) contratados por la UGP supervisarán la implementación de todas las actividades de campo y garantizarán su conformidad con el ESMF. Los Especialistas ESS también proporcionarán a las Entidades Ejecutoras y a los socios ejecutores apoyo técnico en la realización de evaluaciones ambientales y sociales y en la preparación de ESMPs y de cualquier otro documento y documentación de salvaguardias necesarios.

Los especialistas en ESS también supervisarán el mecanismo de reparación de reclamaciones (GRM) del proyecto y evaluarán su eficacia (es decir, en qué medida las reclamaciones se resuelven de forma rápida y satisfactoria). Esto incluye cualquier queja específica de la EAAS que se haya presentado al GRM. Cualquiera de estas reclamaciones relacionadas con la EAAS se desglosará de las demás en los informes de progreso anuales enviados al EA, que a su vez informará al GCF. Dado que estas reclamaciones suelen ser de naturaleza muy delicada, en todos los informes se omitirá la divulgación de cualquier información personal identificable, a menos que se cuente con el consentimiento por escrito del reclamante.

El Especialista en ESS también será responsable de informar sobre el cumplimiento general de las salvaguardias al Director del Proyecto, al Comité Directivo del Proyecto y a la EA del GCF del WWF. Los Especialistas en ESS se reunirán mensualmente para informar sobre la implementación de las salvaguardias al Especialista Líder en Salvaguardas en la EA del GCF del WWF. Estas reuniones incluirán debates sobre todas y cada una de las quejas que se hayan presentado al GRM a nivel de proyecto (relacionadas con la EAAS o de otro tipo), así como sobre cualquier reto relacionado con la EAAS al que se enfrente el proyecto en su ejecución. Cuando sea necesario, el especialista en participación de las partes interesadas también se unirá a estas llamadas, ya que puede tener la información más actualizada sobre los retos y los éxitos a nivel comunitario. Estos controles mensuales permitirán un seguimiento continuo de los riesgos de ESS y EAAS y la capacidad de gestionar los riesgos de forma proactiva y mejorar las medidas de mitigación a medida que surjan nuevos retos.



Supervisión de las actividades sobre el terreno

Los Líderes Técnicos supervisarán de cerca todas las actividades de campo y se asegurarán de que cumplan plenamente con el ESMF y con los términos y condiciones incluidos en las autorizaciones ambientales emitidas por las autoridades nacionales del Gobierno de Colombia. Los EE también son plenamente responsables de que todos los contratistas externos y proveedores de servicios empleados como parte del proyecto cumplan con los requisitos de salvaguardias descritos en el ESMF/IPPF/MP y cualquier ESMP (según corresponda). Se recomienda encarecidamente que las RT faciliten al especialista en ESS informes mensuales de seguimiento. ***El desembolso de los fondos del proyecto a los socios ejecutores dependerá de su pleno cumplimiento de los requisitos de salvaguardias de este ESMF.***

Monitoreo a nivel del GCF y de la agencia ejecutora

WWF US, como Entidad Acreditada del GCF, y Patrimonio y WWF Colombia como Entidades Ejecutoras, son responsables de supervisar el cumplimiento del ESMF.

Con el fin de facilitar la supervisión del cumplimiento, la UGP incluirá información sobre el estado de la implementación del ESMF, incluyendo información específica sobre los desafíos o quejas relacionados con EAAS, en los informes técnicos de mitad de año y en los Informes Anuales de Desempeño (IAA).



13. AUMENTO DE LA CAPACIDAD

V.15 • Febrero 02 de 2023



13. AUMENTO DE LA CAPACIDAD

El desarrollo de capacidades es importante para:

1. Asegurar que los titulares de obligaciones (Entidades Ejecutoras, UGP, socios ejecutores y personal asociado) son conscientes de sus responsabilidades con respecto a la identificación y mitigación de cualquier impacto ambiental y social negativo, así como la mejora de los impactos positivos, y
2. Garantizar que los titulares de derechos (partes interesadas y poblaciones afectadas por el proyecto) son conscientes de sus derechos y de los procesos de participación y vías de recurso a su disposición.

Para garantizar que los garantes de derechos son conscientes de sus funciones y responsabilidades en materia de salvaguardias, el desarrollo de capacidades y la formación en materia de salvaguardias deben impartirse en todas las entidades ejecutoras de proyectos y organizaciones asociadas ejecutoras. Una vez que los Especialistas en Salvaguardas sean contratados en la UGP, el Especialista Líder en Salvaguardas de la EA se asegurará de que el Especialista en Salvaguardas de la UGP esté familiarizado con los Estándares de ESS de WWF, el ESMF, y cualquier otra información relevante como la Política de EAAS del GCF y la Nota Guía de WWF sobre GBV y EAAS. A continuación, es responsabilidad del Especialista en Salvaguardas de la UGP proporcionar formación y capacitación al resto de la UGP, a los EE y a los socios ejecutores. En particular, los Especialistas en Salvaguardas de la UGP se asegurarán de que el Especialista en Participación de las Partes Interesadas, el Especialista en Género y EAAS y los Líderes Técnicos conozcan bien los requisitos de salvaguardias y entiendan cómo implementarlos, dado que estas funciones trabajarán en estrecha colaboración con los Especialistas en Salvaguardias.

Dado que los Especialistas en Salvaguardias están ubicados en la UGP, es responsabilidad de los Líderes Técnicos asegurarse de que los socios ejecutores están formando y creando conciencia y capacidad en los titulares de derechos para entender las salvaguardias ambientales y sociales. Las personas afectadas por el proyecto deben ser conscientes de sus derechos, tal como se detalla en este ESMF y bajo la legislación nacional, y capacitadas sobre cómo abogar por ellos tan pronto como sea posible en la ejecución del proyecto, y a más tardar antes del inicio de cualquier actividad que pueda impactarlos negativamente.



© WWF/DaysEdge

14. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

V.15 • Febrero 02 de 2023



14. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

El proyecto tendrá un efecto directo y tangible en un gran número de comunidades y personas que residen dentro de los mosaicos del proyecto. Por lo tanto, es necesario contar con un Mecanismo de Gestión de Reclamaciones (GRM) eficiente y eficaz a nivel de proyecto que recoja y responda a las consultas, sugerencias, preocupaciones y quejas de las partes interesadas. El GRM constituirá una parte integral de HECO y ayudará a la UGP y a los socios ejecutores a identificar y abordar las necesidades de las comunidades locales. El GRM debe constituirse como un mecanismo institucional permanente y accesible para abordar cualquier reclamo que surja de la implementación de las actividades del proyecto. El GRM se hará público en los primeros seis meses del año en que comience la implementación, y luego se compartirá durante cualquier actividad de participación de las partes interesadas. Antes de eso, se compartirá información sobre los mecanismos de quejas de WWF Colombia y WWF US en todas las interacciones con las partes interesadas.

Mecanismo de reclamaciones a nivel de proyecto

Es del interés del proyecto HECO asegurar que todas las quejas o conflictos relacionados con las actividades de HECO se resuelvan apropiadamente al nivel más bajo posible, sin escalar a autoridades superiores o iniciar procedimientos judiciales, a menos que la naturaleza de la queja lo requiera. Por lo tanto, se animará a las comunidades afectadas por el proyecto a que se acerquen al GRM del proyecto, y se hará todo lo posible para garantizar que sea lo más fácil de usar y de acceder posible.

El mecanismo de reclamación a nivel de proyecto se desarrollará en los primeros seis meses del Proyecto, basándose en acuerdos institucionales y discusiones con los socios para definir las responsabilidades de cada entidad según sus competencias y funciones en el proyecto.

El GRM funcionará sobre la base de los siguientes principios:

1. **Justicia:** Las reclamaciones se evalúan de forma imparcial y se gestionan con transparencia.
2. **Objetividad e independencia:** El GRM opera con independencia de todas las partes interesadas para garantizar un trato justo, objetivo e imparcial a cada caso.
3. **Simplicidad y accesibilidad:** Los procedimientos para presentar quejas y solicitar acciones son lo suficientemente sencillos como para que los beneficiarios del proyecto puedan entenderlos fácilmente.
4. **Capacidad de respuesta y eficiencia:** La GRM está diseñada para responder a las necesidades de todos los reclamantes. En consecuencia, el personal encargado de tramitar las reclamaciones debe estar capacitado para tomar medidas eficaces y responder rápidamente a las reclamaciones y sugerencias. Esto es especialmente cierto en el caso de las reclamaciones relacionadas con la EAAS, que requieren respuestas y formación específicas.

5. **Rapidez y proporcionalidad:** Todas las reclamaciones, simples o complejas, se abordan y resuelven lo más rápidamente posible. El curso dado a la queja o sugerencia es rápido, decisivo y constructivo.

6. **Participación e inclusión:** Se anima a una amplia gama de personas afectadas; comunidades y grupos vulnerables; a que presenten sus quejas y comentarios a los responsables de la ejecución del proyecto. Se presta especial atención a garantizar que los pobres, las mujeres y los grupos marginados, incluidos los que tienen necesidades especiales, puedan acceder a la GRM.

7. **Rendición de cuentas y cierre del bucle de retroalimentación:** Todas las reclamaciones se registran y supervisan, y ninguna queda sin resolver. Los reclamantes siempre son notificados y reciben explicaciones sobre los resultados de su reclamación. Siempre se dispondrá de una opción de apelación.

Las reclamaciones pueden incluir, entre otras, las siguientes cuestiones:

- I. Acusaciones de fraude, malas prácticas o corrupción por parte del personal u otras partes interesadas como parte de cualquier proyecto o actividad financiada o ejecutada por HECO, incluidas las alegaciones de violencia de género o explotación sexual, abuso o acoso;
- II. Daños/ perjuicios medioambientales y/ o sociales causados por proyectos financiados o ejecutados (incluidos los que están en curso) por HECO;
- III. Quejas y reclamaciones de trabajadores permanentes o temporales que participen en las actividades del proyecto.

Las quejas pueden referirse a la prevención de la contaminación y la eficiencia de los recursos; impactos negativos en la salud pública, el medio ambiente o la cultura; destrucción de hábitats naturales; impacto desproporcionado en grupos marginados y vulnerables; discriminación o acoso físico o sexual; violación de las leyes y reglamentos aplicables; destrucción del patrimonio físico y cultural; o cualquier otra cuestión que afecte negativamente a las comunidades o individuos en las zonas del proyecto. El mecanismo de reparación de reclamaciones se aplicará de manera culturalmente sensible y facilitará el acceso a las poblaciones vulnerables. Se impartirá una formación especial a los especialistas de la ESS en los primeros 6 meses de ejecución del proyecto, o antes de que se finalice la GRM, lo que ocurra antes. Esto ayudará a garantizar que tengan la capacidad de abordar las quejas relacionadas con la EAAS de una manera culturalmente sensible y centrada en la víctima.

El GRM de HECO será administrado por la PMU en coordinación con los RT. Los especialistas de ESS estarán a cargo de la operación del GRM en la PMU, y cada socio ejecutor asignará a un individuo que será responsable de recoger y procesar las quejas relacionadas con las actividades que son responsables de implementar. El GRM funcionará de acuerdo con las siguientes directrices.

(1) Presentar las quejas: Las personas afectadas por el proyecto, los trabajadores o las partes interesadas pueden presentar quejas, reclamaciones, preguntas o sugerencias a una de las contrapartes ejecutoras o directamente a la UGP nacional a través de diversos canales de comunicación, como el teléfono, el correo ordinario, el correo electrónico, los

mensajes de texto/ SMS, o en persona, visitando las oficinas locales. Es importante habilitar canales separados para la presentación de quejas (uno a través de los socios de implementación pertinentes y el otro directamente a la UGP) con el fin de garantizar que las personas afectadas por el proyecto tengan suficientes oportunidades para presentar sus quejas ante autoridades imparciales y neutrales de su elección. El nombre de la persona que revisará la queja presentada en cada socio ejecutor y dentro de la UGP se indicará claramente para que no haya ambigüedad sobre quién verá la queja una vez presentada. Esto es especialmente importante en las quejas relacionadas con EAAS u otros derechos humanos, para mantener el nivel de privacidad necesario para que las personas se sientan seguras al utilizar el GRM.

(2) Tramitación de las quejas: Todas las quejas presentadas a las contrapartes ejecutoras y a la UGP deberán ser registradas y consideradas. Se proporcionará un número de registro de seguimiento a todos los reclamantes. Para facilitar la investigación, las quejas se clasificarán en cuatro tipos: (a) comentarios, sugerencias o consultas; (b) quejas relacionadas con el incumplimiento de las obligaciones de la HECO y quejas relacionadas con las salvaguardias; (c) quejas específicas de EAAS o GBV (d) quejas referidas a violaciones de la ley y/ o corrupción durante la ejecución de las actividades del proyecto; (e) quejas contra autoridades, funcionarios o miembros de la comunidad involucrados en la gestión del proyecto HECO; y (f) cualquier queja/ asunto no incluido en las categorías anteriores. Cualquier queja sobre EAAS o GBV será tratada directamente por los especialistas de ESS dentro de la UGP, y no a nivel del socio ejecutor local, debido a la sensibilidad de la queja y a la formación adicional requerida para tratar tales quejas de una manera sensible y centrada en la víctima.

(3) Acuse de recibo de las quejas: Una vez presentada la queja, el personal designado en la organización del socio ejecutor o el especialista en ESS de la UGP acusará recibo de la misma, informará al reclamante sobre el proceso de resolución de quejas, facilitará los datos de contacto de la persona encargada de tramitar la queja y proporcionará un número de registro que permita al reclamante hacer un seguimiento del estado de la queja.

(4) Investigación de las quejas: Las contrapartes ejecutoras y/ o el especialista en ESS de la UGP recopilarán toda la información pertinente, realizarán las visitas de campo necesarias y se comunicarán con todas las partes interesadas como parte del proceso de investigación de la queja. El personal de la contraparte ejecutora/ PMU encargada de la investigación debe asegurarse de que los investigadores sean neutrales y no tengan ningún interés en el resultado de la investigación. Como se mencionó anteriormente, los especialistas en ESS de la PMU recibirán formación adicional para garantizar que tienen la capacidad de investigar las reclamaciones sobre EAAS o VG, que requieren protecciones adicionales para el reclamante. Se proporcionará al demandante una respuesta por escrito a todas las quejas en un plazo de 10 días hábiles. En caso de que sea necesaria una investigación más exhaustiva, se informará de ello al demandante y se le dará una respuesta definitiva en un plazo adicional de 10 días hábiles. Las reclamaciones que no puedan ser resueltas por las autoridades u oficinas receptoras de



reclamaciones de su nivel deberán remitirse a un nivel superior para su verificación y posterior investigación.

(5) Apelación: En caso de que las partes no estén satisfechas con la respuesta proporcionada por el GRM, podrán presentar una apelación ante el co-EE (véase más abajo) o ante la EA del GCF del WWF (véase más abajo) en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción de la decisión. En caso de que las partes no estén satisfechas con la decisión del comité de apelación, estas podrán presentar sus quejas ante el Tribunal de Justicia para su posterior resolución.

(6) Seguimiento y evaluación: Las contrapartes ejecutoras presentarán un informe trimestral con información completa sobre las quejas recibidas a la RT, que compartirá esta información con el especialista en ESS de la PMU. El informe contendrá una descripción de las reclamaciones y su estado de investigación. El Especialista en ESS deberá preparar un informe similar con respecto a las quejas que se presentaron directamente a la PMU y deberá especificar si alguna de las quejas estaba relacionada con EAAS o con la violencia de género. Los informes resumidos de la GRM formarán parte de los informes periódicos semestrales de progreso de la HECO y se presentarán al PSC y al WWF GCF EA.

La información sobre los canales disponibles para la reparación de quejas se comunicará ampliamente en todas las comunidades afectadas por el proyecto y a todas las partes interesadas pertinentes. Los datos de contacto (nombre, número de teléfono, dirección postal y de correo electrónico, etc.) de los socios ejecutores y de la PMU de la HECO se difundirán como parte de todas las audiencias y consultas públicas, en las oficinas de los socios ejecutores, en los medios de comunicación locales, en todas las zonas públicas de las comunidades afectadas y en grandes vallas publicitarias en las inmediaciones de los lugares de actividad del proyecto y de los campamentos de trabajadores.

El GRM pretende complementar, y no sustituir, el sistema judicial y otros mecanismos de resolución de conflictos. Por lo tanto, todos los reclamantes pueden presentar sus quejas ante los tribunales locales o dirigirse a mediadores o árbitros, de acuerdo con la legislación del Gobierno de Colombia. Además del GRM específico del proyecto, un reclamante puede presentar una queja a WWF Colombia o al GCF EA de WWF.

WWF Colombia (Entidad Ejecutora) Mecanismo de Quejas

WWF Colombia cuenta con un mecanismo de quejas que busca prevenir cualquier impacto negativo de sus acciones sobre el medio ambiente y la biodiversidad, y sobre el entorno social en el que opera. Existe un procedimiento establecido para recibir y dar respuesta atenta a las quejas (MQ&R) planteadas por los grupos de interés, o personas que consideren que sus derechos están siendo afectados o lesionados por los esfuerzos y acciones de conservación realizadas por, o en las que WWF Colombia tiene participación directa. WWF Colombia busca mantener y aplicar las Políticas Sociales y Salvaguardas de manera integral, y contribuir al bienestar social. Este mecanismo de quejas y reclamos será utilizado durante la implementación del Proyecto.



https://www.wwf.org.co/mecanismo_de_atencion_de_reclamos/

WWF US (Entidad Acreditada) Mecanismo de Quejas

También se puede presentar una queja ante el Oficial de Quejas del Proyecto (PCO), un miembro del personal de WWF totalmente independiente del Equipo del Proyecto, que es responsable del Mecanismo de Responsabilidad y Quejas de WWF y con quien se puede contactar en:

Correo electrónico: SafeguardsComplaint@wwfus.org

Dirección de correspondencia:
Project Complaints Officer
Safeguards Complaints,
World Wildlife Fund
1250 24th Street NW
Washington, DC 20037

El OCP responderá en un plazo de 10 días laborables a partir de su recepción, y las reclamaciones se archivarán y se incluirán en la supervisión del proyecto.

Además, se puede presentar una reclamación a Whistle B: <https://report.whistleb.com/en/wwf>, un proveedor externo sin vínculos con WWF ni con el personal del proyecto.



© WWF/DaysEdge



15. DIVULGACIÓN

V.15 • Febrero 02 de 2023



15. DIVULGACIÓN

Se informará a todas las comunidades afectadas y a las partes interesadas pertinentes sobre los requisitos y compromisos del ESMF. WWF requiere que la documentación de salvaguardias esté disponible al público para su revisión y comentarios por un período de al menos 30 días, y al menos 45 días si el proyecto puede afectar a pueblos indígenas, como es el caso de este Proyecto. El ESMF será traducido al español y estará disponible junto con el SEP y el Plan de Acción de Género (GAP) en los sitios web de las Entidades Ejecutoras, así como en los sitios web del WWF GCF EA. Se mantendrán copias impresas del ESMF en lugares públicos apropiados en los cuatro mosaicos. Los Responsables Técnicos serán responsables de sensibilizar a la comunidad con respecto a los requisitos del ESMF, y también se asegurarán de que todos los socios ejecutores, contratistas externos y proveedores de servicios estén plenamente familiarizados y cumplan con el ESMF y otros documentos de salvaguardias.

Durante la ejecución de la HECO, se prepararán ESMP específicos para cada actividad en consulta con las comunidades afectadas y se divulgarán a todas las partes interesadas antes de la ejecución de dichas actividades. Todos los borradores de los ESMPs serán revisados y aprobados por el Especialista ESS y proporcionados a la EA del GCF del WWF para su no-objeción antes de su divulgación pública. La UGP también debe divulgar a todas las partes afectadas cualquier plan de acción preparado durante la ejecución del proyecto, incluida la integración de la perspectiva de género.

La divulgación debe llevarse a cabo de una manera que sea significativa y comprensible para las personas afectadas. A tal efecto, el resumen ejecutivo de los PGAS o las condiciones de las autorizaciones ambientales deberán divulgarse en los sitios web de los EE y las EA.

Los requisitos de divulgación se resumen en la Tabla 7 a continuación.

Tabla 9 : Marco de información para los documentos relacionados con el ESMF

Documentos a divulgar/ notificar	Frecuencia	Dónde (divulgación)/A (presentación de informes) quién
Marco de Gestión Ambiental y Social	Una vez en todo el ciclo del proyecto. Debe permanecer en el sitio web y en otros lugares públicos durante todo el período del proyecto.	En el sitio web de las EE y EA. Copias en las oficinas de los socios ejecutores y en la Oficina de PMU (divulgación)
Planes de Gestión Ambiental y Social	Una vez en todo el ciclo del proyecto para cada actividad que requiera PGAS. Deben permanecer en el sitio	En el sitio web de las EE y EA. Copias en las oficinas de los socios ejecutores y en la Oficina de PMU (divulgación)

	web y en otros lugares de divulgación durante todo el período del proyecto.	
Actas de las reuniones formales de consulta pública	En las dos semanas siguientes a la reunión	PMU y EEs (notificación requerida, divulgación recomendada)
Mecanismo de reparación de quejas	Continuamente a lo largo de la ejecución del proyecto (divulgación) Trimestralmente, durante todo el ciclo del proyecto (presentación de informes)	Oficinas de los socios ejecutores y en la oficina de PMU (PCU) (divulgación) PMU y WWF GCF EA (presentación de informes)



16. PRESUPUESTO

V.15 • Febrero 02 de 2023



16. PRESUPUESTO

Los costos de implementación del EMSF, incluidos todos los costos relacionados con la compensación a las personas afectadas por el proyecto, serán cubiertos en su totalidad por el presupuesto de la HECO. Será responsabilidad del PSC y de la PMU garantizar que haya suficiente presupuesto disponible para todas las medidas de mitigación específicas de la actividad que puedan ser necesarias en cumplimiento del EMSF.

El presupuesto se destinará a dos especialistas en salvaguardias ambientales y sociales (personal) para trabajar con la UGP y los Responsables Técnicos durante todo el período del proyecto.

Tabla 10: Presupuesto para la implementación del ESMF

Nota Presupuesto	Descripción de las partidas de costos	Costo, USD
3J	A partir del año 1, 1 experto superior en salvaguardias a tiempo completo y 1 subalterno en salvaguardias a tiempo completo Costo unitario base experto senior: 43,667 USD Costo unitario base personal subalterno 19,366 USD (tiempo completo)	726,656
3K	En los años 1, 2 y 3, 1 consultor senior a tiempo parcial para apoyar la creación de capacidad en materia de salvaguardias en los EE. Costo unitario base 31,152 USD (a tiempo completo) □ A partir del año 1, 1 agencia de seguridad privada para apoyar la capacidad en materia de salvaguardias y protocolos de seguridad en los EE Costo unitario base: 42,857 USD Compartido con CoF83 (27,5% en el año 5, 100% cubierto por CoF83 a partir de entonces)	305,925
3L	5 talleres grandes al año a partir del año 1 Costo unitario base 5,714 USD incluye alquiler del local, alojamiento y billetes para los facilitadores, transporte local, 2 días 10 talleres pequeños al año a partir del año 1 Costos básicos: 7,428 USD para paisajes de fácil acceso 12,112 USD para paisajes de difícil acceso incluye alquiler del lugar, alojamiento y billetes para los animadores, transporte local, 1 día	851.559
3M	En los años 1, 5 y 9, 1 línea de atención al ciudadano como mecanismo de reclamación. Costo unitario base: 580 USD A partir del año 1, 1 plan de línea de atención al ciudadano	2.228.752

	<p>Costo unitario base: 70 USD</p> <p>A partir del año 1, 1 intérprete de lenguas indígenas Costo unitario base 8.156 USD</p> <p>A partir del año 1, 2 asesores de seguridad para EE Costo unitario base 53,350 USD</p> <p>En el año 1, 3 y 4, 2 talleres comunitarios por paisaje cada año sobre autocuidado y protección Costo unitario base: 857 USD para paisajes de fácil acceso 1,153 USD para paisajes de difícil acceso para 10 a 15 personas, incluye ayuda para transporte, comida, alquiler de equipos y ubicación, 1 día Viáticos, 2 asesores de seguridad por paisaje y taller Costos base: 74 USD para paisajes de fácil acceso 122 USD para paisajes de difícil acceso Transporte regional para 2 asesores de seguridad a las formaciones comunitarias por paisaje Costo unitario base: 74 USD para paisajes de fácil acceso 122 USD para paisajes de difícil acceso</p> <p>A partir del año 1, 6 talleres anuales por paisaje con AP, personal y comunidades locales sobre seguridad y orden público. Costo unitario base: 857 USD para paisajes de fácil acceso 1.153 USD para paisajes de difícil acceso para 10 a 15 personas, incluye apoyo para transporte, comida, alquiler de equipos y ubicación, 1 día</p> <p>A partir del año 1, talleres anuales por paisaje con APS, personal y comunidades locales sobre riesgos biológicos. Costo unitario base: 2.857 USD para paisajes de fácil acceso 4,658 USD para paisajes de difícil acceso para 10 a 15 personas, incluye ayuda para transporte, comida, alquiler de equipos y ubicación, 3 días Viáticos, 2 asesores de seguridad por paisaje y taller Costos base: 74 USD para paisajes de fácil acceso 122 USD para paisajes de difícil acceso Transporte local para 2 asesores de seguridad a las formaciones comunitarias por paisaje Costo unitario base: 35 USD para paisajes de fácil acceso 47 USD para paisajes de difícil acceso Transporte regional para 2 asesores de seguridad a las formaciones comunitarias por paisaje Costo unitario base: 74 USD para paisajes de fácil acceso 122 USD para paisajes de difícil acceso</p>	
CoF82	<p>En los años 1, 2, 5, 6, 9 y 10 adquirir 7 dispositivos de seguimiento de seguridad para los viajes de campo del personal Costo unitario base: 660 USD</p> <p>A partir del año 2, servicios de seguimiento de seguridad por dispositivo y servicio de mantenimiento Costo unitario base 271 USD por dispositivo</p>	71.514

CoF83	<p>A partir del año 1, 2 consultores con presupuesto para viajes para apoyar la recopilación de datos y el desarrollo de planes de salvaguardia durante la ejecución del proyecto□ Costo unitario base 19,020 USD</p> <p>En el año 1, 8 consultores con presupuesto para viajes para realizar estudios de referencia socioeconómicos y de tenencia de la tierra (2 por paisaje)□ Costo unitario base: 19,020 USD</p> <p>A partir del año 5, 1 agencia de seguridad privada para apoyar la creación de capacidad en materia de salvaguardias en los EE. Costo unitario base: 42,857 USD Compartido con 3K (72.55% en el año 5)</p>	802.517
CoF84	<p>8 viajes al año que incluyen transporte nacional y local y viáticos Costo unitario base 452 USD</p>	48.239
3R	<p>En los años 1, 2, 5, 6, 9 y 10 adquirir 7 teléfonos satelitales para los viajes de campo del personal Costo unitario base: 660 USD</p> <p>A partir del año 1, servicios de seguimiento de seguridad por dispositivo y servicio de mantenimiento Costo unitario base 271 USD por dispositivo</p>	75.308
TOTAL		5.110.470



© WWF/DaysEdge

Apéndice 1.

WWF HECO MEMORANDO DE CATEGORIZACIÓN DE SALVAGUARDIAS AMBIENTALES Y SOCIALES

V.15 • Febrero 02 de 2023





APÉNDICE 1. WWF HECO MEMORANDO DE CATEGORIZACIÓN DE SALVAGUARDIAS AMBIENTALES Y SOCIALES

Salvaguardias Ambientales y Sociales de WWF Memorando de Categorización de Riesgos

Nombre del proyecto: Herencia Colombia (HECO): Maximizar las contribuciones de los paisajes gestionados de manera sustentable en Colombia para el logro de las Metas del Clima		Fecha: 04/14/2021
Agencia(s) Ejecutante(s): Fondo Patrimonio Nacional, Parques Nacionales Naturales, WWF Colombia		
Categorización del Paisaje en Relación con los Riesgos de E&S: Riesgo Alto – (A) __ y/ o (Consideración Especial) __ /Riesgo Medio (B) X / Riesgo Bajo (C) __		
Normas de Salvaguarda Sustantivas Desencadenadas:	Si	No
Hábitats Naturales	X	
Gestión de Plagas		X
Pueblos Indígenas	X	
Restricción de Acceso y Reubicación	X	
Salud, Seguridad Personal y Seguridad Física de la Comunidad	X	
Recursos Físicos y Culturales		X
<p>Además de la salvaguardias sustantivas anteriores, las cuatro Normas de Proceso aplican a todos los proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de riesgos ambientales y sociales • Consulta y divulgación • Participación de partes interesadas de la comunidad • Mecanismo de quejas 		



Salvaguardias Ambientales y Sociales de WWF

Memorando de Categorización de Riesgos

Resumen de los asuntos clave de las salvaguardas

Herencia Colombia (HECO) generará beneficios de mitigación y adaptación significativos a través de un enfoque de paisajes que cambien los paradigmas en Colombia asociado con un modelo comprobado para garantizar la financiación a largo plazo para apoyar el aumento de la gestión efectiva de la Red de áreas protegidas de la nación (SINAP). Las reducciones de emisiones de carbono se alcanzarán principalmente mediante la reducción de los impulsores de la deforestación, mientras que los beneficios de adaptación se derivarán de la protección y restauración de ecosistemas saludables mediante una gestión mejorada de las áreas protegidas existentes y las tierras adyacentes y la expansión de la red de áreas protegidas. Este enfoque es totalmente consistente con la política climática nacional y las prioridades de NDC, con la inversión de GCF embebida en un compromiso de todo el país a la gestión a largo plazo de áreas protegidas, que tenga a HECO como su centro.

Mediante la implementación de sus actividades propuestas, el Proyecto contribuirá a lograr los dos principales impactos a nivel de fondo que se buscan: (i) reducción en las emisiones a partir del uso de la tierra, la reforestación, la reducción de la deforestación, y a través de una gestión de bosques sostenible y la conservación y mejora de las reservas forestales de carbono; (ii) Resiliencia mejorada de ecosistemas y servicios a ecosistemas. Los componentes del proyecto que llevarán al logro de los impactos propuestos son:

Componente 1: Gestión efectiva de paisajes recipientes y sustentables. Este componente declarará dos nuevas áreas protegidas, mejorará la efectividad de la gestión del área protegida y sus contribuciones a la mitigación y adaptación del clima, y el fortalecimiento de los programas de control y vigilancia de las tierras en áreas protegidas.

Componente 2: gobierno local y planeación territorial de paisajes con resiliencia al clima y sustentables. Este componente aumentará la actividad funcional y estructural a la escala del paisaje, promoverá modos de vida sustentables y amigables con el clima para mejorar la resiliencia socioecológica al cambio climático, proveerá asistencia técnica e implementará programas para el aumento de la capacidad para comunidades locales y sectores de la producción para una gestión del paisaje inteligente en términos climáticos, mejorará la planeación del uso del suelo para abordar la deforestación y la degradación del suelo, mejorará los recursos de gestión hídrica para reducir la vulnerabilidad humana al cambio climático y moviliza los recursos financieros para aumentar la efectividad del área protegida y la gestión del paisaje.

Componente 3: generación de servicios de clima y ecosistemas y sus correspondientes sistemas de monitoreo en apoyo a la toma de decisiones. Este componente reforzará y aumentará las capacidades de gestión de información para monitorear la deforestación, el cambio climático y la regulación hídrica a nivel local y regional, al igual que reforzará las iniciativas nacionales para el monitoreo de bosques, almacenamiento de carbono y deforestación y la red nacional de información hidro meteorológica.

El proyecto propuesto se analizó de conformidad con la Norma sobre Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales y se categorizó como un proyecto Categoría "B", dado que se trata esencialmente de una iniciativa de mitigación climática, adaptación y conservación que se espera que genere significativos beneficios sociales, económicos y ambientales positivos y duraderos. Cualquier impacto ambiental y social adverso será específico del sitio y puede mitigarse. Ya que la ubicación exacta así como la naturaleza de las potenciales inversiones no se ha determinado aún, se preparará un Marco de Trabajo de Gestión Ambiental y Social (incluido un Marco de Trabajo de Planeación de Pueblos Indígenas y un Marco de Trabajo del Proceso) para ajustarse a Marco de Trabajo de Salvaguardias Ambientales y Sociales de WWF.

Norma sobre el Hábitat Natural: En general, las actividades del Proyecto producirán beneficios significativos de conservación, mitigación y adaptación al clima y se espera que cualquier potencial impacto ambiental adverso sobre las poblaciones humanas o hábitats naturales importantes sea muy limitado. Ya que no ha habido conversión ni degradación de hábitats naturales, se ha desencadenado esta Norma a modo de precaución para alentar a la Entidad Ejecutante a ser más cuidadosa con el proceso de evaluación ambiental al llevar a cabo las actividades dentro de ecosistemas sensibles (por ejemplo, trabajos de construcción).



Salvaguardias Ambientales y Sociales de WWF

Memorando de Categorización de Riesgos

Norma sobre restricción de acceso y reubicación: No habrá adquisición de tierras ni reubicación involuntaria de individuos y/o familias bajo el proyecto propuesto. Esta Norma se desencadena debido a que se crearán dos nuevas NPA (en el Patía y en la Serranía de San Lucas (y se ampliará una NPA) (Parque Natural Nacional Sierra Nevada de Santa Marta) bajo el proyecto HECO de GCF. El proyecto incluye actividades para garantizar una gestión efectiva de las NPA y los corredores; para implementar acuerdos de conservación, uso y gestión; y para establecer asociaciones de aguas comunitarias. Estas actividades pueden restringir o prohibir la extracción de recursos en ciertas áreas de las NPA y los corredores, restringiendo por lo tanto el acceso a recursos requeridos para la subsistencia y mantenimiento cultural de las poblaciones afectadas. Se preparará un Marco del Proceso como parte del ESMF para cumplir con el Marco de Trabajo de Salvaguardias Ambientales y Sociales de WWF.

Norma sobre Pueblos Indígenas: Se desencadena esta Norma debido a que hay comunidades indígenas y afrodescendientes que viven en el mosaico Caribe. Los pueblos indígenas en el mosaico Caribe son los Kogui, los Kankuamo y los Arhuacos. Las comunidades afrocolombianas incluyen aquellas en los distritos administrativos de Guacoche y Guacochito y en los consejos comunitarios de Arcilia, Túnez y Cardona, ubicados en el área rural que rodea a la ciudad de Valledupar en el departamento del Cesar; y el Consejo comunitario de Obatalá, ubicado en el municipio de Fundación dentro del departamento del Magdalena. Estas comunidades aún no tienen títulos de propiedad colectiva sobre sus territorios, pero están reconocidos como Consejos de Comunidades Negras bajo la legislación nacional. Ya que las actividades y ubicaciones específicas de las actividades del proyecto no se han definido aún, se preparará un Marco de Planeación de Pueblos Indígenas como parte del ESMF para cumplir con el Marco de Trabajo de Salvaguardias Ambientales y Sociales de WWF.

Norma sobre gestión de plagas: No se espera que las actividades desencadenen la Norma sobre Gestión de Plagas. El Proyecto no apoyará la adquisición o uso de pesticidas u otros químicos agrícolas, ni llevará al aumento en el uso de dichos productos químicos. El ESMF incluirá una guía para ese efecto.

Norma sobre recursos culturales: esta Norma no se desencadena ya que es muy poco probable que el proyecto tenga un impacto sobre recursos culturales.

Norma sobre salud, seguridad personal y seguridad física de la comunidad: aunque se espera que el proyecto en general tenga impactos positivos, neutros o mínimos sobre la salud, seguridad personal y seguridad física de la comunidad, se desencadena esta Norma debido a actividades que involucran trabajos de construcción a pequeña escala y patrullajes. El ESMF incluirá una guía sobre las condiciones laborales y de trabajo y la conducta apropiada de los guardabosques, respectivamente, para abordar estos riesgos menores.



Salvaguardias Ambientales y Sociales de WWF

Memorando de Categorización de Riesgos

Resumen de asuntos transversales: (Derechos Humanos, Igualdad de Género y Derechos de las Mujeres, Derechos de los Niños, Sensibilidad al Conflicto y Cambio Climático).

Sensibilidad al Conflicto: Debido al contexto de post conflicto donde operará este proyecto, es necesario un análisis de cómo estos conflictos se superponen con las actividades del proyecto de HECO para entender el impacto del proyecto sobre estos conflictos y viceversa. Este análisis y cualquier medida de mitigación resultante se incluirá en el ESMF.

Acciones requeridas para la evaluación del impacto (ESIA) y Marco de Mitigación (ESMF):

Evaluación Ambiental y Social (ESA)

Marco de Trabajo de Gestión Ambiental y Social (ESMF), incluir o un Marco de Trabajo de Planeación de Pueblos Indígenas (IPPF) y un Marco de Proceso (PF)

Plan de Participación de Partes Interesadas (SEP)

Firma: (firma ilegible)

Fecha: 4/15/2021

Nombre: **Erika Drazen**

Cargo: Especialista Líder en Salvaguardas

Firma: (firma ilegible)

Fecha: 4/17/2021

Nombre: **Brent Nordstrom**

Cargo: Director Senior, Integración y Desempeño



© WWF/DaysEdge



Apéndice 2.

EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD E IMPACTOS DE LAS SALVAGUARDAS A NIVEL DE ACTIVIDAD

V.15 • Febrero 02 de 2023



APÉNDICE 2. EVALUACIÓN DE ELEGIBILIDAD E IMPACTOS DE LAS SALVAGUARDAS A NIVEL DE ACTIVIDAD

- Esta herramienta de selección debe rellenarse para cada actividad o categoría de actividades incluidas en el plan de trabajo y presupuesto anual. En el caso del proyecto HECO, "actividad del proyecto" significará que cada Resultado del proyecto deberá ser examinado para cada mosaico paisajístico. Esto significa que todas las actividades de un resultado determinado se considerarán conjuntamente en la misma criba, pero deberán considerarse en el contexto de cada uno de los cinco mosaicos paisajísticos. Dado que este proyecto trabajará en cinco mosaicos paisajísticos distintos, con partes interesadas muy diferentes, es necesario examinar los paisajes individualmente, aunque los resultados sean aplicables a todo el ámbito de actividades del proyecto.

Además, la herramienta de selección debe completarse cada vez que se desarrollen medidas de gestión o planes de gestión y/ o cuando se determinen nuevas áreas de intervención del proyecto.

La herramienta será diligenciada por los Responsables Técnicos y revisada por los Especialistas en Salvaguardias. La decisión sobre si se requiere un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y/ o un Plan de Pueblos Indígenas (PPI) específicos para el sitio será tomada por los Especialistas de Salvaguardias en consulta con los Especialistas de Salvaguardias y los Responsables Técnicos de la EA del GCF del WWF, basándose en la información proporcionada en este formulario de selección, así como en entrevistas con el personal de la UGP, las comunidades locales y cualquier otra parte interesada pertinente.

Parte 1: Información básica

1	Nombre del resultado	
	Descripción de la Actividad ("subactividades")	
2	Tipo de Actividad:	Nueva actividad <input type="checkbox"/> Continuación de actividad <input type="checkbox"/>
3	Ubicación de la actividad:	
4	Tamaño total del área del sitio	
5	Fechas de implementación de la actividad	
6	Costo total	

(Vaya a la Parte 2 después de llenar toda la información en la tabla anterior)

Parte 2: Tamizaje de elegibilidad

No	Preguntas de tamizaje: ¿La actividad del proyecto	Si	No	Comentarios/ Explicación
1	Conduce a prácticas de gestión de la tierra que causan degradación (biológica o física) del suelo y el agua? Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a: la tala de árboles en zonas núcleo y cuencas críticas; actividades que impliquen canteras y minería; tala comercial; o pesca con dragas.			
2	Afecta negativamente a zonas de hábitats naturales críticos o zonas de reproducción de especies raras/ en peligro de extinción conocidas?			
3	Aumenta significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero?			
4	Utiliza organismos modificados genéticamente o biotecnologías modernas o sus productos?			
5	Implica la adquisición y/ o el uso de plaguicidas y otras sustancias químicas especificadas como contaminantes orgánicos persistentes en el Convenio de Estocolmo o dentro de las categorías IA, IB o II por la Organización Mundial de la Salud?			
6	Desarrolla plantaciones forestales?			
7	Provoca la pérdida de biodiversidad, la alteración del funcionamiento de los ecosistemas y la introducción de nuevas especies exóticas invasoras?			
8	Implica la adquisición o el uso de armas y municiones o financia actividades militares?			
9	Provoca la adquisición de tierras privadas y/ o el desplazamiento físico y la reubicación voluntaria o involuntaria de personas, incluidos los no titulados y los migrantes?			
10	Contribuye a exacerbar cualquier desigualdad o brecha de género que pueda existir?			
11	Implica trabajo infantil ilegal ²² , trabajo forzado, explotación sexual u otras formas de explotación? ²³			
12	Afecta negativamente a los derechos, tierras, recursos naturales, territorios, medios de vida, conocimientos, tejido social, tradiciones, sistemas de gobernanza y cultura o patrimonio (físico y no físico o intangible) de los pueblos indígenas dentro y/ o fuera del área del proyecto?			
13	Impacta negativamente zonas con valores culturales, históricos o trascendentes para las personas y las comunidades?			

²² Tenga en cuenta que no todas las formas de trabajo infantil están prohibidas. En muchos contextos culturales, los niños trabajan junto a sus padres a tiempo parcial para aprender habilidades que necesitarán cuando sean adultos. Según la ONU, el trabajo infantil es una forma de explotación que constituye una violación de un derecho humano y está reconocido y definido por instrumentos internacionales, en concreto los Convenios 138 (Convenio sobre la edad mínima) y 182 (Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil) de la OIT.

²³ Tenga en cuenta que, según la legislación colombiana y el Convenio 138 de la OIT, del que Colombia es signataria, los menores de 15 años no pueden trabajar, salvo contadas excepciones.

No	Preguntas de tamizaje: ¿La actividad del proyecto	Si	No	Comentarios/ Explicación
Por favor, facilite cualquier información adicional que pueda ser relevante:				

- Si todas las respuestas son "No", la actividad de proyecto es admisible y pasa a la Parte 3.
- Si la respuesta a al menos una pregunta es "sí", la actividad del proyecto no es elegible y el proponente puede volver a seleccionar el lugar de la actividad de proyecto y realizar de nuevo la selección.

Parte 3: Evaluación de impactos

Responda a las preguntas siguientes y siga las orientaciones para facilitar información básica sobre la actividad propuesta y describir sus posibles impactos.

No	¿La actividad del proyecto:	Si / No	Proporcione explicaciones y documentos justificativos si es necesario
Impactos Ambientales			
1	Provocará un cambio permanente o temporal en el uso del suelo, la cubierta terrestre o la topografía.		
2	Implica la tala de vegetación terrestre existente		En caso afirmativo, número de árboles que se talarán: Especies de árboles: ¿Están protegidos los árboles?: Superficie total de cubierta vegetal eliminada: Valor económico estimado de los árboles, cultivos y vegetación que se talarán/ eliminarán y costos de sustitución (por ejemplo, tasas, registro, impuestos): <i>Proporcione detalles adicionales:</i>
3	¿Implica la actividad reforestación o modificación del hábitat natural? En caso afirmativo, ¿implicará el uso o la introducción de especies no autóctonas en la zona del proyecto?		
4	¿Se utilizarán plaguicidas? En caso afirmativo, ¿se encuentran en la lista de los excluidos por la Convención de Estocolmo?		
5	¿Provocará contaminación ambiental? Puede tratarse de contaminación atmosférica, residuos líquidos, residuos sólidos o residuos resultantes de movimientos de tierra o excavaciones, por ejemplo.		

6	¿Provocan alteraciones del suelo, erosión, hundimiento e inestabilidad?		
7	¿Resultará en un uso significativo del agua, por ejemplo para la construcción?		
8	¿Producirá polvo durante la construcción y el funcionamiento?		
9	¿Generará un ruido ambiental significativo?		
10	¿Aumentará la carga de sedimentos en las masas de agua locales?		
11	¿Cambiará los flujos de agua in situ o aguas abajo?		
12	¿Afectará negativamente a la dinámica del agua, la conectividad fluvial o el ciclo hidrológico de formas distintas a los cambios directos de los flujos de agua (por ejemplo, filtración de agua y recarga de acuíferos, sedimentación)?		
13	¿Afectará negativamente a especies endémicas, raras o amenazadas; especies consideradas importantes por la legislación mundial, regional, nacional o local?		
14	¿Podría la actividad aumentar potencialmente la vulnerabilidad de las comunidades locales a la variabilidad y los cambios climáticos (por ejemplo, a través de riesgos y sucesos como corrimientos de tierras, erosión, inundaciones o sequías)?		
Impactos socioeconómicos			
15	¿Impactará negativamente los derechos de tenencia existentes (formales e informales) de individuos, comunidades u otros sobre la tierra, la pesca y los recursos forestales?		
16	¿Opera donde haya pueblos indígenas y se encuentren sus tierras/ territorios/ aguas? O ¿Opera donde alguna comunidad indígena mantiene estrechas relaciones culturales/espirituales o de uso de la tierra? En caso afirmativo, responda a las preguntas:		
	a. ¿Se ha iniciado un proceso de CLPI? b. ¿Se restringirá su uso de la tierra/ territorios/ agua/ recursos naturales?		

17	¿Se restringirá el acceso a los recursos naturales (por ejemplo, cuencas hidrográficas o ríos, zonas de pastoreo, silvicultura, productos forestales no madereros) o se restringirá la forma en que se utilizan los recursos naturales, de manera que repercuta en los medios de subsistencia?		
18	¿Restringirá el acceso a lugares sagrados de las comunidades locales (incluidas las minorías étnicas) y/ o a lugares relevantes para las prácticas religiosas o culturales de mujeres u hombres?		
19	¿Operará donde haya patrimonio cultural o lugares religiosos o sagrados que puedan verse afectados por el proyecto?		
20	¿Vulnerará los derechos consuetudinarios de las comunidades locales a participar en consultas de manera libre, previa e informada para abordar intervenciones que afectan directamente a sus tierras, territorios o recursos?		
Condiciones laborales y de trabajo			
21	¿Involucrará la contratación de trabajadores o la contratación de agencias laborales para proporcionar mano de obra? En caso afirmativo, responda a las preguntas a-b siguientes.		
	<ul style="list-style-type: none"> a. ¿Existen problemas de gestión laboral en el paisaje? b. ¿Existen en el paisaje problemas de trabajo infantil ilegal? 		
22	¿Implica trabajar en entornos peligrosos como laderas escarpadas y rocosas, zonas infestadas de animales venenosos y/ o vectores de enfermedades?		
Minorías y Grupos Vulnerables			
23	¿Afectan negativamente a los grupos vulnerables (como las minorías étnicas, las mujeres, los hogares más pobres, los inmigrantes y los pastores auxiliares) en términos de impacto en sus condiciones de vida económicas o sociales o contribuyen a su discriminación o marginación?		
24	¿Suscitan o exacerbaban conflictos entre comunidades, grupos o individuos? Considerar también la dinámica de la migración reciente o prevista, incluidas las personas desplazadas, así como las más vulnerables a las amenazas de explotación sexual, abuso o acoso.		
Salud y seguridad laboral y comunitaria			
25	¿Implican riesgos relacionados con el uso de materiales de construcción, el trabajo a gran altura o en canales con pendientes inestables?		

26	Exponen a la comunidad local a riesgos relacionados con los trabajos de construcción o el uso de maquinaria (por ejemplo, carga y descarga de materiales de construcción, zonas excavadas, almacenamiento y uso de combustible, uso de electricidad, funcionamiento de maquinaria)		
27	¿Generan conflictos sociales, mayor riesgo de explotación sexual, abuso o acoso o presión sobre los recursos locales entre los trabajadores temporales y las comunidades locales?		
28	¿Trabaja en zonas donde los incendios forestales son una amenaza? En caso afirmativo, ¿cuándo se produjo el último?		
29	¿Trabaja en zonas donde hay presencia o antecedentes de enfermedades transmitidas por vectores (algunos ejemplos son malaria, fiebre amarilla, encefalitis)?		
Riesgos de VG/EAAS			
30	¿Existe el riesgo de que el proyecto suponga una mayor carga para las mujeres al restringir el uso, desarrollo y protección de los recursos naturales por parte de las mujeres en comparación con los hombres?		
31	¿Existe el riesgo de que las personas empleadas por el proyecto o que participan directamente en él puedan incurrir en violencia de género (incluida la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual)? La respuesta debe considerar los riesgos no sólo a nivel de los beneficiarios, sino también para los trabajadores de todas las organizaciones que reciben financiación del FVC.		
32	¿Incrementa el proyecto el riesgo de VG y/ o EAAS para las mujeres y las niñas, por ejemplo, cambiando las prácticas de uso de los recursos o seleccionando a mujeres y niñas para la formación sin formación/ educación complementaria para los hombres? La respuesta debe tener en cuenta a todos los trabajadores de las organizaciones que reciben financiación del FVC.		
33	¿Cubre la formación obligatoria para cualquier persona asociada con el proyecto (incluido el personal del proyecto, funcionarios del gobierno, guardas y guardabosques, otro personal del parque, consultores, organizaciones asociadas y contratistas) la VG/EAAS (junto con los derechos humanos, etc.)?		
Sensibilidad al conflicto y riesgos			
34	¿Existen tensiones subyacentes importantes o conflictos abiertos en el paisaje terrestre/ marino o en el país en el que está situado el paisaje terrestre/ marino? En caso afirmativo, responda a-d a continuación		
	a. ¿Existe el riesgo de que las actividades interactúen o exacerbén las tensiones y conflictos existentes en el paisaje terrestre y		

	<p>marino?</p> <p>b. ¿Toman las partes interesadas (por ejemplo, socios ejecutores, titulares de derechos, otros grupos de partes interesadas) una posición específica en relación con los conflictos o tensiones en el paisaje terrestre/marino o se percibe que toman una posición?</p> <p>c. ¿Cómo perciben los grupos de interés a WWF Colombia y Patrimonio Natural y sus socios en relación con los conflictos o tensiones existentes?</p> <p>d. ¿Pueden los conflictos o tensiones en el paisaje tener un impacto negativo en las actividades?</p>		
35	¿Podrían las actividades crear conflictos entre comunidades, grupos o individuos?		
36	¿Se benefician algunos grupos (partes interesadas, titulares de derechos) más que otros de las actividades? En caso afirmativo, ¿cómo afecta esto a la dinámica de poder y a las dependencias mutuas?		
37	¿Ofrecen las actividades oportunidades para reunir positivamente a diferentes grupos con intereses divergentes?		

Lista de documentos que deben adjuntarse al formulario de selección:

1	Plano de la actividad y fotos
2	Resumen de la propuesta de actividad
3	Certificado de no objeción de varios departamentos y otras partes interesadas pertinentes

Herramienta de selección diligenciada por:

Firmado por:

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Conclusiones del análisis [A SER DILIGENCIADO POR EL Especialista en Salvaguardas].

- i. Principales problemas medioambientales:



ii. Permisos/ autorizaciones necesarios:

iii. Principales problemas sociales

iv. Evaluación/ investigación adicional necesaria y siguiente paso.

a. Necesidad de un estudio especial:

b. Preparación del PGAS (problema principal que debe abordar el PGAS):

c. Cualquier otro requisito/ necesidad/ problema, etc:

	<p>Herramienta de selección diligenciada por:</p> <p>Firmado por: Nombre: _____ Cargo: _____ Fecha: _____</p>
--	--



© WWF/DaysEdge

Apéndice 3.

ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO HECO

V.15 • Febrero 02 de 2023



APÉNDICE 3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO HECO

Contexto nacional

Conflicto armado y violencia organizada

La dinámica del conflicto armado y la violencia organizada en Colombia en el post-acuerdo ha estado marcada por las disputas entre diferentes actores armados ilegales y su intención de copar y expandir su control en diversas zonas del país.

Según la Defensoría del Pueblo, en los territorios donde las antiguas FARC-EP mantienen su hegemonía, sustentada en economías ilícitas que les permitieron controlar el territorio y las rutas del tráfico nacional e internacional, existe el riesgo de que aumenten los enfrentamientos en los que participan disidentes que no acataron los términos del acuerdo de paz y otros grupos armados ilegales.²⁴

De acuerdo con un análisis de la Fundación Ideas para la Paz (FIP), se evidencia que en algunas regiones del país continúan activas las disputas y enfrentamientos entre facciones armadas, mientras que en otras hay frágiles equilibrios e inestables divisiones territoriales. Al mismo tiempo, hay zonas del país donde los grupos armados ilegales ya han consolidado su influencia, mientras que en otras apenas comienzan su incursión.²⁵

El conflicto armado y las disputas entre grupos armados ilegales están impactando directamente territorios de comunidades campesinas y étnicas en diferentes zonas del país que se ven afectadas por acciones de control, confinamientos, secuestros, desplazamientos forzados, estigmatización, amenazas y homicidios de líderes sociales ambientalistas y firmantes del acuerdo de paz, entre otros.

En su Informe Desafíos Humanitarios 2022, el CICR alertó al Gobierno colombiano sobre la reconfiguración de los actores armados no estatales y el aumento de las confrontaciones armadas y el control social, que incrementaron la presión sobre la población civil a lo largo de 2021.

En concreto, identificó seis Conflictos Armados No Internacionales en Colombia:

1. Gobierno Colombiano - ELN (Ejército de Liberación Nacional)
2. Gobierno Colombiano - AGC (Auto Defensas Gaitanistas)
3. Gobierno Colombiano - Antiguas FARC-EP que no adoptaron el Acuerdo
4. ELN - AGC (Auto Defensas Gaitanistas)
5. Ex FARC que no adoptaron el Acuerdo - Segunda Marquetalia

²⁴ Defensoría del Pueblo. Informe especial: economías ilegales, actores armados y nuevos escenarios de riesgo en el post-acuerdo 2018.

²⁵ Fundación Ideas para la Paz-FIP. El conflicto armado y su impacto humanitario y ambiental: tendencias durante la pandemia, 2020

6. Ex FARC que no adoptaron el Acuerdo - Comandos de Frontera

Cultivos ilícitos

Los grupos armados ilegales, que no actúan de conformidad con el Acuerdo de Paz de 2016, siguen existiendo en conflicto tanto con el gobierno como con otros actores armados ilegales. Estos grupos están además vinculados al narcotráfico y han basado cada vez más sus operaciones y la producción de coca en áreas protegidas y otras áreas de importancia para la conservación. Cabe señalar, sin embargo, que mientras la presencia de grupos armados ilegales continúa consolidándose en los territorios afectados por la coca, también se advierte sobre la reorganización de grupos criminales en zonas sin cultivos de coca.

De acuerdo con datos publicados por UNODC, la política gubernamental "Ruta Futuro" (que establece estrategias de acuerdo con las condiciones de cada territorio y que ya lleva tres años de operación), clasifica los territorios donde se produce coca en el país en una de estas tres categorías:

1. *Zonas de Manejo Especial*: que incluyen las zonas de segunda ley²⁶, los parques nacionales naturales, los resguardos indígenas y las tierras de las comunidades negras.
2. *Zonas de Interés Estratégico*: que incluyen zonas de integración productiva²⁷, parques naturales regionales, zonas de amortiguamiento²⁸ y zonas de frontera²⁹.
3. *Zonas de Libre Intervención*: que a su vez incluyen aquellas áreas aisladas de centros poblados, territorios permanentemente afectados, zonas de alta densidad de coca y otras áreas que no están incluidas en ninguna de las anteriores.

Cerca de la mitad de la coca se encuentra en áreas de interés para la conservación, en lo que "Ruta Futuro" clasifica como Zonas de Manejo Especial: para 2020, el 48% de la coca del país se encontraba en zonas de manejo especial, el 34% en zonas de interés estratégico y el 18% en zonas de libre intervención. Dentro de las zonas de manejo especial, el 42% de la coca se encontraba en zonas de reserva forestal, el porcentaje más alto de los últimos 17 años, sólo superado en 2002 y 2001, con 51% y 56%, respectivamente.

Así, según UNODC,³⁰ la coca ha aumentado en Parques Nacionales Naturales y continúa concentrándose en territorios con normas de manejo especial, como resguardos indígenas, tierras de comunidades negras y zonas de reserva. Solo cuatro áreas protegidas, Catatumbo Barí, Paramillo, Nukak y Sierra de la Macarena, concentran el 71% del área sembrada con coca en Parques Nacionales; en 2019, estas mismas áreas representaban el 67% del total nacional. De las cuatro, tres presentan un incremento, excepto Sierra de la Macarena, que redujo su área en 9%, lo que contribuyó a que pasara del segundo lugar en 2019 al cuarto en 2020. Es

²⁶ Las Zonas de Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959 y el Decreto 111 del mismo año, fueron declaradas para el desarrollo de la economía forestal, la conservación de las aguas, los suelos y la fauna silvestre. Por su naturaleza, son de utilidad pública e interés social, y se constituyen como principal elemento integrador del patrimonio ecológico y ambiental de la Nación; su propósito es la conservación y el desarrollo de una economía forestal; sin embargo, no constituyen áreas destinadas a la preservación absoluta.

²⁷ Zonas afectadas por cultivos de coca que se encuentran a menos de 15 km de una cabecera municipal

²⁸ Zonas próximas (15 km) a los Parques Nacionales Naturales

²⁹ Zonas próximas (10 km) a las fronteras terrestres del país

³⁰ UNODC. Colombia Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020. Publicado junio 2021. PDF

importante resaltar que de estas cuatro áreas protegidas, el Proyecto HECO solo operará dentro de la Sierra de la Macarena.

En el norte del país, las mayores concentraciones se consolidan en las regiones del Bajo Cauca y Bolívar, particularmente en el cañón del río Cauca, así como en el piedemonte de la Serranía de San Lucas.³¹

Cabe anotar que una de las amenazas más sobresalientes para la conservación de la biodiversidad y la cultura es el crecimiento de cultivos de coca dentro de las "Áreas de Manejo Especial" (AME); es decir, en zonas que han sido designadas para su protección por abarcar ecosistemas claves para la regulación de servicios ecosistémicos, protección de especies, manifestaciones históricas o culturales, así como territorios que buscan la protección colectiva y autónoma de territorios ancestrales. Por ejemplo, Parques Nacionales Naturales, Resguardos Indígenas y Tierras de Comunidades Negras hacen parte de esta AME. Esta producción de coca en particular, que ascendió al 29% de toda la coca producida a nivel nacional en 2020, no sólo es un riesgo para la biodiversidad, como se ha dicho, sino que funciona como catalizador de otras actividades que impactan aún más las AME.³²

Áreas priorizadas del proyecto

Las 5 regiones priorizadas para el proyecto tienen áreas impactadas por escenarios de conflicto armado, violencia organizada, cultivos de hoja de coca y explotación criminal de recursos naturales. Sin embargo, esto no significa que las regiones serán afectadas indiscriminadamente o de la misma manera, por lo que se deben tener en cuenta las condiciones específicas de cada zona.

1. Nueva zona protegida de San Lucas

La Serranía de San Lucas está ubicada entre los departamentos de Antioquia y Bolívar, entre la región montañosa andina y las llanuras del Caribe.

Es un macizo montañoso separado de la cordillera de los Andes, localizado en el departamento de Bolívar (municipios de San Pablo, Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Montecristo, Arenal, Río Viejo, Morales, Tiquisio y Norosí) y el departamento de Antioquia (municipios de El Bagre, Remedios y Segovia).³³

Estas dos zonas del país son de interés histórico para los grupos armados ilegales por su lejanía de las capitales departamentales; su débil presencia estatal y frágil gobernabilidad; su ubicación y geografía, que les ha permitido ser utilizadas como corredores de movilidad tanto terrestre como fluvial; para el cultivo de hoja de coca y la explotación criminal de recursos naturales como el oro.

³¹ UNODC. Colombia Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020. PDF

³² Ibid, p. 36.

³³ <https://www.parquesnacionales.gov.co/portafolio-de-nuevas-areas-protegidas-del-sistema-de-parques-nacionales/>

El Sur de Bolívar es una zona de conflicto armado y violencia organizada ligada al narcotráfico, donde hacen presencia las AGC (Auto Defensas Gaitanistas o Clan del Golfo), el ELN (Ejército de Liberación Nacional) y las disidencias de las FARC (como las autoridades han denominado a los frentes que no firmaron el Acuerdo de Paz). En el Sur de Bolívar, el ELN ha recurrido cada vez más a la violencia para ejercer control sobre la población.³⁴

Igualmente, la parte de la Serranía de San Lucas ubicada en el departamento de Antioquia en los municipios de El Bagre, Remedios y Segovia, hacen parte de la subregión del Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño. Esta subregión conecta el interior del país con la costa Caribe colombiana y se caracteriza por su riqueza en minerales y fuentes hídricas.

Estas características han sido aprovechadas por grupos criminales que han convertido la subregión en un cinturón de ilegalidad que conecta esta parte de Antioquia con el Catatumbo y Urabá para el narcotráfico, la minería ilegal y otras actividades ilícitas.

Así, la subregión ha vivido múltiples disputas entre grupos ilegales, con altos índices de amenazas, atentados y homicidios de la población en general y de líderes sociales. Esta situación se ve agravada por el limitado acceso a los bienes públicos, la falta de carreteras y vías fluviales, y la desigualdad social.

Al mismo tiempo, desde la firma del Acuerdo de Paz, los cultivos de coca pasaron de 8.512 hectáreas en 2016 a 13.147 hectáreas en 2017. En 2018, la tendencia cambió con una reducción a 12.869 hectáreas y a 9.060 hectáreas en 2019.³⁵

En esta zona hacen presencia el ELN, disidencias de las FARC, AGC y Caparros, presentándose disputas entre ellos por el control de este territorio.

2. Corazón de la Amazonia

Este Mosaico de paisajes está ubicado entre los departamentos de Meta y Guaviare e incluye:

- Parque Nacional de la Macarena
- Parque Nacional Chiribiquete
- Reserva Forestal Capricho y Miro lindo
- Río Caño Dorado
- Núcleo 2 Picalojo
- Núcleo 1 Puerto Nuevo
- Reserva Forestal Nacional La Lindosa

Departamento del Meta:

³⁴ <https://razonpublica.com/los-desafios-la-politica-seguridad-2022/>

³⁵ <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MSI%20%20RESUMEN%20EJECUTIVO%20BAJO%20CAUCA%20Y%20NORDESTE%20ANTIOQUEÑO.pdf>

De acuerdo con la información publicada por el CINEP, la violencia armada en La Macarena no se percibe actualmente como un nuevo conflicto, sino como una continuación del ya existente. Aunque el periodo de diálogos de paz y la operación del ETCR han reducido su intensidad, los actores, estrategias y dinámicas actuales de la confrontación tienen más continuidades que discontinuidades con la etapa previa a la desmovilización de las FARC-EP. Así, si bien los actores no son completamente nuevos en esta región, hay una reconstitución de fuerzas y una reorganización de sus jerarquías para mantener una presencia constante en la vida cotidiana de la población.³⁶

El conflicto armado en el departamento del Meta ha tenido un impacto diferenciado en las mujeres. Según información de la Comisión de la Verdad, el municipio de Vista Hermosa tiene el mayor índice de desaparición forzada de mujeres en el país y de violencia sexual, según información recibida de líderes sociales de la zona,³⁷ y sigue siendo un escenario de control y sometimiento.

Departamento del Guaviare:

Es un departamento ubicado en lo que se ha denominado la Colombia profunda, una región alejada de la capital del país, con una exuberante riqueza natural y con una dinámica permanente de conflicto armado y presencia histórica de las FARC y grupos paramilitares.

Las trochas abiertas por la antigua guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) se han expandido y ahora amenazan la Amazonia. En el sur de Colombia, en los departamentos de Caquetá y Guaviare, los grupos ilegales no permitían que nadie entrara en estas tierras por estrategia militar, pero ahora la espesa selva que durante años estuvo olvidada y vedada a la mayoría de la gente se ha ido abriendo progresivamente a diferentes actores.³⁸

Con la firma del Acuerdo de Paz en 2016, el control pasó a manos de las disidencias de las FARC, que no han estado interesadas en controlar la tala de árboles y la construcción de carreteras. Hoy, las carreteras cortan en medio de la selva y buscan abrir estos territorios para conectarlos con el resto del país.

A través de Global Forest Watch, Mongabay Latam encontró que la tala se aceleró dentro de las áreas protegidas, pues se han registrado alrededor de 12,801 alertas de deforestación en estos espacios como entre 2020 y 2021, casi 50% más que en 2019.³⁹

3. Andes Centrales

Este mosaico de paisajes y ríos está ubicado en los departamentos de Tolima, Caldas, Risaralda y Quindío, e incluye:

- Parque Nacional Los Nevados
- Parque Nacional Las Hermosas
- Cuenca del río Chinchiná
- Cuenca del río Amaime/Cerritos

³⁶ <https://www.revistacienciascinep.com/home/reconfiguracion-del-conflicto-en-la-macarena-meta/>

³⁷ Información recibida en Taller de WWF Colombia con Líderes y Líderesas Sociales en diciembre de 2021 en Bogotá

³⁸ <https://es.mongabay.com/2021/07/vias-ilegales-resguardo-indigena-yaguara-chiribiquete-colombia/>

³⁹ Ibid

De estos cuatro departamentos, es en Tolima y su Cañón de las Hermosas donde los escenarios de conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales tienen mayor impacto.

En noviembre de 2021, el Defensor del Pueblo señaló que aún estaban vigentes tres alertas tempranas que advertían sobre la vulneración de los derechos de los habitantes de Flandes, Girardot, Ricaurte, Río Blanco, Planadas, Espinal, Santa Isabel, Murillo, Ataco y Chaparral. Advirtió que los habitantes de esta región enfrentan el accionar de las disidencias de las FARC, el Clan del Golfo y grupos residuales de las AUC.

Este territorio ha sido continuamente vulnerado por los grupos armados organizados y criminales, por ser un corredor estratégico entre Urabá y Antioquia con el sur del país y entre el Pacífico y el centro del país.

En este importante corredor estratégico, donde se originó la guerrilla de las FARC, los grupos residuales que quedaron después del Acuerdo Final de Paz han buscado retomar su control hegemónico, especialmente en el sur y norte del departamento, a través del llamado "Comando Coordinado de Occidente", el frente "Ismael Ruiz", la columna "Dagoberto Ramos", la compañía "Adán Izquierdo" y la "Segunda Marquetalia" con el frente "Alfonso Cano".

Así mismo, el Clan del Golfo, conocido como el grupo criminal y narcotraficante del país, junto con algunas estructuras residuales de la desmovilización de los paramilitares han buscado el control territorial de esta estratégica región. Existe información que sugiere que estos grupos armados ilegales intentan establecer control sobre la población, el territorio y las actividades ilícitas de narcotráfico y extorsión. En este camino criminal, los derechos de las poblaciones se han visto afectados y es urgente que se refuerce la presencia del Estado, no sólo con sus organismos de prevención y atención, sino también con toda su oferta social.⁴⁰

4. Transición de la Orinoquia

Este mosaico de paisajes y ríos está ubicado en los departamentos de Cundinamarca y Meta, e incluye:

- Parque Nacional Chingaza
- Gachalá - Junio
- Cuenca alta del río Guacavía
- Cuenca Alta del Río Guatiquia

El Parque Nacional Natural Chingaza, que abastece de agua a Bogotá y otros municipios, trabaja en la ampliación de un núcleo de conservación de bosques altoandinos y andinos en los municipios de Junín y Gachalá, al norte de la zona central del parque.⁴¹

Según la Defensoría del Pueblo, los grupos armados que intentan controlar las economías ilegales en la región Bogotá-Cundinamarca han montado un escenario de cuatro nodos que articula dos corredores de movilidad:

⁴⁰ <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/11/20/defensoria-atiende-a-las-comunidades-del-tolima-que-estarian-en-riesgo-por-los-grupos-armados-ilegales/>

⁴¹ <https://www.parquesnacionales.gov.co/portafolio-de-nuevas-areas-protegidas-del-sistema-de-parques-nacionales/>

- Por un lado está el corredor oriental que va desde la localidad de Usme hasta Usaquén y conecta con los municipios de Chipaque, Ubaque, Choachí, La Calera, Guasca y Sopó. Los cerros orientales parecen ser el punto de referencia en este corredor.
- Por otro lado, se encuentra el corredor occidental, conformado por las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba, y se conecta con la sabana de Bogotá desde el municipio de Sibaté hasta los municipios de Chía y Soacha.

Estos corredores se caracterizan por altos índices de sicariato, compraventa ilegal de tierras, préstamos usurarios, impuestos ilegales a cambio de "seguridad" y producción, distribución y comercialización de estupefacientes. Además, hay grupos armados que se apropian ilegalmente de tierras para venderlas a los más pobres que viven en los corredores identificados. Estas prácticas son recurrentes en los municipios de Cundinamarca, especialmente en Soacha.⁴²

5. Caribe

Este mosaico de paisajes y ríos se localiza en los departamentos de Magdalena, La Guajira y Cesar, e incluye:

- Parque Nacional Sierra Nevada de Santa Marta
- Santuario de Fauna y Flora Ciénaga Grande
- Parque Regional Perijá
- Cuenca del Río Seco
- Cuenca del Río Fundación
- Parque Regional Los Besotes
- Ampliación del Parque Nacional Sierra Nevada

En la Sierra Nevada de Santa Marta, donde se produce una de las aguas más puras del planeta, la falta de alcantarillado y de una adecuada disposición de basuras ha contaminado los ríos y ha causado graves problemas tanto para la salud de los habitantes de la zona como para el medio ambiente. El problema más importante es el saneamiento básico, ya que no existe un sistema de alcantarillado ni una planta de tratamiento de agua potable, ni tampoco una adecuada eliminación de basuras.

La Sierra Nevada, por sus características geográficas y ubicación estratégica, es un importante escenario de disputas territoriales entre actores armados ilegales. Su cercanía al mar facilita el contrabando, el suministro de armas y municiones y el narcotráfico. Además, es un corredor estratégico que se extiende desde la frontera con Venezuela hasta la región de Urabá e incluye las regiones del Cesar y la Ciénaga Grande de Santa Marta, camino a la región de Córdoba.⁴³

A finales de abril de 2022 "767 personas fueron desplazadas de sus tierras por los enfrentamientos entre Los Pachenca y el Clan del Golfo en la vereda La Secreta, zona rural del municipio de Ciénaga Magdalena. El estallido de la guerra por el control de las rutas del narcotráfico se preveía desde hacía muchas semanas y, según la comunidad, nadie había hecho nada por evitarlo. El Ejército, a pesar de las preocupantes advertencias de los líderes sociales y de las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, estaba ausente. Sin embargo, los sicarios

⁴² <https://razonpublica.com/seguridad-bogota-cundinamarca-poder-cultura-ciudadana/>

⁴³ <https://www.elheraldo.co/magdalena/miedo-en-la-sierra-nevada-cronica-de-una-guerra-anunciada-903655>

de ambos bandos cumplieron su palabra de muerte y se reunieron para dispararse y dejar correr la sangre. Aunque, en realidad, según información de la comunidad, los enfrentamientos ya llevaban varios días.⁴⁴

Los Pachenca tienen bases en la parte montañosa de los corregimientos de Palmor, Siberia, San Pedro y San Javier, según lo documentó la Defensoría del Pueblo, que a través de una alerta temprana (044) de 2019 ya había advertido sobre el desplazamiento masivo del corregimiento, así como sobre la presencia ininterrumpida y consolidada de grupos paramilitares en la Sierra.

Por su parte, el Gobernador del Cabildo Arhuaco Magdalena, Guajira, Sierra Nevada, quien previamente ha denunciado ante la Fiscalía General de la Nación el saqueo de sitios arqueológicos, invasión en el territorio Arhuaco, tala de árboles y construcción de carreteras en este territorio, advierte que existe una recolonización en esta zona, especialmente por "las recientes invasiones en el territorio Arhuaco y los daños por la práctica de 'tala y quema'".

En la mañana del 28 de mayo de 2022 en Kankawarwa, población de la Sierra Nevada de Santa Marta, se registró un incendio que causó la quema total de 12 viviendas y afectó otras, en estas viviendas vivían 259 personas de 29 familias, y aunque la quema fue controlada no hubo lesionados. La causa de la quema sigue bajo investigación.⁴⁵

Según noticia publicada el 22 de junio de 2022, un conflicto intracomunitario se vive en Pueblo Bello, Cesar, uno de los municipios de la Sierra Nevada y tiene que ver con el proceso de evangelización por parte de las iglesias evangélicas y ha generado enfrentamientos entre seguidores y no seguidores de este evangelio que consideran cambia la cosmovisión de su territorio y afecta su identidad.

"El vertiginoso avance de las iglesias evangélicas en los pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta es para los observadores uno de los más graves problemas que hoy comprometen la supervivencia y el futuro de los Arhuacos.⁴⁶

En el sector de Dibulla en La Guajira, el 1 de febrero de 2022, indígenas de la etnia Kogui Wiwa, de la Sierra Nevada, denunciaron que personas no identificadas quemaron sus chozas, sitios sagrados para su comunidad, los niños están en riesgo, una mujer desapareció y temen por sus vidas. En este territorio hay oro y los indígenas se han opuesto a la minería ilegal en una zona en la que, al parecer, también hay presencia de grupos paramilitares.

En el Santuario de Flora y Fauna Ciénaga Grande de Santa Marta están prohibidas las actividades distintas a la conservación, recuperación y control, la investigación y la educación.

Está formada por acumulaciones progresivas de sedimentos del río Magdalena y está conformada por ecosistemas de manglar, ciénagas, ríos, canales y zonas pantanosas; hace parte de un complejo hídrico de más de 100 ciénagas que presentan diferentes niveles de sedimentación y salinidad. El área protegida es una microrregión enmarcada en la parte suroriental, sur y suroccidental de la Ciénaga Grande de Santa Marta, en el departamento del Magdalena, en jurisdicción de los municipios de Pueblo Viejo, Sitio Nuevo, Remolino, Pivijay y El Retén.

⁴⁴ Ibid

⁴⁵ <https://www.elespectador.com/colombia/video-incendio-en-kankawarwa-pueblo-de-la-sierra-nevada-de-santa-marta/>

⁴⁶ <https://www.youtube.com/watch?v=gf2YakPWuAE>



Comunidades: Actualmente no existen asentamientos humanos dentro del área protegida. Existen poblaciones palafíticas en la zona de influencia del Santuario: Bocas de Aracataca (Pueblo Viejo), Buenavista y Nueva Venecia (Sitio Nuevo).⁴⁷

El Ecoparque Regional Los Besotes está ubicado a 10 kilómetros al norte de Valledupar, donde se proyecta la construcción de una represa en la región de los Besotes, en territorio indígena.

Serranía del Perijá: "Este macizo montañoso con gran variedad de flora y fauna abarca 17 municipios del departamento del Cesar, desde Pailitas hasta Manaure, e incluye bosques húmedos, secos y páramos.

La Serranía del Perijá es una región montañosa con diversidad de culturas y costumbres. Ofrece una variedad climática entre 28 °C y 30 °C en la parte baja. Existen miradores de zonas mineras en los municipios de La Jagua de Ibirico y Becerril.

Con la desmovilización y desarme de los grupos ilegales que operaron en la zona durante años, muchos campesinos han regresado a su territorio y los jóvenes han redescubierto las bellezas de la Serranía del Perijá, y han iniciado proyectos y emprendimientos ecoturísticos que hoy avanzan con gran éxito."⁴⁸

Marco de Gestión del Conflicto (MGC)

Las acciones de los actores armados ilegales en Colombia son particulares de algunos de los paisajes donde se implementará HECO. El CMF proporcionará una estructura para la mitigación de los riesgos para el personal del proyecto y las comunidades asociados con este contexto en lo que respecta a HECO y sus actividades. Aunque HECO no puede mitigar directamente la amenaza que suponen los grupos mencionados, los riesgos que atañen específicamente al proyecto pueden mitigarse mediante una estrategia de cuatro puntos:

- 1) *Preparación*: A medida que se implementen las actividades a través del personal del proyecto y las entidades ejecutoras, se aplicarán la preparación adecuada, el intercambio de información y otras medidas para reducir tanto la probabilidad de encuentros fortuitos como los riesgos asociados a estos encuentros en caso de que se produzcan.
- 2) *Reducir la probabilidad de represalias*: Uno de los riesgos más persistentes es que los actores armados ilegales malinterpreten las metas y objetivos del proyecto como una amenaza directa a sus modos de operación y, por lo tanto, puedan tomar represalias contra las comunidades, bien sea física o moralmente, ya que la amenaza de tales represalias erosiona la confianza de la comunidad. En la sección 6 del ESMF se describen detalladamente las medidas de mitigación relacionadas con este riesgo.
- 3) *Mantenimiento de la relación con la comunidad*: Las amenazas derivadas de este conflicto tienen que ver tanto con la percepción como con la asunción de riesgos, y ambas, si no se gestionan adecuadamente, suponen un doble riesgo tanto para las comunidades como para el éxito del proyecto. Esto subraya la importancia de una comunicación clara y honesta con todas las partes interesadas y los socios del proyecto, así como de un

⁴⁷ <https://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/parques-nacionales/santuario-de-flora-y-fauna-cienaga-grande-de-santa-marta/>

⁴⁸ <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/turismo-ecologico-y-senderismo-en-la-serrania-del-perija-cesar>

compromiso exhaustivo con las comunidades que incluya la consulta libre, previa e informada, el respeto del CLPI y el establecimiento de una GRM.

- 4) *Advertencia temprana*: Dada la naturaleza dinámica de estos riesgos, la desigual distribución de estos lugares y los impactos potenciales diferenciados en función de las distintas actividades es esencial establecer una información de referencia que pueda servir de base para la toma de decisiones en el proceso de planificación del trabajo. Esto se verá facilitado por un foro de múltiples partes interesadas que existe desde hace muchos años, antes del proyecto HECO, compuesto por ONG internacionales, organizaciones internacionales de ayuda, socios gubernamentales y especialistas en seguridad.

Dada la naturaleza a veces fluida de estos riesgos y la existencia de un proceso para abordarlos y mitigarlos por parte del gobierno a través del Proceso de Paz, se prevé que la información recopilada mediante la aplicación de este marco deberá actualizarse periódicamente para reflejar ese progreso.

Situación de seguridad y análisis de riesgos

La persistencia del conflicto en algunas zonas de Colombia plantea dos conjuntos diferenciados de riesgos: uno para el personal del proyecto y otro para las comunidades. Los riesgos para el personal del proyecto están motivados por la posibilidad de encuentros e interacciones con actores armados ilegales durante la realización de actividades como el patrullaje y la vigilancia, aunque también pueden enfrentarse a amenazas debidas a represalias basadas en la percepción de los objetivos del proyecto. Los riesgos para las comunidades y su seguridad se deben mayormente al riesgo de represalias, que, como se ha mencionado anteriormente, se debe en gran medida a la posibilidad de que se malinterpreten los objetivos del proyecto y a la percepción de posibles repercusiones en sus modos de funcionamiento.

Los actores armados ilegales que operan en estas zonas pueden emplear potencialmente una gran variedad de acciones que pueden considerarse una amenaza tanto para el personal como para las comunidades cuando interactúan con ellos. Los tipos de acciones incluyen

1. Secuestro
2. Amenaza de ataque armado
3. Utilización de minas terrestres y/ o explosivos
4. Establecimiento de retenes de carretera
5. Robo
6. Coerción

Para comprender mejor estos riesgos, se evaluarán utilizando una matriz probabilística de evaluación de riesgos. La tabla funciona analizando los dos aspectos que caracterizan el riesgo: escala de impacto y probabilidad.

Tabla 1: Matriz de evaluación de riesgos

	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Significativo (4)	Severo (5)
Muy probable (5)	Medio	Medio	Alto	Alto	Alto
Probable (4)	Bajo	Medio	Medio	Alto	Alto
Posible (3)	Bajo	Medio	Medio	Medio	Alto
Improbable (2)	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio
Remoto (1)	Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio

Uso de este análisis

Aunque estos riesgos de conflicto y seguridad se han evaluado a nivel de paisaje para establecer una base de referencia que permita comprender su naturaleza, cabe señalar que estos riesgos no existen en todas las partes del paisaje, o incluso en todas las partes de un área de proyecto individual. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el cuadro que figura a continuación contiene la evaluación de los riesgos, mientras que las medidas de mitigación de los mismos se explican con gran detalle en la sección 6 del ESMF.

Tabla 2: Categorización de riesgos diferenciada por paisajes

	Causa	Riesgo	Paisaje	Probabilidad	Impacto	Calificación
Riesgos para las comunidades	Malas interpretaciones del alcance del proyecto por parte de grupos ilegales que creen que el proyecto aborda intereses sensibles en el territorio, como la realización de investigaciones criminales.	Exposición de la seguridad física de líderes sociales y ambientales.	Caribe	2	5	Medio
			Orinoco	1	5	Medio
			Amazonas	2	5	Medio
			Andes	1	5	Medio
			San Lucas	2	5	Medio
	Manejo en zonas de cultivos ilícitos donde los grupos ilegales perciben que hay interferencia con sus actividades ilícitas.	Violencia redirigida hacia las comunidades impactadas por el proyecto (considerar los riesgos prevalentes en un contexto de conflicto o posconflicto y las dinámicas de migración reciente o prevista).	Caribe	2	5	Medio
			Orinoco	1	1	Bajo
			Amazonas	2	5	Medio
			Andes	1	1	Bajo
			San Lucas	1	1	Bajo
Riesgos para el personal del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> Riesgos de seguridad y protección para los profesionales que ejecuten las actividades en las zonas del proyecto. Riesgos de seguridad en caso de interactuar con autores de actividades ilegales 	Disminución de la seguridad de quienes ejecutan las actividades en las zonas del proyecto.	Caribe	2	5	Medio
			Orinoco	1	5	Medio
			Amazonas	2	5	Medio
			Andes	1	5	Medio
			San Lucas	2	5	Medio

Como se demuestra en el cuadro anterior, todos los riesgos que se derivan del contexto tienen un potencial de impacto grave debido a su naturaleza y pueden conducir directamente a la violencia, incluida la posibilidad de pérdida de vidas humanas, en muchos casos. Sin embargo, también se observa que, en general, estos riesgos se consideran poco probables o incluso remotos.

Metodología

Los valores reflejados en la Tabla 2 se han obtenido mediante la aplicación sistemática de una metodología establecida internamente que sustenta todo el trabajo que realiza WWF Colombia. Como es bien sabido, tanto WWF Colombia como el Fondo Patrimonio Natural cuentan con una sólida trayectoria en el país: la primera comenzó a trabajar como oficina independiente de WWF en 1993 y desde entonces ha consolidado una amplia presencia, mientras que el segundo ejecuta programas y proyectos financieros sobre el terreno desde 2005. Como resultado de su trabajo sostenido a lo largo de los años, ambas organizaciones han adquirido un profundo conocimiento de las dinámicas y dimensiones que caracterizan los diversos conflictos

sociopolíticos de la región en su intersección directa con los esfuerzos de conservación. Esto les ha permitido desarrollar acciones exitosas sin efectos de seguridad vinculados a los conflictos armados y la violencia, a pesar de las complejidades.

Aunque no se puede exagerar el valor que el conocimiento específico y la experiencia que ambas entidades aportan al proyecto, WWF Colombia y Patrimonio cruzan constantemente sus datos con sus asesores externos de seguridad y otros socios, como autoridades locales y públicas, así como otras ONG y organizaciones humanitarias que trabajan en las diferentes regiones. Este trabajo de triangulación se realiza a través de una serie de reuniones periódicas, como convocatorias mensuales con un grupo asesor de seguridad con organizaciones humanitarias y de desarrollo, consultas frecuentes con entidades como USAID y mesas redondas ocasionales con embajadas europeas para cruzar la información más reciente sobre las condiciones y medidas de seguridad. De manera crucial, este análisis también se basa en las aportaciones de las comunidades locales (campesinos, agricultores, indígenas y afrodescendientes), cuyo conocimiento directo funciona como una guía detallada para navegar por los territorios objetivo.

Protocolos generales de mitigación para la ejecución de proyectos

Dada la realidad del país y los diferentes tipos de conflictos sociales, WWF Colombia ha desarrollado una serie de políticas, protocolos, procedimientos de seguridad y autocuidado que han sido adaptados para ajustarse a las necesidades del proyecto HECO. Estas políticas y protocolos han permitido a WWF Colombia desarrollar su mandato, prevenir y reducir escenarios de riesgo público y serán utilizados para ayudar a que el Proyecto HECO sea igualmente exitoso.

La estrategia de seguridad de WWF Colombia incluye siete directrices:

- Análisis de la información
- Comunicaciones
- Preparación personal/ gestión de incidentes
- Comité de crisis
- Enlace con autoridades civiles y policiales
- Relación con las comunidades
- Incluir y costear el componente de seguridad en cada proyecto

Adicionalmente, WWF Colombia cuenta con un conjunto de políticas sociales y salvaguardias ambientales y sociales desarrolladas e implementadas en todas sus acciones, las cuales se describen a continuación:⁴⁹

- I. Declaración de Principios de WWF sobre Pueblos Indígenas y Conservación
- II. Política de WWF sobre pobreza y conservación
- III. Marco de conservación y derechos humanos
- IV. Política de género de WWF

⁴⁹ https://wwf.panda.org/our_work/people/people_and_conservation/wwf_social_policies/

- V. Directrices de WWF: Prevención de la restricción de derechos y reubicación y reasentamiento de pueblos indígenas, comunidades tribales y locales.
- VI. Marco de salvaguardias ambientales y sociales (ESSF) de WWF

El proyecto también contará con un mecanismo de reparación de agravios que permitirá a las partes interesadas notificar al equipo del proyecto cualquier impacto negativo de las acciones no sólo sobre el medio ambiente y la biodiversidad, sino también sobre el entorno social en el que opera.

Resumen de las medidas paliativas de seguridad y protección

1) Medidas relacionadas con la preparación y la planificación

Un componente clave para establecer una preparación y planificación adecuadas es el establecimiento y seguimiento de protocolos de seguridad designados. WWF Colombia y Patrimonio han preparado conjuntamente los protocolos de seguridad que se exponen a continuación, y los detalles completos de los protocolos de seguridad del proyecto se adjuntan como Apéndice 4 de este ESMF. Las medidas de mitigación descritas a continuación también se reflejan en el ESMF en la Sección 6.

Riesgo	Medidas de mitigación
<p>Riesgos para la seguridad de las personas que realizan el control y la vigilancia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos laborales, de condiciones de trabajo, de seguridad y de protección para los guardabosques profesionales. • Riesgos laborales, de condiciones de trabajo, de seguridad y de protección para los guardabosques voluntarios (comunitarios) • Riesgos de seguridad en caso de encuentros con autores de actividades ilegales (por ejemplo, coca, oro, madera, cazadores furtivos) <p>Riesgos para la seguridad de los pueblos indígenas y las comunidades locales derivados de las actividades de control y vigilancia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de conducta cultural o de género inapropiada por parte de los 	<p>PGAS para la vigilancia y el patrullaje, que aborde al menos todos los impactos y riesgos enumerados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo de participación de las comunidades (como se indica en 3.1.3.b) • Planes de contingencia/ seguridad • Cumplimiento de los protocolos de control y vigilancia/ supervisión con WWF ESSF • Garantizar que los protocolos de control y vigilancia y las formaciones siguen las orientaciones de la Alianza Universal de Apoyo a los Guardabosques (URSA) • Garantizar que los artículos de la lista de excluidos no sean adquiridos por el proyecto • Verificar antecedentes antes de contratar personal

<p>guardabosques (hacia la población local) o entre los guardabosques.</p>	
<p>Amenazas significativas a los equipos del proyecto, comunidades y/ o aliados causadas por grupos de delincuencia común y organizada y/ o presencia y control de grupos armados ilegales en las zonas</p>	<p>*Antes de acceder a las áreas del proyecto, analizar el contexto y la situación de seguridad con diferentes fuentes de información: autoridades civiles y de la fuerza pública, organizaciones locales y centros de pensamiento, comunidades y líderes sociales y ambientales.</p> <p>*Activar el protocolo de seguridad para viajes de campo (Apéndice 4: Protocolos de seguridad personal y seguridad física).</p> <p>*Seguimiento y control de los equipos sobre el terreno.</p> <p>*Políticas y seguros para los equipos (personal y consultores) de WWF Colombia.</p>
<p>Coacción ilegal, extorsión debido a la débil gobernanza y al frágil marco institucional en los territorios y también a la presencia y control de grupos armados ilegales en las zonas del proyecto.</p>	<p>*Existe un plan de seguridad y un protocolo para hacer frente a la extorsión (Apéndice 4: Protocolos de seguridad personal y seguridad física).</p> <p>*Guía de procedimientos y manual de procedimientos para la cadena de valor (Apéndice 4: Protocolos de seguridad personal y seguridad física).</p> <p>*Antes de entrar en las zonas, analizar el contexto y la situación de seguridad con diferentes fuentes de información: autoridades civiles y policiales, organizaciones y grupos de reflexión, comunidades y líderes sociales y medioambientales.</p> <p>*Protocolo de manejo de efectivo (minimizar el efectivo que lleva el equipo del proyecto en campo).</p> <p>*Gestión bancaria de proveedores y partidas a través de socios locales.</p>

	<p>*Difusión de protocolos de Seguridad y Protección a las diferentes partes interesadas y aliados.</p> <p>*Formación y capacitación de los equipos.</p>
<p>Secuestros, retenes ilegales y acciones de control del territorio por parte de grupos armados ilegales.</p>	<p>*Antes de ingresar a las áreas del proyecto, analizar el contexto y la situación de seguridad con diferentes fuentes de información: Autoridades civiles y de orden público, fundaciones y centros de pensamiento, comunidades y líderes sociales y ambientales.</p> <p>*Análisis periódico del riesgo territorial.</p> <p>*Capacitación de equipos en prevención y manejo de secuestros, retenes ilegales, extorsiones.</p> <p>*Orientación sobre qué hacer en caso de retenes ilegales o secuestros (Anexo 4: Protocolos de seguridad y protección).</p> <p>*Coordinación con las autoridades de la zona.</p> <p>*Coordinación con los líderes y miembros de la comunidad.</p> <p>*Seguimiento y control en tiempo real con equipos de seguimiento por satélite.</p> <p>*Mantenimiento del conocimiento de todos los viajes del personal y consultores y de la ubicación de los equipos del proyecto en las visitas de campo a zonas con alto riesgo de secuestro.</p>
<p>Minas antipersonal, fuego cruzado por presencia y control de grupos armados ilegales en las zonas e instalación de minas antipersonal y artefactos explosivos como estrategia de control en los territorios y con el objetivo de mantener a la fuerza pública y comunidades alejadas de las zonas de narcotráfico.</p>	<p>*Antes de acceder a las áreas del proyecto, monitorear la situación de incidentes con minas antipersonal y trampas explosivas en las áreas de trabajo.</p> <p>*Formación en MRE (mine risk education [educación en el riesgo de las minas]) con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.</p> <p>*Formación en gestión de incidentes de riesgo público.</p>

	<p>*Comunicación con las autoridades de la zona sobre cuestiones de seguridad, incluidas las minas antipersonal.</p> <p>*Comunicación con los líderes y miembros de la comunidad sobre cuestiones de seguridad, incluidas las minas antipersonal.</p> <p>*Identificación de centros médicos y de emergencia (ARL).</p> <p>*WWF Colombia cuenta con el apoyo de evacuación aérea de emergencia. - GEOS.</p>
--	--

2) Reducir la probabilidad de represalias

Riesgo	Medidas de mitigación
El aumento de la capacidad y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular de las mujeres, los jóvenes y otros grupos vulnerables, puede dar lugar al riesgo de ataques contra los defensores del medio ambiente (en particular las mujeres y los jóvenes) por parte de hombres de la comunidad o de personas ajenas a ella.	Trabajar con organizaciones de derechos humanos y con las comunidades para determinar la mejor manera de proteger a los defensores del medio ambiente.
Exposición de los líderes sociales y ambientales a la amenaza de violencia por la mala interpretación del alcance del proyecto por parte de los Actores Armados Ilegales.	<ul style="list-style-type: none"> Alta difusión del alcance y propósito del proyecto a través de una estrategia de comunicación que involucre activamente a los medios de comunicación. Análisis y comprensión del contexto de seguridad considerando diferentes fuentes de información: autoridades civiles y policiales, organizaciones internacionales, <i>think tanks</i>, comunidades, líderes sociales y ambientales. Elaboración e implementación de Protocolos para la prevención y gestión de incidentes de seguridad y riesgo público.

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de los diferentes grupos de interés en Derechos Humanos, Seguridad y Riesgo Público. (Personal y consultores, comunidades, aliados y organizaciones comunitarias, funcionarios públicos). • Apoyar los contactos con las autoridades civiles y la fuerza pública. • Apoyar contactos con líderes y comunidades del territorio. • Se contratará una empresa de seguridad privada que cumpla con los estándares de Derechos Humanos. • Se contará con herramientas tecnológicas de seguridad (dispositivo satelital - información en tiempo real.)
<p>Violencia redirigida hacia las comunidades impactadas por el proyecto provocada por la gestión en zonas de producción de cultivos ilícitos donde los grupos ilegales perciben que hay interferencia con sus actividades ilícitas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades que el proyecto desarrollará en el corredor Sierra Nevada-Besotes-Perijá también serán coordinadas con las autoridades civiles y ambientales de la zona para garantizar su articulación con el desarrollo del PDET y garantizar la minimización del riesgo de seguridad en la zona. • Diálogo y comunicación estrecha con las instituciones y líderes que intervienen en el territorio para tener "alertas tempranas" y así seguir las directrices emitidas por el gobierno regional y nacional, en caso de una situación de orden público no relacionada con el proyecto.

3) *Mantener la confianza de la comunidad*

Riesgo	Medidas de mitigación
--------	-----------------------

<p>La seguridad y la confianza de la comunidad en el proyecto se ven socavadas por la falta de conocimiento de las actividades del proyecto, los riesgos del proyecto y las medidas de mitigación propuestas</p>	<p>Cumplimiento de los requisitos de participación de las partes interesadas y divulgación del proyecto.</p>
<p>El contexto de amenaza se ve magnificado por la falta de apropiación y compromiso de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades del proyecto implementan los requisitos de participación de las partes interesadas de manera libre, previa e informada. • El proyecto se adhiere al CLPI para Pueblos Indígenas y poblaciones afrocolombianas.
<p>Los ejecutores del proyecto desconocen los nuevos desarrollos relacionados con el contexto de seguridad y las brechas en las medidas de seguridad propuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los requisitos de participación de las partes interesadas del proyecto. • Cumplimiento de los requisitos de divulgación del proyecto. • Implementación de Mecanismo(s) de Reclamación efectivo(s) para el proyecto.

4) *Advertencia temprana*

En todas las zonas del proyecto en las que se conozca la actividad de actores armados ilegales, se llevará a cabo un análisis de la situación para utilizarlo en la planificación del trabajo y la selección de actividades del proyecto. En particular, el análisis situacional identificará:

1. Las zonas en las que operan los actores armados ilegales y en las que existe un mayor riesgo debido a su presencia.
2. Un índice de riesgo para esas zonas que indique tanto la escala como la probabilidad del riesgo.
3. Información adicional basada en la implementación, el compromiso de las partes interesadas y el análisis de cualquier queja relevante sobre la eficacia de las medidas de mitigación.
4. Cualquier otra información sobre cambios significativos en la presencia de actores armados ilegales y la amenaza que representan (por ejemplo, nuevos acontecimientos relacionados con el Proceso de Paz, cambios en sus operaciones).

No se podrá llevar a cabo ninguna actividad que esté directamente relacionada con un riesgo consecuente que se considere alto. Esto se determinará mediante un proceso de tres pasos:

- 1) Utilización del proceso de selección a nivel de actividad de la ESS (Apéndice 2), tal como se describe en la Sección 7 del ESMF, para determinar si las actividades propuestas pueden dar lugar a un riesgo de alto nivel.
- 2) Si se determina que una actividad tiene tal potencial, se evaluará si ese riesgo está asociado con la implementación de manera amplia en toda el área de conservación o de manera específica en lugares donde operan actores armados ilegales. Si se determina que sólo es específico de las zonas en las que operan los actores armados ilegales, la actividad puede llevarse a cabo fuera de estas zonas.
- 3) Si una actividad no puede llevarse a cabo en toda el área de conservación o en parte de ella, se reevaluará cuando cambie la calificación del riesgo como resultado de nuevos acontecimientos (eventos externos que alteren la dinámica del conflicto o demostración de la eficacia de las medidas de mitigación), o durante el siguiente proceso de planificación del trabajo.

Seguimiento y gestión adaptativa

Como se ha indicado anteriormente, es importante reconocer que la naturaleza de las amenazas abordadas a través de este Apéndice, es decir, las que el conflicto y las actividades ilícitas mencionadas suponen para el proyecto, es dinámica y puede cambiar significativamente, sobre todo teniendo en cuenta el calendario de ejecución de HECO. A tal fin, estos riesgos serán objeto de un seguimiento continuo a medida que se manifiesten en el proyecto, y este marco y cualquier plan constitutivo que se desarrolle sobre la base del mismo estarán sujetos a una gestión adaptativa y a las actualizaciones que sean necesarias dadas las circunstancias del proyecto.



© WWF/DaysEdge

Apéndice 4.

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD FÍSICA

V.15 • Febrero 02 de 2023



APÉNDICE 4. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y SEGURIDAD FÍSICA

OBJETIVO GENERAL

Contar con una hoja de ruta que permita la adecuada gestión y administración (prevención y mitigación) de incidentes de seguridad y riesgo público en el desarrollo e implementación del proyecto Herencia Colombia (HECO) (en adelante "el proyecto"). Se adoptará este Protocolo como parte del procedimiento operativo estándar del proyecto y se revisará cada tres años para asegurar que continúe satisfaciendo las necesidades del proyecto y reflejando las realidades del contexto local.

1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar directrices para la gestión de la seguridad y los riesgos públicos.
- Identificar las amenazas y los incidentes de riesgo público que podrían afectar a las diferentes partes interesadas.
- Proporcionar protocolos y procedimientos a implementar para prevenir y reducir escenarios de riesgo público en el desarrollo de los proyectos.
- Identificar el marco legal y de actuación para la gestión de la seguridad y el tratamiento de incidentes de riesgo público.

2. INTRODUCCIÓN

El proyecto HECO se compromete a crear un entorno en el que el equipo (personal, consultores, comunidades, contratistas) pueda llevar a cabo sus actividades laborales de la forma más segura posible. La creación de un ambiente de trabajo más seguro requiere el compromiso individual del personal (staff y consultores) y acciones conjuntas de Patrimonio Natural, WWF Colombia y todos los demás socios involucrados en el proyecto para gestionar y administrar los riesgos de seguridad bajo las siguientes directrices.

Los lineamientos de este Anexo se ajustan a la legislación colombiana, específicamente al decreto no. 1072 de 2015, de implementación del "Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo" (SG-SST) para toda fundación y empresa privada. De acuerdo con esto, Patrimonio Natural desarrolló estas directrices para garantizar que todas las personas contratadas estén cubiertas y que los riesgos potenciales relacionados con su trabajo puedan ser evaluados y gestionados adecuadamente.

El proyecto promoverá el fortalecimiento de una cultura de seguridad basada en comportamientos adecuados y acciones de autocuidado dirigidas a reducir la probabilidad de incidentes de riesgo público. Esto incluye:

- La identificación de amenazas e incidentes de riesgo público que puedan afectar al personal y a las partes interesadas.
- Identificar el marco legal y de actuación para la gestión de la seguridad y el tratamiento de incidentes de riesgo público.
- Proporcionar protocolos y procedimientos a implementar para prevenir y reducir escenarios de riesgo público en el desarrollo de los proyectos.

3. POLÍTICAS DE SALVAGUARDA SOCIAL Y AMBIENTAL DE WWF

WWF Colombia cuenta con un conjunto de políticas sociales y salvaguardias ambientales y sociales desarrolladas e implementadas en todas sus acciones, las cuales se presentan a continuación:

- I. Declaración de principios de WWF sobre pueblos indígenas y conservación
- II. Política de WWF sobre pobreza y conservación
- III. Marco de conservación y derechos humanos de WWF
- IV. Política de género de WWF
- V. Declaración de Principios sobre Pueblos Indígenas y Conservación
- VI. Directrices de WWF sobre la prevención de la restricción de los derechos y el reasentamiento involuntario de los pueblos indígenas y las comunidades tribales y locales
- VII. Marco de salvaguardias ambientales y sociales (ESSF) de WWF

WWF Colombia también cuenta con un mecanismo de quejas y reclamos que garantiza que las partes interesadas, el personal y los socios tengan la posibilidad de presentar cualquier queja relacionada con el impacto negativo de sus acciones, no sólo sobre el medio ambiente y la biodiversidad, sino también sobre el entorno social en el que opera.

Estos instrumentos se basan en la visión general y los principios siguientes:

3.1 VISIÓN GENERAL

- *Conservación y Derechos Humanos:* WWF reconoce los derechos humanos como un elemento central para lograr la conservación y el desarrollo de manera efectiva.
- *Género:* WWF considera que la igualdad de género es fundamental para lograr una conservación sostenible e inclusiva y el bienestar humano. Esta política promueve un entorno propicio para que las personas y los grupos se sientan seguros, respetados, comprometidos, motivados y valorados por lo que son y por sus contribuciones.
- *Pueblos Indígenas y Comunidades Locales:* WWF se compromete a colaborar con los pueblos indígenas, las organizaciones y las comunidades locales para conservar y utilizar de forma sostenible los recursos naturales y promover cuestiones de interés común.
- *Conservación y pobreza:* Esta política reafirma el compromiso de WWF de adoptar un enfoque "en favor de los pobres" en el que los procesos de conservación se esfuercen por encontrar soluciones equitativas para las personas y el medio ambiente, haciendo un esfuerzo especial por incluir a las personas y a las organizaciones locales y regionales para que desempeñen efectivamente un papel clave en la elaboración de soluciones para el desarrollo sostenible.

3.2 PRINCIPIOS PARA LAS ACCIONES DEL PROYECTO

- Promover la equidad
- Respetar los derechos de las personas
- Promover la buena gobernanza
- No perjudicar a las personas vulnerables
- Promover los activos naturales de las comunidades locales

- Promover la distribución equitativa de los costos y beneficios ambientales.
- Corresponsabilidad: todos estamos obligados a cumplir e implementar las directrices de Seguridad de WWF Colombia.
- Si algún miembro del personal (staff y consultores) prefiere no ir al campo por cuestiones de seguridad, informará de esta decisión al líder del proyecto y ésta será respetada. Se evaluará la situación para dar continuidad a cualquier actividad suspendida por esta decisión.
- Todos los miembros del personal (funcionarios y consultores) que reciban información privilegiada sobre seguridad y riesgos públicos en las regiones deberán compartirla con el punto focal de seguridad, el responsable de recursos humanos y/ o el asesor de seguridad.

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD

En todas las actividades e interacciones con los socios y las partes interesadas, el Proyecto considera la seguridad como una responsabilidad fundamental, basada en tres pilares:

- Protección del personal (plantilla, consultores, terceros).
- Coordinación con las Comunidades
- Protección de la Marca

El compromiso del proyecto con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en todas las situaciones y contextos establece su marco de actuación. Las directrices de seguridad se ajustan al marco legal colombiano y a las salvaguardias de WWF US GEF EA.

El protocolo de Seguridad aquí planteado ayuda al equipo del proyecto a identificar las condiciones del entorno y activar estrategias de prevención y autocuidado con el personal (funcionarios y consultores) y las autoridades (nacionales, regionales, locales) para prevenir o mitigar conjuntamente situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas y la continuidad de las actividades.

5. ESTRATEGIA DE SEGURIDAD

La estrategia de seguridad se basa en seis directrices:

- Análisis de la información.
- Comunicaciones.
- Preparación personal.
- Comité de crisis.
- Relación con las Autoridades Civiles y las Fuerzas Públicas.
- Relación con las comunidades.
- Incluir y costear el componente de seguridad en cada proyecto.

5.1 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

- Evaluación continua de los riesgos y comportamientos peligrosos en las áreas de trabajo del Proyecto.
- Para esta evaluación, ambas entidades utilizarán un análisis endógeno y exógeno de los riesgos involucrados en el proyecto. Los principales criterios se dividen en dos grupos: factores de grado de amenaza y factores subyacentes (ver Figura 1 a continuación).
- Cumplimentación de la matriz de riesgos
- Recopilación y triangulación de información de distintas fuentes (públicas y privadas).
- Fuentes de verificación para la medición del riesgo (véase la Tabla 1 a continuación)

MEDICIÓN DEL RIESGO

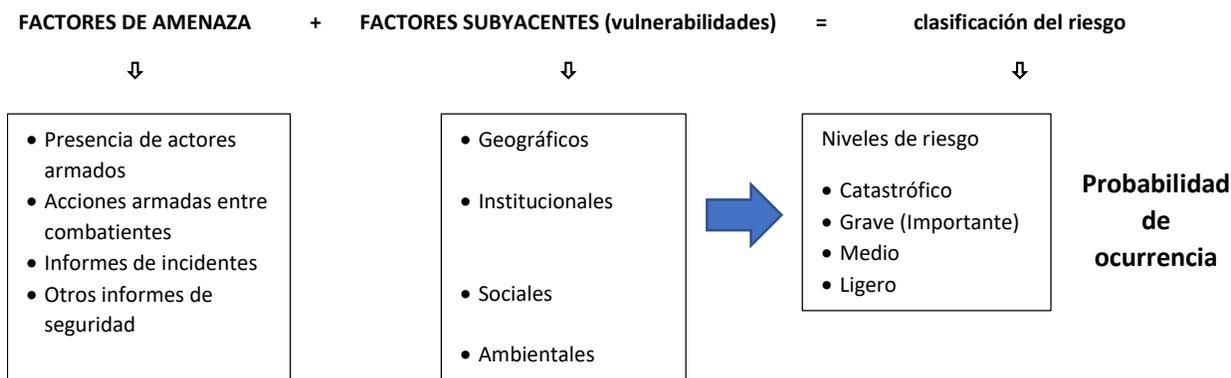


Figura 1. Cuadro de medición del riesgo en el que se detallan los dos principales grupos de criterios

Tabla 1. Lista de fuentes de verificación para la medición del riesgo

Documento	Fuente
Índice de riesgo de victimización	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ⁵⁰
Informe anual sobre cultivos ilícitos	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) ⁵¹
Informe anual del Programa nacional de sustitución integral	Programa Nacional Integrado para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) ⁵²
Informe Anual del PDET	Consejo Presidencial para la Estabilización y Consolidación ⁵³
Datos de explotación y exploración	Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) ⁵⁴
"Informes de puntos calientes Informes de deforestación".	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) ⁵⁵ Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) ⁵⁶

50 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

51 Ver <https://www.unodc.org/unodc/en/alternative-development/colombia.html>

52 Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, https://portal.renovacionterritoio.gov.co/Publicaciones/Direcciones/direccin_de_sustitucin_de_cultivos_ilcitos

53 Ver <https://www.portalparalapaz.gov.co/>

54 Agencia Nacional de Hidrocarburos. Ver: <https://www.anh.gov.co/en/>

55 Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, <http://www.ideam.gov.co/>

56 Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas, <https://www.sinchi.org.co/>

5.2 COMUNICACIONES:

- Comunicación fluida y directa entre los responsables de las funciones de seguridad y salud, y seguridad laboral con el coordinador del Proyecto y el Punto Focal de Seguridad.
- Intercambio interno y continuo de información obtenida de diferentes fuentes con los equipos que se desplazan a las obras.
- Disponibilidad de diferentes canales de comunicación entre los responsables de seguridad y bioseguridad con los equipos sobre el terreno: teléfono móvil, correo electrónico, mensajes de texto, dispositivo GPS (que tiene la función de enviar mensajes).
- Estrategia de comunicación para las visitas sobre el terreno.
- Triangulación de la información entre el Proyecto y las autoridades policiales territoriales.

5.3 PREPARACIÓN DEL PERSONAL:

El Proyecto promueve una cultura de seguridad basada en la toma de decisiones asertivas del personal, tanto individual como colectivamente donde prevalezca el sentido común y el autocuidado personal. El personal (staff y consultores) debe conocer la realidad de la seguridad en el campo y participar en el fortalecimiento de sus habilidades para el manejo de diferentes incidentes de riesgo público.

La preparación del personal y los consultores incluye, entre otros:

- Formación periódica en Seguridad en:
 - o Gestión de crisis.
 - o Primeros Auxilios.
 - o Planificación y ejecución de viajes.
 - o Prevención y mitigación de incidentes de riesgo público.
 - o Educación sobre el riesgo de minas terrestres (MRE).
 - o Prevención de riesgos biológicos (serpientes e insectos).
 - o Derechos Humanos.
 - o Códigos de conducta y relación con las comunidades.
- Elaboración de la hoja de ruta con las instituciones en caso de amenaza a Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos.
- Personal de campo con dispositivos de comunicación celular o GPS.
- Activación de estrategia de comunicación para salidas de emergencia.
- Confirmación de antecedentes de las zonas con fuentes oficiales (policía, fiscalía, contraloría).

El desarrollo del proyecto también considera la relación con funcionarios públicos a nivel nacional, regional y local que forman parte de las instituciones descritas en el anexo 7. La capacitación de funcionarios de instituciones públicas tiene impactos positivos en la persona y en la institución a la que pertenece y contribuye al cumplimiento de los objetivos del Proyecto.

⁵⁷ Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible, <https://fcds.org.co/>



Por ello, la capacitación a este grupo objetivo se dará en coordinación con las oficinas de seguridad de las entidades y se buscará, conjuntamente, fortalecer capacidades en:

- Derechos Humanos.
- Códigos de conducta y relación con las comunidades.

Por último, es importante señalar que las actitudes personales, los comportamientos, los hábitos y la falta de recursos pueden contribuir negativamente a un incidente de seguridad o riesgo público. Por lo tanto, identificar las vulnerabilidades permite al personal

- Reconocer las limitaciones.
- Cambiar actitudes inseguras.
- Reforzar la conciencia de autocuidado.
- Trabajar en el desarrollo de capacidades.

5.4 RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES CIVILES Y LA FUERZA PÚBLICA

El proyecto identifica la relación con las autoridades civiles y fuerzas de seguridad como el principal apoyo y la respuesta idónea para la prevención y gestión de incidentes de riesgo público. En cada departamento regional donde se desarrollan los proyectos, se establece un canal de comunicación entre el proyecto y la respectiva autoridad requerida (civil, policía, ejército o armada según su jurisdicción).

Todas las actividades de seguridad y protección en el desarrollo de las actividades de los proyectos deben realizarse en un marco de respeto y observancia de los derechos humanos y salvaguardias del proyecto.

En caso de que el proyecto requiera servicios de seguridad o vigilancia privada, esta empresa deberá estar autorizada por un órgano colegiado (integrado por el coordinador del proyecto y los directores ejecutivos de las entidades ejecutoras) y no tener antecedentes de violaciones a los derechos humanos.

5.5 RELACIONES CON LA COMUNIDAD

Durante el desarrollo del proyecto se evaluarán los riesgos e impactos sobre la salud y seguridad de las comunidades, con especial consideración de las personas que, por sus circunstancias y estatus dentro de la sociedad, puedan ser más vulnerables. Se identificarán los riesgos e impactos potenciales y se tomarán medidas para prevenirlos y/ o mitigarlos. Entre los principios que definen el compromiso del proyecto con las comunidades figuran los siguientes:

- Las salvaguardias de WWF US EA proporcionan el marco para la acción y el respeto por las decisiones, la cultura y las costumbres de las comunidades.
- La relación con los miembros y líderes de la comunidad está bien definida e incluye todas las actividades y cuestiones relacionadas con el proyecto.
- Los compromisos y resultados derivados de la gestión y ejecución de los proyectos, planes, informes y recursos deben ser consensuados con los actores sociales y comunitarios de las áreas del proyecto.
- Ninguna actividad será impuesta o definida unilateralmente.
- Analizar las entidades que han sido vetadas por las comunidades, como actores armados ilegales o sobre las que existen acusaciones o desconfianzas que no han sido

suficientemente aclaradas. Asegurarse de que cualquier compromiso con esos actores cumple las leyes o políticas gubernamentales y los deseos de la comunidad.

5.6 INCLUIR PRESUPUESTO PARA COMPONENTES DE SEGURIDAD EN CADA PROYECTO

Durante la creación de cada proyecto, el personal (plantilla y consultores) debe tener en cuenta el componente de seguridad para dar sostenibilidad y viabilidad a las medidas de mitigación.

Esto incluye identificar y presupuestar:

- Un Asesor de Seguridad del proyecto en cada una de las entidades ejecutoras.
- Medios de comunicación durante el trabajo de campo (celular o dispositivo satelital - GPS).
- Medios de transporte (aéreo, terrestre, fluvial, marítimo).
- Acompañamiento de guías o líderes comunitarios.
- Equipo de protección personal, como chalecos salvavidas.
- Contratación de servicios adicionales de seguridad privada que, como mínimo, garanticen:
 - o Formación en materia de seguridad, como se indica en el punto 5.3.
 - o Personal de seguridad en cada paisaje definido en el programa
 - o Informes de seguridad y análisis previos de los lugares definidos para viajar.

6. RIESGO PÚBLICO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN

El riesgo público está asociado a factores derivados de circunstancias sociales y de violencia, y agresión intencional contra personas y/ o comunidades. Generalmente se manifiesta en actos delictivos que afectan intereses y en los que se ven involucrados directa o indirectamente los trabajadores, generando lesiones temporales o permanentes e incluso la muerte en muchos casos. Para evitar y mitigar los riesgos, es importante primero definir el alcance de los incidentes de riesgo público dentro de Colombia, luego describir las obligaciones del proyecto y del personal y finalmente delinear las medidas específicas que el proyecto tomará para mitigar estos riesgos.

6.1 DEFINICIONES DE INCIDENTES DE RIESGO PÚBLICO

6.1.1 Amenazas a comunidades y/ o aliados

- Las amenazas se identifican como actos, gestos, expresiones o acciones que generan temor y/ o indican la intención de hacer daño con el propósito de causar alarma, ansiedad o terror en caso de que la persona amenazada no cumpla con ciertas exigencias.
- La amenaza en sí misma puede constituir un delito: cuando alguien indica su intención de dañar físicamente o cometer de otro modo un acto ilícito contra otra persona con el propósito de provocar miedo en ella, participa en una acción delictiva.

6.1.2 Coacción o extorsión ilícitas

- La coacción es el acto de intentar doblegar la voluntad de otra persona u obligarla a hacer algo contra su voluntad mediante amenazas. Las extorsiones son actos de exigencia, amenaza, intimidación y uso indebido del poder para obtener beneficios ilícitos de otra

persona. Existen disposiciones específicas en la legislación colombiana relativas tanto a la coacción como a la extorsión:

- o "El que, fuera de los casos especialmente previstos como delito, constriña a otro a hacer, tolerar u omitir algo, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses". Código Penal. Art 182.
- o "Hacer, tolerar u omitir algo con el propósito de obtener algún provecho ilícito para sí o para un tercero". Código Penal. Art. 244.

6.1.3 Secuestros

- El secuestro se refiere a una grave violación de los derechos humanos que amenaza la libertad y la vida, y se considera un acto terrorista. Independientemente de que tenga una probabilidad de ocurrencia baja o media, siempre es de alto impacto. Se encuadra como accidente de trabajo si se produce en el contexto de actividades laborales.
- "Secuestro es todo aquel que arrebató, sustrae o retiene a una persona con la intención de pedir algo a cambio". Definición del código penal (CP) Art 169.

6.1.4 Puntos de control ilegales, puntos de control no autorizados y requisas

- "Actores armados han utilizado estos puntos para requisar, extorsionar y a veces secuestrar". Definición de la OCHA - Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios.

6.1.5 Disturbios

- Acciones violentas que exigen a las autoridades el cumplimiento de sus deberes.
- "Los que en forma tumultuosa exigieren violentamente de la autoridad la ejecución u omisión de algún acto propio de sus funciones". Definición del código penal. Art. 469.

6.1.6 Minas antipersonal y fuego cruzado

- Las minas antipersonal son artefactos explosivos que se activan por la proximidad de una persona y son utilizadas por los grupos armados ilegales como mecanismo de control territorial. Diseñadas para matar o incapacitar a sus víctimas, se utilizan para herir gravemente o mutilar y sus lesiones más comunes incluyen amputaciones, mutilaciones genitales, lesiones musculares, lesiones en órganos internos y quemaduras.
- Los artefactos explosivos sin detonar y los artefactos explosivos improvisados no son industriales y utilizan materiales no reglamentados.
- "Se entiende por accidente MAP o MUSE "un evento no deseado causado por minas antipersonal, que genera daño físico y/ o psicológico a una o más personas". Ley 759 de 2002.
- El fuego cruzado se aplica cuando hay un enfrentamiento o ataque indiscriminado entre actores armados donde se pone en riesgo a personas y comunidades que no son el blanco directo del enfrentamiento.

6.1.7 Violencia de género (VG) y violencia sexual

- La Violencia de Género (VG) se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas debido a su género. Tiene sus raíces en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas perjudiciales (Definición ONU Mujeres).

- Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción de obligar a una persona a mantener un contacto físico o verbal sexualizado, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de la fuerza, la intimidación, la coacción, el chantaje, el soborno, la manipulación, la amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Asimismo, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que el agresor obligue al agredido a realizar cualquiera de estos actos con terceras personas. Ley 1257 de 2008. Art 3.

6.1.8. Hurtos, robos, estafas (modalidades presenciales o virtuales)

- "El que se apodera de cosa mueble ajena, con el fin de obtener provecho para sí o para otro". Código Penal (CP) Art. 239

6.1.9. Riesgos de accidentes de tráfico, terrestres, fluviales y aéreos

- Se refiere a los riesgos generados por la persona al volante, el entorno (condiciones de la carretera o meteorológicas, por ejemplo) o el funcionamiento de la máquina y el riesgo para los acompañantes en un medio de transporte por carretera, fluvial, marítimo o aéreo.

6.2 OBLIGACIONES

6.2.1 Responsabilidades individuales en materia de seguridad

- Todo el personal (plantilla y consultores) es responsable de su seguridad individual y de gestionar adecuadamente los riesgos inherentes a su trabajo con el apoyo de sus compañeros y la orientación y apoyo de Patrimonio Natural y WWF Colombia.

6.2.2 Representación neutral

- Ningún socio del proyecto puede participar en actividades de campaña política en ninguna parte del mundo, ni tomar partido en conflictos que afecten nuestras diferentes áreas de trabajo.
- La conducta personal del personal y de los consultores no debe afectar la neutralidad ni comprometer la misión o el mandato del proyecto.
- El personal (plantilla y consultores) no debe incurrir en conductas que pongan en peligro la integridad o la vida de compañeros de trabajo, aliados o comunidades ni interferir con la misión, desacreditar o afectar a la reputación e integridad de Patrimonio Natural o de cualquiera de sus socios.

6.2.3 No se permite el uso de armas

- Bajo ninguna circunstancia el personal del Proyecto (staff y consultores) podrá portar, transportar o utilizar armas en el desarrollo de las actividades de trabajo.
- El personal del Proyecto no debe viajar con personal uniformado y armado ni utilizar vehículos de la fuerza pública para su transporte en el terreno.
- Siguiendo las directrices de seguridad y derechos humanos y cuando la situación de seguridad lo justifique, se podrán contratar empresas de seguridad privada, excluidas aquellas que cuenten con personal armado.

6.2.4 Secuestro y extorsión Política de NO PAGO

- Bajo ninguna circunstancia y en cumplimiento de la ley colombiana, el proyecto está autorizado a pagar rescates o cumplir con otros medios de extorsión a grupos armados violentos o ilegales en caso de toma de rehenes, secuestro o extorsión de personal (personal y consultores).

6.2.5 *Respeto de las costumbres y prácticas locales*

- El personal del proyecto debe conocer y comprender la dinámica social y cultural de las zonas del proyecto y respetar las costumbres y prácticas locales.
- Analizar el contexto de los socios y aliados locales e incorporar sus recomendaciones sobre seguridad y comportamiento requerido.

Considerar las salvaguardias del proyecto sobre participación de las partes interesadas, pueblos indígenas, género, pobreza y conservación y otras establecidas para este fin.

6.3 GESTIÓN DE INCIDENTES DE RIESGO PÚBLICO

El equipo del proyecto GCF y los socios ejecutores deben conocer las directrices para la gestión de los diferentes Incidentes de Riesgo Público en los territorios.

6.3.1 *Amenazas al proyecto derivadas de amenazas a Comunidades y/ o aliados*

- La amenaza es un incidente específico, diferente de los escenarios de riesgo generalizados inherentes al trabajo realizado, que están presentes en los entornos y territorios donde se desarrollará el proyecto.
- Equipo WWF: Personal y Consultores:
 - o Cuando se vean afectados por una Amenaza, informen inmediatamente al Supervisor de Seguridad del Paisaje (empresa de seguridad contratada para este fin) y al Coordinador del proyecto.
 - o Recuerde que lo más importante es preservar la integridad y la vida.
 - o Si la amenaza afecta su permanencia en el territorio, su vida corre peligro, o requiere evacuación inmediata, póngase en contacto inmediatamente con el Supervisor de Seguridad del Paisaje (empresa de seguridad contratada para este fin). Si dispone de un dispositivo GPS envíe un mensaje a través del mismo.
 - o Si la amenaza no afecta su presencia en los territorios, sin embargo, evalúe la pertinencia de suspender la actividad y retomarla en otro momento, con acuerdo del Coordinador del proyecto.
 - o El punto focal de Seguridad se comunicará con el Coordinador del proyecto, el Responsable de Gestión Humana y el Asesor de Seguridad del proyecto y les informará de la amenaza, evaluará la situación, el contexto, el alcance de la amenaza, los afectados y las acciones a tomar.
 - o El Coordinador del proyecto se pondrá en contacto con los Asesores de Seguridad y Salud de WWF Colombia y del Fondo Patrimonio Natural para analizar la situación, el alcance de la amenaza y las acciones a tomar.
 - o Si se requiere, se activará el Comité de Crisis del proyecto, conformado por WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural, para iniciar la debida diligencia (ver 15).
 - o Se evaluarán las acciones respectivas con las autoridades y se informará formalmente el incidente.

6.3.2 Coacción o extorsión ilícitas

- Tenga en cuenta que los delincuentes utilizan diferentes canales de contacto en la extorsión: personal, teléfono, correo electrónico, mensaje escrito a mano.
- Se recomienda mantener la discreción en el manejo de la amenaza de coacción o extorsión e informar sólo a las personas indicadas en este protocolo. Cuando se vea afectado por una Coacción o Extorsión Ilegal
 - o Comuníquela inmediatamente al punto focal de seguridad y (si puede) al coordinador del proyecto.
 - o Si la amenaza llega por escrito o por correo electrónico, entréguela al punto focal de Seguridad y al coordinador del proyecto; si es por teléfono, intente grabarla.
 - o El punto focal de Seguridad del proyecto o el coordinador del proyecto se comunicarán con el Responsable de Recursos Humanos y el Asesor de Seguridad del proyecto, informarán del incidente (coacción o extorsión) y evaluarán la situación, el contexto, el alcance de la amenaza y los afectados.
 - o Dado que este incidente es de alto impacto, el Oficial de Gestión Humana y/ o el Asesor de Seguridad del proyecto completan la información con los datos disponibles por el punto focal de seguridad y realizan el respectivo análisis y recomendaciones iniciales para presentar al coordinador del proyecto.
 - o Evalúe la pertinencia de activar el Comité de Crisis del proyecto conformado por WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural.
 - o Se activan las acciones y trámites ante las autoridades (denuncia formal).
- Si la amenaza de Extorsión o Coacción Ilegal es vía telefónica:
 - o Recuerde que no puede comprometerse ni aceptar ningún tipo de exigencia o pago en dinero, especie o cualquier otra forma.
 - o Cuando responda a la llamada y reciba la amenaza, No Cuelgue.
 - o Mantenga la calma (respire y escuche).
 - o Deje que la persona diga todo lo que quiera sin interrumpirla y grabe la llamada si sabe cómo hacerlo.
 - o Al final de la llamada, diga algo como: "Tendrá que volver a llamar en otro momento. Estoy ocupado" y cuelgue inmediatamente la llamada, sin darle la oportunidad de responder.
 - o Póngase en contacto con el coordinador del proyecto, quien a su vez se pondrá en contacto con el responsable de Recursos Humanos y el Consejero de Seguridad del proyecto.
 - o Deje de responder llamadas de números desconocidos hasta recibir instrucciones específicas del Supervisor de Seguridad del Paisaje.
 - o El Coordinador del proyecto se comunica con los Asesores de Seguridad y Salud de WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural y les informa del incidente (extorsión o chantaje) y evalúa la situación, el contexto, el alcance de la amenaza, las personas afectadas y las acciones a tomar.

- o Evalúe la pertinencia de activar el Comité de Crisis del proyecto conformado por WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural.

6.3.3 Secuestro, retenes ilegales y acciones de control territorial por parte de grupos armados ilegales

- Retenes ilegales:
 - o Recuerde: si le ordenan detenerse en cualquier carretera o retén, hágalo. El riesgo de sufrir daños aumenta al intentar huir de un retén ilegal.
 - o Mantenga la calma (respire y escuche).
 - o Cuando sea entrevistado, permita que el conductor del vehículo en el que viaja y la persona de la comunidad que le acompaña respondan primero.
 - o Cuando responda, recuerde "el guión" (qué es el proyecto, qué hace en el territorio, quién es la persona de apoyo de la comunidad).
- Secuestro:
 - o De acuerdo con la Ley 40 de 1993. art 25, el proyecto no puede pagar el secuestro de empleados, ni de consultores.
 - o El equipo del proyecto, asesorado por las autoridades colombianas, realizará la Debida Diligencia con el objetivo de contribuir al retorno de la persona o personas secuestradas.
 - o La familia del secuestrado contará con la asesoría del GAULA, las autoridades que se requieran y el acompañamiento permanente de Patrimonio Natural o personal de WWF Colombia.
- Respuesta inmediata ante un secuestro:
 - o La primera persona del proyecto que conozca del incidente tendrá la función transitoria de realizar las 2 primeras llamadas telefónicas que activen el protocolo de manejo del secuestro:
 - La primera llamada, debido a la urgencia de un secuestro, será la denuncia Urgente al GAULA de la zona a través de los teléfonos 147 y 165, con el objetivo de notificar formalmente a las autoridades el incidente y activar un proceso de búsqueda urgente. Esta llamada no es la denuncia formal, ésta se planteará posteriormente y forma parte de las acciones dirigidas por el Comité de Crisis.
 - La segunda y tercera llamadas son al Supervisor de Seguridad del Paisaje quien, a su vez, se comunicará con el GAULA de la zona y con el Líder del proyecto, le informará del incidente y compartirá el nombre y cargo de la persona del GAULA con la que se estableció el primer contacto.
 - o El Coordinador del proyecto se comunica con los Asesores de Seguridad y Salud de WWF Colombia y del Fondo Patrimonio Natural para informarles del incidente de secuestro, evaluar la situación, el contexto, el alcance de la amenaza, los afectados y las acciones a tomar.
 - o Dado que se trata de un incidente de alto impacto, se activa el Comité de Crisis de Secuestro, conformado por WWF y Fondo Patrimonio Natural (ver 15), para iniciar la Debida Diligencia de Manejo de Crisis y Relación con el Secuestrado

(familia del secuestrado, ARL, autoridades civiles, fuerza pública, medios de comunicación, medios de apoyo, etc.).

- En caso de secuestro:
 - o Recuerde que habrá muchas partes trabajando para conseguir su liberación.
 - o El secuestro es una situación transitoria en Colombia.
 - o Su principal objetivo es mantenerse con vida.
 - o Establezca relaciones cordiales con sus captores, no eleve su nivel de riesgo.
 - o Mantenga su mente activa y sea positivo, independientemente de la situación.
 - o Establezca una rutina diaria de ejercicio físico.
 - o En caso de una operación de rescate por parte de las autoridades, grite si es posible, dejando claro que usted es la persona secuestrada.
- Controlar las acciones de los grupos armados ilegales:
 - o Mantenga la calma (respire y escuche).
 - o Siga las instrucciones y, si es posible, vaya acompañado por miembros de la comunidad.
 - o No se ofrezca para mediar, acompañar ni resolver ninguna situación o incidente que se presente entre la comunidad y los actores ilegales.
 - o Si las acciones de control por parte de grupos armados ilegales afectan su permanencia en el territorio, comuníquese inmediatamente con el Supervisor de Seguridad del Paisaje (empresa de seguridad contratada para este fin). Si dispone de un dispositivo GPS envíe un mensaje a través del mismo.
 - o Sin embargo, si las acciones de control por parte del actor armado ilegal no afectan su presencia en los territorios, evalúe la pertinencia de suspender la actividad y retomarla en otro momento, previo acuerdo con el coordinador del proyecto.

6.3.4 Disturbios

- Recuerde que la información actualizada sobre el contexto social en los territorios y las buenas relaciones de trabajo con las comunidades suelen permitir que el personal tenga acceso a información y pueda identificar incidentes como disturbios con antelación.
- Respuesta a Incidentes:
 - o Comunique el incidente al Supervisor de Seguridad del Paisaje y al Coordinador del proyecto.
 - o Mantenga la calma (respire y escuche).
 - o No grite, no corra, no camine deprisa.
 - o Identifique qué respuesta es más segura en función de la situación: si refugiarse en el lugar en el que se encuentra o abandonar el sitio hacia un lugar diferente al que se está produciendo el incidente.
 - o Si el disturbio afecta su presencia en el territorio, su vida corre peligro o necesita una evacuación inmediata y dispone de un dispositivo GPS, active el botón de pánico o póngase en contacto con el responsable de Recursos Humanos, que coordinará la evacuación.

- o Sin embargo, si la amenaza no afecta su presencia en los territorios, evalúe la pertinencia de suspender la actividad y retomarla en otro momento con el acuerdo del Líder del proyecto.

6.3.5 Minas antipersonal y fuego cruzado

- Minas antipersonal: en caso de accidente causado por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados o trampas explosivas, la prioridad es que la víctima reciba primeros auxilios, atención médica de emergencia y sea evacuada.
 - o Según la ley colombiana
 - Una persona tiene derecho a recibir primeros auxilios y tiene derecho a ser evacuada (Ley 1448 de 2011).
 - La víctima tiene derecho a acceder a la atención de urgencias de manera inmediata, sin que se requiera condición previa para su ingreso a las IPS públicas y privadas. (Ley 1448 de 2011, Art. 47 Parágrafo 2 Art.53).
 - La persona tiene derecho a acceder a los servicios de atención médica, quirúrgica y hospitalaria. (Ley 1448 de 2011 Art. 54 Decreto 4800 de 2011 Art. 89.)
 - La persona víctima de MAP, MUSE y AEI tiene derecho a:
 - Recibir atención prehospitalaria.
 - Recibir de manera inmediata y gratuita asistencia médica de urgencia, hospitalaria, quirúrgica y de rehabilitación.
 - Acceso gratuito a medicamentos, ayudas diagnósticas, prótesis, órtesis.
 - Acceso a procesos de inclusión social.
 - o Respuesta inmediata:
 - Mantenga la calma (respire y escuche).
 - La primera persona de WWF Colombia que se entere del Accidente con Minas tendrá la función transitoria de hacer las 3 primeras llamadas de emergencia:
 - Primero llame a la policía al #123 para reportar el accidente y solicitar ayuda URGENTE para trasladar a la víctima al Centro Médico más cercano. La Ley asigna responsabilidades en estas autoridades en caso de accidente con minas. Si tiene un dispositivo GPS, active el Botón de Pánico.
 - La segunda llamada es al Oficial de Recursos Humanos de WWF Colombia, quien se encargará de coordinar el apoyo de la ARL y la evacuación.
 - El Coordinador del proyecto se comunica con los Asesores de Seguridad y Salud de WWF Colombia y del Fondo Patrimonio Natural para informarles del incidente, evaluar la situación, el contexto, el alcance de la amenaza, los afectados y las acciones a tomar.
 - Dado que se trata de un incidente de alto impacto, se activa el Comité de Crisis para un incidente con minas antipersonal, conformado por WWF y Fondo Patrimonio Natural, para iniciar la Debida Diligencia para el Manejo

de Crisis y relacionamiento con los secuestrados (familia del secuestrado, ARL, autoridades civiles, fuerza pública, medios de comunicación, medios de apoyo, etc.).

- Fuego cruzado
 - o Situación a la que pueden verse expuestos el equipo (personal y consultores) y los socios o partes interesadas en zonas de conflicto armado activo o violencia armada.
 - o Respuesta inmediata:
 - Si se produce fuego cruzado y se encuentra en el interior de un vehículo, agáchese y no mire por las ventanillas; espere a no oír más disparos para proceder a cualquier acción.
 - Túmbese en el suelo donde se encuentre, siga las instrucciones de los líderes de la comunidad.
 - Si este incidente de fuego cruzado afecta su estancia en el territorio, póngase en contacto inmediatamente con el supervisor de seguridad del paisaje (empresa de seguridad contratada para este fin). Si dispone de un dispositivo GPS envíe un mensaje a través del mismo.
 - Sin embargo, si el incidente de fuego cruzado no afecta a su presencia en los territorios, evalúe la pertinencia de suspender la actividad y reanudarla en otro momento con el acuerdo del Líder del proyecto.
 - El Coordinador del proyecto, en contacto con los Asesores de Seguridad y Salud WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural, informará sobre el incidente, evaluará la situación, el contexto, el alcance de la amenaza, las personas afectadas y las acciones a tomar.
 - Si se requiere, se activará el Comité de Crisis del proyecto, conformado por WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural, para iniciar la debida diligencia.
 - Se evaluarán las acciones respectivas con las autoridades y se informará formalmente el incidente.

6.3.6 *Violencia de género (VG) y violencia sexual*

- Respuesta inmediata:
 - o Comunique el incidente al Supervisor de Seguridad del Paisaje y al Coordinador del proyecto.
 - o El Coordinador del proyecto se comunica con los Asesores de Seguridad y Salud de WWF Colombia y del Fondo Patrimonio Natural para informarles del incidente, evaluar la situación, el contexto, el alcance de la amenaza y las acciones a tomar.
 - o Si se requiere, se activará el Comité de Crisis del proyecto, conformado por WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural, para iniciar la debida diligencia.
 - o Se evaluarán las acciones respectivas con las autoridades y se informará formalmente el incidente.

6.3.7 *Hurtos, robos, estafas (modalidades presencial o virtual)*

- Respuesta inmediata:
 - o Poner en conocimiento del coordinador del proyecto.

- o Identificar si el material o elemento sustraído afecta al desarrollo del proyecto en ese momento.
- o El Coordinador del proyecto se comunica con los Asesores de Seguridad y Salud WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural para reportar el incidente.
- o Se evaluarán las acciones respectivas con las autoridades y se informará formalmente el incidente.

6.3.8 Riesgo vial, o accidentes por viajes terrestres, fluviales y aéreos

- Mantenga la calma (respire y escuche).
- Identifique cuál es la respuesta más segura dependiendo de la situación, si llamar primero a las autoridades viales, policiales o médicas. Llame a la policía al 123.
- En la segunda llamada, ponga el asunto en conocimiento del Supervisor de Seguridad del Paisaje y del Coordinador del proyecto.
- El Coordinador del proyecto se comunica con los Asesores de Seguridad y Salud WWF Colombia y Fondo Patrimonio Natural para reportar el incidente.
- Reporte el incidente a la ARL.
- Se evaluarán las acciones respectivas con las autoridades y se informará formalmente el incidente.

7. REPORTE DE INCIDENTES DE SEGURIDAD RIESGO PÚBLICO / ACCIDENTES DE TRABAJO

Todo el personal (funcionarios y consultores) deberá reportar los incidentes de seguridad, o cualquier información recibida que pueda afectar su seguridad o la de sus compañeros, a través del "Informe de Condiciones Inseguras e Incidentes" al Encargado de Gestión Humana.

- Informe de incidentes: En caso de incidente relacionado con el trabajo, deberán notificar inmediatamente al coordinador del proyecto, Responsable de Gestión Humana, la ocurrencia de tales hechos.
- Notificación de accidentes laborales: En caso de accidente laboral, se debe dar aviso inmediato al Encargado de Gestión Humana, quien coordinará acciones con la ARL, y luego al coordinador del proyecto.

En caso de accidente de trabajo con resultado de daño físico, acuda inmediatamente al centro médico o de salud más cercano para recibir los primeros auxilios.

8. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y RIESGOS PÚBLICOS

Todo el personal (plantilla y consultores) que ingresa a los proyectos debe asistir a capacitaciones periódicas en seguridad, las cuales tienen como objetivo fortalecer las capacidades del personal para enfrentar los riesgos en campo y promover la toma de decisiones asertivas en situaciones de riesgo que puedan afectar la seguridad individual y colectiva.

Como mínimo, estas formaciones incluyen talleres que refuerzan las capacidades del personal en los siguientes temas:

- Prevención de incidentes de riesgo público (robos, amenazas, secuestros, extorsiones, retenes ilegales, asaltos), encuentro con actores armados ilegales, Educación en Riesgos Mineros (ERM),



- Riesgos biológicos (mordeduras de serpiente, insectos venenosos).
- Primeros auxilios básicos

9. COORDINACIÓN ENTRE ENTIDADES EJECUTORAS

Los asesores de seguridad del proyecto estarán en contacto permanente entre sí, con la agencia de seguridad privada y con el coordinador del proyecto para mantener actualizada la estrategia de seguridad del proyecto así como la información detallada de las situaciones de seguridad relativas al proyecto. De esta forma se conseguirá una única estrategia de seguridad implementada y coordinada con ambas entidades ejecutoras.

10. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DURANTE LOS VIAJES

Considerando que la comunicación es fundamental para prevenir, evitar y reaccionar ante situaciones adversas de seguridad, el personal tendrá un claro conocimiento de la estrategia de comunicaciones del proyecto, identificando al:

- Coordinador de Proyectos
- Punto Focal de Seguridad
- Funcionario de Gestión Humana
- Asesor de Seguridad del proyecto para cada una de las entidades ejecutoras.

Antes de cada salida, se establecerá el medio de comunicación a utilizar (teléfono celular o dispositivo satelital GPS) y se activará el chat de WhatsApp para apoyo temporal con el personal que participe en la visita al sitio, incluyendo consultores, el coordinador del proyecto, el Encargado de Gestión Humana y el Asesor de Seguridad del proyecto, donde deberán reportar su ubicación y movimientos en campo.

11. PROCEDIMIENTOS PARA VIAJES DE CAMPO

El proyecto establece procedimientos para gestionar el riesgo de forma adecuada y eficaz, y enumera las actividades obligatorias que debe realizar el personal antes, durante y después de los viajes a los territorios.

11.1. ANTES DE LA SALIDA

Lugar y programa:

- Debe elaborarse un programa de actividades que indique la fecha de salida y de regreso, las personas que viajan, los medios de transporte que se utilizarán, los objetivos, el lugar o lugares que se visitarán y las partes interesadas que participarán.
- El programa deberá enviarse al responsable de Recursos Humanos con al menos 8 días de antelación.
- El equipo técnico deberá enviarlo al punto focal de seguridad al menos 8 días antes de la salida para su aprobación.
- En caso de cambios en el programa, se deberá informar oportunamente al superior inmediato, al punto focal correspondiente y al socio comunitario.
- Antes de enviar el programa de actividades al Encargado de Gestión Humana, la salida al terreno debe contar con la aprobación del supervisor.

Preparación del personal:

- El proyecto promueve una cultura de seguridad basada en un proceso de toma de decisiones informado.
- El personal y los consultores deben conocer la realidad de seguridad de los territorios y participar en los espacios de fortalecimiento de habilidades para la gestión en prevención y manejo de los diferentes incidentes de riesgo público.

Comunicación con la Comunidad:

- El personal visitante debe comunicarse previamente con la comunidad y confirmar tanto la pertinencia de la visita como que el enlace en el municipio o en el terreno esté enterado de la visita y de las actividades a realizar.
- Antes de la visita, compruebe si se requiere algún tipo de permiso para entrar en la zona y, en caso necesario, asegúrese de que le acompañarán las personas adecuadas.
- Es importante asegurarse de que el personal y los consultores vayan acompañados por un miembro de la comunidad a los lugares complejos por cuestiones de orden público. Esto también generará confianza en la comunidad, ya que será menos probable que las partes interesadas perciban al personal de WWF sobre el terreno como extraños.

Conocimiento del territorio:

- Identificación específica del lugar, municipio, territorio, caminos. Esto incluye características del estado de las carreteras y rutas alternativas para llegar al destino final.
- Tiempo de viaje y condiciones meteorológicas.
- Transporte, alojamiento y alimentación.
- Información de contacto registrada en el teléfono móvil u otros medios.
- Información general sobre la zona: acceso, clima, disponibilidad o ausencia de electricidad.
- Riesgos a los que puede estar expuesto el personal en función de las actividades y el entorno en el que se desarrollarán.

Reunión de seguridad:

- Antes de las salidas, el personal (plantilla y consultores) asistirá a una reunión de seguridad con el Responsable de Recursos Humanos y el Consejero de Seguridad del proyecto, donde recibirá información y recomendaciones específicas de seguridad para la salida al lugar de trabajo sobre el terreno.

11.2 DURANTE LAS SALIDAS DE CAMPO

Identificación de WWF Colombia:

- En entornos complejos afectados por la violencia y el conflicto armado, es fundamental que el personal y los consultores de WWF Colombia lleven una camisa, camiseta o chaleco con el logo de WWF Colombia durante toda su estancia en los territorios.

Charla de comunicación:

- Al inicio de la salida de campo se debe activar el chat de comunicación vía WhatsApp entre el personal (staff y consultores), el punto focal de seguridad y el asesor de seguridad del proyecto. Reportar ubicación y movimientos.
- Para zonas sin señal telefónica, existe la opción de enviar mensajes a través de un dispositivo GPS, que además enviará la señal de localización en tiempo real.

Tomar fotografías y grabaciones:

- Considere siempre el riesgo (actores armados ilegales, contaminación por minas terrestres y artefactos explosivos) antes de realizar cualquier grabación.
- Evite tomar fotografías o vídeos sin el consentimiento de la comunidad.
- Absténgase de hacer tomas de lugares abiertos, o con presencia de la Fuerza Pública.

Movilización con actores clave:

- En lugares donde exista algún riesgo por condiciones de orden público, el recorrido debe hacerse en compañía de una persona conocida o Líder Comunitario. Para la movilización, contar con el consentimiento de los actores locales existentes y cancelar la visita donde no existan condiciones óptimas de seguridad.

11.3 DESPUÉS DE LA VISITA SOBRE EL TERRENO

Informar al coordinador del proyecto o al asesor de seguridad del proyecto si durante el viaje se presenta alguna situación de seguridad que pueda afectar el desarrollo del proyecto, la integridad o la vida del personal (staff y consultores) o de los socios o de la comunidad.

12. SEGURIDAD VIAL: TERRESTRE, FLUVIAL Y AÉREA

Patrimonio Natural y WWF Colombia identifican que existen riesgos en el traslado de equipos por medios terrestres, marítimos o fluviales y por lo tanto realizan gestión de prevención. Esto incluye la revisión de los estándares mecánicos y normativos de los diferentes medios de transporte (vehículos, motocicletas, embarcaciones y otros medios informales de transporte) y que los conductores de todos los vehículos y transportes fluviales cumplan con las normas y requisitos legales, incluyendo que estén en posesión de la documentación necesaria.

Además, el Director del Programa se asegurará de que:

- los vehículos sean inspeccionados o probados periódicamente, y que los conductores tengan las licencias o certificaciones gubernamentales apropiadas y reciban la formación adecuada.
- se cumpla con los límites de velocidad y el uso del cinturón de seguridad (y del casco en el caso de los conductores de motocicletas).
- las evaluaciones de aptitud de los conductores, la presencia de sistemas de posicionamiento global (GPS) a bordo de los vehículos y el control de las multas por infracción recibidas también pueden formar parte de los programas de control.

13. CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y RIESGO PÚBLICO

El personal del proyecto (staff y consultores) está obligado a respetar e implementar las políticas, protocolos y procedimientos de seguridad y riesgo público establecidos por Patrimonio Natural y WWF Colombia.

14. RELACIONES CON LAS PARTES INTERESADAS EN LOS TERRITORIOS DE ACUERDO CON LAS SALVAGUARDIAS DE LA AGENCIA WWF US GCF

14.1 AUTORIDADES CIVILES NACIONALES Y REGIONALES

Las Entidades Ejecutoras son el primer enlace con las autoridades civiles a nivel nacional e internacional y los coordinadores del proyecto son el primer enlace con las autoridades regionales y locales.

14.2 AUTORIDADES POLICIALES Y JUDICIALES

La gestión de esta relación la lleva a cabo la Asesoría de Seguridad del proyecto y/ o el Responsable de Recursos Humanos.

14.3 COMUNIDADES LOCALES

La relación con los líderes sociales y ambientales y las comunidades es responsabilidad de los coordinadores del proyecto, los Especialistas ESS, el asesor de seguridad del proyecto, los Responsables Técnicos, el personal y los consultores, teniendo en cuenta las directrices y salvaguardias del proyecto.

14.4 ACTORES ARMADOS ILEGALES

Las siguientes normas y orientaciones se aplican a las interacciones con actores armados ilegales:

- No establezca consciente o voluntariamente ningún tipo de relación social, política, operativa, logística o de colaboración con grupos armados ilegales.
- Absténgase de participar voluntariamente en reuniones o eventos promovidos y convocados por actores armados ilegales, y evite frecuentar o reunirse en lugares de paso habitualmente utilizados por cualquier actor armado ilegal.
- Las relaciones y encuentros casuales y circunstanciales que puedan producirse en las áreas de trabajo con cualquier actor armado ilegal se limitarán al cumplimiento de la misión y funciones de trabajo.
- No permita voluntariamente el uso de instalaciones y equipos por parte de cualquier actor armado ilegal, ya sea para reuniones, descanso, alimentación, almacenamiento de armas, suministros o materiales y artefactos explosivos.
- Si las condiciones lo permiten, cuando un actor armado ilegal se apodere de una instalación o equipo, la instalación y el lugar o lugares de reunión deben ser evacuados lo antes posible.
- No transporte voluntariamente personas, equipos, armas, municiones o suministros pertenecientes a grupos armados ilegales.
- Ejerza discreción y cautela al expresar opiniones personales sobre actores armados ilegales o sus preferencias y afiliaciones políticas.

15. COMITÉ DE CRISIS

El Comité de Crisis es el equipo responsable de determinar el curso de acción en respuesta a cualquier emergencia o crisis debida a incidentes de seguridad y riesgo público de alto impacto organizativo. El Comité de Crisis se activa en caso de emergencia o crisis que pueda afectar:

- La integridad y vida del equipo (personal, consultores).
- La continuidad y normal desarrollo de los proyectos u objeto social de la Organización.



- La reputación e integridad de la marca.

El Comité de Crisis está compuesto por 5 miembros:

- Los responsables de RRHH de las entidades ejecutivas (2)
- El coordinador del proyecto (1)
- El especialista en salvaguardias medioambientales y sociales del proyecto (1)
- El responsable de la consultora de seguridad del programa (1).

También contará con el apoyo de los asesores de seguridad del proyecto. Durante las emergencias o crisis activas, se identificarán apoyos y asesores externos a los que se podrá consultar sobre las líneas de actuación adecuadas.

The word 'HERENCO' is rendered in a large, stylized font. The letters are filled with a detailed image of green, serrated leaves, likely from a plant like basil. The 'H' and 'E' are solid black with the foliage pattern. The 'R' is a white outline filled with the foliage. The 'E' is a white outline filled with the foliage. The 'N' is a white outline filled with the foliage. The 'C' and 'O' are white outlines filled with the foliage. The text is centered horizontally.

HERENCO

HERENCIA COLOMBIA